



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 11

Ciudad de México, martes 10 de marzo de 2020

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Turismo
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Consejo de Salubridad General
Banco de México
Comisión Federal de Competencia Económica
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Instituto Nacional Electoral
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 278

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, para promover la adopción, el uso y la certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), entre los usuarios del DIF Jalisco.

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA SEGOB", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD, EN LO SUCESIVO "LA DGRNPI", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, JORGE LEONEL WHEATLEY FERNÁNDEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE MÉRITO, ASÍ COMO POR JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN SU CALIDAD DE TESTIGO; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 36, fracción I, establece como obligación de los ciudadanos de la República, inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes, siendo la organización y el funcionamiento permanente del mismo, la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la Ley.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 27, fracción VI, dispone que a "LA SEGOB" le corresponde formular y conducir la política de población e interculturalidad y operar el servicio nacional de identificación personal (SNIP), en términos de las leyes aplicables; y tiene a su cargo el registro y acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley General de Población.

La Ley General de Población en su artículo 91, establece que al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual servirá para registrarla e identificarla en forma individual.

"LA SEGOB" coordinará los métodos de identificación y registro de las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley General de Población.

El Reglamento de la Ley General de Población en su artículo 82 establece, que las dependencias y entidades de la APF tienen la obligación de proporcionar al Registro Nacional de Población, cuando éste lo solicite, la información de las personas incorporadas en sus respectivos registros; "LA SEGOB", deberá celebrar convenios con las administraciones públicas estatales y municipales, así como con instituciones privadas, para los efectos antes señalados.

El 23 de octubre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "*Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población*" (ACUERDO), que en su artículo 1o. establece que la CURP se asignará a todas las personas físicas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales domiciliados en el extranjero y conforme al artículo 3o., corresponde la asignación de la misma a "LA DGRNPI" de "LA SEGOB".

La CURP, es la única que se emite para todas las y los mexicanos por nacimiento, las y los mexicanos por naturalización y para las y los extranjeros solicitantes de la condición de refugiado, protección complementaria, solicitantes de asilo político, con condición de estancia de visitantes y con condición de estancia de residentes temporales o permanentes, sean menores o mayores de edad, y su establecimiento y adopción como una clave única y homogénea en todos los registros de personas a cargo de las dependencias y entidades de la APF constituye un elemento de apoyo para el diseño y conducción de una adecuada política de población, pues la amplitud de su cobertura y carácter obligatorio la hacen un instrumento de registro y acreditación fehaciente y confiable en la identidad de la población, en términos del Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población publicado en el DOF el 18 de junio de 2018.

El 12 de julio de 2019 se publicó en el DOF el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que contempla en su apartado I. *POLÍTICA Y GOBIERNO, Cambio de paradigma en seguridad, Estrategia Nacional de Seguridad Pública*, el objetivo 8 “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz” que contempla, a su vez, el objetivo estratégico: *construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado*.

Con la finalidad de fortalecer a la APF, en el registro e identificación personal, “LAS PARTES” manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “LA SEGOB” por conducto de su representante, declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la APF Centralizada de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 85 de la Ley General de Población y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en lo sucesivo “RISEGOB”, teniendo entre sus atribuciones el registro y la acreditación de la identidad de las personas residentes en el país y de los nacionales que residen en el extranjero;
- I.2. Con fundamento en el artículo 2, Apartado A, fracción II del “RISEGOB”, “LA SEGOB” se auxiliará de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración;
- I.3. En términos del artículo 58 fracciones I y III del “RISEGOB”, “LA DGRNPI” tiene entre sus atribuciones organizar, integrar y administrar el Registro Nacional de Población, operar el SNIP y asignar la CURP;
- I.4. Jorge Leonel Wheatley Fernández, Director General de “LA DGRNPI”, cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 10, fracción V y 58 del “RISEGOB”, y
- I.5. Señala como domicilio para los efectos legales del presente instrumento, el ubicado en Avenida Melchor Ocampo número 171, Edificio Anexo, Piso 5, Colonia Tlaxpana, Miguel Hidalgo, Código Postal 11370, Ciudad de México.

II. El “DIF JALISCO”, por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. Mediante Decreto número 17002 de fecha 15 de enero de 1998, se publicó el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en cuyo artículo 17 se normó al organismo bajo la denominación “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco”;
- II.2. Por Decreto número 27229/LXII/19 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” en fecha 01 de febrero de 2019, se creó el nuevo Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco (CASEJ), abrogándose el Decreto número 17002 aludido en el numeral anterior, y se cambia la denominación del organismo por la que actualmente ostenta para quedar como *Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia*, tal y como se establece en los artículos 3, fracción VII, 24 y Segundo Transitorio del CASEJ en vigor;
- II.3. En virtud de lo expuesto en los numerales II.1 y II.2 que preceden, todas las referencias que hagan mención al “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco” en la normatividad vigente y en los documentos que acreditan las declaraciones aquí expuestas, se entenderán hechas al “Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia”, tal y como lo establece el artículo Décimo Segundo Transitorio del CASEJ;
- II.4. “DIF JALISCO” es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo dispuesto por el artículo 24 del CASEJ;
- II.5. Es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco, y que, entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del CASEJ;

- II.6.** Juan Carlos Martín Mancilla, acredita su personalidad como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia”, conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Código de Identificación de la Credencial (CIC) 1952051016, manifestando que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento jurídico y cuenta con la aprobación del Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, tal y como se establece en los artículos 35, fracción V, y 38, fracción VI, del CASEJ, facultades que le fueron conferidas y no le han sido modificadas, limitadas o en forma alguna revocadas;
- II.7.** José Miguel Santos Zepeda en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno del “DIF JALISCO”, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, aprueba el presente Convenio de Coordinación y suscribe el presente instrumento como testigo, de conformidad con el artículo 35, fracción V, del CASEJ;
- II.8.** Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es SDI770210DE9, y
- II.9.** Para todo lo relativo al presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Prolongación Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- III. “LAS PARTES” por conducto de sus representantes, declaran que:**
- III.1.** Se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan para la celebración del presente Convenio de Coordinación, manifestando que no existen vicios del consentimiento;
- III.2.** Es su voluntad coordinarse de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio de Coordinación;
- III.3.** En las menciones que se realicen en este Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico que forma parte de éste, alusivas a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, se entenderán hechas a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y Sexto Transitorio del “RISEGOB”, publicado en el DOF el 31 de mayo de 2019, y
- III.4.** Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, coordinación y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre “LAS PARTES” para promover la adopción, el uso y la certificación de la CURP, entre los usuarios del “DIF JALISCO”, entendiéndose como tales a aquellos que se encuentran descritos en el artículo 5º del CASEJ, con la finalidad de que éste se encuentre en posibilidad de consultar, validar e intercambiar información con “LA DGRNPI”, en términos del Anexo Técnico que, firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNACIÓN.- El presente Convenio de Coordinación se apegará a las disposiciones contenidas en el nuevo Programa Sectorial de Gobernación, una vez publicado en el DOF; por lo que “LAS PARTES” manifiestan su conformidad de apegarse a dicha disposición al momento de su suscripción.

TERCERA.- LÍNEAS DE ACCIÓN.- En los términos del presente instrumento y derivado de las acciones de trabajo que serán acordadas por escrito entre “LAS PARTES”, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se desarrollarán, de manera enunciativa más no limitativa, las actividades siguientes:

- I.** “LA DGRNPI” validará la CURP, para que sea consultada por el “DIF JALISCO”, en línea y en tiempo real, en los términos del Anexo Técnico correspondiente;
- II.** “LA DGRNPI” realizará las confrontas de datos con relación a la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP) que le sean solicitadas por el “DIF JALISCO”, para verificar los datos de identidad de sus usuarios;

- III. El "DIF JALISCO", adoptará la CURP, como elemento de identificación individual en los registros de los usuarios, en los casos que resulte aplicable conforme al presente instrumento y su Anexo Técnico;
- IV. El "DIF JALISCO" presentará a "LA DGRNPI" los registros de sus usuarios que haya conformado con anterioridad a la firma del presente Convenio de Coordinación, para su confronta en la BDNCURP y previa verificación de los datos de identidad contenidos en los mismos, integrar la CURP de sus usuarios.
- V. El "DIF JALISCO" coadyuvará con "LA DGRNPI" para mantener permanentemente actualizada la Base de Datos que integra el Registro Nacional de Población; para ello, el "DIF JALISCO" verificará que la CURP de sus usuarios se encuentre certificada por el Registro Civil; en caso contrario, el "DIF JALISCO" orientará a sus usuarios para que acudan ante la Oficialía del Registro Civil que corresponda, en cada uno de los 32 Estados integrantes de la Federación, para realizar los trámites procedentes y lograr su certificación;
- VI. El "DIF JALISCO" enviará a "LA DGRNPI", dentro de los primeros cinco días de cada mes, el informe del consumo de consultas de la CURP que haya realizado en el mes inmediato anterior;
- VII. "LA DGRNPI", en cualquier momento de la vigencia del presente instrumento jurídico, realizará verificaciones a las acciones que realice el "DIF JALISCO" respecto del cumplimiento del objeto del presente Convenio, y
- VIII. Las demás que sean acordadas por "LAS PARTES" para la consecución del objeto del presente instrumento.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.- "LAS PARTES" se comprometen a determinar en conjunto las características técnicas, alcances, términos y condiciones en los que se llevarán a cabo las acciones objeto del presente instrumento, que no se contemplan en el Anexo Técnico.

QUINTA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el cumplimiento del presente instrumento jurídico, se instalará un Comité de Seguimiento y Evaluación, que estará integrado por dos representantes de cada una de "LAS PARTES".

"LAS PARTES", designan como responsables del seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por "LA DGRNPI"

- El o la Titular de la Dirección General Adjunta de Registro Poblacional.
- El o la Titular de la Dirección del Registro de Clave Única de Población.

Por el "DIF JALISCO"

- El o la Titular de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información.
- El o la Titular del Departamento de Calidad en Información.

Los responsables designados participarán dentro del ámbito de su competencia, en la realización de acciones encaminadas al cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico.

Para efecto del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES", acuerdan que los responsables podrán designar a las personas con el nivel jerárquico inmediato inferior para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias, previa comunicación escrita de aceptación por cada una de "LAS PARTES".

SEXTA.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El Comité de Seguimiento y Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer un programa de trabajo y los mecanismos de seguimiento correspondientes;
- II. Dar seguimiento a las acciones que se desarrollen con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento;
- III. Elaborar y revisar los proyectos que atiendan las actividades mencionadas en el objeto del presente instrumento jurídico, así como los resultados de las acciones derivadas de la ejecución del presente Convenio de Coordinación;

- IV. Dirimir y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o cumplimiento del presente Convenio de Coordinación o de los instrumentos que de éste se deriven; y
- V. Las demás que acuerden de manera conjunta y que permitan el mejor desarrollo de las funciones anteriores.

El Comité de Seguimiento y Evaluación podrá sesionar en cualquier tiempo a solicitud de "LAS PARTES", con la finalidad de discutir y, en su caso, aprobar las propuestas de trabajo que éstas presenten.

SÉPTIMA.- ANEXO TÉCNICO.- "LAS PARTES" apoyarán al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, por lo que suscribirán el Anexo Técnico citado en las Cláusulas Primera, Tercera y Cuarta, mediante el cual se determinan las particularidades técnicas de su operación y ejecución.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo del cumplimiento y ejecución del presente instrumento jurídico, de manera especial la clasificada como confidencial y/o reservada, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente instrumento jurídico.

NOVENA.- TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" se comprometen a cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, si "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra parte, por este medio se obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; (ii) abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y las disposiciones aplicables a la materia; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación; y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra parte, en este acto ambas se obligan a respetar lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y las disposiciones aplicables a la materia, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

El "DIF JALISCO" deberá informar a "LA DGRNPI" cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata con motivo del objeto del presente instrumento jurídico.

El "DIF JALISCO" previo a la transmisión de la información de los datos personales de sus usuarios, deberá comunicar a "LA DGRNPI" el aviso de privacidad y dar a conocer la finalidad a la que se encuentra sujeto el tratamiento de los datos que posee, cumpliendo asimismo con las obligaciones que le corresponde conforme al Capítulo II del Título Segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Las obligaciones contempladas en esta Cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aún en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- “LAS PARTES” acuerdan que apoyarán los programas y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, con sus respectivos recursos humanos, materiales y en la medida de su respectiva disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo, o delegarlas, sin previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.- “LAS PARTES” convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que deban realizarse en cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, serán por escrito, con acuse de recibo en los domicilios establecidos en las declaraciones correspondientes.

En caso de que “LAS PARTES” cambien su domicilio, deberán notificarlo por escrito con acuse de recibo a la otra parte, con diez días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efecto el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por “LAS PARTES”.

En lo anterior se observará lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.- El personal que cada una de “LAS PARTES” comisione, designe o contrate para la instrumentación, ejecución y operación de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio de Coordinación, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral o administrativa alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte, deslindándola desde ahora de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se le pretendiese fincar en materia administrativa, civil, laboral, penal, fiscal, judicial, sindical o de cualquier otra índole, debiendo la institución que contrató al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra parte.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES.- El presente instrumento podrá modificarse o adicionarse total o parcialmente por acuerdo de “LAS PARTES”, en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento jurídico mediante Convenio Modificadorio, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de sus obligaciones en la realización del presente instrumento que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto la parte afectada deberá notificarlo a la otra tan pronto como le sea posible, así como tratar de tomar las previsiones que se requieran para remediar la situación.

En el caso que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido, inmediatamente, se restaurará la ejecución del presente instrumento en la forma y términos que acuerden “LAS PARTES”.

DÉCIMA SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.- “LAS PARTES” acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales y derechos de autor, obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio de Coordinación, pactando desde ahora, que los derechos que deriven de la ejecución del mismo, pertenecerán a la parte que los genere; asimismo corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo, en términos de las disposiciones aplicables. Si la producción se realizara conjuntamente los derechos corresponderán a “LAS PARTES”.

Ninguna de "LAS PARTES" podrá utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra institución en publicaciones, programas o en forma alguna, si antes no está autorizado o expresamente convenido por escrito entre "LAS PARTES".

Queda expresamente entendido que "LAS PARTES" podrán utilizar los resultados de las actividades amparadas por el presente instrumento en la Cláusula Tercera del presente instrumento en el ejercicio de sus respectivas funciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia a partir de su suscripción y por tiempo indefinido.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada su participación en el presente Convenio de Coordinación, trayendo como consecuencia la cancelación de acceso al servicio y contraseña de la consulta objeto del presente Convenio de Coordinación.

La terminación se hará mediante notificación escrita con al menos treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dar por terminado el presente instrumento jurídico; en caso de existir actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente instrumento, se les dará continuidad hasta su conclusión.

El "DIF JALISCO" se compromete con "LA SEGOB" en que el cumplimiento del objeto del presente instrumento será encaminado solamente a la realización de sus atribuciones y en los términos establecidos en este Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, además de que será ejecutado únicamente por el personal adscrito al "DIF JALISCO" y debidamente autorizado, en favor de sus usuarios y sin ningún beneficio económico para el "DIF JALISCO" que implique, de manera enunciativa más no limitativa, lucro o pago por el servicio que preste con relación al objeto de este Convenio de Coordinación; por lo que en caso de que "LA SEGOB" tenga algún indicio en contrario, dará como consecuencia la cancelación inmediata de acceso al servicio y contraseña de consulta, que se otorga mediante el presente instrumento, trayendo como consecuencia la terminación anticipada de este instrumento. Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha acción, deslindando a "LA SEGOB" y al personal de ésta, desde ahora, de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se le pretendiese fincar en materia administrativa, civil, laboral, penal, fiscal, judicial, sindical o de cualquier otra índole, debiendo el "DIF JALISCO" sacar en paz y a salvo a "LA SEGOB".

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, razón por la cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento serán resueltos de mutuo acuerdo a través del Comité de Seguimiento y Evaluación a que se refieren las Cláusulas Quinta y Sexta, sin transgredir lo dispuesto en la legislación aplicable.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN.- El presente Convenio de Coordinación se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México el diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.- Por la DGRNPI de la SEGOB: el Director General, **Jorge Leonel Wheatley Fernández**.- Rúbrica.- Por el DIF Jalisco: el Director General, **Juan Carlos Martín Mancilla**.- Rúbrica.- Testigo: el Presidente de la Junta de Gobierno del DIF Jalisco, **José Miguel Santos Zepeda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hermanas de María Stella Matutina, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA HERMANAS DE MARÍA STELLA MATUTINA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada HERMANAS DE MARÍA STELLA MATUTINA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Dr. José Narro Robles sin número, kilómetro 1, Colonia Los González, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C. P. 25204.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en: Avenida Dr. José Narro Robles sin número, kilómetro 1, Colonia Los González, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25204, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Llevar a cabo la consagración de la vida religiosa de sus integrantes y/o asociadas a través de la oración...".

IV.- Representantes: María Guadalupe García González y/o Yolanda Mora Cisneros.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Capítulo Conventual", integrado por las personas y cargos siguientes: María Guadalupe García González, Hermana Superiora; Yolanda Mora Cisneros, Hermana Vicaria; Verónica Valdez Caballero, Hermana Vocal; Silvia Nelly Huerta de León, Hermana Vocal; y Victorina Domitila Ponce González, Hermana Vocal.

VIII.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Familia Cristiana Pentecostés Oro de Ofir, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ROBERTO PRIEGO ZENTELLA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA FAMILIA CRISTIANA PENTECOSTÉS ORO DE OFIR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada FAMILIA CRISTIANA PENTECOSTÉS ORO DE OFIR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle El Abogado número 301-A (antes calle 4), entre Reforma y Aquiles Serdán, Colonia Rovirosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, Código Postal 86050.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Ignacio Zaragoza Sin Número (identificado como lote 2, manzana 5, zona 1), Zapoapan de Amapán, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, Código Postal 95858, manifestado unilateralmente como susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Celebración de escuela dominical, de culto durante la semana, enseñanza en general del evangelio".

IV.- Representante: Roberto Priego Zentella.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Roberto Priego Zentella, Presidente; Eduardo Valencia Molina, Vicepresidente; Moisés Cortina González, Secretario; e Ignacia Castañeda Hernández, Tesorera.

VIII.- Ministros de Culto: Roberto Priego Zentella, Eduardo Valencia Molina, Moisés Cortina González, Ignacia Castañeda Hernández, Agustín Vázquez Carrasco, Patricia García Luciano, Ediel Campos Reyes, Reynalda Aguilar López y Pablo García Tolentino.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Ven a Cristo de Nogales, Sonora, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Confraternidad Bautista Conservadora de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE CONFRATERNIDAD BAUTISTA CONSERVADORA DE MÉXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA VEN A CRISTO DE NOGALES, SONORA

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA BAUTISTA VEN A CRISTO DE NOGALES, SONORA para constituirse en asociación religiosa; derivada de CONFRATERNIDAD BAUTISTA CONSERVADORA DE MÉXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Nuevo Portugal Número 31 B, Colonia Nuevo Nogales, Municipio de Nogales, Estado de Sonora, Código Postal 84094.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en entre calle Nueva Roma y Avenida Nuevo Nogales Fracciones I y II, Manzana 47, Colonia Nuevo Nogales, Municipio de Nogales, Estado de Sonora, Código Postal 84094, manifestado unilateralmente como susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente culto público de adoración a Dios, de predicación y de instrucción bíblica".

IV.- Representante: Raúl Guizar Martínez.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Ana Sugey Villar Altamirano, Presidente; Edmundo Alfredo Moreno Sosa, Vicepresidente; Francisca Imelda Valenzuela Valenzuela, Secretaria; Adela Díaz Gonzalez, Tesorera; Jesús Raúl Guizar Ruelas, Vocal; y Rosario Ruelas Vega, Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Raúl Guizar Martínez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Dios es Amor de Mérida, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA DIOS ES AMOR DE MÉRIDA

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA DIOS ES AMOR DE MÉRIDA para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle 43 A número 480 B, Colonia Centro, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle 43 A número 480 B, Colonia Centro, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97000, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "evangelizar, enseñar, adorar, crecer en la vida cristiana, ...".

IV.- Representante: Ángel Eduardo Dzib Mex.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Pedro Cisneros López, Presidente; Martín Solís Angulo, Vicepresidente; Ignacio Beltrán Noz, Secretario; y Sergio Arturo Tec Solís, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Leonardo Joel Dzib Pool.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Príncipe de Paz de Tzucacab, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA PRÍNCIPE DE PAZ DE TZUCACAB

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA PRÍNCIPE DE PAZ DE TZUCACAB para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 31 número 118, manzana Quinta, cuartel Tercero, Localidad y Municipio de Tzucacab, Estado de Yucatán, Código Postal 97960.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle 31 número 118, manzana Quinta, cuartel Tercero, Localidad y Municipio de Tzucacab, Estado de Yucatán, Código Postal 97960, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "evangelizar, enseñar, adorar, crecer en la vida cristiana, ...".

IV.- Representante: Raziel Medina Chi.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Nery Azael Caamal Colli, Presidente; Isidro Chan Quijano, Secretario; y Gaspar Chan Quijano, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Apolinario Gómez Méndez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Sin Fronteras, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JUVENAL ROBLERO DÍAZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS SIN FRONTERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS SIN FRONTERAS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Puerto de Alvarado Número 209, Colonia Divina Providencia, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, Código Postal 96536.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en: Calle Puerto de Veracruz Número 107, Colonia Divina Providencia, Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, Código Postal 96536, manifestado unilateralmente bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar cultos religiosos y enseñar el mensaje bíblico, así como proclamar el evangelio completo del Señor Jesucristo".

IV.- Representante: Juvenal Roblero Díaz.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Juvenal Roblero Díaz, Presidente; Zoila Vanegas Cárdenas, Secretaria; Celia Oralía Monzón Laparra, Tesorero; y Dan Ramírez Pérez, Vocal.

VIII.- Ministros de Culto: Juvenal Roblero Díaz, Miguel Ángel Roblero Monzón, Celia Oralía Monzón Laparra, Zoila Vanegas Cárdenas y Juana Laura Neri Roque.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Príncipe de Paz de Tekax, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA PRINCIPE DE PAZ DE TEKAX

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA PRINCIPE DE PAZ DE TEKAX para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MÉXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 56 número 198 A, Localidad y Municipio de Tekax, Estado de Yucatán, Código Postal 97970.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle 56 número 198 A, Localidad y Municipio de Tekax, Estado de Yucatán, Código Postal 97970, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "evangelizar, enseñar, adorar, crecer en la vida cristiana, ...".

IV.- Representante: Gaspar Manuel Caamal Maas.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Raúl Martín Chan, Presidente; Josué Lorenzo Carrillo Caamal, Vicepresidente; José Manuel Colli Martín, Secretario; y Gaspar Manuel Caamal Maas, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Edgar Samuel Colli Níc.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia El Sinaí de Santa Rosa de Lima, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA EL SINAÍ DE SANTA ROSA DE LIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA EL SINAÍ DE SANTA ROSA DE LIMA para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Solar Urbano identificado como Lote 11, Manzana 2, Zona 01, Poblado de Santa Rosa, Municipio de Maxcanu, Estado de Yucatán, Código Postal 97804.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Solar Urbano identificado como Lote 11, Manzana 2, Zona 01, Poblado de Santa Rosa, Municipio de Maxcanu, Estado de Yucatán, Código Postal 97804, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "evangelizar, enseñar, adorar, crecer en la vida cristiana, ...".

IV.- Representante: Luis Fernando Noh Noh.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Melesio Huh Pool, Presidente; Manuel Jesús Baas Cenrutián, Secretario; y Luis Fernando Noh Noh, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Julián Canché Abán.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia El Buen Sembrador de Mérida, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.- Dirección General Adjunta de Registro, Certificación y Normatividad de las Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA EL BUEN SEMBRADOR DE MERIDA

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; en relación con los diversos 8o. y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA EL BUEN SEMBRADOR DE MERIDA para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 163a número 272, Colonia Renacimiento, Localidad de Kanasín, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97370.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle 163a número 272, Colonia Renacimiento, Localidad de Kanasín, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97370, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "evangelizar, enseñar, adorar, crecer en la vida cristiana, ...".

IV.- Representante: Marcos Humberto Poot Moo.

V.- Exhiben la Relación de asociados, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 8o. del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Marcos Humberto Poot Moo, Presidente; Manuel Ferndo Flores Pérez, Vicepresidente; Samuel Alfonso May Batún, Secretario; y Daniel Isaf Narvárez Pérez, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: José Luis Torres Díaz.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Protestante Presbiteriano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ING. ROMAN RIGOBERTO GARZA INFANTE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. C.P. ARIEL LONGORIA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA " y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019 suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto el establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa Desarrollo Rural en el Estado de Tamaulipas determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural: 1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, 2. Integración Económica de las Cadenas Productivas, 3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural y 4. Investigación y Transferencia de Tecnología, así como su cronograma de trabajo.
- III. Las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio presupuestal 2019 son las siguientes:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SECRETARÍA", en lo sucesivo señalado como el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la "SECRETARÍA" para el ejercicio fiscal 2019, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los Componentes del Programa son las siguientes:

1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.
 2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
 3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
 4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
- V. Las "PARTES" acordaron en el Apéndice III denominado Recursos Convenidos Cuadro de metas y montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice III

TAMAULIPAS

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
1	San Nicolás, San Carlos, San Fernando, Burgos, Cruillas y Méndez	Pecuario	Caprinos
2	Llera, Victoria, Güémez, Padilla, Hidalgo y Casas.	Pecuario	Miel
3	Llera, Xicoténcatl y Gómez Farías.	Agrícola	Mango
4	Victoria, Güémez, Padilla, Hidalgo y Casas.	Agrícola	Cítricos

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1 (Caprinos, Valle de San Fernando)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	300	3,200,000	800,000	1,000,000	5,000,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,750,000	937,500	4,687,500	9,375,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		800,000	200,000		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total Prodeter 1				300	8,030,000	2,007,500	5,687,500	15,725,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 2 (Apicultura)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			SADER	Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios		Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	200	3,200,000	800,000	1,000,000	5,000,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,720,000	930,000	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		800,000	200,000		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total Prodeter 2				200	8,000,000	2,000,000	5,650,000	15,650,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 3 (Mango, Zona Sur)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			SADER	Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios		Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	200	3,200,000	800,000	1,000,000	5,000,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,720,000	930,000	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		800,000	200,000		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total Prodeter 3				200	8,000,000	2,000,000	5,650,000	15,650,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 4 (Cítricos, Zona Centro)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	200	3,200,000	800,000	1,000,000	5,000,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3,720,000	930,000	4,650,000	9,300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	5		800,000	200,000		1,000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total Prodeter 4				200	8,000,000	2,000,000	5,650,000	15,650,000

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	20	600	1,600,000	400,000	2,000,000

Gastos de operación (5%)			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
	Representación de la SADER	2.0%	708,000	177,000	885,000
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.0%	708,000	177,000	885,000
	Evaluación	1.0%	354,000	88,500	442,500

	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	33,630,000	8,407,500	22,609,375	64,646,875
Gastos de operación (5%)	1,770,000	442,500		2,212,500
Gran total	35,400,000	8,850,000	22,609,375	66,859,375

- VI.** Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES", mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

Así como que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SECRETARÍA" en el Estado de Tamaulipas, y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. Román Rigoberto Garza Infante; el Titular de la Secretaria de Desarrollo Rural, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. C.P. Ariel Longoria García.

- VII.** En razón que la evaluación que se realizará al Programa de Desarrollo Rural será de Diseño y que se llevará a cabo la supervisión al mismo y derivado de la demanda de Proyectos de Inversión generados por las Unidades de Producción Familiar en los Talleres de Planeación Estratégica y a la evaluación final de los proyectos, las "PARTES" consideran oportuno la modificación del Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar el APÉNDICE III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado como "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural, establecido en los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL".

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice III

TAMAULIPAS

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuicultura y pesca)	Cultivo o especie
1	San Nicolás, San Carlos, San Fernando, Burgos, Cruillas y Méndez	Pecuario	Caprinos
2	Llera, Victoria, Güémez, Padilla, Hidalgo y Casas.	Pecuario	Miel
3	Llera, Xicoténcatl y Gómez Farías.	Agrícola	Mango
4	Victoria, Güémez, Padilla, Hidalgo y Casas.	Agrícola	Cítricos

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1 (Caprinos, Valle de San Fernando)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar /1	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	6	224	14,578,481	3,644,620	2,221,456	20,444,557
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto						
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	2		128,000	32,000		160,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total PRODETER 1				224	14,986,481	3,746,620	2,221,456	20,954,557

/1.-

Concepto de Apoyo	Núm. Proyectos	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
I. ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR.	1	280,320.00	70,080.00	87,600.00	438,000.00
	1	729,600.00	182,400.00	228,000.00	1,140,000.00
C) VIENTRES, SEMENTALES, COLMENAS, ABEJAS REINA, NÚCLEOS DE ABEJAS Y ESPECIES ACUÍCOLAS.	1	122,880.00	30,720.00	38,400.00	192,000.00
SUBTOTAL	3	1,132,800.00	283,200.00	354,000.00	1,770,000.00
II. OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y VEGETACIÓN: TERRAZAS, TINAS CIEGAS, BARRERAS VIVAS Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS CONSERVACIONISTAS O AGROECOLÓGICAS.	1	5,544,801.00	1,386,200.00	770,111.00	7,701,112.00
	1	4,272,300.00	1,068,075.00	593,375.00	5,933,750.00
	1	3,628,580.00	907,145.00	503,970.00	5,039,695.00
SUBTOTAL	3	13,445,681.00	3,361,420.00	1,867,456.00	18,674,557.00
TOTAL	6	14,578,481.00	3,644,620.00	2,221,456.00	20,444,557.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 2 (Apicultura)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar /2	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	4	231	6,456,851	1,614,214	1,240,379	9,311,444
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto						
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	3		192,000	48,000		240,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total PRODETER 2				231	6,928,851	1,732,214	1,240,379	9,901,444

/2.-

Concepto de Apoyo	Núm. Proyectos	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
I. ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR.	1	1,056,480.00	264,121.00	330,149.00	1,650,750.00
C) VIENTRES, SEMENTALES, COLMENAS, ABEJAS REINA, NÚCLEOS DE ABEJAS Y ESPECIES ACUÍCOLAS.	1	922,630.00	230,658.00	288,322.00	1,441,610.00
SUBTOTAL	3	1,979,110.00	494,779.00	618,471.00	3,092,360.00
II. OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y VEGETACIÓN: TERRAZAS, TINAS CIEGAS, BARRERAS VIVAS Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS CONSERVACIONISTAS O AGROECOLÓGICAS.	1	4,477,741.00	1,119,435.00	621,908.00	6,219,084.00
SUBTOTAL	3	4,477,741.00	1,119,435.00	621,908.00	6,219,084.00
TOTAL	6	6,456,851.00	1,614,214.00	1,240,379.00	9,311,444.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 3 (Mango, Zona Sur)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar /3	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	218	7,757,887	1,939,471	1,618,681	11,316,039
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto						
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	2		128,000	32,000		160,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total PRODETER 3				218	8,165,887	2,041,471	1,618,681	11,826,039

/3.-

Concepto de Apoyo	Núm. Proyectos	Núm. Proyectos	SADER	Gobierno del Estado	Productores
I. ACTIVOS FIJOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR.	1	1,542,887.00	385,721.00	482,152.00	2,410,760.00
C) VIENTRES, SEMENTALES, COLMENAS, ABEJAS REINA, NÚCLEOS DE ABEJAS Y ESPECIES ACUÍCOLAS.					
SUBTOTAL	1	1,542,887.00	385,721.00	482,152.00	2,410,760.00
II. OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y VEGETACIÓN: TERRAZAS, TINAS CIEGAS, BARRERAS VIVAS Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS CONSERVACIONISTAS O AGROECOLÓGICAS.	1	7,757,887.00	1,939,471.00	1,136,529.00	8,905,279.00
SUBTOTAL	1	6,215,000.00	1,553,750.00	1,136,529.00	8,905,279.00
TOTAL	2	7,757,887.00	1,939,471.00	1,618,681.00	11,316,039.00

Proyecto de Desarrollo Territorial 4 (Cítricos, Zona Centro)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	232	1,476,781	369,195	461,494	2,307,470
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto						
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	3		192,000	48,000		240,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total PRODETER 4				232	1,948,781	487,195	461,494	2,897,470

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	21	630	1,723,900	430,975	2,154,875

Gastos de operación (4.65%)			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
		Representación de la SADER	2.00%	708,000	177,000
	Gobierno del Estado en FOFAE	2.00%	708,000	177,000	885,000
	Supervisión	0.35%	123,900	30,975	154,875
	Evaluación	0.30%	106,200	26,550	132,750

	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95.35%)	33,753,900	8,438,475	5,542,010	47,734,385
Gastos de operación (4.65%)	1,646,100	411,525		2,057,625
Gran total	35,400,000	8,850,000	5,542,010	49,792,010

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Victoria, Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de noviembre de 2019.- Por la Secretaría: el Encargado del Despacho de la Representación de la Secretaría en el Estado de Tamaulipas, **Roman Rigoberto Garza Infante**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Ariel Longoria Garcia**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Yucatán.

**CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA
LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2019, DEL ESTADO DE YUCATÁN**

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS GAMBOA BUSTAMANTE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Yucatán.

II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA " y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019 suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Dicho instrumento, tiene como objeto el establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa Desarrollo Rural en el Estado de Yucatán, determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2019", así como las líneas de acción, metas programáticas y montos a aplicar en los componentes que integran el Programa Desarrollo Rural: 1. Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, 2. Integración Económica de las Cadenas Productivas, 3. Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural y 4. Investigación y Transferencia de Tecnología, así como su cronograma de trabajo.

III. Las "PARTES" acordaron, de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio presupuestal 2019 son las siguientes:

A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la "SECRETARÍA", en lo sucesivo señalado como el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de febrero de 2019.

B. El Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la "SECRETARÍA" para el ejercicio fiscal 2019, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2019.

IV. Que en el artículo 35 de los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", se establece que las Unidades Responsables de los Componentes del Programa son las siguientes:

1. Para el Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar, la Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias.
 2. Para el Componente Integración Económica de las Cadenas Productivas, la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural.
 3. Para el Componente Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
 4. Para el Componente Investigación y Transferencia de Tecnología, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural.
- V. Las "PARTES" acordaron en el Apéndice III denominado cuadro de metas y montos del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

Apéndice III

YUCATÁN

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuacultura y pesca)	Cultivo o especie
1	Akil	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Dzán	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Maní	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Muna: Muna, Choyob, San José Tipceh y Yaxhá	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Oxkutzcab	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Peto	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Sacalum	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Santa Elena	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Tekax: Alfonso Caso, Anexo Nohalal, Ayim Dos, Becanchén, Benito Juárez, Candelaria, Canek, Chacmultún, Chan Dzinup, Houitz, Huntochac, José López Portillo, Kancab, Kantemó, Kinil, Mac-Yan (San Isidro Mac-Yan), Manuel Cepeda Peraza, Nohalal, Nueva Santa Cruz (Santa Cruz Cutzá), Pencuyut, Plan Chac Pozo Uno, Poccheil, Pocoboch, Sacpukenhá, San Agustín (Salvador Alvarado), San Anastacio, San Arturo, San Diego Buenavista, San Felipe Segundo, San Isidro Dos, San Isidro Yaxché, San Juan Tekax, San Luis, San Luis Huechil, San Marcelino, San Marcos, San Martín Hillí (Kichmó), San Pedro Dzúlá, San Pedro Xtokil, San Salvador, Sudzal Chico, Tekax de Álvaro Obregón, Tixcuytún, Tzekeihaltún, Xaya y Yalcobá Nuevo	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
	Ticul: Plan Chac Número Seis, Plan Chac Pozo Cinco, Pustunich, Ticul, Ticul (Unidad de Riego) y Yotholín	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel
Tzucacab	Agrícola y pecuario	Citricos (naranja y limón) y miel	
2	Buctzotz: Buctzotz, X-Bec, Santo Domingo, La Gran Lucha y San Francisco.	Agrícola y acuacultura	Hortaliza (chile y tomate) y tilapia
	Calotmul	Agrícola y pecuario	Hortalizas (chile y tomate) y miel
	Chemax	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Chichimilá	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Chikindzonot	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Dzidzantún: San Francisco Manzanilla	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Dzilam González: Dzilam González	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Espita	Agrícola y pecuario	Hortalizas (chile y tomate) y miel
	Panabá: Panabá, Loché, San Juan del Río, Cenote Yalsihón Buena Fe y San Francisco	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Sinanché: Sinanché	Agrícola y pecuario	Hortalizas (chile y tomate) y miel
	Sucilá: Sucilá	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Temozón	Agrícola y pecuario	Hortalizas (chile y tomate) y miel
	Tixcacalcupul	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Tizimín	Agrícola y pecuario	Hortalizas (chile y tomate) y miel
	Valladolid	Agrícola y acuacultura	Hortalizas (chile y tomate) y tilapia
	Yobain	Agrícola y pecuario	Hortalizas (chile y tomate) y miel

3	Cantamayec	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Chacsinkín	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Chankom	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Chemax	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Chichimilá	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Chikindzonot	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Cuncunul: Cuncunul, San Francisco, Chebalam, San Diego y X-Akabchén	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Kaua	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Mayapán	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Tahdziú	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Tekom	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Tixcacalcupul	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Valladolid	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
	Yaxcabá	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz, calabaza, frijol y chile) y miel
4	Buctzotz: Buctzotz, X-Bec, Santo Domingo, La Gran Lucha y San Francisco.	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Calotmul	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Cenotillo	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Dzilam González: Dzilam González	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Espita	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Panabá: Panabá, Loché, San Juan del Río, Cenote Yalsihón Buena Fe y San Francisco	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Sucilá: Sucilá	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Temax	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Temozón	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Tizimin	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje
	Tunkás	Pecuario y agrícola	Bovinos y pastos/forraje

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1: "Proyecto de incremento para la producción citrícola y apícola"

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	270	3'200,000	800,000	1'000,000	5'000,000
		Proyecto	1		3'720,000	930,000	4'650,000	9'300,000
		Extensionistas	6		800,000	200,000		1'000,000
		Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total Prodeter 1				270	8'000,000	2'000,000	5'650,000	15'650,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 2: "Proyecto para la producción de hortalizas y de acuicultura o apicultura"

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	270	3'200,000	800,000	1'000,000	5'000,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3'720,000	930,000	4'650,000	9'300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	6		800,000	200,000		1'000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total Prodeter 2				270	8'000,000	2'000,000	5'650,000	15'650,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 3: "Proyecto para incrementar la productividad del hato ganadero"

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	2	270	3'200,000	800,000	1'000,000	5'000,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		3'720,000	930,000	4'650,000	9'300,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	6		800,000	200,000		1'000,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		280,000	70,000		350,000
Total Prodeter 3				270	8'000,000	2'000,000	5'650,000	15'650,000

Proyecto de Desarrollo Territorial 4: "Proyecto de milpa y apicultura"

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas poscosecha de las UPF	Proyecto	1	270	1'024,000	256,000	320,000	1'600,000
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		1'562,400	390,600	1'953,000	3'906,000
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		336,000	84,000		420,000
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		117,600	29,400		147,000
Total Prodeter 3				270	3'040,000	760,000	2'273,000	6'073,000

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	SADER	Gobierno de Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	4	80	320,000	80,000	400,000

Gastos de operación (5%)			SADER	Gobierno de Estado	Gran Total
			Representación de la SADER	2.0%	576,000
	Gobierno del Estado en FOFAY	2.0%	576,000	144,000	720,000
	Evaluación	1.0%	288,000	72,000	360,000

	SADER	Gobierno de Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95%)	27'360,000	6'840,000	19'223,000	53'423,000
Gastos de operación (5%)	1'440,000	360,000		1'800,000
Gran total	28'800,000	7'200,000	19'223,000	55'223,000

VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES", mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.

Así como que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Representante de la "SECRETARÍA" en el Estado de Yucatán, y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Juan Carlos Gamboa Bustamante; el Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Yucatán; cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Jorge André Díaz Loeza.

VII. En razón de la necesidad de acotar y compactar los territorios originalmente planteados para poder darles una mejor atención, y a fin de poder atender los requerimientos específicos detectados en los Proyectos de Desarrollo Territorial, derivados de los diagnósticos realizados y del trabajo en campo con los productores, aunado a la sobredemanda de proyectos solicitados, las metas y montos convenidos exigen modificaciones para así poder subsanar los requerimientos de acuerdo a las necesidades detectadas; así como que la evaluación que se realizará al Programa de Desarrollo Rural será de Diseño y que se llevará a cabo la supervisión al mismo, las "PARTES" consideran oportuno la modificación del Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar el Apéndice III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar el APÉNDICE III del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019" del Programa de Desarrollo Rural, establecido en los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice III

YUCATÁN

Programa de Desarrollo Rural

Cuadro de metas y montos 2019

Proyectos de Desarrollo Territorial (Prodeter)

Núm.	Municipio (s) o localidades*	Subsector (agrícola, pecuario, acuicultura y pesca)	Cultivo o especie
1	Oxkutzcab	Agrícola y pecuario	Cítricos y miel
2	Dzilam González (localidad del municipio de Dzilam González)	Agrícola y pecuario	Papaya, hortalizas y bovinos
	Sinanché (localidad del municipio de Sinanché)	Agrícola y pecuario	Papaya, hortalizas y bovinos
	Yobaín	Agrícola y pecuario	Papaya, hortalizas y bovinos
3	Tizimín	Agrícola y pecuario	Hortalizas, pastos/forraje y bovinos
4	Tixcacalcupul	Agrícola y pecuario	Milpa (maíz y cultivos asociados, especialmente calabaza) y miel

* Incorporar las localidades sólo en el caso de que el municipio no esté incluido en el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019.

Proyecto de Desarrollo Territorial 1 (Oxkutzcab)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	Secretaría	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas pos cosecha de las UPF	Proyecto	4	405	\$4,244,475.44	\$1,061,118.83	\$1,326,398.57	\$6,631,992.84
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	0		-	-	-	-
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	8		\$704,000.00	\$176,000.00		\$880,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		\$280,000.00	\$70,000.00		\$350,000.00
Total Prodeter 1 (Oxkutzcab)					\$5,228,475.44	\$1,307,118.83	\$1,326,398.57	\$7,861,992.84

Proyecto de Desarrollo Territorial 2 (Yobain y localidades de Dzilam González y Sinanché)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	Secretaría	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas pos cosecha de las UPF	Proyecto	4	215	\$5,151,663.20	\$1,287,915.80	\$1,609,934.75	\$8,049,513.75
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	0		-	-	-	-
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	9		\$792,000.00	\$198,000.00		\$990,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		\$280,000.00	\$70,000.00		\$350,000.00
Total Prodeter 2 (Yobain y localidades de Dzilam Glez. y Sinanché)					\$6,223,663.20	\$1,555,915.80	\$1,609,934.75	\$9,389,513.75

Proyecto de Desarrollo Territorial 3 (Tizimín)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	Secretaría	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas pos cosecha de las UPF	Proyecto	5	495	\$7,161,150.62	\$1,790,287.68	\$2,237,859.80	\$11,189,298.10
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		\$1,600,000.00	\$400,000.00	\$3,850,000.00	\$5,850,000.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	8		\$704,000.00	\$176,000.00		\$880,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		\$280,000.00	\$70,000.00		\$350,000.00
Total Prodeter 3 (Tizimín)					\$9,745,150.62	\$2,436,287.68	\$6,087,859.80	\$18,269,298.10

Proyecto de Desarrollo Territorial 4 (Tixcacalcupul)

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)			
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	Secretaría	Gobierno del Estado	Productores	Subtotal
Fortalecimiento de las Unidades de Producción Familiar	Activos fijos para mejorar la capacidad productiva de las UPF/obras de conservación de suelo/ Infraestructura de uso colectivo de captación, manejo y almacenamiento de agua/ Activos fijos para disminuir las pérdidas pos cosecha de las UPF	Proyecto	4	205	\$4,653,046.74	\$1,163,261.69	\$1,204,077.43	\$7,020,385.86
Integración Económica de las Cadenas Productivas	Activos fijos de proyectos de inversión para empresas rurales.	Proyecto	1		\$820,864.00	\$205,216.00	\$256,520.00	\$1,282,600.00
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de extensionismo para el establecimiento y operación de los proyectos de inversión	Extensionistas	4		\$352,000.00	\$88,000.00		\$440,000.00
Investigación y Transferencia de Tecnología	Proyectos de diagnóstico, transferencia de tecnología y soporte técnico para atender necesidades de los Prodeter	Proyecto	1		\$117,600.00	\$29,400.00		\$147,000.00
Total Prodeter 4 (Tixcacalcupul)					\$5,943,510.74	\$1,485,877.69	\$1,460,597.43	\$8,889,985.86

Otros servicios:

Componente	Concepto de apoyo	Metas programadas			Recursos concertados (pesos)		
		Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios	Secretaría	Gobierno del Estado	Subtotal
Desarrollo de Capacidades, Extensión y Asesoría Rural	Servicios de asesoría o desarrollo de capacidades para necesidades específicas	Extensionistas	4	80	\$320,000.00	\$80,000.00	\$400,000.00

Gastos de operación (4.65%)			Secretaría	Gobierno del Estado	Gran Total
	Representación de la Secretaría	2.0%	\$576,000.00	\$144,000.00	\$720,000.00
Gobierno del Estado en FOFAE	2.0%	\$576,000.00	\$144,000.00	\$720,000.00	
Supervisión	0.35%	\$100,800.00	\$25,200.00	\$126,000.00	
Evaluación	0.30%	\$86,400.00	\$21,600.00	\$108,000.00	

	Secretaría	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Recursos inversión (95.35%)	\$27,460,800.00	\$6,865,200.00	\$10,484,790.55	\$44,810,790.55
Gastos de operación (4.65%)	\$1,339,200.00	\$334,800.00		\$1,674,000.00
Gran total	\$28,800,000.00	\$7,200,000.00	\$10,484,790.55	\$46,484,790.55

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en las pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a los 15 días del mes de noviembre de 2019.- Por la Secretaría: el Encargado del Despacho de la Representación de la Secretaría en el Estado de Yucatán, **Juan Carlos Gamboa Bustamante**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Jorge André Díaz Loeza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO por el que se establecen los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

MIGUEL TOMAS TORRUCO MARQUÉS, Secretario de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 de la Ley de Planeación, así como 4, fracciones I, III, IV, V y VIII, 5 y 7 de la Ley General de Turismo; 2 y 8, fracciones XXIV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25, señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general; y que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo.

Que el artículo 9o. de la Ley de Planeación ordena que las dependencias deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género, así como con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible;

Que el artículo 4, fracciones I y IV, de la Ley General de Turismo, confieren a la Secretaría la facultad para formular y conducir la política turística nacional, así como para regular las acciones para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en el país;

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Turismo, la Secretaría de Turismo puede coordinarse con los Estados, Municipios y Alcaldías, para elaborar y ejecutar programas de desarrollo de la actividad turística, así como realizar acciones operativas que complementen los fines previstos en la misma Ley;

Que el artículo 8, fracciones XXIV y XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, confiere como facultades indelegables del Titular de la Secretaría, el determinar, en coordinación con las entidades federativas, las prioridades en materia de desarrollo turístico, así como establecer las directrices y lineamientos, mediante los cuales se dé cumplimiento al artículo 7o. de la Ley General de Turismo, en materia de concurrencia con las autoridades competentes;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, es el documento rector que expresa el rumbo para dar cumplimiento al pacto social que le corresponde al gobierno, y cuyo objetivo más importante es que la población de México viva en un entorno de bienestar;

Que para el Gobierno de México, el turismo adquiere un nuevo significado que implica el apego estricto a las directrices y principios rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Bajo esta visión de Nación, el turismo se orienta a consolidar a México como una potencia turística, que logre el bienestar y el desarrollo justo entre individuos, comunidades y regiones, a través del aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural.

Que en el 2001 se dio inicio al denominado Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia del Gobierno Federal orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares;

Que el 26 de septiembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, con el objeto de determinar y reglamentar los procesos de incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, que deberán observar las localidades que cuentan o aspiran a obtener el Nombramiento Pueblo Mágico;

Que derivado de la nueva planeación nacional, es necesario establecer los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS GENERALES
PARA EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLOS MÁGICOS**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos.

La Estrategia Nacional para impulsar el desarrollo de los Pueblos Mágicos, se instrumentará por la Secretaría a partir de un proceso participativo, incluyente y transversal, con la participación de las entidades federativas, municipios y alcaldías, en el ámbito de su competencia, así como con la colaboración de los sectores social y privado, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes.

SEGUNDO. Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Entidad federativa: Unidad delimitada territorialmente, libre y soberana en su régimen interior, unida a la Federación y cuya forma de gobierno es republicana, representativa y popular.
- II. Estrategia Nacional: La Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, como el conjunto de objetivos e instrumentos para fomentar el desarrollo integral de las localidades que cuentan con el Nombramiento.
- III. Localidad: División territorial o administrativa con un nombre genérico dado por la ley o la costumbre, ocupada por un núcleo poblacional y caracterizada por poseer patrimonio singular y único, misma que será representada por su autoridad municipal.
- IV. Marca: "Marca Pueblos Mágicos", signo distintivo y denominación registrada a favor de la Secretaría ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.
- V. Municipio: División territorial y organización política gobernada por un ayuntamiento.
- VI. Nombramiento: Documento que emite la Secretaría a uno o más municipios o alcaldías, para denominar como Pueblo Mágico a una de sus localidades.
- VII. Patrimonio: Conjunto de elementos y características tangibles o intangibles propios de la localidad, que para el turismo tienen un valor excepcional, desde el punto de vista histórico, estético, etnológico, antropológico, del arte o de la ciencia, así como desde la perspectiva, natural, biológica y de conservación.
- VIII. Pueblo Mágico: Localidad con Nombramiento, que es representada por su municipio, la cual a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su patrimonio y manifiesta sus expresiones de forma excepcional.
- IX. Secretaría: Secretaría de Turismo del Gobierno de México.

CAPÍTULO II

**DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS**

TERCERO. La Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos tendrá los siguientes objetivos:

- I. Garantizar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para lograr el bienestar general de las personas que viven y trabajan en los Pueblos Mágicos.
- II. Impulsar el desarrollo justo y equilibrado entre los individuos que participan en la actividad turística, así como entre comunidades y regiones para democratizar los beneficios del turismo y reducir las brechas sociales en los Pueblos Mágicos.

- III. Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional, para consolidar a los Pueblos Mágicos como un pilar del desarrollo turístico nacional.
- IV. Fomentar el turismo sostenible en los Pueblos Mágicos, priorizando ante cualquier interés la conservación de su patrimonio.

CAPÍTULO III

DEL NOMBRAMIENTO Y PERMANENCIA

CUARTO. Corresponde a la Secretaría emitir el Nombramiento.

QUINTO. La Localidad aspirante a obtener el Nombramiento, deberá acreditar la singularidad y autenticidad de su Patrimonio.

SEXTO. Para que la Localidad conserve el Nombramiento, deberá sujetarse a las disposiciones emitidas por la Secretaría.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES

SÉPTIMO. La Localidad con Nombramiento, tendrá los siguientes derechos:

- I. Celebrar con la Secretaría, el convenio de licencia de uso de la Marca.
- II. Utilizar el Nombramiento para promocionarse como Pueblo Mágico, dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.
- III. En su caso, recibir los beneficios derivados de los acuerdos suscritos por la Secretaría con instituciones públicas, privadas, sociales o académicas, ya sean nacionales o internacionales.
- IV. Y los demás que otorgue la Secretaría.

OCTAVO. La Localidad con Nombramiento, tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Dar cumplimiento a las disposiciones del presente Acuerdo.
- II. Hacer uso de la Marca en los términos y condiciones establecidas en el convenio que para tal caso se celebre con la Secretaría.
- III. Otorgar la información requerida por la Secretaría a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- IV. Remitir a la Secretaría información actualizada para la integración del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Sector Turismo de México.
- V. Y las demás que determine la Secretaría.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los 3 días hábiles posteriores a su publicación.

SEGUNDO. El Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014, queda abrogado al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

CUARTO. Los procedimientos y asuntos que se encuentren en trámite o iniciados conforme al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014, se sustanciarán de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

QUINTO. Los Nombramientos emitidos con anterioridad continuarán vigentes, y se sujetarán a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Secretario de Turismo, **Miguel Torruco Marqués**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO CNH.17.005/19 mediante el cual se modifican diversos artículos y derogan los anexos I y II de las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.17.005/19 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS Y DEROGAN LOS ANEXOS I Y II DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL GAS NATURAL ASOCIADO, EN LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en adelante, Comisión, es un Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética con autonomía técnica, operativa y de gestión, cuenta con personalidad jurídica y puede disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que presta conforme a sus atribuciones y facultades.

Que es facultad de la Comisión regular y supervisar el aprovechamiento de gas natural asociado, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción I, inciso i) de la Ley de Hidrocarburos.

Que los artículos 7, fracción III; 31, fracción VIII y 44, fracción II de la Ley de Hidrocarburos establecen la facultad de la Comisión para emitir un dictamen técnico respecto a los planes de Exploración y de desarrollo para la Extracción que le sean presentados por los Asignatarios o Contratistas según corresponda, el cual comprenderá, entre otros, la evaluación y en su caso, la aprobación del programa de aprovechamiento del gas natural.

Que la Comisión en cumplimiento a sus atribuciones previstas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y demás normativa aplicable, publicó el 7 de enero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en adelante, Disposiciones.

Que el Órgano de Gobierno de la Comisión tiene la facultad de emitir y modificar la regulación, lineamientos, disposiciones técnicas y administrativas, en las materias competencia de la Comisión previstas en la Ley de Hidrocarburos, su Reglamento y demás normativa aplicable. Asimismo, es facultad de la Comisión interpretar para efectos administrativos y en materia de su competencia las disposiciones normativas y demás regulación que emita. Lo anterior, conforme a los artículos 22, fracción IV de la Ley de los Órganos Reguladores y 13, fracción V, incisos a y d del Reglamento Interno de la Comisión.

Que de la revisión de las Disposiciones vigentes se concluyó que resultaba necesario modificar las mismas, a fin de simplificar los requisitos establecidos que deberán ser cumplidos por Asignatarios y Contratistas.

Que como consecuencia de lo anteriormente señalado y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, el Órgano de Gobierno de esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO CNH.17.005/19 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSOS ARTÍCULOS Y DEROGAN LOS ANEXOS I Y II DE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL GAS NATURAL ASOCIADO, EN LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

ARTÍCULO ÚNICO- Se **MODIFICAN** los artículos 13, último párrafo; 15, segundo párrafo; 20, primer párrafo; 22, primer párrafo; 23, primer y tercer párrafos; 24, primer y tercer párrafos y fracción XI; 29; se **DEROGAN** los Anexos I y II, de las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL GAS NATURAL ASOCIADO, EN LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

Artículo 13. ...

...
...
...

Los Operadores Petroleros deberán presentar los reportes de seguimiento de dichos programas cuando observe modificaciones que superen la máxima relación gas-aceite, mediante el Formato PAGNA y su instructivo. Los reportes se deben presentar dentro del plazo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 24 de estas Disposiciones Técnicas.

Artículo 15. ...

Para ello, el Operador Petrolero deberá entregar el Formato PAGNA y su instructivo, anexando la información descrita en el párrafo anterior y de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

...
...

Artículo 20. Del contenido del Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado en los Planes de Exploración. El Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado en los Planes de Exploración se presentará a través del Formato PAGNA y su instructivo que contendrá, al menos, la siguiente información:

I. a V. ...

Artículo 22. Del contenido del Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado en el Plan de Desarrollo para la Extracción. El Programa de Aprovechamiento en el Plan de Desarrollo para la Extracción se presentará a través del Formato PAGNA y su instructivo, que contendrá, al menos, la siguiente información:

I. a VIII. ...

Artículo 23. Del seguimiento al Programa de Aprovechamiento del Gas Natural Asociado en el Plan de Exploración. El seguimiento a los Programas de Aprovechamiento se realizará mediante la presentación del Formato PAGNA y su instructivo, adjuntando un informe trimestral que contenga al menos los siguientes aspectos:

I. a VI. ...

...

Adicionalmente, dentro del primer trimestre de cada año, los Operadores Petroleros entregarán una actualización de las acciones nuevas e inversiones a desarrollar, para cumplir con la Meta proyectada para ese año calendario. Para ello, los Operadores Petroleros deberán entregar la información anterior, a través del Formato PAGNA y su instructivo.

...

Artículo 24. Del seguimiento al Programa para el Aprovechamiento en el Plan de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos. El seguimiento a los Programas se realizará a través de un informe trimestral utilizando los documentos correspondientes, conforme al nivel de detalle señalado en el Formato PAGNA y el Formato Seguimiento de RGA y sus respectivos instructivos. Dicho informe contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

I. a X. ...

XI. Reporte, en su caso, del seguimiento de los pozos que hayan sobrepasado la máxima relación gas-aceite señalada. Lo anterior, a través del Formato PAGNA y su instructivo.

...

Dentro del primer trimestre de cada año, los Operadores Petroleros entregarán una actualización de las acciones nuevas e inversiones a desarrollar, para cumplir con la Meta proyectada para ese año calendario. Para ello, los Operadores Petroleros deberán entregar la información anterior, a través del Formato PAGNA y su instructivo.

...

Artículo 29. De los avisos en caso de la posibilidad de incumplimiento de los Programas de Aprovechamiento y Metas. El Operador Petrolero deberá dar aviso a la Comisión de cualquier circunstancia que ponga en riesgo el cumplimiento de las Metas y Programas de Aprovechamiento aprobados, dentro de los siguientes 10 días hábiles de ocurrido el evento. Lo anterior, a través del Formato PAGNA y su instructivo que para tal efecto establezca la Comisión.

Anexo I

Formato para la presentación del Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Derogado

ANEXO II

Instructivo para el llenado de la tabla de Relación Gas - Aceite por pozo productor, dentro del Área Contractual o Área de Asignación

Derogado

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los trámites iniciados ante la Comisión con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se substanciarían conforme a las disposiciones vigentes al inicio del trámite respectivo.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.- Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.- El Comisionado Presidente, **Rogelio Hernández Cázares**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Néstor Martínez Romero**, **Héctor Moreira Rodríguez**.- Rúbricas.

Formato PAGNA

Parte 1 de 18 Características y componentes

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

CAMPOS		
Fecha de muestra		
POZO REPRESENTATIVO		
Componentes en % mol	Metano	
	Etano	
	Propano	
	i-Butano	
	i-Pentano	
	n-Butano	
	n-Pentano	
	Hexanos	
	Octanos	
	Nonanos	
	Ácido clorhídrico	
	Ácido sulfhídrico	
	Dióxido de Carbono	
	Hidrógeno	
	Nitrógeno	
	Oxígeno	
Total	0	
Propiedades	Peso Específico (kg/m3)	
	Peso Molecular (g/mol)	
	Poder Calorífico (BTU/FT3)	
	Presión (Kg/cm2)	
	Temperatura (°C)	
	Densidad (kg/m3)	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6604
Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx

Parte 2 de 18 Programa Mensual

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Programa de Gas (MMPCD)		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/operación	Prom.
Producción de gas	GP														0
	GA														0
Autoconsumo	A														0
Bombeo Neumático	B														0
Conservación	C														0
Transferencia	T														0
Gas Natural no Aprovechado		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
% de aprovechamiento		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0

Año 1

Programa de Gas (MMPCD)		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/operación	Prom.
Producción de gas	GP														0
	GA														0
Autoconsumo	A														0
Bombeo Neumático	B														0
Conservación	C														0
Transferencia	T														0
Gas Natural no Aprovechado		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
% de aprovechamiento		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0

Año 2

Programa de Gas (MMPCD)		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/operación	Prom.
Producción de gas	GP														0
	GA														0
Autoconsumo	A														0
Bombeo Neumático	B														0
Conservación	C														0
Transferencia	T														0
Gas Natural no Aprovechado		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
% de aprovechamiento		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0

Año 3



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6604
Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx

Parte 3 de 18 Programa Anual

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Programa de Gas (MMPCD)		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año n	Prom.
Producción de gas	GP													0
	GA													0
Autoconsumo	A													0
Bombeo Neumático	B													0
Conservación	C													0
Transferencia	T													0
Gas Natural no Aprovechado		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% de aprovechamiento		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Días en producción/operación														0

Vigencia



Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6604
Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx

Parte 4 de 18 Responsable Oficial

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Nombre	Cargo
	Personal responsable del Área de Asignación o Contractual XYZ





GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto:
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
 Tel: 55 4774-6500 ext 6604
 Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx




Parte 5 de 18 Programa de Destrucción

gob.mx														
Comisión Nacional de Hidrocarburos														
Descripción de la Actividad (MMPCD)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/o peración	Prom.
Quema rutinaria y Venteo Temporal o Intermitente.														0
Libranzas y Mov. Operativos.														0
Mantenimiento														0
Causas no imputables														0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

gob.mx													
Comisión Nacional de Hidrocarburos													
													
													Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 6604 Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx




Parte 6 de 18 Quema rutinaria

gob.mx														
Comisión Nacional de Hidrocarburos														
Instalación (MMPCD)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/o peración	Prom.
Instalación 1														0
Instalación 2														0
Instalación 3														0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

gob.mx													
Comisión Nacional de Hidrocarburos													
													
													Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 6604 Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx




Parte 7 de 18 Destrucción Controlada

gob.mx														
Comisión Nacional de Hidrocarburos														
Instalación (MMPCD)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/operación	Prom.
Instalación 1														0
Instalación 2														0
Instalación 3														0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

  	<p>Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 6604 Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx</p>
---	---

Parte 8 de 18 Mantenimiento

gob.mx														
Comisión Nacional de Hidrocarburos														
Instalación (MMPCD)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/operación	Prom.
Instalación 1														0
Instalación 2														0
Instalación 3														0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

  	<p>Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 6604 Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx</p>
---	---

Parte 11 de 18 Mantenimiento con Impacto

gob.mx														
Comisión Nacional de Hidrocarburos														
Instalación	Equipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
														0
														0
														0
														0
														0
														0
														0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

  	Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 6604 Correo electrónico: lourdesjamit@cnh.gob.mx
---	---

Parte 12 de 18 Programas de inspección

gob.mx														
Comisión Nacional de Hidrocarburos														
Tipo	Equipo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
														0
														0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

  	Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500 ext 6604 Correo electrónico: lourdesjamit@cnh.gob.mx
---	---

Parte 13 de 18 Censo de equipos

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Equipos y Capacidades (Compresores) en el C.P.				
Instalación	Tipo de Equipo (Compresión, Vapores, Quemadores, etc.)	Fecha de puesta en operación	# de Equipos	Capacidad total (MMPCD)
Total	0		0	0



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto:
Avenida Patriotismo 590, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500 ext 6604
Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx

Parte 14 de 18 Acciones de Aprovechamiento

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

No.	Acciones	Fecha Término	Beneficio de Gas (MMPCD)
1	Instalar ...	dd/mm/aaa	0
2	Obra X	dd/mm/aaa	0


GOBIERNO DE MÉXICO

CONAMER

CNH

Contacto:
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
 Tel: 55 4774-6500 ext 6604
 Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx

Parte 15 de 18 Comparativo

gob.mx

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Gas Natural no Aprovechado (MMPCD)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Días en producción/operación	Promedio
Sin Acciones														0
Con Acciones														0
Beneficio de las Acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


GOBIERNO DE MÉXICO

CONAMER

CNH

Contacto:
 Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
 C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
 Tel: 55 4774-6500 ext 6604
 Correo electrónico: lourdes.jamit@cnh.gob.mx

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

DÉCIMO Tercera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018 y a partir de esa fecha se efectuaron doce actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2018, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de 05 de marzo de 2020, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

DÉCIMO TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES

Catálogo

Grupo No. 3 Cardiología

RAMIPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6228.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ramipril 5.0 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Hipertensión arterial sistémica, en combinación con Calcio antagonistas o diuréticos tiazídicos o como monoterapia. Insuficiencia Cardíaca con Fracción de Expulsión reducida (FEVI <40%)	Oral. En ayuno, 30 min antes de los alimentos Adultos: Inicial: 5 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta. Dosis habitual: 5 a 40 mg al día.

PERINDOPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6229.00	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Perindopril terbutilamina 2 mg. Caja con 30 tabletas.</p>	Hipertensión arterial sistémica.	Oral.
010.000.6230.00	<p>Cada tableta contiene: Perindopril terbutilamina 4 mg. Caja con 30 tabletas.</p>		Una tableta una vez al día.

PERINDOPRIL / AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6231.00	<p>COMPRIMIDOS</p> <p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 5 mg. Amlodipino 5 mg. Frasco con 30 comprimidos.</p>	Tratamiento de la hipertensión arterial sistémica.	Oral.
010.000.6232.00	<p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 5 mg. Amlodipino 10 mg. Frasco con 30 comprimidos.</p>		Un comprimido una vez al día en una única toma preferentemente por la mañana antes del desayuno.
010.000.6233.00	<p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 10 mg. Amlodipino 5 mg. Frasco con 30 comprimidos.</p>		
010.000.6234.00	<p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 10 mg. Amlodipino 10 mg. Frasco con 30 comprimidos</p>		

PERINDOPRIL / INDAPAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6235.00	<p>COMPRIMIDOS</p> <p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 5 mg. Indapamida 1.25 mg. Caja con 30 comprimidos.</p>	Tratamiento de la hipertensión arterial sistémica.	Oral.
010.000.6236.00	<p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 10 mg. Indapamida 2.5 mg. Caja con 30 comprimidos.</p>		Un comprimido una vez al día. Tomar por las mañanas antes del desayuno.

PERINDOPRIL / AMLODIPINO/ INDAPAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6237.00	<p>COMPRIMIDOS</p> <p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 5 mg. Besilato de amlodipino 5 mg. Indapamida 1.25 mg. Caja con 30 comprimidos.</p>	Hipertensión arterial sistémica.	Oral.
010.000.6238.00	<p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 10 mg. Besilato de amlodipino 5 mg. Indapamida 1.25 mg. Caja con 30 comprimidos.</p>		Un comprimido, en toma única por la mañana antes del desayuno.
010.000.6239.00	<p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 5 mg. Besilato de amlodipino 10 mg. Indapamida 2.5 mg. Caja con 30 comprimidos.</p>		La asociación a dosis fijas no es adecuada para el tratamiento inicial.
010.000.6240.00	<p>Cada comprimido contiene: Perindopril arginina 10 mg. Besilato de amlodipino 10 mg. Indapamida 2.5 mg. Caja con 30 comprimidos.</p>		

FLECAINIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6241.00	<p>TABLETAS</p> <p>Cada tableta contiene: acetato de flecaínida 100 mg.</p> <p>Frasco de 100 tabletas.</p>	Antiarrítmicos	Oral. 100 mg cada 12 hs

ÁCIDO ACETILSALICÍLICO/ ATORVASTATINA/RAMIPRIL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6242.00	<p>CÁPSULAS</p> <p>Cada cápsula contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg Atorvastatina cálcica trihidratada 40 mg Ramipril 5 mg Caja con 28 tabletas</p>	Tratamiento de hipertensión y dislipidemia, prevención secundaria de eventos cardiovasculares.	Oral. 1 capsula al día posterior a alimento
010.000.6243.00	<p>Ácido acetilsalicílico 100 mg Atorvastatina cálcica trihidratada 40 mg Ramipril 10 mg Caja con 28 tabletas</p>		

OLMESARTÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6244.00	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Olmesartán 20 mg. Envase con 28 tabletas.</p>	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 20-40 mg una vez al día.
010.000.6245.00	<p>Cada tableta contiene: Olmesartán 40 mg. Envase con 28 tabletas.</p>		

OLMESARTÁN/ AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6246.00	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomil 20 mg. Besilato o de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.</p>	Tratamiento inicial de la hipertensión arterial esencial en pacientes adultos.	Oral. Adultos: 20-5 mg, 40-5 mg y 40-10 mg una vez al día.
010.000.6247.00	<p>Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomil 40 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.</p>		
010.000.6248.00	<p>Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomil 40 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 10 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.</p>		

OLMESARTÁN/ HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6249.00	TABLETA Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomil 20 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas	Tratamiento inicial de la Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 20mg –12.5 mg, 40 mg – 12.5 mg ó 40 mg- 25 mg una vez al día.
010.000.6250.00	Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomil 40 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas.		
010.000.6251.00	Cada tableta contiene: Olmesartan medoxomil 40 mg. Hidroclorotiazida 25 mg. Envase con 28 tabletas.		

OLMESARTÁN/ AMLODIPINO/ HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6252.00	TABLETA. Cada tableta contiene: Olmesartán medoxomilo: 40 mg Besilato de amlodipino: 5 mg Hidroclorotiazida: 12.5 mg Caja con 28 tabletas	Hipertensión arterial estadio 2 que no responde a dos fármacos.	Oral. Una tableta cada 24 horas.
010.000.6253.00	Cada tableta contiene: Olmesartán medoxomilo: 40 mg Besilato de amlodipino: 10 mg Hidroclorotiazida: 12.5 mg Caja con 28 tabletas		
010.000.6254.00	Cada tableta contiene: Olmesartán medoxomilo: 40 mg Besilato de amlodipino: 10 mg Hidroclorotiazida: 25 mg Caja con 28 tabletas		

BISOPROLOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6255.00	TABLETA Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 1.25 mg Caja con 30 tabletas	Cardiopatía isquémica. Insuficiencia cardíaca. Hipertensión arterial.	Oral. 1.25 hasta 20 mg al día.
010.000.6256.00	Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 2.5 mg Caja con 30 tabletas	Control de frecuencia cardíaca en arritmias.	
010.000.6257.00	Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 5 mg Caja con 30 tabletas		
010.000.6258.00	Cada tableta contiene: Bisoprolol fumarato 10 mg Caja con 30 tabletas		

LABETALOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6259.00	Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: labetalol 100 mg/20 mL Caja con un frasco ampula	Emergencia hipertensiva. Emergencia hipertensiva del embarazo.	Intravenoso. 40-80 mgs I.V. cada 10 minutos. Iniciar con 20 mgs IV, dosis máxima de 300 mgs. Infusión de 1-2 mgs/min IV

BUMETANIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6260.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Bumetanida 1.0 mg. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	Edema asociado a Insuficiencia cardíaca, cirrosis hepática y enfermedad renal, incluyendo síndrome nefrótico.tolerado espironolactona.	Oral. Con o sin alimentos Adultos: Inicial: 1 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta. Dosis máxima 15mg en 24h Dosis habitual: 0.5 a 3 mg al día.

EPLERENONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6261.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Eplerenona 25.0 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Insuficiencia Cardíaca con Fracción de Expulsión reducida (FEVI <40%), CF II y III de la NYHA, cuando los IECA o ARA2 + Beta bloq no han sido suficientes para mejorar síntomas y no haya tolerado espironolactona.	Oral. Con o sin alimentos Adultos: Inicial: 25 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta. Dosis habitual: 25 a 50 mg al día.
010.000.6262.00	Cada cápsula o tableta contiene: Eplerenona 50.0 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	Hipertensión arterial sistémica, cuando la terapia triple haya fallado y no haya tolerado espironolactona.	

ATORVASTATINA/EZETIMIBE

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6263.00	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidrato 40.0 mg. y Ezetimibe 10.0mg Envase con 30 cápsulas recubiertas con 230 mg de Lactosa.	Hipercolesterolemia mixta cuando Atorvastatina en monoterapia sea insuficiente para alcanzar metas. Cardiopatía isquémica establecida, antecedente de síndrome coronario agudo. Hipercolesterolemia primaria (familiar heterocigota y no familiar) Hipercolesterolemia primaria familiar, homocigota. Prevención secundaria cardiovascular a falta de respuesta a monoterapia.	Oral. Con o sin alimentos Adultos: Inicial: 10 /10 mg al día y ajustar de acuerdo a la respuesta, con dosis máxima de 10 mg (Ezetimibe) / 80 mg (Atorvastatina). Ezetimibe no debe de exceder 10mg al día Dosis habitual: 10 /10 mg al día.

MODIFICACIONES

(Se identifican por estar en letras cursivas y subrayadas)

Catálogo**Grupo No. 3 Cardiología****METILDOPA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0566.00	TABLETA Cada tableta contiene: Metildopa 250 mg. Envase con 30 tabletas.	Hipertensión arterial en embarazo. Como alternativa a la espironolactona en hipertensión resistente.	Oral. Adultos: 250 mg a 1 g/ día, en una a tres tomas al día.
010.000.6264.00	<u>Cada tableta contiene:</u> <u>Metildopa 500 mg.</u> <u>Envase con 30 tabletas.</u>		Niños: 10 a 40 mg/ kg de peso corporal/ día, en tres tomas. Dosis máxima: 65 mg/ día.

PRAZOSINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0573.00	CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina. Envase con 30 cápsulas o comprimidos.	Hipertensión arterial. Insuficiencia cardíaca.	Oral. Adultos: Inicial: 0.5 a 1 mg cada 8 ó 12 horas. Sostén: 6 a 15 mg/ día, fraccionar en 2 a 3 tomas, ajustar de acuerdo a respuesta terapéutica. Dosis máxima: 20 mg/ día. Niños: 25 a 40 µg/kg de peso corporal cada 6 horas, ajustar de acuerdo a respuesta terapéutica.
010.000.6265.00	<u>Cada cápsula o comprimido contiene:</u> <u>Clorhidrato de prazosina equivalente a 2 mg de prazosina.</u> <u>Envase con 30 cápsulas o comprimidos.</u>		

HEPARINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.0621.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml).	<u>Anticoagulante de uso intrahospitalario</u> Coagulación intravascular diseminada. Prevención y tratamiento de tromboembolia pulmonar,	Intravenosa. Adultos: Inicial 5 000 UI. Subsecuente: 5 000 a 10 000 UI cada 6 horas hasta un total de 20 000 UI diariamente y de acuerdo a la respuesta clínica.
010.000.0622.00	Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml).	Infarto del miocardio. Hemodiálisis. Circulación extracorpórea.	Niños: Inicial: 100 a 200 UI/kg/ dosis (equivalente de 1 a 2 mg/Kg/ dosis). Subsecuentes: Dosis similares cada 4 a 6 horas dependiendo de las condiciones clínicas del paciente y del efecto anticoagulante obtenido.
010.000.6266.00	<u>Cada frasco ampula contiene:</u> <u>Heparina sódica</u> <u>Equivalente a 1000 UI.</u> <u>Envase con 20 frascos ampula con 1 ml.</u>		
010.000.6267.00	<u>Cada frasco ampula contiene:</u> <u>Heparina sódica</u> <u>Equivalente a 5000 UI</u> <u>Envase con 50 frascos ampula con 5 ml.</u>		

IRBESARTÁN/ AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5801.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.	Tratamiento de la hipertensión arterial esencial en pacientes adultos con insuficiencia renal crónica y macroalbuminuria cuya presión sanguínea no ha podido ser adecuadamente controlada con monoterapia.	Oral. Una tableta cada 24 horas. Se puede administrar con o sin alimentos.
010.000.5802.00	Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 28 tabletas.		

010.000.6268.00	<u>Cada tableta contiene:</u> <u>Irbesartán 150 mg.</u> <u>Besilato de amlodipino</u> <u>equivalente a 10 mg</u> <u>de amlodipino</u> <u>Envase con 28 tabletas.</u>		
010.000.6269.00	<u>Cada tableta contiene:</u> <u>Irbesartán 300 mg.</u> <u>Besilato de amlodipino</u> <u>equivalente a 10 mg</u> <u>de amlodipino</u> <u>Envase con 28 tabletas.</u>		

IRBESARTÁN/ HIDROCLOROTIAZIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4097.00	TABLETA Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas.	Hipertensión arterial sistémica.	Oral. Adultos: 150mg –12.5 mg ó 300 mg – 12.5 mg una vez al día.
010.000.4098.00	Cada tableta contiene: Irbesartán 300 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas.		
010.000.6270.00	<u>Cada tableta contiene:</u> <u>Irbesartán 300 mg.</u> <u>Hidroclorotiazida 25 mg.</u> <u>Envase con 28 tabletas.</u>		

CARVEDILOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2545.00	TABLETA Cada tableta contiene: Carvedilol 6.250 mg. Envase con 14 tabletas.	Insuficiencia cardíaca. <u>Hipertensión arterial sistémica.</u> <u>Cardiopatía isquémica.</u>	Oral Adultos: Dosis inicial 3.125 mg cada 12 horas durante dos semanas.
010.000.6271.00	<u>Cada tableta contiene:</u> <u>Carvedilol 25 mg.</u> <u>Envase con 28 tabletas.</u>		Si es bien tolerada incrementar a 6.25 mg cada 12 horas durante dos semanas, y si la tolerancia persiste, mantener esta dosis a largo plazo.

AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2111.00	TABLETA O CAPSULA Cada tableta o capsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	Hipertensión arterial sistémica. Angina de pecho (estable y variante de Prinzmetal).	Oral. Adultos: 5 a 10 mg cada 24 horas.
010.000.2111.01	Envase con 30 tabletas o cápsulas.		
010.000.6272.00	<u>Cada tableta o cápsula contiene:</u> <u>Besilato o maleato de amlodipino</u> <u>Equivalente a 10 mg de</u> <u>amlodipino.</u> <u>Envase con 14 tabletas o</u> <u>cápsulas.</u>		

INCLUSIONES

Catálogo

Grupo No. 5 Endocrinología Y Metabolismo

METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6273.00	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 500 mg. Glibenclamida 2.5 mg Envase con 30 tabletas.</p>	Diabetes mellitus tipo 2.	<p>Oral.</p> <p>Adultos.</p> <p>2 tabletas al día durante la comida principal, sin pasar de 2 g de metformina al día, posteriormente esta dosis diaria podrá ser disminuida a criterio del médico.</p>

METFORMINA/ GLIMEPIRIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6274.00	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 500 mg. Glimepirida 1 mg Envase con 32 tabletas.</p>	Diabetes mellitus tipo 2.	<p>Oral.</p> <p>Adultos.</p> <p>1 tableta al día. Realizar ajustes graduales para determinar la dosis efectiva en cada paciente.</p>

METFORMINA/ LINAGLIPTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5740.01	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Clorhidrato de Metformina 500 mg Linagliptina 2.5 mg Envase con 30 tabletas.</p>	Diabetes mellitus tipo 2.	<p>Oral.</p> <p>2.5 mg de linagliptina y 500 mg de metformina dos veces al día.</p> <p>La dosis máxima es de 5 mg de linagliptina y 2000 mg de metformina.</p>

MODIFICACIONES

(Se identifican por estar en letras cursivas y subrayadas)

Catálogo

Grupo No. 5 Endocrinología Y Metabolismo

METFORMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5165.00	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas.</p>	Diabetes mellitus tipo 2.	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>850 mg cada 12 horas con los alimentos. Dosis máxima 2550 mg al día.</p>
010.000.6275.00	<p><u>Cada tableta contiene:</u> <u>Clorhidrato de</u> <u>Metformina de liberación</u> <u>prolongada 500 mg</u> <u>Envase con 30 tabletas.</u></p>		<p>Liberación prolongada 500 mg cada 24 horas. No debe de excederse la dosis 2000 mg al día.</p>

FENOFIBRATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6134.00	<p>CÁPSULA</p> <p>Cada cápsula contiene: Fenofibrato 200 mg Envase con 14 cápsulas.</p>	Reducción en la progresión de la retinopatía diabética no proliferativa en pacientes con diabetes mellitus tipo 2.	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>200 mg <u>o 160 mg</u> cada 24 horas con los alimentos</p>
010.000.6134.01	<p>Envase con 28 cápsulas.</p>		
010.000.6276.00	<p><u>Cada cápsula contiene:</u> <u>Fenofibrato 160 mg</u> <u>Caja con 15 cápsulas</u></p>		
010.000.6276.01	<p><u>Caja con 30 cápsulas.</u></p>		

ROSUVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4023.00	TABLETA Cada tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 10 mg de rosuvastatina Envase con 30 tabletas.	Hipercolesterolemia. Hiperlipidemia.	Oral. Adultos: 10 o 20 mg cada 24 horas, por las noches.
010.000.6277.00	<u>Cada tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 20 mg de rosuvastatina Envase con 30 tabletas.</u>		

ATORVASTATINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5106.00	TABLETA Cada tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 10 tabletas.	Hipercolesterolemia. Hiperlipidemias.	Oral. Adultos: 20 mg cada 24 horas, incrementar la dosis según respuesta. Dosis máxima 80 mg/día.
010.000.5106.01	<u>Envase con 30 tabletas.</u>		

INCLUSIONES**Catálogo****Grupo No. 6 Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias****CLARITROMICINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6278.00	SUSPENSIÓN El frasco con granulado contiene: claritromicina 2.50 g Envase con un frasco con 60 ml	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Dosis diaria recomendada es de 7.5 mg/kg dos veces al día, hasta por un máximo de 500 mg dos veces al día.

AZITROMICINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6279.00	SUSPENSIÓN Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.	Infecciones ocasionadas por gérmenes sensibles.	Oral. Dosis recomendada de 10mg/kg en una sola dosis al día.

MODIFICACIONES

(Se identifican por estar en letras cursivas y subrayadas)

Catálogo**Grupo No. 6 Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias****CLARITROMICINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2132.00	TABLETA Cada tableta contiene: Claritromicina 250 mg. Envase con 10 tabletas.	Infecciones producidas por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral. Adultos: 250 a 500 mg cada 12 horas por 10 días. Niños mayores de 12 años:
010.000.6280.00	<u>Cada tableta contiene: Claritromicina 500 mg. Envase con 10 tabletas.</u>		7.5 a 14 mg/ kg de peso corporal/día fraccionados cada 12 horas por 10 días.

AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2129.00	<p>SUSPENSIÓN ORAL</p> <p>Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico.</p> <p>Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico</p>	Infecciones producidas por bacterias grampositivas y gram negativas sensibles.	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>De acuerdo a la amoxicilina: 500 mg cada 8 horas.</p> <p>Niños:</p> <p>De acuerdo a la amoxicilina: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día, divididos cada 8 horas.</p>
010.000.2130.00	<p>SOLUCIÓN INYECTABLE</p> <p>Cada frasco ampula con polvo contiene: Amoxicilina sódica equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 100 mg de ácido clavulánico.</p> <p>Envase con un frasco ampula con o sin 10 ml de diluyente.</p>		<p>Intravenosa.</p> <p>Adultos:</p> <p>De acuerdo a la amoxicilina: 500 mg a 1000 mg cada 8 horas.</p> <p>Niños:</p> <p>De acuerdo a la amoxicilina: 20 a 40 mg/kg de peso corporal/día, divididos cada 8 horas.</p>
010.000.2230.00	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico.</p> <p>Envase con 12 tabletas.</p>		<p>Oral.</p> <p>Adultos y niños mayores de 50 kg:</p> <p>500 mg / 125 mg cada 8 horas por 7 a 10 días.</p>
010.000.2230.01	<p>Envase con 16 tabletas.</p>		
010.000.6281.00	<p><u>Cada tableta contiene:</u> <u>Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico.</u> <u>Envase con 10 tabletas</u></p>		
010.000.6300.00	<p><u>SUSPENSIÓN ORAL</u></p> <p><u>Cada frasco con polvo contiene:</u> <u>Amoxicilina trihidratada equivalente a 6.0 g de amoxicilina.</u> <u>Clavulanato de potasio equivalente a 0.429 mg de ácido clavulánico.</u> <u>Envase con 100 ml. Cada 5 ml de suspensión contienen el equivalente a 600 mg de amoxicilina y 42.9 mg de ácido clavulánico</u></p>		

INCLUSIONES

Catálogo

Grupo No. 16 Oncología

ABEMACICLIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6282.00	TABLETA Cada tableta contiene Abemaciclib 150 mg Envase con 56 tabletas	En combinación con fulvestrant para el tratamiento de mujeres con cáncer de mama avanzado o metastásico positivo para receptores hormonales (HR+), negativo para el receptor 2 del factor de crecimiento epidérmico humano (HER2-), con progresión de la enfermedad después de la terapia endocrina.	Oral Adultos: 150 mg 2 veces al día Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento. Las dosis se pueden disminuir a 100 mg o 50 mg con base en la seguridad y tolerabilidad individual. Cuando se administra concomitantemente con Abemaciclib la dosis de recomendada de Fulvestrant es de 500 mg administrado los días 1, 15 y 29; y cada 28 días de ahí en adelante
010.000.6283.00	Cada tableta contiene Abemaciclib 100 mg Envase con 56 tabletas		
010.000.6284.00	Cada tableta contiene 50 mg Envase con 56 tabletas Envase con un frasco con 60 ml		

MIDOSTAURINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6285.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene, midostaurina 25 mg. Envase con 112 cápsulas (4 cajas con 28 cápsulas) de 25 mg.	En combinación con quimioterapia estándar de inducción y consolidación, seguida de monoterapia de mantenimiento, en pacientes adultos con leucemia mieloblástica aguda con mutaciones positivas en FLT3.	Oral Adultos Dos veces al día con un intervalo entre dosis de 12 horas. Las cápsulas se deben tomar con comida. La dosis recomendada de midostaurina es de 50 mg por vía oral dos veces al día. Se toma del día 8 al día 21 de los ciclos de quimioterapia de inducción y de consolidación, y después, en pacientes en respuesta completa, cada día en el tratamiento de mantenimiento en monoterapia hasta la recaída durante 12 ciclos de 28 días cada uno. En pacientes que reciban un trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH), se debe suspender la midostaurina 48 horas antes del inicio del tratamiento de acondicionamiento previo al TPH

VANDETANIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6286.00	COMPRIMIDO Cada comprimido recubierto con película contiene 100 mg de vandetanib. Caja con 30 comprimidos recubiertos con película.	Indicado para el tratamiento del cáncer medular de tiroides (CMT) agresivo y sintomático en pacientes con enfermedad no reseccable localmente avanzada o metastásica.	Oral Adultos, adolescentes y niños de 5 años y mayores. Adultos La dosis recomendada es 300 mg una vez al día, tomada con o sin alimentos, aproximadamente a la misma hora cada día. Pacientes pediátricos con CMT La administración en pacientes pediátricos se debe basar en el ASC en mg/m ² .

TRABECTEDINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6287.00	SOLUCIÓN Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Trabectedina 1 mg. Envase con un frasco ampula.	En combinación con doxorubicina liposomal para el tratamiento de pacientes con cáncer de ovario en recaída, sensibles al platino.	Intravenosa Dosis de 1.1 mg/m ² de superficie corporal en infusión.

CLOFARABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6288.00	SOLUCIÓN Cada frasco ampula contiene: Clofarabina 20 mg Envase con frasco ampula con 20 mg de clofarabina.	Tratamiento de pacientes pediátricos con LLA en recaída o refractaria con al menos dos regímenes de tratamiento previos.	Intravenosa La dosis recomendada en monoterapia es de 52 mg/m ² de superficie corporal al día, administrados mediante perfusión intravenosa a lo largo de un intervalo de 2 horas, durante 5 días consecutivos.

TOPOTECÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6289.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada vial o frasco ampula con liofilizado contiene: Topotecán 1mg. Envase con un vial o frasco ampula	Carcinoma metastásico de ovario después del fracaso de la terapia de primera línea o posteriores	La dosis recomendada de topotecan es de 1,5 mg/m ² de superficie corporal al día administrados en perfusión intravenosa

CERITINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6301.00	CÁPSULAS Cada cápsula contiene: Ceritinib 150 mg. Envase con 60 tabletas.	Tratamiento de pacientes adultos con cáncer de pulmón no microcítico avanzado positivo para la quinasa del linfoma anaplásico (ALK), previamente tratados con crizotinib.	Oral. 750 mg administrados por vía oral, una vez al día.

PONATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6302.00	TABLETAS Cada tableta contiene: Ponatinib 45 mg. Envase con 90 tabletas.	Leucemia mieloide crónica en fase crónica, fase acelerada o fase bifásica resistentes a dasatinib o nilotinib, con mutación T315I Leucemia linfoblástica aguda cromosoma Filadelfia positivo con resistencia a dasatinib con mutación T315I.	Oral. La dosis inicial recomendada es de 45 mg una vez al día.

VORINOSTAT

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6303.00	TABLETAS. Cada tableta contiene: Vorinostat 100 mg. Envase con 120 tabletas.	Linfoma cutáneo de células T.	Oral. 400 mg una vez al día con alimentos.

CABOZATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6304.00	COMPRIMIDOS Cada comprimido contiene: Carbozatinib 20 mg. Envase con 28 comprimidos.	Carcinoma de células renales avanzado.	Oral. 60 mg una vez al día. Se deben realizar ajustes a la dosis de acuerdo a la respuesta del paciente.
010.000.6305.00	Cada comprimido contiene: Carbozatinib 60 mg. Envase con 28 comprimidos	Carcinoma hepatocelular en adultos tratados previamente con sorafenib.	

BUSULFÁN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6306.00	TABLETA Cada tableta contiene: Busulfán 2 mg. Envase con 25 tabletas.	Leucemia granulocítica crónica. Tratamiento de acondicionamiento previo al trasplante de células progenitoras hematopoyéticas.	Oral. Adultos: 4 a 8 mg diarios pero puede variar de 1 a 12 mg diarios (0.6 mg/kg de peso corporal ó 1.8 mg/m2 de superficie corporal) al inicio de la terapia. Dosis de mantenimiento: 1 a 3 mg diarios. Se ajustará de acuerdo a respuesta hematológica y clínica.
010.000.6307.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Busulfan 6.0 mg. Envase con frasco ampula o vial de 60 mg/10 ml.		Niños: 0.06 a 0.12 mg/kg de peso corporal ó 1.8 a 4.6 mg/m2 de superficie corporal, diarios.

MODIFICACIONES

(Se identifican por estar en letras cursivas y subrayadas)

Catálogo**Grupo No. 16 Oncología****CARBOPLATINO**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.4431.00	SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg Envase con un frasco ampula.	Cáncer testicular. Cáncer de vejiga. Cáncer epitelial de ovario.	Infusión intravenosa. Adultos: 400 mg/m2 de superficie corporal / día. Se puede repetir la infusión cada mes.
010.000.6290.00	<u>Cada frasco ampula con liofilizado contiene:</u> <u>Carboplatino 450 mg.</u> <u>Envase con un frasco ampula.</u>	Cáncer de células pequeñas de pulmón. Cáncer de cabeza y cuello.	Niños: La dosis debe ajustarse de acuerdo a las condiciones del paciente y a juicio del especialista.

CISPLATINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.3046.00	SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 10 mg Envase con un frasco ampula.	Carcinoma del testículo. Carcinoma de ovario. Cáncer vesical avanzado.	Intravenosa. Adultos y niños: En general se utilizan de 20 mg/m2 de superficie corporal /día, por cinco días. Repetir cada 3 semanas ó 100 mg/m2 de superficie corporal, una vez, repitiéndola cada cuatro semanas.
010.000.6291.00	<u>Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene:</u> <u>Cisplatino 50 mg.</u> <u>Envase con un frasco ampula.</u>		

ERLOTINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5474.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de erlotinib equivalente a 150 mg de erlotinib. Envase con 30 comprimidos	Cáncer de pulmón de células no pequeñas localmente avanzado o metastásico con mutación EFGR positiva en 1a., 2a., o 3a. línea.	Cáncer de pulmón de células no pequeñas localmente avanzado o metastásico con mutación EFGR positiva en 1a., 2a., o 3a. línea.
010.000.6292.00	<u>Cada comprimido contiene:</u> <u>Clorhidrato de erlotinib</u> <u>equivalente a 100 mg de erlotinib.</u> <u>Envase con 30 comprimidos.</u>		

FLUDARABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5455.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Fosfato de fludarabina 10 mg. Envase con 15 comprimidos.	Leucemia linfocítica crónica. Linfoma no-Hodgkin.	Oral. Adultos: 40 mg/m ² de superficie corporal, cinco días consecutivos por ciclo. Cada 28 días. Máximo 6 ciclos.
010.000.6293.00	<u>SOLUCIÓN INYECTABLE</u> <u>Cada vial contiene</u> <u>fosfato de fludarabina 50 mg.</u> <u>Envase con 5 viales.</u>		<u>La dosis recomendada es de 25 mg/m² de superficie corporal por vía intravenosa, una vez al día durante 5 días consecutivos</u>

GEMCITABINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5438.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de gemcitabina equivalente a 1 g de gemcitabina. Envase con un frasco ampula.	Cáncer de páncreas metastásico. Cáncer de pulmón de células no pequeñas.	Infusión intravenosa. Adultos: 1000 mg/m ² de superficie corporal, cada 7 días por 3 semanas. Niños: No se recomienda.
010.000.6294.00	<u>Cada frasco ampula contiene:</u> <u>clorhidrato de gemcitabina</u> <u>equivalente a 200 mg de</u> <u>gemcitabina.</u> <u>Envase con un frasco ampula.</u>		

PACLITAXEL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5435.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Paclitaxel 300 mg Envase con un frasco ampula con 50 ml, con equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de 0.22 µm.	Cáncer avanzado epitelial del ovario. Carcinoma mamario.	Infusión intravenosa. Adultos: 135 a 250 mg/m ² de superficie corporal, en 24 horas, cada tres semanas.
010.000.6295.00	<u>Cada frasco ampula contiene:</u> <u>Paclitaxel 30 mg.</u>		

INCLUSIONES**Catálogo****Grupo No. 19 Psiquiatría****SULPIRIDA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.6296.00	TABLETAS O CÁPSULAS Cada cápsula o tableta contiene: Sulpirida 50 mg Envase con 50 tabletas.	Trastornos psicofuncionales, estados neuróticos depresivos, hipocondríacos y trastorno obsesivo-compulsivo. Antipsicótico.	Oral. La dosis promedio es de 100 a 300 mg al día repartido en tres dosis.
040.000.6297.00	Cada cápsula o tableta contiene: Sulpirida 200 mg. Envase con 20 tabletas.		La dosis promedio como antipsicótico es de 600 a 1600 mg, ajustándose a una dosis de sostén de 300 a 600 mg

MODIFICACIONES

(Se identifican por estar en letras cursivas y subrayadas)

Catálogo**Grupo No. 19 Psiquiatría****ALPRAZOLAM**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
040.000.2499.00	TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 2.0 mg Envase con 30 tabletas.	Ansiedad. Trastornos de pánico.	Oral. Adultos: 0.5-4.0 mg al día.
040.000.2500.00	Cada tableta contiene: Alprazolam 0.25 mg Envase con 30 tabletas.		Adultos: Inicial: 0.25 a 0.5 mg tres veces al día.
040.000.6298.00	<u>Cada tableta contiene:</u> <u>Alprazolam 0.5 mg</u> <u>Envase con 30 tabletas.</u>		Dosis diaria máxima 4 mg en dosis divididas.

QUETIAPINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5489.00	TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina. Envase con 60 tabletas.	Psicosis.	Oral Adultos: 100 a 150 mg cada 12 horas.
010.000.5494.00	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	Psicosis. Trastorno bipolar. Esquizofrenia	Oral. Adultos: 300 a 600 mg cada 24 horas.
040.000.6299.00	<u>Cada tableta contiene:</u> <u>Fumarato de quetiapina</u> <u>Equivalente a 25 mg de</u> <u>quetiapina.</u> <u>Envase con 30 tabletas</u>		

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2020.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación, la Décimo Tercera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$21.1117 M.N. (veintiún pesos con un mil ciento diecisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.2275 y 7.0937 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 7.04 por ciento.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR 2/2020 dirigida a las Sociedades de Información Crediticia y Cámaras de Compensación, relativa a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 76 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, aplicables a las sociedades de información crediticia y cámaras de compensación en materia de interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

CIRCULAR 2/2020

A LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA Y CÁMARAS DE COMPENSACIÓN:

ASUNTO: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY PARA REGULAR LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA Y CÁMARAS DE COMPENSACIÓN EN MATERIA DE INTERFACES DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESTANDARIZADAS.

La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera establece, en su artículo 76, que las sociedades de información crediticia y las cámaras de compensación a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se sujetarán a las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México en relación con el intercambio de datos e información a través de las interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas.

En línea con lo anterior, el Banco de México busca establecer dicha regulación observando los principios de inclusión e innovación financiera, promoción de la competencia, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera y neutralidad tecnológica, con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y propiciando el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, proteger los intereses del público, así como preservar la efectividad de las normas de orden público establecidas en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Por lo anterior, el Banco de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, 24 y 26, de la Ley del Banco de México, 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, 1, 4, párrafo primero, 8, párrafos cuarto y octavo, 10, párrafo primero, 12 Bis, párrafo primero, en relación con el 20 Quáter, fracción IV, 14 Bis, párrafo primero, en relación con el 17, fracción I, 25 Bis 1, fracción IV, y 29 Bis, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de expedir disposiciones a través de la Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados, de la Dirección General Jurídica, de la Dirección de Regulación y Supervisión y de la Dirección de Ciberseguridad, respectivamente, así como Segundo, fracciones I, IX, X y XVII, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, ha resuelto emitir las disposiciones siguientes:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY PARA REGULAR LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA, APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA Y CÁMARAS DE COMPENSACIÓN EN MATERIA DE INTERFACES DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESTANDARIZADAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1. Definiciones. Además de los términos utilizados en la Ley bajo las definiciones incluidas en dicho ordenamiento, ya sea en singular o plural, en las presentes Disposiciones se entenderá por:

API: a las interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas a que se refiere el artículo 76 de la Ley.

Certificado Digital Banco de México: a aquel mensaje de datos en formato digital generado en términos de las "Reglas para Operar como Agencia Registradora y/o Agencia Certificadora en la Infraestructura Extendida de Seguridad" contenidas en la Circular-Telefax 6/2005 expedida por el Banco de México o las que, en su caso, las sustituyan.

Contratos de Interconexión:	a los contratos para la conectividad y acceso de los aplicativos desarrollados o administrados por Entidades Reconocidas a las API establecidas por las cámaras de compensación y SIC, con el fin de compartir datos e información.
Datos Agregados:	a aquellos a que se refiere el artículo 76, fracción II, de la Ley.
Datos Financieros Abiertos:	a aquellos a que se refiere el artículo 76, fracción I, de la Ley.
Datos Transaccionales:	a aquellos a que se refiere el artículo 76, fracción III, de la Ley.
Día Hábil Bancario:	a los días en que las instituciones de crédito no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV.
Entidades Reconocidas:	a las Entidades Financieras, los transmisores de dinero, las ITF, las sociedades autorizadas para operar con Modelos Novedosos y los Terceros Especializados, además de las cámaras de compensación y SIC, que, conforme al artículo 76 de la Ley, pueden establecer, por medio de las API que desarrollen, la conectividad a aquellas otras API que establezcan las cámaras de compensación y SIC conforme a ese mismo artículo y las presentes Disposiciones, con el fin de acceder a los datos e información previstos en dicho precepto legal.
Infraestructura Tecnológica:	a la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones, software, aplicaciones informáticas y demás herramientas que sean utilizadas por las cámaras de compensación y SIC para establecer y operar las API.
Ley:	a la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
Plan de Trabajo:	al conjunto de documentos e información que las cámaras de compensación y SIC deberán presentar al Banco de México en términos de lo establecido en el Anexo 2 de las presentes Disposiciones.
SIC:	a las personas morales autorizadas para actuar como sociedades de información crediticia en términos de lo previsto en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
Terceros Especializados:	a los terceros especializados en tecnologías de la información referidos en el artículo 76 de la Ley.

Artículo 2. Establecimiento de las API. Las cámaras de compensación a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y las SIC deberán sujetar a las presentes Disposiciones el intercambio de datos e información señalados en el artículo 76 de la Ley, que podrán compartir mediante las API que están obligadas a establecer y mantener de conformidad con dicho artículo. Por su parte, las Entidades Reconocidas que deseen tener acceso, por medio de las API que desarrollen para ello, a los datos e información que las cámaras de compensación y SIC deben compartirles conforme al citado artículo 76 deberán sujetarse a lo establecido al efecto en las presentes Disposiciones.

Artículo 3. Estándares para la interoperabilidad de las API. En las API que establezcan las cámaras de compensación y SIC, estas deberán cumplir con los estándares de interoperabilidad establecidos en el **Anexo 1** de las presentes Disposiciones. Asimismo, las cámaras de compensación y SIC deberán poner a disposición de las Entidades Reconocidas la información técnica para la interoperabilidad de las API.

CAPÍTULO II AUTORIZACIONES

Artículo 4. Autorización para el establecimiento de las API para Datos Agregados y, en su caso, Datos Financieros Abiertos. Las cámaras de compensación y SIC deberán obtener la previa autorización del Banco de México para establecer las API a que se refiere el artículo 76 de la Ley.

Para tales efectos, cada cámara de compensación y SIC deberá presentar una solicitud de autorización ante la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México en términos del **artículo 20** de estas Disposiciones. La referida solicitud deberá contener evidencia que acredite el cumplimiento de lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes Disposiciones, así como un Plan de Trabajo que incluya, al menos, los elementos indicados en el **Anexo 2** de estas Disposiciones, y un modelo de clausulado de los Contratos de Interconexión que la cámara de compensación o SIC respectiva pretende celebrar con las Entidades Reconocidas que correspondan.

En la solicitud anteriormente señalada, la cámara de compensación o SIC respectiva deberá especificar los datos e información previstos en las fracciones I y II del artículo 76 de la Ley que podrá compartir a través de las API correspondientes, conforme a lo siguiente:

- I. Tratándose de los Datos Financieros Abiertos, mientras las cámaras de compensación no estén facultadas para ofrecer productos y servicios directamente al público en general y estas o las SIC no cuenten con sucursales u otros puntos de acceso para ofrecer dichos productos, no estarán obligadas a poner a disposición, por medio de sus API, los Datos Financieros Abiertos respectivos. Sin perjuicio de lo anterior, únicamente en la medida en que la cámara de compensación de que se trate obtenga autorización para ofrecer productos y servicios al público en general, adicionalmente a aquellos que estén facultadas a ofrecer a las entidades determinadas en las disposiciones legales aplicables o bien, cuente con sucursales u otros puntos de acceso para ofrecer dichos productos y servicios o se trate de una SIC que obtenga autorización para prestar servicios adicionales a los que puede prestar conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia o cuente con sucursales, la cámara de compensación o SIC especificará dicha información con el fin de que sea compartida por medio de la API que corresponda.
- II. Tratándose de Datos Agregados, cada cámara de compensación y SIC deberá especificar la información estadística relacionada con aquellas operaciones realizadas por o a través de la propia entidad, susceptible de ser objeto de intercambio por medio de la API que establezca conforme a las presentes Disposiciones.

El Banco de México especificará en la autorización respectiva las categorías de datos y la información que la cámara de compensación o SIC de que se trate podrá compartir a través de la API que establezca.

Artículo 5. Autorización para compartir Datos Transaccionales. Por lo que respecta a los Datos Transaccionales previstos en la fracción III del artículo 76 de la Ley, una vez que la cámara de compensación o SIC de que se trate haya obtenido autorización del Banco de México para intercambiar los Datos Agregados y, en su caso, los Datos Financieros Abiertos conforme al artículo anterior, esta deberá presentar una solicitud de autorización adicional para intercambiar los Datos Transaccionales que resulten procedentes de conformidad con los requisitos que el Banco de México establezca mediante resoluciones de carácter general que emita al efecto, en las cuales podrá establecer requisitos adicionales para dicho intercambio.

Artículo 6. Modificaciones al Plan de Trabajo. Las cámaras de compensación y SIC deberán solicitar la autorización del Banco de México para realizar modificaciones al Plan de Trabajo que este haya autorizado. Para tales efectos, las cámaras de compensación y SIC deberán presentar una solicitud a la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México en términos del **artículo 20** de estas Disposiciones, especificando las modificaciones que deseen realizar al Plan de Trabajo, señalando argumentos y presentando evidencia suficientes para acreditar que las modificaciones propuestas constituirían mejoras para el intercambio de datos o la seguridad de la información. El Banco de México resolverá sobre la solicitud en términos del **artículo 8** de las presentes Disposiciones.

Asimismo, en protección de los intereses del público, el Banco de México podrá formular, en cualquier momento, modificaciones al Plan de Trabajo para asegurar el buen funcionamiento de las API, el acceso a los datos e información en condiciones equitativas y transparentes, la correcta administración de los datos, la seguridad de la información, o por cualquier otro riesgo o afectación a dichos intereses.

Artículo 7. Autorización a las Entidades Reconocidas para el acceso a las API. Las Entidades Reconocidas que deseen obtener acceso a los datos e información de las cámaras de compensación y SIC, según se prevé en el artículo 76 de la Ley, por medio de las API que establezcan para ello, deberán obtener la previa autorización del Banco de México.

Para tales efectos, a partir de la fecha en que el Banco de México, conforme al **artículo 8** de las presentes Disposiciones, publique en su sitio de internet los tipos de datos e información que las cámaras de compensación y SIC estarán autorizadas a intercambiar mediante las API que establezcan, cada Entidad Reconocida deberá presentar su solicitud de autorización ante la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México en términos del **artículo 20** de estas Disposiciones. La referida solicitud deberá contener aquellas medidas que implementarán para cumplir los estándares establecidos en la API de las cámaras de compensación y las SIC para asegurar la información y demás procesos relacionados con su conexión con la API.

En la solicitud anteriormente señalada, la Entidad Reconocida respectiva deberá especificar los tipos de datos e información previstos en las fracciones I a III del artículo 76 de la Ley, que el Banco de México haya publicado en su sitio de internet conforme al **artículo 8** siguiente, a los que pretenda acceder a través de las API correspondientes.

Artículo 8. Procedencia de las solicitudes de autorización. El Banco de México evaluará la solicitud de autorización que presente cada cámara de compensación o SIC conforme a los **artículos 4, 5 y 6** anteriores o las Entidades Reconocidas conforme al **artículo 7** anterior y, en cada caso, determinará si aquella reúne los requisitos previstos en las presentes Disposiciones.

En los casos en los que la solicitud de autorización no contenga la información y documentación necesaria, o no cumpla con los requisitos previstos en la Ley o en estas Disposiciones, el Banco de México prevendrá a la solicitante, por escrito y por una sola vez, para que, dentro del plazo de diez Días Hábiles Bancarios contados a partir del Día Hábil Bancario en el que el Banco de México notifique la prevención a la interesada, subsane las omisiones o realice las modificaciones a la solicitud o documentación presentada. El Banco de México podrá otorgar una prórroga al plazo referido hasta por cinco Días Hábiles Bancarios adicionales, previa solicitud que, para tales efectos, presente la interesada dentro del plazo para desahogar la prevención correspondiente. Si transcurrido el plazo establecido en la prevención o, en su caso, en la prórroga correspondiente, la solicitante no hubiere subsanado las omisiones señaladas o realizado las modificaciones requeridas por el Banco de México, este desechará la solicitud.

El Banco de México resolverá sobre la solicitud de autorización dentro de un plazo de ciento ochenta días contados a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en el que reciba la solicitud. Este plazo se suspenderá una vez notificada la prevención señalada en el párrafo precedente, y se reanudará a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en el que la cámara de compensación o SIC interesada desahogue la prevención.

Transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior sin que el Banco de México se haya pronunciado respecto a la procedencia de la solicitud de autorización, se entenderá la resolución correspondiente en sentido negativo.

Por lo que respecta a las autorizaciones que el Banco de México otorgue a las cámaras de compensación y SIC conforme a los **artículos 4 y 5** anteriores, aquel publicará en su sitio de internet, ubicado en www.banxico.org.mx, los tipos de datos e información que este haya autorizado a cada cámara de compensación y SIC compartir por medio de su respectiva API conforme a las presentes Disposiciones.

Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de la autorización que el Banco de México otorgue a la cámara de compensación o SIC de que se trate conforme a los **artículos 4 y 5** anteriores, aquel tendrá la facultad de requerir a esta, en cualquier momento, el intercambio de datos o información adicionales a los autorizados. Asimismo, el Banco de México podrá establecer, mediante resolución de carácter general, las especificaciones de las operaciones de consulta y su respuesta, así como el diccionario de datos.

Artículo 9. Revocación de las autorizaciones. El Banco de México podrá revocar las autorizaciones a que se refieren las presentes Disposiciones en los casos en que se incumpla lo establecido en la Ley, en estas Disposiciones o en el Plan de Trabajo autorizado por el Banco de México.

En todo caso, las autorizaciones a que se refieren las presentes Disposiciones se considerarán revocadas en los casos en que la autoridad competente revoque la autorización de los sujetos obligados para operar como el tipo de entidad o intermediario financiero de que se trate o, en su caso, pierdan el carácter de Entidad Reconocida.

La revocación a que se refiere el presente artículo se realizará sin perjuicio de la imposición de sanciones a que haya lugar.

CAPÍTULO III ACCESO A LA INFORMACIÓN

Artículo 10. Contratos de Interconexión. Las cámaras de compensación y SIC deberán permitir el acceso y conectividad a las API que establezcan únicamente a las Entidades Reconocidas que cuenten con la autorización del Banco de México a que se refiere el **artículo 7** de las presentes Disposiciones, así como a aquellos sujetos a que se refiere el párrafo décimo primero del artículo 76 de la Ley para los efectos previstos en dicho párrafo, y que hayan celebrado Contratos de Interconexión con las cámaras de compensación y SIC respectivas. Para estos efectos, los Contratos de Interconexión que celebren las cámaras de compensación y SIC deberán incluir, al menos, los siguientes elementos:

- I. La aceptación expresa por parte de la Entidad Reconocida de someterse a lo establecido en el artículo 76 de la Ley y en las presentes Disposiciones.
- II. Copia de la autorización para acceder a las API de la Entidad Reconocida, así como la declaración expresa de la Entidad Reconocida que dicha autorización se encuentra surtiendo efectos y, en su caso, la fecha en la que dejará de surtirlos.
- III. La obligación de la Entidad Reconocida de notificar a la cámara de compensación o SIC respectiva sobre la revocación de la autorización para el acceso a las API.
- IV. Las obligaciones de confidencialidad, seguridad e integridad de la información, en congruencia con lo establecido en la Ley, las presentes Disposiciones y el Plan de Trabajo autorizado por el Banco de México.

- V. La aceptación de las partes contratantes para permitirse recíprocamente la remisión al Banco de México de la información y documentación que intercambien entre sí con motivo de la operación del Contrato de Interconexión.
- VI. Los mecanismos y esquemas de soporte para solucionar problemas e incidencias de carácter técnico.
- VII. Las causas para la suspensión o terminación del acceso a la información por acciones u omisiones cometidas por la Entidad Reconocida, en congruencia con lo establecido en la Ley, las presentes Disposiciones y el Plan de Trabajo autorizado por el Banco de México.
- VIII. La prohibición de subcontratar o ceder los deberes, derechos y obligaciones contenidos en el Contrato de Interconexión.
- IX. La estipulación de que la vigencia del Contrato de Interconexión estará sujeta a la condición resolutoria de la terminación de la vigencia y de la revocación de las autorizaciones para establecer la API y para acceder a la información compartida a través de las API.
- X. La estipulación de que el Contrato de Interconexión podrá rescindirse en caso de que la Entidad Reconocida incumpla con lo establecido en la Ley, las presentes Disposiciones o el Plan de Trabajo autorizado por el Banco de México.
- XI. El procedimiento que se llevará a cabo para la rescisión o terminación ordenada del Contrato de Interconexión.
- XII. El sometimiento expreso al derecho y tribunales federales mexicanos, renunciando a la competencia que les pudiere corresponder en razón de otras causas.

Los términos y condiciones que las cámaras de compensación y SIC establezcan en los Contratos de Interconexión que formalicen con Entidades Reconocidas deberán guardar congruencia con aquellos previstos en la Ley, las presentes Disposiciones y el Plan de Trabajo que autorice el Banco de México.

CAPÍTULO IV CONTRAPRESTACIONES

Artículo 11. Requisitos de las contraprestaciones. Las contraprestaciones que cobren las cámaras de compensación y SIC con motivo del intercambio de datos e información en términos de las presentes Disposiciones deberán ser equitativas y transparentes a todos los individuos involucrados, y no deberán constituir barreras de entrada, formales, regulatorias, económicas o prácticas. Las cámaras de compensación y SIC no podrán cobrar contraprestaciones diferenciadas por el acceso a la información.

Artículo 12. Solicitud de registro de las contraprestaciones. Las cámaras de compensación y SIC deberán solicitar al Banco de México el registro de una nueva contraprestación y de cualquier modificación a las contraprestaciones previamente registradas.

La solicitud deberá contener los siguientes elementos:

- I. El nombre de la contraprestación.
- II. Especificar si la contraprestación es nueva, consiste en un incremento o en una reducción.
- III. El acto o hecho generador de la contraprestación.
- IV. La periodicidad en la que la contraprestación sería exigible.
- V. El importe que correspondería a la contraprestación o, en su caso, el método de cálculo. Tratándose de modificaciones, deberá indicarse tanto el importe o método de cálculo vigente, como el que se pretende registrar.
- VI. La moneda en la que se denominaría la contraprestación.
- VII. La fecha a partir de la cual se pretenda aplicar la nueva contraprestación o la modificación de una contraprestación previamente registrada.

Artículo 13. Procedencia del registro de las contraprestaciones. El Banco de México evaluará en cada caso si la solicitud de registro de las contraprestaciones contiene los elementos previstos en el artículo precedente. Para tales efectos, el Banco de México podrá requerir a la interesada cualquier información o documentación que estime necesaria.

En los casos en los que la solicitud de registro de las contraprestaciones no contenga los elementos previstos en el **artículo 12** de estas Disposiciones, el Banco de México prevendrá a la solicitante, por escrito y por una sola vez, dentro del plazo de siete Días Hábiles Bancarios contados a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en el que se presente la solicitud de registro de una nueva contraprestación o del incremento de una previamente registrada, o dentro del plazo de dos Días Hábiles Bancarios contados a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en el que se presente la solicitud de registro de la

reducción de una contraprestación previamente registrada, para que la solicitante subsane las omisiones o realice las modificaciones a la documentación presentada que requiera el Banco de México dentro del plazo de diez Días Hábiles Bancarios contados a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en el que el Banco de México notifique la prevención. Si transcurrido el plazo establecido en la prevención, la solicitante no hubiere subsanado las omisiones señaladas o realizado las modificaciones requeridas por el Banco de México, este desechará la solicitud.

Transcurrido el plazo aplicable para realizar la prevención conforme a lo señalado en el párrafo anterior sin que el Banco de México haya prevenido a la solicitante, se tendrá por registrada la contraprestación con efectos a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en que la interesada haya presentado su solicitud de registro.

En caso que el Banco de México haya prevenido a la solicitante y esta haya subsanado satisfactoriamente las omisiones señaladas o realizado las modificaciones requeridas por el Banco de México, se entenderá registrada la contraprestación con efectos a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en que la cámara de compensación o SIC interesada desahogue satisfactoriamente la prevención.

El Banco de México, en su caso, podrá comunicar a la cámara de compensación o SIC solicitante que la solicitud de registro de la contraprestación fue desechada, o que la contraprestación o modificación ha sido registrada, indicando la fecha efectiva del registro.

Artículo 14. Observaciones a las contraprestaciones. El Banco de México podrá formular observaciones a la aplicación de contraprestaciones cuando sean nuevas o impliquen un incremento, dentro de los quince Días Hábiles Bancarios siguientes a aquel en que las cámaras de compensación o SIC las hagan de su conocimiento. Para tal efecto, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. Se entenderá que las cámaras de compensación y SIC hacen las contraprestaciones del conocimiento del Banco de México en la fecha efectiva de su registro.

Para el caso de las solicitudes de registro de contraprestaciones que se presenten como parte del Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto en el **artículo 4** y el **Anexo 2** de las presentes Disposiciones, la fecha efectiva del registro será el Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en el que el Banco de México notifique a la solicitante la autorización para el establecimiento de la API.

- II. En el evento de que el Banco de México pretenda formular observaciones y, en su caso, vetar las contraprestaciones, lo notificará a la cámara de compensación o SIC de que se trate dentro de los siete Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha efectiva de registro de la contraprestación.
- III. La cámara de compensación o SIC tendrá un plazo de tres Días Hábiles Bancarios contados a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en el que reciba la notificación a que se refiere la fracción II anterior para manifestar lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrecer pruebas, mediante escrito dirigido a la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México, firmado por personas con facultades suficientes para tales efectos.
- IV. En caso que dentro del plazo previsto en la fracción II anterior la cámara de compensación o SIC no aporte la información o los elementos que, a juicio del Banco de México, justifiquen evitar que se formulen las observaciones de las contraprestaciones, o no comunique la decisión de desistirse de la solicitud de registro, el Banco de México procederá a formular las observaciones a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo señalado en el párrafo primero del presente artículo.

Artículo 15. Veto de las contraprestaciones. Si las cámaras de compensación o SIC deciden aplicar las contraprestaciones a las que el Banco de México haya realizado y publicado observaciones, el Banco de México podrá vetar esas contraprestaciones y dichas entidades no podrán cobrarlas. Sin perjuicio de lo anterior, las cámaras de compensación y SIC deberán de abstenerse de interrumpir el acceso a la información por esta causa.

Artículo 16. Publicación de las contraprestaciones, observaciones y vetos. El Banco de México publicará las contraprestaciones registradas, así como las observaciones que formule sobre ellas y los vetos que aplique, a través de su sitio de internet ubicado en www.banxico.org.mx.

CAPÍTULO V SUPERVISIÓN Y PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN

Artículo 17. Supervisión. El Banco de México podrá requerir a las cámaras de compensación, SIC, Entidades Reconocidas y sujetos a que se refiere el párrafo décimo primero del artículo 76 de la Ley, en todo momento, la documentación, datos, registros, informes y, en general, la información que el Banco de México estime necesaria para comprobar el cumplimiento que los sujetos referidos den a lo dispuesto en la Ley, en las presentes Disposiciones o en el Plan de Trabajo autorizado por el Banco de México.

La supervisión que realice el Banco de México se llevará a cabo con apego a lo establecido en las Reglas de Supervisión, Programas de Autocorrección y del Procedimiento Sancionador del Banco de México.

Artículo 18. Suspensión del intercambio de la información. En protección de los intereses del público, el Banco de México podrá, previo derecho de audiencia que se otorgue a la cámara de compensación, SIC o Entidad Reconocida correspondiente, ordenar la suspensión parcial o total, temporal o definitiva, del intercambio de información a través de las API, en los casos en que se incumpla con lo establecido en la Ley o en las presentes Disposiciones. Lo anterior, salvo que el Banco de México apruebe un programa de regularización que la cámara de compensación o SIC de que se trate envíe a este, con objeto de subsanar los incumplimientos.

Artículo 19. Programa de regularización. El programa de regularización que las cámaras de compensación y SIC presenten al Banco de México en términos del artículo anterior deberá incluir, al menos, lo siguiente:

- I. La identificación de la notificación del Banco de México respecto de las irregularidades o incumplimientos, así como la indicación de las disposiciones contravenidas.
- II. Las acciones que la cámara de compensación o SIC de que se trate tomará para subsanar las irregularidades o incumplimientos, así como las personas y áreas responsables de realizar cada una de ellas, al igual que la forma y plazos en que pretende informar de su avance a los órganos de gobierno de la cámara de compensación o SIC, así como al Banco de México.
- III. El plazo en que la cámara de compensación o SIC llevará a cabo las acciones tendientes a corregir las irregularidades o incumplimientos, así como, en su caso, un calendario detallado de actividades a realizar para ese efecto.
- IV. La mención del daño o perjuicio que la irregularidad o incumplimiento haya producido a la propia cámara de compensación o SIC o a terceros, en caso de que esto sea del conocimiento de la cámara de compensación o SIC, así como el resarcimiento que, en su caso, se haya hecho de tales daños o perjuicios. En todo caso, deberá adjuntarse la información y documentación necesaria para dar soporte a lo previsto en esta fracción.
- V. De ser el caso, la información sobre la suspensión de la acción u omisión que haya motivado la contravención a la norma.
- VI. La indicación de la información específica que, en su caso, deba ser tratada como confidencial, en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el entendido de que la omisión al especificar el carácter de que se trate, implicará el consentimiento para su divulgación cuando haya una petición de un tercero, atento al principio de máxima transparencia y las bases contenidas en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VII. La firma del director general o equivalente, así como del presidente del comité de auditoría o su equivalente de la cámara de compensación o SIC correspondiente.

El Banco de México prevendrá a la cámara de compensación o SIC de que se trate cuando su solicitud de autorización del proyecto del programa de regularización no contenga alguno de los requisitos aplicables, el Banco de México presuma alguna irregularidad o exista alguna duda respecto de la solicitud correspondiente.

La cámara de compensación o SIC de que se trate contará con un plazo de diez Días Hábiles Bancarios para desahogar dicha prevención, contados a partir del Día Hábil Bancario inmediato siguiente a aquel en el que el Banco de México la notifique. En casos excepcionales en que las circunstancias así lo justifiquen, la cámara de compensación o SIC supervisada podrá solicitar al Banco de México una prórroga a dicho plazo, la cual podrá otorgarse cuando este lo considere procedente. De no subsanarse las deficiencias dentro del plazo mencionado o de su prórroga, según corresponda, la solicitud se tendrá por desechada y no podrá presentarse nuevamente.

En lo no previsto en las presentes Disposiciones en relación con el programa de regularización, se estará a lo aplicable a los programas de autocorrección a que se refieren las Reglas de Supervisión, Programas de Autocorrección y del Procedimiento Sancionador del Banco de México.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20. Envío de solicitudes al Banco de México. Las solicitudes de autorización y de registro de contraprestaciones a que hacen referencia los **artículos 4, 5, 6, 7 y 12** de estas Disposiciones deberán ser enviadas vía correo electrónico por la cámara de compensación o SIC de que se trate a la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México, a la dirección de correo electrónico autorizaciones_api@banxico.org.mx.

Las personas que suscriban las solicitudes deberán:

- I. Contar con un Certificado Digital Banco de México vigente expedido a su nombre.
- II. Suscribir las solicitudes digitalmente utilizando la herramienta que el Banco de México determine para estos fines y que dé a conocer, así como el Certificado Digital Banco de México al que se refiere la fracción I de este artículo.

En los casos en que las cámaras de compensación o SIC no tengan acceso a los elementos necesarios para enviar las solicitudes firmadas digitalmente, podrán entregarlas en formato físico a la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 2, colonia Centro, código postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en original por duplicado, suscritas por personas que cuenten con facultades suficientes para ejercer actos de administración o de dominio en representación de la solicitante. Para tales efectos, las cámaras de compensación y SIC deberán acompañar copia certificada y simple de las escrituras en las que consten las referidas facultades a su escrito de solicitud, así como un documento firmado por el referido representante en el que especifiquen las justificaciones por las cuales se ven en la necesidad de enviar solicitudes por este medio alterno.

Artículo 21. Sanciones. Las cámaras de compensación y SIC que incumplan con lo dispuesto en estas Disposiciones serán sancionadas por el Banco de México de conformidad con la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, la Ley del Banco de México y las demás disposiciones aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades que las leyes otorguen a otras autoridades.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Excepto por lo establecido en el artículo 5 de las presentes Disposiciones, la presente Circular entrará en vigor a los trescientos sesenta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las cámaras de compensación y SIC contarán con un plazo de trescientos sesenta días a partir de la entrada en vigor de las presentes Disposiciones para obtener la autorización del Banco de México para el establecimiento de las API.

Las entidades que obtengan autorización para operar como SIC y cámaras de compensación con posterioridad a la entrada en vigor de las presentes Disposiciones contarán con un plazo de trescientos sesenta días a partir de la fecha en la que aquella surta efectos, para obtener la autorización del Banco de México para el establecimiento de las API.

TERCERO. Las solicitudes de autorización para el acceso a los datos e información de las API, así como para la prueba de nuevos productos y servicios, podrán otorgarse por el Banco de México una vez que las cámaras de compensación y sociedades de información crediticia hayan establecido e iniciado la operación de las API de que se trate.

CUARTO. Las cámaras de compensación y SIC, previamente a solicitar autorización del Banco de México para llevar a cabo el intercambio de Datos Transaccionales a través de las API que estas deban establecer conforme al artículo 5 de las presentes Disposiciones, deberán presentar, en un plazo de trescientos sesenta días a partir de la publicación de las presentes Disposiciones, ante la Dirección de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central del Banco de México, sus propuestas del tipo de datos e información que deberá quedar comprendida en esta categoría, así como de los mecanismos por medio de los cuales tales entidades podrían autenticar, identificar y recabar, en su caso, el consentimiento expreso de los clientes respectivos para tales efectos. El Banco de México tomará en cuenta la referida información que presenten las cámaras de compensación y sociedades de información crediticia y establecerá, mediante la resolución de carácter general que emita al respecto, los Datos Transaccionales que las cámaras de compensación o sociedades de información crediticia deberán compartir por medio de sus respectivas API, así como los requisitos que deberán cumplir los mecanismos por medio de los cuales, en su caso, se deba recabar el consentimiento expreso del cliente a que se refiere la fracción III del artículo 76 de la Ley.

Con base en lo anterior, el artículo 5 de las presentes Disposiciones entrará en vigor en la fecha que el Banco de México establezca en la resolución de carácter general a que se refiere el párrafo precedente.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Director General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados, **Manuel Miguel Ángel Díaz Díaz**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.- La Directora de Regulación y Supervisión, **Viviana Garza Salazar**.- Rúbrica.- El Director de Ciberseguridad, **Alejandro de los Santos Santos**.- Rúbrica.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular, el Banco de México se pone a su disposición a través de la Gerencia de Autorizaciones y Consultas sobre Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados al teléfono (55) 5237-2000 extensión 3200.

ANEXO 1**REQUISITOS MÍNIMOS DE INTEROPERABILIDAD Y MECANISMO DE AUTENTICACIÓN PARA LAS API QUE DEBEN ESTABLECER LAS CÁMARAS DE COMPENSACIÓN Y LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA**

Las API que establezcan las cámaras de compensación y SIC, así como las Entidades Reconocidas, conforme a las presentes Disposiciones deberán cumplir con los requisitos técnicos descritos a continuación.

I. COMUNICACIÓN

Las API deberán ser capaces de recibir peticiones de servicio mediante los siguientes protocolos de comunicación definidos por la organización "Internet Engineering Task Force", en lo sucesivo IETF, auspiciada por la empresa constituida en los Estados Unidos de América denominada IETF Administration LLC.:

1. IP (Internet Protocol), versión 4 y, opcionalmente, versión 6, como protocolo de direccionamiento, bajo las especificaciones RFC 791 y RFC 8200, respectivamente.
2. TCP (Transmission Control Protocol), como protocolo de control de transmisión de datos, implementado bajo la especificación RFC 675.
3. TLS (Transport Layer Security), versión 1.2 y, opcionalmente, versión 1.3, como protocolo criptográfico y de validación de identidad del punto de acceso, implementado bajo las especificaciones RFC 5246 y RFC 8446, respectivamente.
4. HTTP (HyperText Transport Protocol), versión 1.1, como protocolo de comunicación de datos bajo las especificaciones RFC 7230, RFC 7231, RFC 7232, RFC 7233, RFC 7234 y RFC 7235.

Las cámaras de compensación y SIC podrán poner a disposición las API mediante otros protocolos, de forma adicional a los descritos anteriormente, siempre que estos mantengan el principio de cifrado de datos en tránsito y que permitan la validación, por parte del sistema informático o aplicación que solicita servicio, de la identidad del punto de acceso a las API.

Las API deberán estar disponibles para su ejecución en una dirección del protocolo internet (IP) pública.

II. SEGURIDAD**a. Privacidad e integridad de la información**

Los datos que se compartan por medio de las API deberán estar protegidos por mecanismos de privacidad e integridad durante la transferencia por medio de red.

b. Autenticidad de la información

Con objeto que los sistemas informáticos y aplicaciones puedan validar la identidad de los puntos de acceso de las API que establezcan las cámaras de compensación y SIC, dichos puntos de acceso deberán presentar, durante el proceso que establece comunicación segura mediante el protocolo TLS, un certificado digital vigente emitido para estos efectos por una autoridad certificadora que cumpla con los siguientes criterios:

1. Distribución gratuita de su certificado raíz, así como de sus certificados intermedios correspondientes a sus autoridades certificadoras subordinadas.
2. Validación gratuita y pública de la no revocación de los certificados emitidos por ella y por sus autoridades certificadoras subordinadas a través de listas de revocación de certificados (CRL por sus siglas en inglés), bajo la especificación RFC 5280, o por medio del protocolo OCSP (Online Certificate Status Protocol), bajo la especificación RFC 6960, ambas definidas por la IETF.

El certificado digital deberá estar emitido conforme al formato X.509 v3, bajo las especificaciones RFC 5280, RFC 6818, RFC 8398 y RFC 8399 definidas por la IETF. Las cámaras de compensación y SIC deberán enviar al Banco de México el certificado digital que utilizarán para efectos de demostrar su identidad conforme a lo descrito en esta sección, con por lo menos siete días de anticipación a la fecha en la que se utilice el referido certificado.

c. Autenticación y control de acceso

Como mecanismo de autenticación y control de acceso para Datos Agregados en las API que establezcan, las cámaras de compensación y SIC deberán implementar listas de control de acceso por dirección del protocolo Internet (IP). Estas listas permitirán autenticar y conceder acceso a las Entidades Reconocidas autorizadas conforme a lo previsto en estas Disposiciones.

III. OPERACIÓN

Las API deberán prestar servicio mediante servicios web diseñados y desarrollados con base en el estilo arquitectural de software denominado REST (Representational State Transfer).

Los datos transmitidos deberán estar representados en el formato JSON (JavaScript Object Notation), definido por la IETF bajo la especificación RFC 8259.

Las cámaras de compensación y las SIC deberán notificar al Banco de México la dirección electrónica a través de la cual estarán disponibles las API, así como cualquier cambio, con por lo menos siete días de anticipación a la fecha en la que comenzará a prestar servicio a través de esta.

La ejecución de las interfaces deberá ser síncrona.

ANEXO 2**PLAN DE TRABAJO**

El Plan de Trabajo que las cámaras de compensación y SIC presenten con la solicitud de autorización para el establecimiento de las API deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Sobre la transmisión de datos:
 - 1.1. Las categorías de datos respecto de las cuales soliciten autorización para transmitir a través de la API, detallando la información específica que compartirían en cada una de dichas categorías, observando los principios de confidencialidad, usabilidad y oportunidad.
 - 1.2. Las medidas para evitar que la transmisión de Datos Agregados permita la identificación de los datos personales o transacciones de las personas.
 - 1.3. Los mecanismos de autenticación para verificar que los terceros que pretendan acceder a la API son Entidades Reconocidas con las que tengan formalizados Contratos de Interconexión.
 - 1.4. Las medidas para verificar los mecanismos de autenticación para el acceso a Datos Agregados.
2. Aspectos legales:
 - 2.1. Proyecto de modelo de Contrato de Interconexión, con los términos y condiciones que guarden consistencia con aquellos previstos en la Ley, las presentes Disposiciones y el Plan de Trabajo.
 - 2.2. Solicitud de registro de contraprestaciones que pretendan cobrar.
3. Aspectos de gobierno corporativo:
 - 3.1. Proyecto de manual sobre la transmisión de la información en términos de las presentes Disposiciones.
 - 3.2. La estructura corporativa o de la administración general, incluyendo la normatividad interna y aquellos manuales o reglamentos que la cámara de compensación o SIC de que se trate considere aplicables y, en su caso, las modificaciones que realizarían a los mismos.
4. Riesgo operativo:
 - 4.1. Las medidas y políticas que se tomarán para garantizar la seguridad de la transmisión de la información y asegurar la continuidad operativa de la API.
 - 4.2. Las medidas y políticas en materia de control de riesgos operativos y de ciberseguridad.
 - 4.3. La documentación y demás elementos que acrediten que la Infraestructura Tecnológica que dediquen las cámaras de compensación y SIC para la API está separada de la infraestructura que utilicen para realizar otras actividades.
5. Negocio:
 - 5.1. La documentación y demás elementos que acrediten que la transmisión de datos e información a través de la API no afectará la adecuada provisión de los servicios relacionados con el objeto social de la solicitante.
6. Eficacia y eficiencia:
 - 6.1. Acuerdos de nivel de servicio para la transmisión de la información.

El Banco de México podrá requerir a la interesada cualquier información o documentación que estime necesaria para evaluar la solicitud de autorización y el Plan de Trabajo.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de marzo de 2020.

FECHA	Valor (Pesos)
11-marzo-2020	6.468021
12-marzo-2020	6.470059
13-marzo-2020	6.472097
14-marzo-2020	6.474136
15-marzo-2020	6.476175
16-marzo-2020	6.478215
17-marzo-2020	6.480256
18-marzo-2020	6.482297
19-marzo-2020	6.484339
20-marzo-2020	6.486382
21-marzo-2020	6.488425
22-marzo-2020	6.490469
23-marzo-2020	6.492514
24-marzo-2020	6.494559
25-marzo-2020	6.496605

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Análisis sobre Precios, Economía Regional e Información, **Alejandrina Salcedo Cisneros**.- Rúbrica.- El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

AVISO por el que la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-032-2019, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de tortillas de maíz en el Municipio de Huixtla, Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Autoridad Investigadora.- Expediente No. DE-032-2019.

AVISO POR EL QUE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INICIA LA INVESTIGACIÓN POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DE-032-2019, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE HUIXTLA, CHIAPAS.

Derivado de la información aportada por la denunciante en el expediente señalado, esta Comisión Federal de Competencia Económica (COMISIÓN) tuvo conocimiento de hechos que derivaron en la posible realización de prácticas monopólicas absolutas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de mayo de dos mil catorce, y que entró en vigor el siete de julio de dos mil catorce (LFCE), disposición vigente al momento del inicio de la presente investigación; así como por el artículo 9º de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, disposición vigente al momento en que pudieron ocurrir conductas relacionadas con esta investigación, en el mercado investigado de la PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE HUIXTLA, CHIAPAS.

Por consiguiente, esta COMISIÓN cuenta con elementos suficientes para el inicio de una investigación, en términos de los artículos 66 y 71 de la LFCE. Esta autoridad considera necesario el ejercicio de su facultad investigadora prevista en los artículos 12, fracción I, 66 y 73 de la LFCE, toda vez que existe una causa

objetiva que pudiese indicar la existencia de posibles prácticas monopólicas absolutas previstas en el artículo 53 de la LFCE, y posiblemente en el artículo 9° de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce.

Por lo anterior, se inicia la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-032-2019, con el objeto de determinar si se han, o no, actualizado o si se están, o no, actualizando las conductas previstas en el artículo 53 de la LFCE, y posiblemente en el artículo 9° de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce.

Lo anterior, en la inteligencia de que los actos que puedan constituir violaciones a la LFCE y a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, habrán de determinarse, en su caso, en el dictamen de probable responsabilidad a que se refieren los artículos 78, 79 y 80 de la LFCE, toda vez que el presente acuerdo se refiere únicamente al inicio de un procedimiento de investigación, el cual es de carácter administrativo, en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, puedan constituir una violación a la LFCE o a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, ni está determinando en definitiva el o los sujetos a quien o quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a la misma.

El presente procedimiento no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, tal como se dispone en el segundo párrafo del artículo 54 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce (DISPOSICIONES), sino como una actuación de la autoridad tendiente a verificar el cumplimiento de la LFCE, así como de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce, por lo que solo en caso de existir elementos suficientes para sustentar la actualización de contravenciones a las mismas, se procederá en términos de los artículos 78, 79 y 80 de la LFCE.

En términos del artículo 71, párrafos tercero y cuarto, de la LFCE, el periodo de la investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, mismo que podrá ser ampliado hasta por cuatro ocasiones.

Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX, X y XI, 76, 124 y 125 de la LFCE, la información y los documentos que la COMISIÓN haya obtenido directamente en la realización de sus investigaciones y diligencias de verificación será reservada, confidencial o pública.

Con fundamento en los artículos 16, 17, fracción II, 26, fracción I y 28, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica publicado en el DOF el ocho de julio de dos mil catorce (ESTATUTO), se turna el presente expediente a la Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas, para efecto de tramitar el procedimiento de investigación y en general, para que en términos de los artículos aplicables ejerza las facultades que le otorga el ESTATUTO para realizar la presente investigación.

Con fundamento en los artículos 55 de las DISPOSICIONES, se ordena enviar para su publicación en el sitio de internet de la COMISIÓN, así como en el DOF, el presente aviso, dentro del primer periodo de investigación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 71 de la LFCE. Lo anterior para efectos de que cualquier persona pueda coadyuvar en este procedimiento durante el periodo de investigación:

Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil diecinueve.- Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, **Sergio López Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 493277)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de julio de 2018=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de febrero de 2020 es 106.889 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.42 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de enero de 2020, que fue de 106.447.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante febrero de 2020 fueron, al alza: Jitomate; Tomate verde; Huevo; Vivienda propia; Loncherías, fondas, torterías y taquerías; Plátanos; Universidad; Cigarrillos; Refrescos envasados; y Frijol. Así como a la baja: Cebolla; Gas doméstico LP; Gasolina de bajo octanaje; Gasolina de alto octanaje; Transporte aéreo; Chile poblano; Nopales; Otros chiles frescos; Carne de cerdo; y Pollo.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2020, es de 107.141 puntos. Este número representa una variación de 0.47 por ciento respecto al índice quincenal de la primera quincena de febrero de 2020, que fue de 106.636 puntos.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2020.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan de Seguridad; así como el Plan de Continuidad del Modelo de Operación de la Casilla con Urna Electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG60/2020.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE SEGURIDAD; ASÍ COMO EL PLAN DE CONTINUIDAD DEL MODELO DE OPERACIÓN DE LA CASILLA CON URNA ELECTRÓNICA PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DE COAHUILA E HIDALGO 2019-2020

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización electoral
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
Instituto	Instituto Nacional Electoral
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020

Modelo de Operación	Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020
MDC	Mesa directiva de casilla
OPL	Organismo Público Local
Plan de Continuidad	Plan de Continuidad para el modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020
Plan de Seguridad	Plan de Seguridad para el modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020
RE	Reglamento de Elecciones
SE	Supervisor(a) electoral
UNICOM	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

ANTECEDENTES

1. El 16 de diciembre de 2019, por Acuerdo INE/CG569/2019, el Consejo General aprobó los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
2. En el Punto de Acuerdo Segundo del INE/CG569/2019, se estableció que la COE conocería y sometería a consideración del Consejo General los Planes de Seguridad y el de Continuidad.
3. El 22 de enero de 2020, mediante Acuerdo INE/CG30/2020, el Consejo General aprobó el Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
4. El ** de febrero de 2020, se presentó ante la Comisión de Organización Electoral el Plan de Seguridad y el Plan de Continuidad.

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para emitir el presente Acuerdo, con apoyo en de sus atribuciones normativas establecidas en los ordenamientos y preceptos siguientes:

Constitución

Artículo 41, párrafo primero y tercero, base V, apartado B, inciso a), numeral 7.

LGIFE

Artículo 32, párrafo 2, inciso j); 44, párrafo 1, incisos gg) y jj).

II. MARCO JURÍDICO

El artículo 41, base V, de la Constitución dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto y los OPL, que, en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, serán principios rectores y que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento.

El artículo 1, párrafos 2, 3, y 4, de la LGIFE, determina que las disposiciones de la ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y local; que las Constituciones y sus respectivos ordenamientos locales se ajustarán a lo previsto en la Constitución y en la LGIFE y, que la renovación de los poderes se realizará mediante elecciones libres, auténticas, periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 35 de la LGIFE, establece que el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

El artículo 44, párrafo 1, inciso gg) y jj), de la LGIPE, prevé que dentro de las atribuciones del Consejo General se encuentra la de aprobar y expedir los acuerdos para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la Constitución; así como, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

En el numeral 9 de los Lineamientos se estableció que la UNICOM, DEOE, DECEyEC, DERFE y UTVOPL elaborarán los Planes de Seguridad, Continuidad y Verificación, y que para su elaboración podrían tomar como referencia las normas oficiales mexicanas, marcos de referencia y/o estándares internacionales aplicables en cada uno de ellos.

El numeral 10 de los Lineamientos establece que el **Plan de Seguridad** deberá ser de carácter técnico y de uso operativo, que permita fortalecer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que forman parte de la votación a través de la urna electrónica; considerando para tal efecto los procesos y procedimientos asociados, así como las tecnologías y los recursos humanos involucrados, y observará las siguientes características generales:

- a. Identificación de riesgos en las distintas etapas del Modelo de Operación para el ejercicio de votación en Coahuila e Hidalgo, a través de urna electrónica, para su posterior identificación y priorización, a nivel general y focalizado por entidad; y,
- b. Implementación de los controles de seguridad en los distintos procesos y procedimientos, así como en la infraestructura tecnológica, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo.

El numeral 11 de los Lineamientos establece que a fin de determinar las estrategias, procedimientos y acciones necesarias para garantizar la emisión del sufragio, en caso de que se presente alguna eventualidad durante cualquiera de las etapas del Modelo de Operación, tales como el daño físico, problemas de funcionamiento o el robo de las urnas electrónicas, entre otras, la DEOE, UNICOM, DECEyEC, DERFE y UTVOPL, deberán presentar a este Consejo General el programa de implementación de un **Plan de Continuidad**, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Identificación y delimitación de situaciones que potencialmente puedan alterar el curso normal de la Jornada Electoral, afectando la operatividad del ejercicio de votación a través de urna electrónica en sus distintas etapas;
- b. Determinación de las figuras responsables y las acciones requeridas para activar el Plan de Continuidad, para lo cual se pueden establecer los grupos de coordinación y respuesta que se determinen;
- c. Protocolo de activación de Plan de Continuidad, considerando los mecanismos de comunicación para informar a las instancias involucradas cuando se haya activado el Plan de Continuidad, así como cuando el Plan de Continuidad haya finalizado; y,
- d. Pruebas del Plan de Continuidad. El Plan deberá ser comunicado a todas las instancias involucradas en su ejecución y deberá formar parte de los ejercicios y, en su caso, simulacros que se establezcan.

El numeral 25 de los Lineamientos establece que en cada una de las oficinas del órgano electoral correspondiente en que se implemente la urna electrónica, se deberá contemplar personal técnico capacitado para la atención de incidencias, conforme al Plan de Continuidad.

De acuerdo con el numeral 36, de los Lineamientos las y los funcionarios de casilla revisarán que los sellos de seguridad del embalaje que contiene la urna electrónica no hayan sido rotos, violados o alterados, en cuyo caso, se deberá notificar inmediatamente al Instituto y se registrará en la hoja de incidentes. Posteriormente, procederán a la apertura del embalaje rompiendo los sellos de seguridad.

En términos del numeral 37, de los Lineamientos para la verificación del estado físico de la urna electrónica, la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, su Secretario/a y/o las y los escrutadores, entre otros, extraerán la urna electrónica de su embalaje, con el objetivo de comprobar que la urna electrónica no presente daños visibles; en caso contrario, se notificará inmediatamente al Instituto a través de la o del CAE para la implementación del Plan de Continuidad.

En el Modelo de Operación, entre otras cosas, se estableció que:

- a. Los aspectos técnicos para la operación y configuración de las urnas electrónicas para la capacitación y para la jornada electoral, se plasmarán en el Plan de Seguridad y el Plan de Verificación; y las actividades a seguir en caso de alguna contingencia el día de la Jornada Electoral se detallarán en el Plan de Continuidad, y que los tres planes se presentarán para aprobación de este Consejo General.
- b. En caso de contingencia durante la Jornada electoral, la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla podrá solicitar, preferentemente por medio del CAE asignado a la casilla, el apoyo del personal técnico especializado para atender la contingencia, en los términos del Plan de Continuidad.

III. MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

La implementación de la urna electrónica, busca probar medios alternativos de recepción de votación para reducir la carga de trabajo de los funcionarios de mesa directiva de casilla, disminuir el tiempo de cómputos en las casillas y obtener resultados más precisos y oportunos.

Para garantizar la correcta funcionalidad y operación de las urnas electrónicas que se utilizarán el día de la jornada electoral en Coahuila e Hidalgo, en los Lineamientos y en el Modelo de Operación, se determinó que deben presentarse ante este Consejo General tres planes:

1. De continuidad;
2. De seguridad, y
3. De verificación.

Con la aprobación de los Planes de Continuidad y Seguridad, además de dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se asegurará la continuidad del Modelo de Operación, pues ante una posible contingencia en la casilla las o los funcionarios de mesa directiva de casilla y las autoridades electorales, tendrán certeza del procedimiento a implementar para garantizar la continuidad de la elección y el libre ejercicio del voto; mientras que, en materia de seguridad de la información se dará mayor certeza respecto a los procedimientos para garantizar a la integridad de las urnas electrónicas y de los documentos que éstas impriman, contribuyendo con ello al cumplimiento de los principios de la función electoral.

De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, tanto el Plan de Seguridad, como el Plan de Continuidad fueron desarrollados tomando en cuenta marcos de referencia y estándares aplicables en cada uno de ellos.

En ese sentido, conviene hacer notar los aspectos que comprende el Plan de Seguridad, así como el Plan de Continuidad, en los siguientes términos:

Plan de Seguridad

El Plan de Seguridad busca fortalecer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que forman parte de la votación a través de la urna electrónica.

En el Plan de Seguridad se establecen los aspectos técnicos y procedimentales que deberán observarse para la implementación y priorización de los controles de seguridad que fortalezcan los procesos, procedimientos, urna electrónica y recursos humanos involucrados.

Por otro lado, es importante señalar que para la planeación, implementación y verificación de los controles de seguridad de acuerdo con las necesidades del Modelo de Operación, se toman referencias de la norma internacional ISO/IEC 27001:2013 para la selección de los controles establecidos en el Plan, respecto a temas asociados a la seguridad en los recursos humanos, gestión de activos, cifrado de información, seguridad física y ambiental, así como aspectos de seguridad de la información que coadyuven a fortalecer la funcionalidad de las urnas electrónicas antes, durante y después de la Jornada Electoral.

El Plan contempla una etapa de análisis de riesgos que permitirá identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento oportunamente a los riesgos detectados, se tiene previsto que la UNICOM, DEOE, DECEYEC, DERFE, UTVOPL y los OPL de Coahuila, Jalisco e Hidalgo, lleven a cabo dicha etapa dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del Plan de Seguridad.

Por otra parte, corresponderá a los OPL de Coahuila y Jalisco, así como a la DEOE, implementar las recomendaciones y/o controles de seguridad para mitigar los hallazgos identificados.

Con independencia de los mecanismos de control que se identifiquen como parte del análisis de riesgos, el Plan establece como controles de seguridad en las etapas del Modelo de Operación, las siguientes:

1. Aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral.

Autenticación e integridad de la información en actas de inicio, y las actas de resultados. Con la finalidad de garantizar la autenticidad e integridad de los documentos que se impriman a través de las urnas electrónicas, los comprobantes de configuración, de inicio y de resultados, así como los testigos de votación, deberán incluir un código de integridad impreso; así mismo, y con la finalidad de facilitar la lectura de información, los comprobantes de configuración, de inicio y de resultados contendrán un código bidimensional que contendrá toda la información de las actas, así como del código de integridad que garantice su autenticidad e integridad. Dicha responsabilidad recae en los OPL de Coahuila y Jalisco, así como de la DEOE.

2. La integración de las MDC y Capacitación Electoral.

Concientización en materia de seguridad. Al efecto, se prevé que la DECEYEC y la DEOE impartan un Taller para SE y CAE respecto al funcionamiento y operación de la urna electrónica, integrando el tema de concientización donde se transmitirá el sentido de seguridad de la información a todo el personal que interactúe en la operación de la urna electrónica.

3. Aprobación de casillas que operan con urna electrónica, equipamiento y acondicionamiento de casillas

Equipamiento eléctrico. Con la finalidad de garantizar el desarrollo de la votación, en los domicilios donde se instalarán las casillas con urna electrónica, se contará con baterías de respaldo para las urnas electrónicas.

4. Planeación y aprobación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las casillas con urna electrónica.

Traslado seguro de la urna electrónica. Para el traslado seguro de la urna electrónica las y los CAE, así como los PMDC deberán validar que durante los traslados los sellos con los que cuenta la urna electrónica no sean retirados o alterados.

5. Recepción y resguardo de urna electrónica en las bodegas electorales.

Seguridad física. Además de observar lo establecido en los artículos 168, 171 al 174 y Anexo 5, relativo a Bodegas Electorales y su correspondiente Formato 1 del RE, entre otros, se prevé que las urnas electrónicas deberán contar sellos en cada uno de los componentes y/o compuertas que las conforman, con la finalidad de protegerla de cualquier alteración no autorizada; los códigos, tarjetas y/o llaves de la urna electrónica, deberán almacenarse en sobre cerrado o sellar el compartimiento de la urna electrónica donde se guardan, según aplique de acuerdo con el modelo de urna que se trate y resguardarse junto con las urnas electrónicas.

6. Entrega, preparación y configuración de las Urnas electrónicas.
7. Actos de preparación definitiva de las urnas electrónicas.

Respecto de los numerales 6 y 7 los protocolos referentes a la entrega, preparación, configuración y preparación definitiva de las urnas electrónicas, serán establecidos en el Plan de Verificación.

8. Distribución y entrega de materiales, documentación y Urna Electrónica a los PMDC.

Resguardo de componentes de la urna electrónica. Se establece que las y los CAE al entregar la documentación, material y urna electrónica a cada PMDC en el domicilio acordado, deberán solicitar la firma de un acuse de recibo de la urna electrónica en el cual se describirá el modelo de urna entregada, así como las medidas para preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los diferentes tipos de códigos, tarjetas y/o llaves, que el PMDC deberá considerar durante su uso y resguardo

Asimismo, el Plan de Seguridad establece que, los OPL de Hidalgo y Coahuila en coordinación con las Juntas Locales del Instituto, después de concluir con la Jornada Electoral realizarán una verificación de la correspondencia de los resultados computados electrónicamente y el número de testigos impresos de los votos emitidos, en todas las urnas electrónicas.

Finalmente, el Plan de Seguridad contempla que los OPL de Coahuila y Jalisco, así como la DEOE, serán los responsables de eliminar la configuración en los componentes de la urna electrónica a través de métodos de eliminación segura, que no permitan la recuperación de la información en su estado original mediante ningún mecanismo.

Plan de Continuidad

El Plan de Continuidad tiene por objeto establecer los procedimientos, manuales y acciones necesarias para garantizar la emisión del sufragio, en caso de que se presente alguna eventualidad durante la jornada electoral, tales como el daño físico, problemas de funcionamiento o el robo de las urnas electrónicas.

De igual forma que en el Plan de Seguridad, es importante señalar que para sistemas de votación electrónicos basados en urnas electrónicas, no se cuenta con una norma específica en materia de continuidad, por lo que, para proporcionar una respuesta rápida y apropiada ante cualquier situación identificada que pueda afectar el desarrollo de la Jornada Electoral, se toman referencias de la norma internacional ISO/IEC 22301:2012 para establecer las acciones en atención a las contingencias, respecto a temas asociados a la planificación de situaciones que afecten la operación, la respuesta a incidentes que impidan la continuidad de las operaciones durante la Jornada Electoral, así como los roles y responsabilidades involucrados en las mismas.

Para la implementación de dicho Plan se prevé la participación de la o el presidente de la casilla, la o el CAE, un Grupo de Respuesta Distrital y un Grupo Coordinador Estatal.

A fin de proporcionar una respuesta oportuna, organizada y transparente, cuando se presente una contingencia, la comunicación entre los grupos para la atención de contingencias se llevará a cabo mediante el uso de WhatsApp o vía telefónica.

Dentro de las responsabilidades de los operadores del Plan, destaca lo siguiente: en el caso de la o el presidente de la casilla, deberá identificar, con apoyo del resto de los funcionarios de la casilla, cualquier contingencia y notificarla a la o el CAE; la o el CAE, será el encargado de recibir y analizar la contingencia presentada, misma que deberá notificar al Grupo de Respuesta Distrital, el cual, se encargará identificar si la contingencia reportada por la o el CAE encuadra en los supuestos establecidos como situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral y evaluará la aplicación del Plan de Continuidad; el Vocal Ejecutivo como integrante de dicho grupo, designará al responsable de atender la contingencia; por su parte, el Grupo Coordinador Estatal mantendrá contacto continuo con el Grupo de Respuesta Distrital, para conocer el estado que guarda la atención a la contingencia.

En el Plan de Continuidad se identifican seis posibles contingencias que podrían alterar el curso normal en la emisión del sufragio mediante el uso de los tres modelos de urna electrónica, consistentes en:

1. Alteración de sellos de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla;
2. Falla total de la urna electrónica (previo a la instalación de la casilla, durante el desarrollo de la votación y al cierre de ésta);
3. Pérdida de códigos y/o llaves de la urna electrónica;
4. Falla de los componentes y/o falta de los consumibles de la urna electrónica;
5. Robo o extravío de la urna electrónica (previo a la instalación de la casilla, durante el desarrollo de la votación y al cierre de ésta);
6. Falla de energía eléctrica.

El Plan de Continuidad prevé el remplazo de la urna, cuando los sellos de la urna hubieren sido retirados/alterados; ante la falla total de la urna (previo a la instalación de la casilla, durante el desarrollo de la votación y al cierre de la votación); así como en caso de robo previo a la instalación de la casilla; el remplazo se llevará a cabo conforme a lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla.

Ante la pérdida de códigos, tarjetas y/o llaves de la urna electrónica, el Plan especifica que el Grupo de Respuesta Distrital, instruirá al personal para la ejecución del manual que se determine para tal efecto.

Tratándose de atascos en la impresora, o que se haya acabado el papel térmico de la urna el Plan establece que el Grupo de Respuesta Distrital, instruirá al personal para la ejecución del manual que se determine para tal efecto.

En caso de falla de energía eléctrica, el Grupo de Respuesta Distrital, instruirá al personal para la ejecución del manual que se determine para tal efecto, cuando no sea posible reactivar el suministro de energía eléctrica en el domicilio de la casilla, se atenderá lo dispuesto en el artículo 276 de la LGIPE.

Finalmente se tiene previsto que en la primera quincena de mayo se lleven a cabo simulacros para probar la operación del Plan de Continuidad, en los que se compruebe el funcionamiento de los medios de comunicación definidos; de lo cual, el Grupo de Respuesta Distrital generará un informe de resultados y de ser necesario se realizarán los ajustes para mejorar los procedimientos.

De esta forma, se estima que tanto el Plan de Seguridad, como el Plan de Continuidad contemplan los procedimientos y acciones que deben adoptarse para enfrentar una posible contingencia con motivo de la implementación del Modelo de Operación, y que dotan de certeza y legalidad, la continuidad de la elección y seguridad de la información de las urnas electrónicas, por lo que se estima procedente su aprobación.

Por lo antes expuesto y, con fundamento en el artículo 41, párrafo primero y tercero, base V, apartado B, inciso a), numeral 7 de la Constitución; los artículos 1, párrafos 2, 3, y 4, artículo 32, párrafo 2, inciso j), artículo 35 y artículo 44, párrafo 1, inciso gg) y jj) de la LGIPE; los numerales 9, 10 y 11 de los Lineamientos, así como lo establecido en el Modelo de Operación, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Seguridad para el modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, el cual se integra como Anexo 1.

SEGUNDO. Se aprueba el Plan de Continuidad para el modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, el cual se integra como Anexo 2.

TERCERO. Se instruye a la DEOE hacer de conocimiento el presente Acuerdo y sus anexos a las Juntas Ejecutivas y Consejos, Locales y Distritales del Instituto en Coahuila e Hidalgo, para que lleven a cabo las acciones necesarias para su implementación y debida operación.

CUARTO. Se instruye a la UTVOPL para que de manera expedita comunique el presente Acuerdo a las presidencias de los OPL de Coahuila e Hidalgo para que, a su vez, notifiquen a los integrantes de sus respectivos órganos superiores de dirección de los Presentes Planes de Seguridad y Continuidad.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta y Norma INE.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de febrero de 2020, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



Plan de Seguridad

**para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica
para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila
e Hidalgo.**

Febrero 2020

Plan de Seguridad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica



Plan de Seguridad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica

- 1. Glosario**
- 2. Introducción**
- 3. Objetivo**
- 4. Alcance**
- 5. Desarrollo**
 - 5.1 Preparación de la Jornada Electoral**
 - 5.1.1 Identificación de Riesgos
 - 5.1.2 Implementación de Controles de Seguridad en la preparación
 - 5.1.2.1 Aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral
 - 5.1.2.2 La integración de las MDC y Capacitación Electoral
 - 5.1.2.3 Aprobación de casillas que operan con urna electrónica, equipamiento y acondicionamiento de casillas
 - 5.1.2.4 Planeación y aprobación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las casillas con urna electrónica
 - 5.1.2.5 Recepción y resguardo de urna electrónica en las bodegas electorales
 - 5.1.2.6 Entrega, preparación y configuración de las Urnas electrónicas
 - 5.1.2.7 Actos de preparación definitiva de las urnas electrónicas
 - 5.1.2.8 Distribución y entrega de materiales, documentación y Urna Electrónica a los PMDC
 - 5.1.3 Responsabilidades para la etapa de preparación
 - 5.2 Informe previo a la Jornada Electoral**
 - 5.3 Operación durante la Jornada Electoral**
 - 5.3.1 Implementación de Controles de Seguridad en la Operación
 - 5.3.1.1 Instalación de la casilla con urna electrónica y Desarrollo de la votación
 - 5.3.2 Responsabilidades para la etapa de operación
 - 5.4 Posterior a la Jornada Electoral**
 - 5.4.1 Implementación de Controles de Seguridad en los Actos Posteriores a la Jornada Electoral
 - 5.4.1.1 Resguardo de las urnas electrónicas, posterior a los cómputos distritales y municipales
 - 5.4.2 Responsabilidades posteriores a la Jornada Electoral

6. Cronograma

1. Glosario

Activos de información	Son los recursos relacionados con las actividades de votación a través de urna electrónica y que se requieren proteger.
CAE	Capacitador/a Asistente Electoral.
Código de Integridad	Valor o código de representación único que permite identificar a cada archivo digital. Dicho código es obtenido a partir de algún algoritmo criptográfico. Ejemplos de algoritmos que generan estos códigos de integridad son el algoritmo SHA256 y el algoritmo SHA512.

DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
Incidente	Una interrupción no planificada a un servicio o una reducción en la calidad de un Servicio.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Infraestructura tecnológica	Urna Electrónica.
JDE	Junta/s Distrital/es Ejecutiva/s.
MDC	Mesa/s Directiva/s de Casilla/s
Modelo de Operación	Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
OPL	Organismo Público Local.
PEL	Proceso/s Electoral/es Local/es.
PMDC	Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla.
SE	Supervisor/a Electoral.
UNICOM	Unidad Técnica de Servicios de Informática.
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

2. Introducción

El 16 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el Acuerdo INE/CG569/2019, aprobó, en sesión extraordinaria, los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020 (Lineamientos). En los Lineamientos se estableció en el numeral 10, Capítulo Tercero “De la Seguridad de la Información”, que la UNICOM, DEOE, DECEyEC, DERFE y UTVOPL, presentarán al Consejo General del Instituto la creación y el programa de implementación de un Plan de Seguridad. Este Plan deberá tener las siguientes características: ser de carácter técnico y de uso operativo, que permitirá fortalecer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que forman parte de la votación a través de la Urna Electrónica; considerando para tal efecto los procesos y procedimientos asociados, así como las tecnologías y los recursos humanos involucrados.

En cumplimiento al numeral 10 de los Lineamientos, este documento tiene como propósito definir el **Plan de Seguridad** que se utilizará en la implementación de las urnas electrónicas en una parte de las casillas que se instalen para los PEL 2019-2020 en los Estados de Coahuila e Hidalgo.

Por otro lado, es importante señalar que para sistemas de votación electrónicos basados en urnas electrónicas, no se cuenta con una norma específica en materia de seguridad, por lo que, para la planeación, implementación y verificación de los controles de seguridad de acuerdo con las necesidades del Modelo de Operación, se toman referencias de la norma internacional ISO/IEC 27001:2013 para la selección de los controles establecidos en Plan, respecto a temas asociados a: *la seguridad en los recursos humanos, gestión de activos, cifrado de información, seguridad física y ambiental y aspectos de seguridad de la información que coadyuven a fortalecer la funcionalidad de las urnas electrónicas antes, durante y después de la Jornada Electoral.*

3. Objetivo

El objetivo de este documento es fortalecer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que forman parte del proceso de votación a través de la urna electrónica en la preparación, operación y actos posteriores a la Jornada Electoral, considerando los procesos, procedimientos, la propia urna electrónica y recursos humanos involucrados.

4. Alcance

El presente Plan establece los aspectos técnicos y procedimentales que deberán observarse para la implementación y priorización de los controles de seguridad que fortalezcan los procesos, procedimientos, urna electrónica y recursos humanos involucrados, considerando al menos:

- La identificación de riesgos y posibles vulnerabilidades sobre la información contenida en la urna electrónica, en las distintas etapas del Modelo de Operación para el ejercicio de votación en Coahuila e Hidalgo.
- La implementación de los controles de seguridad en los distintos procesos y procedimientos, así como en la urna electrónica, a fin de mitigar los riesgos.
- La verificación en todas las urnas electrónicas de la correspondencia de los resultados computados electrónicamente y el número de testigos impresos de los votos emitidos, al término de los procesos electorales locales.

5. Desarrollo

5.1 Preparación de la Jornada Electoral

5.1.1 Identificación de Riesgos

El objetivo principal de la identificación de riesgos y posibles vulnerabilidades es implementar un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento oportunamente a los riesgos que puedan ocurrir antes, durante y después de la Jornada Electoral; para llevar a cabo esta actividad se hará uso de la Metodología de Administración de Riesgos del INE¹.

En este sentido la UNICOM, DEOE, DECEYEC, DERFE, UTVOPL y los OPL de Coahuila, Jalisco e Hidalgo, identificarán los riesgos existentes en cada una de las etapas descritas en el Modelo de Operación, para su análisis y evaluación en materia de seguridad de la información. En la siguiente imagen se presenta un flujo general del análisis de riesgos.



Figura 1. Flujo general del análisis de riesgos

La implementación de la etapa de análisis de riesgos se desarrollará dentro de los 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente Plan en Consejo General.

5.1.2 Implementación de Controles de Seguridad en la preparación

Con independencia de los mecanismos de control que se identifiquen como parte del análisis de riesgos, se considera importante tomar en cuenta los siguientes aspectos, mismos que permitirán el fortalecimiento de las actividades en las diferentes etapas del Modelo de Operación.

¹ Metodología de Administración de Riesgos del Sistema de Control Interno Institucional, aprobado mediante acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE19/2014

5.1.2.1 Aprobación de los modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral

Autenticación e integridad de la información en actas de inicio, y las actas de resultados

Con la finalidad de garantizar la autenticidad e integridad de los documentos que se impriman a través de las urnas electrónicas, los comprobantes de configuración, de inicio y de resultados, así como los testigos de votación, deberán incluir un código de integridad impreso, mismo que se debe generarse a través de algoritmos de Hash Seguro (SHA por sus siglas en inglés), que garantiza la huella digital del documento y la información contenida en él, cuyos elementos garantizan que es un documento oficial, único e irrepetible.

Asimismo, y con la finalidad de facilitar la lectura de información, los comprobantes de configuración, de inicio y de resultados tendrán un código bidimensional que contendrá toda la información de las actas, así como del código de integridad que garantice su autenticidad e integridad.

Las características de los códigos bidimensionales y los códigos de integridad, así como la generación de huellas digitales de la información, se establecerá bajo común acuerdo con los equipos técnicos de desarrollo de las urnas.

5.1.2.2 La integración de las MDC y Capacitación Electoral

Concientización en materia de seguridad

Las y los SE y CAE que participen en la implementación de la urna electrónica, junto con las y los CAE de las secciones aledañas, deberán conocer los riesgos y las amenazas en materia de seguridad de la información así como saber la forma en que pueden apoyar para minimizar dichos riesgos en la materia, para ello se impartirá el tema de concientización en el Taller para SE y CAE: funcionamiento y operación de la urna electrónica, mismo que formará parte de la capacitación específica para el uso de la Urna Electrónica, que se llevará a cabo en el periodo previsto en la Adenda la ECAE 2019-2020.

- En el tema de concientización se transmitirá el sentido de seguridad de la información a todo el personal que interactúe de manera directa o indirecta en la operación de la urna electrónica.
- Mediante cartas de confidencialidad para las y los CAE, SE y el personal técnico especializado, se comprometerán a manejar de forma adecuada y confidencial la información que involucre los códigos, tarjetas y/o llaves de urna electrónica para la operación de la urna, de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación.

5.1.2.3 Aprobación de casillas que operan con urna electrónica, equipamiento y acondicionamiento de casillas

Equipamiento eléctrico

El INE deberá establecer los mecanismos para que en los domicilios en los que se instalarán casillas con urna electrónica se cuente en todo momento con suministro de energía. Esto, con el objetivo de garantizar la operación de la urna electrónica durante el desarrollo de la votación.

- Se deberá contar con equipo de energía eléctrica de respaldo tales como: no breaks, baterías de respaldo para las urnas electrónicas, y en caso de ser posible plantas de luz, para garantizar la continuidad en la recepción de la votación.
- Asimismo, tal y como se señala en el Modelo de Operación, a partir de los recorridos y hasta el día previo a la Jornada Electoral, se deberá verificar la funcionalidad de las tomas de corriente para asegurar el suministro de energía eléctrica en los domicilios en los que se vayan a instalar las casillas con urna electrónica.

5.1.2.4 Planeación y aprobación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las casillas con urna electrónica

Traslado seguro de la urna electrónica

Para el traslado seguro de la urna electrónica por medio de los vehículos autorizados y asignados por el órgano correspondiente de los OPL de Coahuila e Hidalgo, se deberá validar que durante los traslados los sellos con los que cuenta la urna electrónica no sean retirados o alterados.

5.1.2.5 Recepción y resguardo de urna electrónica en las bodegas electorales

Seguridad física

Se deberán establecer los mecanismos de control de acceso físico para el personal que ingrese a las bodegas electorales de los consejos distritales del INE, de acuerdo con lo establecido en los artículos 168, 171 al 174 y Anexo 5, apartado relativo a Bodegas Electorales y su correspondiente Formato 1 del Reglamento de Elecciones (RE), deberá considerar al menos los siguiente:

- Establecer un listado de personal autorizado, para llevar acabo las actividades relacionadas con la recepción y depósito de las urnas electrónicas en las bodegas electorales, con la finalidad de que únicamente el personal designado cuente con acceso a las bodegas electorales.
- El ingreso a las bodegas electorales deberá realizarse en todo momento con la supervisión del personal designado por la presidencia del consejo distrital del INE quien es responsable de las bodegas.
- Se deberán establecer los mecanismos de revisión necesarios, que permitan validar que el personal que ingrese a las bodegas electorales no tome fotografías, video, audio u otro equipo de grabación como cámaras, dispositivos móviles, ni compartir imágenes por cualquier medio (correo electrónico, redes sociales, etc.), sin previa autorización.
- Las urnas electrónicas deberán contar con sellos en cada uno de los componentes y/o compuertas que las conforman, con la finalidad de protegerla de cualquier alteración no autorizada.
- Los códigos, tarjetas y/o llaves de la urna electrónica, deberán almacenarse en sobre cerrado o se deberá sellar el compartimiento de la urna electrónica donde se guardan, según aplique de acuerdo con el modelo de urna que se trate y resguardarse junto con las urnas electrónicas.

5.1.2.6 Entrega, preparación y configuración de las Urnas electrónicas

Pruebas de verificación en Materia de Seguridad Informática

Con la finalidad de validar la aplicación de los controles implementados, se deberá establecer en el **Plan de Verificación** la ejecución de las actividades para evaluar la calidad y seguridad que se aplicará a los tres modelos de urna electrónica que serán utilizados en los PEL de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

Una vez finalizada dicha revisión se establecerán los mecanismos para robustecer la urna electrónica. Esto se hará con base en los hallazgos identificados y tomando en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales que se consideren pertinentes, tomando en cuenta al menos lo siguiente:

- Se emitirán las recomendaciones con la finalidad de mitigar los hallazgos detectados durante las pruebas de verificación en materia de seguridad informática.
- Los OPL de Jalisco, Coahuila y DEOE, deberán implementar las recomendaciones y/o controles de seguridad definidos para mitigar los hallazgos detectados.

5.1.2.7 Actos de preparación definitiva de las urnas electrónicas

Verificación de la configuración y preparación definitiva de las urnas electrónicas

Para dar certeza de la configuración y preparación de las urnas electrónicas el **Plan de Verificación** deberá establecer un protocolo para la ejecución de las actividades que se realizarán en sesión extraordinaria de los Consejos Distritales del INE en coordinación con los OPL, con la presencia de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes y, en su caso, observadores electorales.

5.1.2.8 Distribución y entrega de materiales, documentación y Urna Electrónica a los PMDC

Resguardo de componentes de la urna electrónica

Las y los CAE al entregar la documentación, material y urna electrónica a cada PMDC, en los vehículos autorizados y asignados por el órgano correspondiente de los OPL de Coahuila e Hidalgo en el domicilio acordado, deberán solicitar la firma del recibo correspondiente de la urna electrónica en el cual se describirá el modelo de urna entregada, así como las medidas para preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los diferentes tipos de códigos, tarjetas y/o llaves, que el PMDC deberá considerar durante su uso y resguardo, previa explicación de la función que tiene cada componente.

5.1.3 Responsabilidades para la etapa de preparación

Para la implementación de los aspectos identificados en el presente documento se establecen las responsabilidades:

Responsable	Actividades
UNICOM, DEOE, DECEYEC, DERFE, UTVOPL y OPL (Jalisco, Coahuila e Hidalgo)	Identificar riesgos en materia de seguridad en cada una de las etapas del Modelo de Operación.
OPL (Jalisco, Coahuila e Hidalgo) e INE	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la programación de la urna electrónica, la impresión de un código de integridad en los documentos impresos por la urna. Incluir en la programación de la urna electrónica, la impresión de un código bidimensional en los comprobantes de configuración, actas de inicio y actas de resultados. Determinar las condiciones de almacenamiento de las urnas electrónicas.
UNICOM y DECEYEC	Desarrollar material para el tema de concientización en materia de seguridad que se impartirá en el Taller para SE y CAE: funcionamiento y operación de la urna electrónica.
DECEYEC y DEOE	Impartir el Taller para SE y CAE: funcionamiento y operación de la urna electrónica en el cual se incluirá el tema de concientización en materia de seguridad para CAE y SE.
UNICOM, DEOE, DJ y DECEYEC	Desarrollar las cartas de confidencialidad para las y los CAE, SE y personal técnico.
DEOE y VED	Recabar las cartas de confidencialidad para las y los CAE, SE y personal técnico.
OPL (Jalisco, Coahuila e Hidalgo) e INE	Contar con equipo de energía eléctrica de respaldo, tales como baterías para la urna electrónica.
CAE y PMDC	Validar que los sellos de las urnas electrónicas no sean retirados en los traslados de estas.
Presidentes de los respectivos consejos y/o personal designado	Establecer los mecanismos de control de acceso físico a las bodegas electorales.
UNICOM, DEOE, UTVOPL, DECEYEC y DERFE	Desarrollar el Plan de Verificación.
UNICOM y Revisor Externo	Emitir las recomendaciones para mitigar los hallazgos detectados durante las pruebas de verificación en materia de seguridad informática.
OPL (Jalisco, Coahuila e Hidalgo) e INE	Implementar las recomendaciones y/o controles de seguridad para mitigar los hallazgos identificados.
Consejos Distritales del INE	Gestionar en sesión extraordinaria en los Consejos Distritales, para llevar a cabo la verificación de la configuración de las urnas electrónicas.
CAE	Recabar el acuse de recibo de la urna electrónica a los PMDC.

5.2 Informe previo a la Jornada Electoral

Con la finalidad de presentar las observaciones del Plan de Seguridad previo a la Jornada Electoral, se hará del conocimiento de los integrantes del Consejo General del Instituto y de los Organismos Públicos Locales, el primero de junio de 2020, un informe que contenga los resultados de la implementación de controles de seguridad de acuerdo con lo establecido en el presente Plan.

5.3 Operación durante la Jornada Electoral

5.3.1 Implementación de Controles de Seguridad en la Operación

5.3.1.1 Instalación de la casilla con urna electrónica y Desarrollo de la votación

Plan de continuidad

Para mitigar las contingencias identificadas en la etapa de operación se definirán las situaciones que pueden afectar el desarrollo de la operación durante la Jornada Electoral en las casillas con urna electrónica dentro del **Plan de Continuidad** con la finalidad de proporcionar una respuesta rápida y apropiada para cualquier contingencia, reduciendo el impacto en la operación.

Asimismo, en caso de identificar contingencias significativas adicionales que afecten la continuidad de la operación de la casilla con urna electrónica, en la identificación de riesgos, estas deberán ser incluidas en el **Plan de Continuidad** para dar atención a las mismas.

5.3.2 Responsabilidades para la etapa de operación

Responsable	Actividad
Estructura Organizativa establecida en el Plan de Continuidad	Ejecutar el Plan de Continuidad en caso de requerirse, durante la Jornada Electoral.

5.4 Posterior a la Jornada Electoral

5.4.1 Implementación de Controles de Seguridad en los Actos Posteriores a la Jornada Electoral

5.4.1.1 Resguardo de las urnas electrónicas, posterior a los cómputos distritales y municipales

Verificación de la correspondencia de los resultados de las urnas electrónicas

Para evaluar el ejercicio de implementación de votación en Coahuila e Hidalgo, a través de urna electrónica, al concluir con el Proceso Electoral se deberá realizar una verificación en todas las urnas electrónicas de la correspondencia de los resultados computados electrónicamente y el número de testigos impresos de los votos emitidos para verificar que coincidan. Una vez realizada esta verificación, se presentará un informe de los hallazgos correspondientes a la Comisión de Organización Electoral.

Eliminación de la información almacenada en las urnas electrónicas

Una vez resueltos los medios de impugnación, se procederá a la eliminación de toda la información del proceso electoral almacenada en las urnas electrónicas, a través de la ejecución del proceso técnico que para tal efecto se determine, posterior al proceso electoral.

5.4.2 Responsabilidades posteriores a la Jornada Electoral

Responsable	Actividades
OPL (Hidalgo y Coahuila) en coordinación con las Juntas Locales del INE	Realizar la verificación de la correspondencia de los resultados computados electrónicamente y el número de testigos impresos de los votos emitidos una vez que estén resueltos todos los medios de impugnación y calificadas las elecciones.
OPL (Jalisco y Coahuila) e INE	Eliminar la información almacenada en las urnas electrónicas.

6. Cronograma





**Plan de Continuidad para el Modelo de Operación de la casilla con
Urna Electrónica para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en
Coahuila e Hidalgo**

Febrero 2020

Plan de Seguridad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica



Plan de Seguridad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica

- 1. Glosario**
 - 2. Introducción**
 - 3. Objetivo**
 - 4. Alcance**
 - 5. Desarrollo**
 - 5.1 Situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral (contingencias)**
 - 5.2 Estructura Organizativa**
 - 5.2.1 Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla (PMDC)
 - 5.2.2 Capacitador/a Asistente Electoral (CAE)
 - 5.2.3 Grupo de Respuesta Distrital (GRD)
 - 5.2.4 Grupo Coordinador Estatal (GCE)

El GCE estará conformado por la o el titular de las siguientes áreas y/o el personal que el mismo designe:
 - 5.2.5 Personal Técnico Especializado
 - 5.3 Modelo de comunicación**
 - 5.4 Procedimientos para la atención de contingencias**
 - 5.5 Pruebas del Plan de Continuidad**
- 6. Cronograma**

1. Glosario

CAE	Capacitador/a Asistente Electoral.
Comisión	Comisión aprobada por el Consejo Distrital del INE para atender el procedimiento de reemplazo de urna electrónica en la casilla.
Contingencia	Una interrupción no planificada a un servicio o una reducción en la calidad de un Servicio.
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
GCE	Grupo Coordinador Estatal.
GRD	Grupo de Respuesta Distrital.
INE	Instituto Nacional Electoral.
OPL	Organismos Públicos Locales.
PEL	Proceso/s Electoral/es Local/es.
PMDC	Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla.

2. Introducción

El 16 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el Acuerdo INE/CG569/2019, aprobó en sesión extraordinaria, los *Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020* (Lineamientos), en dichos lineamientos se estableció en el numeral 9, *Capítulo Tercero “De la Seguridad de la Información”, que “la UNICOM, DEOE, DECEyEC, DERFE y UTVOPL elaborarán los Planes de Seguridad, Continuidad y Verificación.” [...] así mismo se señala en el numeral 11 “A fin de determinar las estrategias, procedimientos y acciones necesarias para garantizar la emisión del sufragio, en caso de que se presente alguna eventualidad durante cualquiera de las etapas del Modelo de Operación, tales como el daño físico, problemas de funcionamiento o el robo de las urnas electrónicas, entre otras, [...]”*

En cumplimiento al numeral 11 de los Lineamientos, el presente documento tiene como propósito definir el **Plan de Continuidad** que se utilizará para los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo.

Por otro lado, es importante señalar que para sistemas de votación electrónicos basados en urnas electrónicas, no se cuenta con una norma específica en materia de continuidad, por lo que, para proporcionar una respuesta rápida y apropiada ante cualquier situación identificada que pueda afectar el desarrollo de la Jornada Electoral, se toman referencias de la norma internacional ISO/IEC 22301:2012 para establecer las acciones en atención a las contingencias, respecto a temas asociados a: *Planificación de situaciones que afecten la operación y respuesta a incidentes que afectan la continuidad de operaciones durante la Jornada Electoral, así como los roles y responsabilidades involucrados en las mismas.*

En este sentido, el Plan de Continuidad establece las posibles contingencias, grupos de respuesta, canales de comunicación y procedimientos que deberán efectuarse para dar solución.

Con este Plan, se fortalece la capacidad de enfrentar cualquier contingencia que pueda preverse de forma oportuna, organizada y transparente.

3. Objetivo

Establecer las acciones a seguir para asegurar la continuidad de la operación de la casilla con urna electrónica el día de la Jornada Electoral correspondiente a los PEL 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo, con la finalidad de proporcionar una respuesta rápida y apropiada para cualquier contingencia, reduciendo el impacto en la operación.

Objetivos particulares

- Identificar y delimitar las situaciones que potencialmente puedan alterar el curso normal de la Jornada Electoral, afectando la operatividad de la recepción de votación a través de urna electrónica previo a la instalación de la casilla, durante el desarrollo de la votación y al cierre de la votación.
- Determinar las figuras responsables y las acciones requeridas para activar el Plan de Continuidad y establecer los grupos de coordinación y respuesta que se determinen.
- Establecer el modelo de comunicación para informar a las instancias involucradas, cuando se active o finalice cada una de las fases del Plan de Continuidad.
- Realizar las pruebas del Plan de continuidad, mismas que deberán ser comunicadas a todas las instancias involucradas en su ejecución y deberán ser realizadas durante los ejercicios que se definan para tal efecto y en su caso pruebas adicionales, derivado de los resultados obtenidos.
- Instrumentar las medidas pertinentes para garantizar que en la atención de contingencias se deje evidencia física de las medidas adoptadas en la atención y solución de estas.

4. Alcance

En este Plan de Continuidad se establecen las actividades que se prevén para atender las posibles contingencias que se presenten durante el desarrollo de la Jornada Electoral en las casillas con urna electrónica, en el marco de los PEL 2019-2020 en las entidades de Coahuila e Hidalgo.

Según lo establecido en el numeral 12, inciso a) de los Lineamientos, serán para el caso de Coahuila un máximo de hasta 60 casillas en 10 distritos locales, mientras que en el caso de Hidalgo, un máximo de hasta 40 casillas en cuatro municipios sin rebasar el 10 por ciento de las casillas instaladas en el municipio correspondiente, contemplando para Coahuila 12 urnas electrónicas como labores de respaldo, mientras que para Hidalgo serán 10 urnas para el mismo fin (de las cuales 8 serán aportadas por el OPL de Jalisco y 2 por el INE).

5. Desarrollo

5.1 Situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral (contingencias)

En la siguiente tabla se mencionan las posibles contingencias que podrían alterar el curso normal en la emisión del sufragio mediante el uso de los tres modelos de urna electrónica (Coahuila, Jalisco e INE), mismas que serían atendidas por el presente Plan de Continuidad:

Contingencias	
1.	Alteración de sellos de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla
2.	Falla total de la urna electrónica
2.1	Previo a la instalación de la casilla
2.2	Durante el desarrollo de la votación
2.3	Al cierre de la votación
3.	Pérdida de códigos y/o llaves de la urna electrónica
4.	Falla de los componentes y/o falta de los consumibles de la urna electrónica
5.	Robo o extravío de la urna electrónica
5.1	Previo a la instalación de la casilla
5.2	Durante el desarrollo de la votación
5.3	Al cierre de la votación
6.	Falla de energía eléctrica
7.	Negativa para utilizar el inmueble donde se ubicará la casilla con urna electrónica

Asimismo, en caso de identificar contingencias significativas adicionales que afecten la continuidad de la operación de la casilla con urna electrónica durante la identificación de riesgos establecido en el **Plan de Seguridad**, éstas deberán ser incluidas en el presente Plan para dar atención a las mismas.

5.2 Estructura Organizativa

5.2.1 Presidente/a de Mesa Directiva de Casilla (PMDC)

Además de las responsabilidades estipuladas en el artículo 85 y 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las y los Presidentes de Mesa Directiva de Casillas con urna electrónica tendrán las responsabilidades siguientes:

- Identificar, con el apoyo del resto de las y los FMDC, cualquier situación de contingencia en las casillas con urna electrónica durante la Jornada Electoral.
- Notificar al o a la CAE sobre la contingencia identificada.

5.2.2 Capacitador/a Asistente Electoral (CAE)

Además de las responsabilidades estipuladas en el artículo 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las y los CAE para casillas con urna electrónica tendrán las responsabilidades siguientes:

- Recibir y analizar la contingencia notificada por la o el PMDC, en función de los supuestos previstos en el apartado 5.4 de este documento.
- Notificar al Grupo de Respuesta Distrital (GRD).
- Mantener constante comunicación con el GRD e informarle sobre el restablecimiento de las actividades que se estén realizando para dar continuidad a la recepción de la votación por medio de la urna electrónica.

5.2.3 Grupo de Respuesta Distrital (GRD)

El GRD estará conformado por las y los integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva: Vocal Ejecutivo/a, Vocal Secretario/a, Vocal de Organización Electoral, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocal del Registro Federal de Electores y personal técnico especializado que se ubicará en los domicilios, previamente autorizado por el Consejo Distrital correspondiente, así como las y los CAE y SE.

El objetivo del GRD es recibir la notificación de las contingencias analizar y evaluar la posible aplicación del Plan de Continuidad.

Responsabilidades:

- Identificar si la contingencia reportada por la o el CAE encuadra en los supuestos establecidos como situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral.
- Evaluar la magnitud y el impacto de la contingencia.
- Documentar y actualizar las evidencias obtenidas.
- Mantener informado al GCE, del avance de las actividades realizadas.
- Levantar un acta circunstanciada en la que conste la relatoría y registro de todas las circunstancias atinentes a la contingencia presentada, medidas adoptadas y actuaciones técnicas y administrativas ejecutadas hasta su solución.
- Declarar e informar al GCE del término de la contingencia.
- En su caso, resolver las contingencias de casos no previstos en el presente plan.

Corresponderá a la Vocalía Ejecutiva declarar la contingencia y designar al responsable de su atención.

Corresponderá al responsable designado por la Vocalía Ejecutiva:

- Instruir al Vocal de Organización Electoral para que recabe todas las evidencias y constancias escritas de las medidas ejecutadas para la solución de la contingencia y, una vez reunidas, las remita al Vocal Secretario para concentrar las huellas registradas en torno de la cadena de custodia.
- Instruir al Vocal Secretario para que levante el acta relativa a las medidas adoptadas en la solución de cada contingencia, a fin de patentizar el rastro de los actos ejecutados.
- Instruir al personal técnico especializado de JD para ejecutar los procedimientos según la contingencia que se presente.
- Coordinar la logística de aplicación en temas de equipamiento, traslado, configuración de equipos, convocatoria a los órganos competentes o, en su caso realizar gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad en caso de fallas de energía eléctrica, según corresponda.
- Monitorear la atención de la contingencia, validando con el CAE el correcto desarrollo de las etapas de preparación y/u operación de acuerdo con las actividades implementadas.

5.2.4 Grupo Coordinador Estatal (GCE)

El GCE estará conformado por la o el titular de las siguientes áreas y/o el personal que el mismo designe:

- Vocalía Ejecutiva Local
- Vocalía de Organización Electoral Local
- Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local
- Vocalía del Registro Federal Electoral Local
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE
- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE
- Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del OPL con elección local
- Personal técnico especializado de JLE en urna electrónica
- Personal técnico de los OPL (desarrolladores de las urnas electrónicas)

Responsabilidades:

- Mantener contacto continuo con el GRD, para conocer el estado que guarda la atención a la contingencia.
- Atender cualquier requerimiento de información asociado a la aplicación de este plan.

5.2.5 Personal Técnico Especializado

Este se conformará por el personal previamente capacitado que designen los consejos distritales.

Responsabilidades:

- Brindar seguimiento y soporte técnico a la configuración de las urnas electrónicas.
- Apoyar en la resolución de contingencias durante la Jornada Electoral.

5.3 Modelo de comunicación

El modelo de comunicación permitirá que la información fluya de manera adecuada y estructurada, a fin de proporcionar una respuesta oportuna, organizada y transparente, para garantizar la operación en la Jornada Electoral de las casillas con urna electrónica cuando se presente una contingencia.

La comunicación entre los grupos para la atención de contingencias y la recuperación se llevará a cabo mediante el uso de mensajería instantánea (**ej:WhatsApp**) o **vía telefónica**:

- Se deberán crear tres grupos: uno para los CAE, otro para el GRD y uno más para el GCE.
- Dentro del grupo confirmado por los CAE se deberá integrar al Vocal Ejecutivo Local para que sea notificado en caso de alguna contingencia.
- Dentro del grupo GCE se deberá integrar al Vocal Ejecutivo, quien mantendrá informado a dicho grupo de las actividades para atender las contingencias que se presenten.

Los tres grupos se deberán generar durante los ejercicios, los cuales se utilizarán el día de la Jornada Electoral

Durante los simulacros y el día de la jornada electoral, las respectivas vocalías ejecutivas asegurarán la generación de los diversos grupos en la herramienta de comunicación de mensajería instantánea (**ej:WhatsApp**), para la atención y seguimiento ante cualquier contingencia.

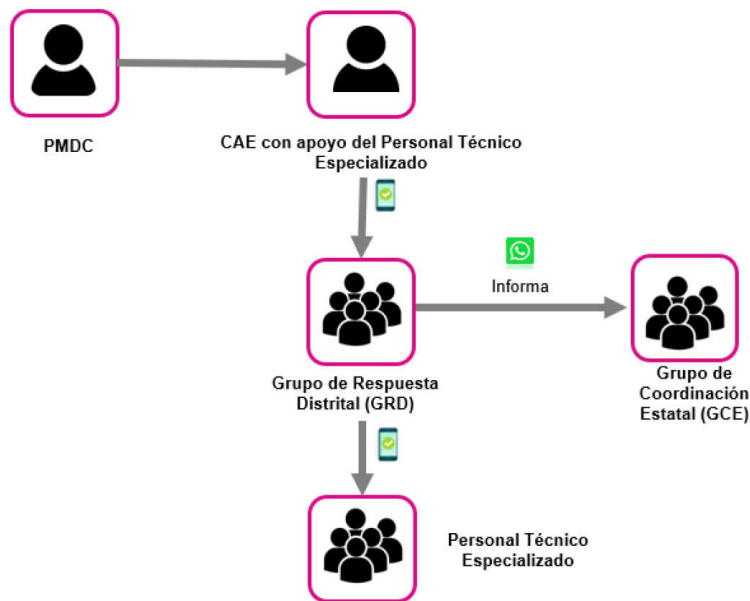


Figura 1. Modelo y canales de comunicación

La notificación de cualquier contingencia que afecte la continuidad del Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica el día de la Jornada Electoral se realizará preferentemente a través de la o el CAE, a petición de la o el PMDC.

Es importante señalar que posterior a una contingencia es necesario enviar la evidencia necesaria para su documentación y presentación ante una posible solicitud de una autoridad competente.

5.4 Procedimientos para la atención de contingencias

Contingencias	Procedimiento
1. Alteración de sellos de la urna electrónica previo a la instalación de la casilla	<p>Si previo a la instalación de la urna electrónica se percataran de que los sellos de la urna electrónica fueron retirados/alterados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La o el CAE verificará la situación. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia fotográfica del evento e informará del mismo al GRD. • Si los sellos hubieran sido retirados/alterados de la urna electrónica, el GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención.
2. Falla total de la urna electrónica	
2.1 Previo a la instalación de la casilla	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia fotográfica de la situación reportada e informará del mismo al GRD. • En caso de confirmarse la falla, el GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • La urna electrónica de reemplazo se trasladará a la casilla por el personal previamente designado por el Consejo Distrital y en acompañamiento de una Comisión integrada por el INE-OPL y representantes de los partidos políticos. • La urna reemplazada será remitida a la sede distrital/municipal del OPL correspondiente, acompañada de la urna electrónica que concluyó la operación en la casilla.
2.2 Durante el desarrollo de la votación	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia fotográfica de la situación reportada e informará del mismo al GRD. • El GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • La urna electrónica de reemplazo se trasladará a la casilla por el personal previamente designado por el Consejo Distrital y en acompañamiento de una Comisión integrada por el INE-OPL y representantes de los partidos políticos. • La urna reemplazada será remitida a la sede distrital/municipal del OPL correspondiente, acompañada de la urna electrónica que concluyó la operación en la casilla. • Si el procedimiento de reemplazo de la urna electrónica rebasara las 18:00 horas, y aún se encontraren electores formados para votar, se permitirá a éstos ejercer su derecho al voto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 285 numeral 3 de la LGIPE. • Para el caso de Hidalgo, en la casilla que se presentó el fallo durante el desarrollo de la votación, al no poderse imprimir el acta, el resultado se obtendrá a partir de información que se obtenga de las dos urnas electrónicas, durante el desarrollo de la sesión de cómputos distritales/municipales. • Para el caso de Coahuila, en la casilla que se presentó el fallo durante el desarrollo de la votación, se continuará depositando tanto los testigos del voto como los códigos de votación en sus respectivas urnas originalmente instaladas. Asimismo, el resultado de la votación en la casilla se obtendrá a partir del recuento de los testigos de voto que se realice durante el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. • En caso de que el ciudadano indique que el testigo de voto no coincide con el voto emitido electrónicamente, se asentará en la hoja de incidentes de casilla.

Contingencias	Procedimiento
2.3 Al cierre de la votación	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • De haber imposibilidad para imprimir el Acta de resultados, una vez cerrada la votación, se trasladará la urna electrónica sellada en su empaque a la sede distrital/municipal correspondiente y el resultado de la votación se obtendrá durante el desarrollo de los cómputos distritales/municipales correspondientes.
3. Pérdida de códigos y/o llaves de la urna electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE a su vez, informará al GRD sobre esta incidencia. • El GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para la sustitución de códigos, tarjetas y/o llaves de respaldo. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención.
4. Falla de los componentes y/o falta de los consumibles de la urna electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. • Tratándose de pilas para teclados inalámbricos, el GRD indicará a la o el CAE que realice la sustitución de las pilas que se encuentran en su poder. • Tratándose de atascos en la impresora, o que se haya acabado el papel térmico, el GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para cambio de papel térmico. En ningún modelo de urna electrónica existirá la posibilidad de reimpresión de testigos de voto en la casilla, ni durante el desarrollo de la sesión de cómputos distritales o municipales. • El GRD mantendrá informado al GCE sobre el proceso de atención de la contingencia.
5. Robo o extravío de la urna electrónica	
5.1 Previo a la instalación de la casilla	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. • El GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para reemplazar la urna electrónica en la casilla. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • El GRD presentará denuncia ante la instancia correspondiente a través de la o el Vocal Secretario de la JDE.
1.2 Durante el desarrollo de la votación	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • El GRD presentará denuncia ante la instancia correspondiente a través de la o el Vocal Secretario de la JDE.

Contingencias	Procedimiento
1.3 Al cierre de la votación	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada y lo mantendrá informado sobre el proceso de atención. • El GRD presentará denuncia ante la instancia correspondiente a través de la o el Vocal Secretario de la JDE.
5 Falla de energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • La o el CAE, con el apoyo del personal técnico especializado previamente autorizado por el Consejo Distrital, verificará la situación reportada por la o el PMDC. Se allegará de la información disponible, recabará evidencia del evento e informará del mismo al GRD. • El GRD llevará a cabo lo descrito en el Manual para falla de energía eléctrica. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada. Éste último realizará las gestiones correspondientes a nivel central ante la CFE para asegurar el restablecimiento de la energía eléctrica. • Si no fuera posible reactivar el suministro de energía eléctrica en el domicilio de la casilla, y se hubieran agotado las alternativas de atención descritas en el procedimiento correspondiente, se podrá atender como último recurso lo dispuesto en el Artículo 276 de la LGIPE, relacionada con las causas justificadas para la instalación de una casilla en lugar distinto al señalado, siempre y cuando se asegure previamente que se cuente con suministro eléctrico en el nuevo domicilio.
6 Negativa para utilizar el inmueble donde se ubicará la casilla con urna electrónica	<ul style="list-style-type: none"> • La o el PMDC notificará la situación a la o el CAE. • Si luego de agotada la intervención del CAE ante la persona responsable/propietaria del inmueble, no se logra su utilización, procederá a apoyar a los FMDC para trasladar la urna electrónica, dentro de su caja de embalaje, al domicilio alterno que cumpla con las condiciones de infraestructura necesaria, previamente identificado por la junta distrital, en atención al Modelo de Operación. Lo anterior se ceñirá a lo establecido en el artículo 276 de la LGIPE, referente a cambios de domicilio por causa justificada, para la instalación de una casilla en lugar distinto al señalado. • La o el CAE reporta al GRD la situación, así como la dirección del nuevo local donde se instalará la casilla con urna electrónica. • El GRD hará del conocimiento del GCE la contingencia presentada.

Con el fin de responder de forma eficiente a las contingencias identificadas en el apartado *I. Situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la Jornada Electoral (Contingencias)* del presente documento, la Vocalía Ejecutiva designará al responsable de llevar a cabo la capacitación del personal técnico especializado, sobre las actividades y manuales relacionados con la atención de contingencias, así como con las generalidades de la Jornada Electoral.

Asimismo, los manuales deberán quedar listos al 31 de marzo, después de lo cual, en la siguiente sesión de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2019-2020, se presentará un resumen ejecutivo de los mismos.

Cualquier caso no previsto en el presente Plan de Continuidad será resuelto por el GRD.

5.5 Pruebas del Plan de Continuidad

Con el fin de probar la operación de los manuales de continuidad, se realizarán pruebas de algunas contingencias señaladas previamente. No obstante, se podrán llevar a cabo pruebas adicionales, derivado de los resultados obtenidos.

Escenarios de prueba de contingencia:

- Funcionamiento de los medios de comunicación definidos en el presente plan.
 - o Validación de las funciones que desempeña el Grupo de Respuesta Distrital.
 - o Validación de los números telefónicos.
 - o Verificación de la disponibilidad de la cobertura (voz y/o datos) para el uso de la herramienta de comunicación de mensajería instantánea (**ej:WhatsApp**).
- Aplicación de los manuales para atender las contingencias señaladas.
 - o Validación del Modelo de comunicación.
 - o Validación de las actividades señaladas en los manuales para cada uno de los casos de contingencia.

Para llevar a cabo dichas pruebas se realizarán las siguientes actividades:

- La DEOE realizará la notificación formal de la fecha y hora en la que se llevará a cabo la simulación de la activación del plan de continuidad; en dicha notificación se establecerá el escenario de prueba.
- Se generarán los diversos grupos de respuesta en la herramienta de comunicación de mensajería instantánea (**ej:WhatsApp**), para la atención y seguimiento de la simulación de contingencia.
- El GRD de acuerdo con el procedimiento evaluará la contingencia, ejecutará la activación del Plan de contingencia e informará al GCE.
- El personal de soporte técnico especializado deberá ejecutar el procedimiento de recuperación correspondiente a la contingencia reportada, y recabar la información correspondiente.
- El GRD, generará un informe de resultados presentados durante el ejercicio.
- En caso de considerarse necesario se realizarán los ajustes requeridos para mejorar los procedimientos de recuperación.

6. Cronograma

Actividad	Marzo				Abril				Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Entrega de manuales (para reemplazar la urna, para la sustitución de códigos, tarjetas y/o llaves de respaldo, para cambio de papel térmico y para falla de energía eléctrica)	■											
Capacitación					■							
Pruebas del Plan de Continuidad durante los Ejercicios Electorales									■ 01 al 17			

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero, aprobado en el diverso INE/CG1065/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG61/2020.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL “MODELO DE OPERACIÓN PARA LA CREDENCIALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO”, APROBADO EN EL DIVERSO INE/CG1065/2015

GLOSARIO

CNV	Comisión Nacional de Vigilancia.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPVE	Credencial para Votar desde el Extranjero.
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
INE	Instituto Nacional Electoral.
JGE	Junta General Ejecutiva.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LNRE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
MOCE	Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero.
OPL	Organismo Público Local.
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Solicitud Individual	Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Registro Federal de Electores desde el Extranjero.
SPECRE	Sección del Padrón Electoral de las Ciudadanas y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

ANTECEDENTES

- Aprobación del MOCE.** El 16 de diciembre de 2015, mediante el Acuerdo INE/CG1065/2015, este Consejo General aprobó el MOCE.
- Convenio Interinstitucional en materia de la CPVE.** El 17 de diciembre de 2015, el INE y la SRE firmaron el Convenio Específico en materia del trámite de la Credencial para Votar por conducto de las representaciones de México en el exterior.
- Inicio de la credencialización en el extranjero.** El 8 de febrero de 2016, dio inicio la captación de trámites en los consulados de la SRE para que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero solicite la CPVE.
- Aprobación de los mecanismos para entrega y activación de la CPVE.** El 17 de marzo de 2016, la JGE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE63/2016, los mecanismos para la entrega y activación de la CPVE.
- Resolución de la Sala Superior del TEPJF.** El 13 de abril de 2016, la Sala Superior del TEPJF resolvió el Recurso de Apelación SUP-RAP-18/2016, mediante el cual confirmó el Acuerdo INE/CG1065/2015 del Consejo General, referente a la aprobación del MOCE.
- Aprobación de los criterios para el procesamiento de los trámites de credencialización en el extranjero.** El 29 de noviembre de 2017, la CNV recomendó a la DERFE, mediante Acuerdo 5-EXT/14: 29/11/2017, aplique los “Criterios para el procesamiento de los trámites de credencialización en el extranjero”, relativos al MOCE.
- Nuevo modelo de la CPVE.** El 19 de diciembre de 2018, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1499/2018, la actualización del modelo de la Credencial para Votar en territorio nacional y de la CPVE.

8. **Recomendación de la CNV.** El 11 de noviembre de 2019, la CNV recomendó a este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CNV28/NOV/2019, modificar el MOCE, que fue aprobado en el diverso INE/CG1065/2015.
9. **Uso, funcionalidad y verificación de la información contenida en los códigos QR de la Credencial para Votar.** El 20 de noviembre de 2019, este Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG539/2019, el uso, funcionalidad y verificación de la información contenida en los códigos bidimensionales QR de alta densidad para el almacenamiento y acceso rápido que forman parte de los elementos del modelo de la Credencial para Votar en territorio nacional y de la CPVE.
10. **Presentación del Proyecto de Acuerdo en la CRFE.** El 12 de febrero de 2020, en su primera sesión extraordinaria, la CRFE aprobó someter a la consideración de este órgano superior de dirección, mediante Acuerdo INE/CRFE03/01SE/2020, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba la modificación del MOCE, aprobado en el diverso INE/CG1065/2015.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Este Consejo General es competente para aprobar la modificación del MOCE, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG1065/2015, conforme a los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 3 y 5 de la CPEUM; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 44, párrafo 1, incisos l), ñ), gg) y jj) de la LGIPE; 4, párrafo 1, fracción I, apartado A, inciso a); 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del INE.

SEGUNDO. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Acorde a lo establecido en el artículo 1º, párrafo primero de la CPEUM, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Carta Magna y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

En términos del párrafo segundo de la disposición aludida, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la CPEUM y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El párrafo tercero del artículo referido, dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, también tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país y establece que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

El artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que todos los ciudadanos gozarán, de los derechos y oportunidades de participar en la dirección de los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos, votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y finalmente tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

El artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos determina que todos los ciudadanos deben gozar de los derechos y oportunidades de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país; también, que la ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Es importante señalar la dimensión política de los derechos humanos como un elemento clave para la constitución de la sociedad democrática; por lo tanto, la interpretación de los mismos deben ser marcos rectores en el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, razón por la cual resulta imprescindible observar los principios de control de la convencionalidad, de la interpretación conforme, *pro personae* o *pro homine*, de la universalidad de los derechos humanos, de la progresividad y de mayor protección de los derechos humanos.

Ahora bien, el artículo 34 de la CPEUM establece que son ciudadanas y ciudadanos de la República las mujeres y los varones que, además de poseer la calidad de mexicanas y mexicanos, hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Asimismo, el artículo 35, fracciones I y II de la CPEUM prevé que son derechos de las y los ciudadanos, entre otros, votar en las elecciones populares y poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

El artículo 36, fracciones I y III de la CPEUM mandata que es obligación de las y los ciudadanos de la República, inscribirse en el Registro Federal de Electores y votar en las elecciones populares en los términos que establezca la ley.

Así, el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM, señala que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales, así como las y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

En la misma base, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la aludida disposición constitucional, en relación con el artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción III de la LGIPE, se dispone que para los Procesos Electorales Federales y Locales le corresponde al INE, en los términos que establecen la propia CPEUM y las leyes, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Por su parte, en el artículo 1, párrafo 1 de la LGIPE se establece que las disposiciones establecidas en la misma son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para las y los ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero.

En el mismo sentido, en el párrafo 2 del artículo señalado en el párrafo que antecede, se establece que las disposiciones de dicha ley son aplicables a las elecciones tanto para el ámbito federal, como para en el ámbito local respecto de las materias que se establecen en la CPEUM.

El artículo 9, párrafo 1 de la LGIPE indica que para que las y los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto, deberán estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con su Credencial para Votar.

A este respecto, el artículo Cuarto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley General de Población, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1992, establece en su parte final que, en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, la Credencial para Votar podrá servir como medio de identificación personal en trámites administrativos de acuerdo a los convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral.

Asimismo, el TEPJF determinó, en la resolución SUP-RAP-109/2010, que por efectos del artículo Cuarto Transitorio referido en el párrafo que precede, la Credencial para Votar aparte de ser el documento necesario para ejercer el voto, también se constituyó como un instrumento de identidad ciudadana, de suerte que no es posible legalmente separar de la credencial para votar con fotografía, sus atributos de documento oficial para votar e identificarse.

Con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos y las obligaciones de la ciudadanía que se encuentran referidos en los artículos 35, fracciones I y II y 36, fracción III de la CPEUM, anteriormente aludidos, así como en el artículo 30, párrafo 1, incisos a), c) y d) de la LGIPE, se establece que el INE tiene entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores y asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Por su parte, en el artículo 44, párrafo 1, incisos I), gg) y jj) de la LGIPE se establece la atribución de este Consejo General de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores, aprobar y expedir Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos para establecer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la CPEUM, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la misma LGIPE.

El artículo 54, párrafo 1, incisos b), c) y d) de la LGIPE establece que la DERFE tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar, actualizar el Padrón Electoral y expedir la Credencial para Votar conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Segundo del Título Primero del Libro Cuarto de la misma LGIPE.

El artículo 127, párrafo 1 de la LGIPE, refiere que el Registro Federal de Electores será el encargado de mantener actualizado el Padrón Electoral.

A su vez, el artículo 128, párrafo 1 de la LGIPE estipula que en el Padrón Electoral constarán la información básica de las mujeres y los varones mexicanos, mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el artículo 135 de la misma Ley, agrupados en dos secciones, la de residentes en México y la de residentes en el extranjero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 129, párrafo 1 de la LGIPE, el Padrón Electoral se formará mediante la aplicación de la técnica censal total o parcial, la inscripción directa y personal de las y los ciudadanos, y la incorporación de los datos que aporten las autoridades competentes relativos a fallecimientos o habilitaciones, inhabilitaciones y rehabilitaciones de derechos políticos de la ciudadanía.

El artículo 130 de la LGIPE estipula que las y los ciudadanos están obligados a inscribirse en el Registro Federal de Electores y a informar a éste de su cambio de domicilio dentro de los treinta días siguientes a que éste ocurra; asimismo, las y los ciudadanos participarán en la formación y actualización del Padrón Electoral, en los términos de las normas reglamentarias correspondientes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 131, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, el INE debe incluir a las ciudadanas y a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la Credencial para Votar, que es el documento indispensable para que puedan ejercer su derecho de voto.

En términos del artículo 133, párrafo 1 de la LGIPE, el INE se encargará de formar y administrar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Con fundamento en el párrafo 3 del artículo 133 de la LGIPE, es obligación del INE y de los OPL brindar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral y de la LNERE, para las elecciones correspondientes.

El párrafo 4 del precepto legal antes citado, establece que el INE a través de la CRFE, la DERFE y la CNV, verificará el registro de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en el Padrón Electoral para conformar la Lista Nominal de Electores tanto a nivel federal como local.

Acorde a lo previsto en el artículo 134, párrafo 1 de la LGIPE, con base en el Padrón Electoral, la DERFE expedirá, en su caso, la Credencial para Votar. En este sentido, las y los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o Módulos de Atención Ciudadana que determine el INE, a fin de solicitar y obtener su credencial, como bien lo dispone el artículo 136, párrafo 1 de la propia LGIPE.

El artículo 135, párrafo 1 de la LGIPE advierte que para la incorporación al Padrón Electoral se requerirá solicitud individual en que consten firma, huellas dactilares y fotografía de la o del ciudadano, de conformidad con el artículo 140 de dicha Ley. Cuando se trate de ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero, el INE y los OPL brindarán las facilidades para que la recepción de la firma y las huellas dactilares se haga desde el extranjero.

Aunado a lo anterior, el artículo 135, párrafo 2 de la LGIPE señala que la o el ciudadano deberá identificarse y presentar los documentos que determine la CNV para solicitar la Credencial para Votar. La DERFE conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

En el párrafo 8 del artículo 136 de la LGIPE se estipula que las y los ciudadanos residentes en el extranjero deberán dar cumplimiento al procedimiento para solicitar y obtener la Credencial para Votar, a través de los medios que determine la DERFE con la aprobación de la CNV.

El artículo 137, párrafo 2 de la LGIPE, establece que las Listas Nominales de Electores se formularán por Distritos y por secciones electorales. En el caso de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la LNERE se formulará por país de residencia y por entidad federativa de referencia, si la Credencial para Votar se expidió o renovó desde el extranjero, o por el Distrito Electoral que aparece en su Credencial para Votar, si fue expedida en territorio nacional.

En términos del artículo 138, párrafo 1 de la LGIPE, a fin de actualizar el Padrón Electoral, el INE a través de la DERFE realizará anualmente, a partir del 1º de septiembre y hasta el 15 de diciembre, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones.

De acuerdo con el artículo 139, párrafo 1 de la LGIPE, las y los ciudadanos podrán solicitar su inscripción en el Padrón Electoral, en periodos distintos a los de actualización que refiere el artículo 138 de la misma Ley, desde el día siguiente al de la elección, hasta el 30 de noviembre del año previo de la elección federal ordinaria.

Por su parte, el artículo 140, párrafo 1 de la LGIPE aduce que la solicitud de incorporación al Padrón Electoral se hará en una forma individual en la que se asentarán los siguientes datos: apellido paterno, apellido materno y nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; edad y sexo; domicilio actual y tiempo de residencia; ocupación; en su caso, el número y fecha del certificado de naturalización, firma y, en su caso, huellas dactilares y fotografía de la o del solicitante.

En el caso de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, el inciso b) de la disposición aludida en el párrafo que precede, refiere que éstos deberán acreditar la entidad federativa correspondiente a su lugar de nacimiento. Quienes nacieron en el extranjero y nunca han vivido en territorio nacional, deberán acreditar la entidad federativa de nacimiento de la o del progenitor mexicano. Cuando ambos progenitores sean mexicanos, señalará la de su elección, en definitiva.

El artículo 156, párrafo 1 de la LGIPE enumera los datos de cada elector que deberá contener la Credencial para Votar. En el caso de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, los incisos a) y b) de la disposición en comento prevén que se asienten los datos del país en el que residen y la entidad federativa de su lugar de nacimiento. Quienes nacieron en el extranjero y nunca han vivido en territorio nacional, deberán acreditar la entidad federativa de nacimiento del progenitor mexicano. Cuando ambos progenitores sean mexicanos, señalará la de su elección, en definitiva. Asimismo, establece que no será necesario incluir el dato atinente a la sección electoral.

Adicionalmente, el párrafo 2 de la referida disposición legal señala que la Credencial para Votar contendrá espacios necesarios para marcar año y elección de que se trate; firma impresa del Secretario Ejecutivo del INE; año de emisión; año en el que expira su vigencia, y, en el caso de la CPVE, la leyenda "Para Votar desde el Extranjero" se integrará al código bidimensional QR de alta densidad en el reverso de la credencial; lo anterior, en relación con la fracción III del Punto Primero del Acuerdo INE/CG1499/2018.

Finalmente, el Libro Sexto de la LGIPE establece las disposiciones relativas al VMRE, y en el que detalla el procedimiento que deberán atender las y los ciudadanos para solicitar su inscripción y, en su momento, emitir el voto desde el país en que residen.

En particular, el artículo 330, párrafo 1, inciso a) de la LGIPE establece que, para el ejercicio del VMRE, las y los ciudadanos deberán solicitar a la DERFE, cumpliendo los requisitos a través de los medios que apruebe el Consejo General, su inscripción en el Padrón Electoral y en la LNERE.

El artículo 334, párrafo 1 de la LGIPE ordena que a partir del 1º de septiembre y hasta el 15 de diciembre del año previo al de la elección presidencial, la DERFE pondrá a disposición de las y los interesados los formatos de solicitud de inscripción en el Padrón Electoral y en la LNERE, en los sitios que acuerde la JGE, por vía electrónica o a través de los medios que determine la JGE.

El artículo 334, párrafo 4 de la LGIPE establece que las y los mexicanos residentes en el extranjero podrán tramitar su CPVE, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 136 del mismo ordenamiento. Además, el párrafo 5 del artículo en comento dispone que la DERFE establecerá en las embajadas y consulados de México, los mecanismos necesarios para el trámite de credencialización en el extranjero. Con ese objeto, el INE celebrará con la SRE los acuerdos correspondientes.

El párrafo 6 de la disposición aludida señala que, para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se abrirá un plazo de noventa días para el trámite de credencialización que el INE determinará para cada Proceso Electoral antes de que inicie el plazo de incorporación a la LNERE.

Asimismo, el artículo 336, párrafo 1 de la LGIPE prevé que, una vez concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción, la DERFE procederá a elaborar la LNERE con las solicitudes recibidas y tramitadas y los registros contenidos en la SPECRE.

Ahora bien, el artículo 45, párrafo 1, incisos l), m), y) y z) del RIINE señala que, para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE le confiere, corresponde a la DERFE, por un lado, emitir los procedimientos para la inscripción de la ciudadanía residente en el extranjero en el Padrón Electoral y la elaboración de las listas nominales de electores correspondientes y, por otro lado, emitir los procedimientos para definir los mecanismos para la expedición y entrega de la Credencial para Votar, incluyendo a las y los mexicanos residentes en el extranjero que hayan solicitado su inscripción al Padrón Electoral.

En el ámbito de las atribuciones previstas en los artículos 158, párrafo 1 de la LGIPE, así como 77, párrafo 1 y 78, párrafo 1, inciso i) del RIINE, que confieren a la CNV determinar los medios y procedimientos para que las y los ciudadanos se identifiquen al momento de solicitar su Credencial para Votar; determinar los procedimientos para que la ciudadanía se identifique al momento de recibir su Credencial para Votar; vigilar la inscripción de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en la SPECRE y en la LNERE, y vigilar los trámites de credencialización en el extranjero que solicite la ciudadanía, dicho órgano de vigilancia recomendó a este Consejo General, que apruebe la modificación del MOCE.

Conforme al MOCE, aprobado en el Acuerdo INE/CG1065/2015, el INE por conducto de la DERFE y en colaboración con la SRE, será la instancia encargada de llevar a cabo el referido modelo de operación, en atención a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad que rigen la actuación del Instituto.

Con ese fin, el MOCE dispone que el INE coordinará las actividades tendentes a la credencialización en el extranjero con el apoyo y colaboración de la SRE, en el marco del convenio interinstitucional vigente. También el INE deberá mantener informada a la CNV, que en el ámbito de sus atribuciones vigilará que las actividades operativas se apeguen a las disposiciones previstas en la LGIPE y demás normatividad aplicable.

Por lo anteriormente señalado, este Consejo General tiene las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias para modificar el MOCE, aprobado en el Acuerdo INE/CG1065/2015.

TERCERO. Motivos para aprobar la modificación del MOCE.

La reforma político-electoral de 2014 fortaleció con nuevas atribuciones a la autoridad nacional electoral y generó las condiciones para que las ciudadanas y los ciudadanos residentes fuera de México puedan realizar trámites de inscripción y actualización al Padrón Electoral, con el objetivo de obtener la Credencial para Votar desde el lugar donde radican.

En razón de lo anterior, se han instrumentado diversos procedimientos operativos para la inscripción y actualización en la SPECRE, así como para la obtención de la CPVE de aquellas mexicanas y mexicanos que residen fuera del país.

Como resultado de esa reforma, este Consejo General aprobó el MOCE, que constituye el documento rector que integra los mecanismos para garantizar la inscripción de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero en los instrumentos registrales electorales buscando, por un lado, reducir los costos asociados a la instalación de infraestructura de oficinas o módulos en el extranjero y, por otro, generar la posibilidad para que la ciudadanía pueda presentar la Solicitud Individual para obtener la CPVE en cualquier momento.

De esa manera, a través del MOCE, el INE garantiza el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos mexicanos que residen en el exterior, a través de la credencialización en el extranjero.

La credencialización en el extranjero requiere para ello la colaboración estrecha entre el INE y la SRE, así como la vigilancia de las actividades en materia registral por parte de la CNV para que se apeguen a las disposiciones previstas en la LGIPE y demás normatividad aplicable. En ese contexto, en el MOCE se determinan los procedimientos operativos para la inscripción y la actualización de la SPECRE, así como la obtención de la CPVE, de manera que se contribuye a consolidar a este instrumento como el medio de identificación de las y los connacionales en el exterior.

El MOCE considera una serie de acciones operativas que facilitan la implementación de los trámites que realiza la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales.

El INE, por conducto de la DERFE, es la instancia encargada de aplicar el MOCE, en atención a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad que rigen el actuar del Instituto.

Por su parte, las actividades operativas del MOCE constituyen el conjunto de acciones que realizarán las instituciones involucradas en el proceso de inscripción y/o actualización de la SPECRE de aquellas ciudadanas y ciudadanos que soliciten su CPVE. Las actividades del MOCE se organizan en torno a las etapas operativas de Cita; Registro; Captura; Procesamiento, y Entrega.

Ahora bien, a partir de la puesta en marcha de la credencialización en el extranjero el 8 de febrero de 2016, actividad que se desarrolla de manera permanente, la DERFE, con el acompañamiento y la vigilancia de la CNV, así como el apoyo de la SRE, ha llevado a cabo una revisión y análisis integral de los procedimientos operativos en la materia, a fin de adecuarlos y actualizarlos conforme a la experiencia obtenida a la fecha; al respecto, destacan los siguientes acuerdos y documentos:

- a) La aprobación de los mecanismos para entrega y activación de la CPVE, aprobados por la JGE en el Acuerdo INE/JGE63/2016, que brindan certeza —en lo atinente a la distribución y la entrega de las credenciales— sobre los aspectos de la contratación de un servicio de mensajería y paquetería internacional para realizar la recolección de la CPVE y enviarla al domicilio de las y los ciudadanos o bien, en caso de no encontrarlos en su domicilio, a las oficinas de la empresa de mensajería a través del servicio denominado “Ocurre”, para que allí se entregue a las y los connacionales con las medidas de seguridad correspondientes;
- b) El diagnóstico de las etapas de recepción, producción, distribución y entrega de la CPVE, que elaboró la DERFE y presentó al Grupo de Trabajo Temporal denominado “Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero” de la CNV, a partir de los resultados obtenidos en los primeros meses del proceso de credencialización en el extranjero, con el objetivo de realizar una revisión, análisis y presentación de propuestas de acciones a instrumentar para la mejora continua de esta etapa operativa del MOCE;
- c) Los criterios para el procesamiento de los trámites de credencialización en el extranjero, aprobados por la CNV en el Acuerdo 5-EXT/14: 29/11/2017, que resuelven aspectos de la etapa operativa de Procesamiento del MOCE, de manera que la DERFE lleve a cabo la revisión de los medios de identificación asociados a los trámites de credencialización en el extranjero a efecto de verificar su consistencia, con base en los criterios de calidad, validez y correspondencia, y
- d) El Programa Anual de Trabajo 2019 del Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos de la CNV, en el que se acordó analizar los procedimientos para la conformación de la LNERE y el MOCE, entre ellos, el relativo a la entrega de la CPVE.

En ese sentido, como parte de los análisis que han desarrollado de manera conjunta la DERFE y las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la CNV, se ha identificado la necesidad de implementar acciones que permitan fortalecer el procedimiento para la entrega de la CPVE, ya que, de las Solicitudes Individuales que ha realizado la ciudadanía desde el inicio de la credencialización en el extranjero, se han producido y distribuido en el extranjero 1,030,364 CPVE, de las cuales se han entregado a la ciudadanía 893,274 CPVE, y se contabilizaron 65,028 credenciales que el INE tiene bajo resguardo, debido a que no pudieron ser entregadas a la o el ciudadano. En la siguiente tabla se advierte el detalle relativo al estatus de entrega de las CPVE, con corte al 31 de enero de 2020:

Estatus de CPVE	Producidas ¹ y distribuidas	Entregadas a ciudadanía	No entregadas (en resguardo)	En proceso de entrega	Formatos destruidos ²
Total	1,030,364	893,274	65,028	16,065	55,997
Porcentaje	100%	86.69%	6.31%	1.56%	5.43%

Al respecto, y en el marco de la renovación del servicio de distribución y entrega de la CPVE, las empresas proveedoras del servicio de mensajería indicaron a la DERFE que no asegurarían su participación en futuros procesos de licitación, si el INE continúa requiriendo un servicio que no se apega a los estándares internacionales de servicio de mensajería. De esa manera, afirmaron que condicionarían su participación a que esta autoridad electoral acepte costos y condiciones que difícilmente podrían ser atendidos por la misma.

¹ Al 31 de enero de 2020, el INE ha recibido 1,106,428 Solicitudes Individuales. La diferencia entre esa cifra y las 1,030,364 CPVE producidas y distribuidas en el extranjero, corresponde a trámites que están bajo procesamiento (42,513); en la etapa de impresión, control de calidad y empaque (31,009), o bien, en asignación de domicilio para los casos de CPVE con domicilio no visible (2,542).

² Por aplicación del procedimiento establecido en el artículo 155, párrafo 1 de la LGIPE.

Para dar solución a lo anterior, la CNV recomendó a este Consejo General llevar a cabo acciones que mejoren el MOCE, específicamente en lo referente a los mecanismos de entrega y confirmación de la recepción de la CPVE, con la finalidad de maximizar los derechos político-electorales de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, además de fortalecer la certeza respecto a la tenencia de la CPVE, para lo cual se identificaron los siguientes aspectos de mejora en las etapas operativas del referido MOCE:

Primeramente, se advierte la necesidad de establecer que, para la distribución y entrega de la CPVE, la empresa proveedora del servicio de mensajería que contrate el INE entregará dicho instrumento electoral en el domicilio de residencia o en el domicilio alternativo que indicó de manera expresa la o el ciudadano en su Solicitud Individual y, en caso de que no pueda entregarse en el domicilio de residencia o en el domicilio alternativo, la CPVE estará a disposición en la oficina de la empresa de mensajería a través del servicio "Ocurre", para que allí se entregue a la o el ciudadano, conforme a los términos que se establezcan en el contrato de servicio correspondiente.

Igualmente, derivado de las conclusiones que el INE se allegó de la investigación anteriormente referida, se encontró que una manera efectiva y segura para que la ciudadanía residente en el extranjero reciba la CPVE, particularmente en los Estados Unidos de América, es el depósito de la pieza que contiene su credencial en un apartado postal o P.O. Box, que la o el ciudadano tenga previamente contratado y que señale de manera expresa en su Solicitud Individual.

Al respecto, el apartado postal o P.O. Box consiste en una caja ubicada en algunas oficinas postales, donde las personas pueden recoger paquetes o documentos las 24 horas, todos los días del año. Para contratar dicho servicio, la o el interesado llena un formulario y realiza el pago correspondiente de manera directa con la oficina postal, quien le requiere un medio de identificación con fotografía y un comprobante de su domicilio. A su vez, esta forma de entrega contempla mecanismos de acceso y de seguridad adecuados para el manejo de documentos o instrumentos similares a la CPVE. En ese sentido, este Consejo General estima conveniente ofrecer la opción de la entrega de la CPVE en un apartado postal o P.O. Box, siempre y cuando así lo señale la o el ciudadano de manera expresa en su Solicitud Individual.

Con base en lo anterior, en primera instancia se estima conveniente incorporar dentro del apartado "1. Definiciones y Procedimientos Generales" del MOCE, un subapartado denominado "Mecanismo de entrega de la CPVE", en el que se indique que la entrega de la CPVE se realizará a través de los siguientes mecanismos:

- a) Domicilio de residencia de la o del ciudadano; en su caso, éste deberá otorgar su consentimiento, de manera expresa en la Solicitud Individual, para que su CPVE pueda ser entregada a la persona que se encuentre en dicho domicilio;
- b) Domicilio alternativo de la o del ciudadano titular de la CPVE, siempre y cuando así lo indique y autorice en la Solicitud Individual;
- c) Oficina de la empresa de mensajería a través del servicio "Ocurre", en caso que la entrega no pueda realizarse en el domicilio de residencia o, en su caso, el domicilio alternativo que haya autorizado la o el ciudadano en la Solicitud Individual, y
- d) Apartado postal o P.O. Box de la o del ciudadano, siempre y cuando así lo indique y autorice en la Solicitud Individual.

Ahora bien, derivado de la actualización realizada al modelo de la Credencial para Votar y de la CPVE, aprobada por este Consejo General en el Acuerdo INE/CG1499/2018, deviene necesario adecuar el subapartado referente a la información personal de las y los ciudadanos que aparece en la CPVE, ubicada dentro del apartado "1. Definiciones y Procedimientos Generales" del MOCE, a fin de que se indique de manera expresa que la o el ciudadano otorga su consentimiento, de manera expresa en la Solicitud Individual, para que el dato referente al sexo aparezca visible o de forma cifrada en la CPVE.

Por otra parte, también resulta necesario adecuar el subapartado "3.3 Captura" del MOCE, a efecto de que en esa etapa operativa se establezca con precisión que en la Solicitud Individual se deberá registrar de manera expresa el mecanismo de entrega de la CPVE que seleccione la o el ciudadano, al momento de realizar su trámite; igualmente, en ese mismo apartado se realizan las adecuaciones respectivas para que, a través de la Solicitud Individual, se consulte a la o el ciudadano si quiere que el dato referente al sexo aparezca visible o de forma cifrada en la CPVE.

Adicionalmente, en el subapartado "3.5 Entrega" del MOCE, se valora oportuno precisar que, para la distribución y entrega de la CPVE, el servicio de mensajería que contrate el INE deberá realizar su recolección en el Centro de Producción de Credenciales, para entregarla:

- a) A la o el ciudadano en el domicilio de residencia; en su caso, éste deberá otorgar su consentimiento y autorización, de manera expresa en la Solicitud Individual, para que cualquier persona que se encuentre en dicho domicilio durante la visita que realice la empresa de mensajería, reciba la CPVE de la o del ciudadano;
- b) A la o el ciudadano titular de la CPVE en el domicilio alterno que indicó y autorizó de manera expresa en su Solicitud Individual;
- c) En caso de que no pueda entregarse en el domicilio de residencia o el domicilio alterno, se dejará un aviso informando que la CPVE estará a disposición en la oficina de la empresa de mensajería a través del servicio "Ocurre", para que allí se entregue a la o el ciudadano, conforme a los términos que se establezcan en el contrato de servicio correspondiente, y
- d) El apartado postal o P.O. Box que señaló y autorizó de manera expresa la o el ciudadano en su Solicitud Individual, como mecanismo de entrega de la CPVE.

Para ello, se considera pertinente especificar en el mismo apartado, que el INE deberá requerir a la empresa de mensajería correspondiente, la notificación de que la CPVE fue entregada a la o el ciudadano o bien, a la persona que se encontró en el domicilio de residencia durante la visita de la empresa de mensajería, de conformidad con el mecanismo de entrega señalado y autorizado por la o el ciudadano en su Solicitud Individual, con los datos que permitan corroborar su entrega, amén de que la DERFE conserve un registro de dicha notificación para dar seguimiento adecuado al trámite.

Asimismo, en el caso de entrega de la CPVE en el apartado postal o P.O. Box que refiera la o el ciudadano de manera expresa en su Solicitud Individual, también se estima conveniente que el INE requiera a la empresa de mensajería el comprobante que ampare que la CPVE fue depositada en la oficina postal correspondiente.

De igual manera, se estima necesario asentar en el mismo apartado del MOCE que el INE implementará un mecanismo para que las y los ciudadanos efectúen la confirmación de la recepción de su CPVE; además de que la DERFE procesará esos registros en la base de datos del Padrón Electoral, para su incorporación en la SPECRE.

Para sustentar lo anterior, es pertinente señalar que la Sala Superior del TEPJF, en la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-18/2016, mediante la cual se confirmó el Acuerdo INE/CG1065/2015 por el que este Consejo General aprobó el MOCE, se pronunció en el sentido de que no se vulnera el principio de certeza con la entrega de la CPVE a través del servicio de mensajería, ya que este procedimiento se complementa con un mecanismo de verificación de la recepción de la credencial.

De esta forma, al existir mecanismos para que el INE verifique que la o el ciudadano ya cuenta en su poder con la CPVE que había solicitado y recibido con anterioridad, constituyen mejoras en aspectos operativos que permitirán garantizar el otorgamiento de la CPVE a través del medio que haya elegido de manera expresa la o el ciudadano en su Solicitud Individual.

Finalmente, en el apartado "4. Procedimientos relacionados con la conformación de la LNERE" del MOCE, este Consejo General estima conveniente que se indique que, una vez que la o el ciudadano confirme la recepción de su CPVE, a través del mecanismo que determine el INE, la DERFE incluirá dicho registro en la SPECRE, asegurando con ello la inscripción en dicho instrumento al haber concluido con las etapas de la credencialización y, mediante la manifestación que exprese en su momento la o el ciudadano sobre su intención de votar desde el extranjero en las elecciones federales y locales, su registro se incorporará en la LNERE para el Proceso Electoral Federal o Local que corresponda y, con ello, las y los connacionales se encuentren en condiciones de ejercer sus derechos político-electorales.

Asimismo, es pertinente señalar que se realizaron modificaciones de estilo y formato a lo largo del MOCE, que en conjunto favorecen una lectura ágil del documento, relativos a la precisión y actualización de términos, uso de siglas y acrónimos, así como la incorporación de lenguaje incluyente.

Por las razones expuestas y atendiendo el mandato constitucional y legal, este Consejo General estima oportuno aprobar la modificación del MOCE, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG1065/2015, de conformidad con el **Anexo** que acompaña al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

De ser el caso que este Consejo General apruebe el presente Acuerdo y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43; 45, párrafo 1, inciso o), y 46, párrafo 1, inciso k) de la LGIPE, este órgano superior de dirección considera conveniente instruir al Secretario Ejecutivo, a efecto de que provea lo necesario para que el presente Acuerdo sea publicado en la Gaceta Electoral y en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Consejo General en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del “Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero”, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG1065/2015, en términos de lo señalado en el Considerando Tercero y de conformidad con el **Anexo** que acompaña al presente y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral para que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en términos de los convenios de colaboración interinstitucional celebrados entre esa dependencia del Poder Ejecutivo Federal y este Instituto, así como a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores rinda de manera mensual a la Comisión Nacional de Vigilancia, y trimestralmente a la Comisión del Registro Federal de Electores, un informe estadístico sobre la entrega de las Credenciales para Votar desde el Extranjero que se realicen en el domicilio de residencia, el domicilio alterno, en la oficina de la empresa de mensajería a través del servicio “Ocurre” o, en su caso, que se depositen en el apartado postal o P.O. Box de las y los ciudadanos.

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo aprobado por este órgano superior de dirección.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de este Consejo General.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral y en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de febrero de 2020, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera; asimismo, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

Se aprobó en lo particular el Considerando Tercero por lo que hace al párrafo 2, inciso b), en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por cinco votos a favor de los Consejeros Electorales, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, y cuatro votos en contra de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez y el Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera; asimismo, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-21-febrero-2020/>

Página DOF

www.dof.gob.mx/2020/INE/CGord202002_21_ap_17.pdf

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/30/2020 por el que se da a conocer la suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Este del Estado de México con sede en Tlalnepantla, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/30/2020

SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena; y el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el Tribunal, se ejercerá con autonomía y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia y su administración será eficiente para lograr la eficacia de la justicia administrativa bajo el principio de rendición de cuentas.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que en términos del artículo 23, fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente.

5. Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias.

6. Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

7. Que el artículo 48, segundo párrafo de la citada Ley Orgánica, establece, entre otros supuestos, que las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento.

8. Que en sesión de 10 de junio de 2015, el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal dictó el Acuerdo **SS/8/2015**, por el que, entre otras determinaciones, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, entre ellos, el artículo 21, fracciones XI y XXVII, en los que se establece, entre otras, la transformación de las Salas Regionales de Hidalgo-México, en las Salas Regionales Norte-Este del Estado de México.

9. Que mediante Acuerdo **G/JGA/102/2015** dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 11 de diciembre de 2015, se adscribió al Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México.

10. Que el nombramiento otorgado por el Presidente de la República al entonces Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández, y que fue ratificado por el Senado de la República, concluye sus efectos el 02 de marzo de 2020.

11. Que en sesión de la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del oficio número 5526/2020, mediante el cual el Juez Primero de Distrito en el Estado de México emitió un Acuerdo, dictado dentro de los autos del Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo 208/2020 en el que informa que se negó la suspensión definitiva al C. Héctor Octavio Saldaña Hernández.

12. Por lo anterior, al estar ante el supuesto de falta de Magistrado, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, la misma deberá ser cubierta provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente.

13. Que a la fecha del presente Acuerdo los diez Magistrados Supernumerarios con los que cuenta actualmente este Órgano Jurisdiccional se encuentran, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 31 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, cubriendo las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional que se han generado en este Tribunal.

14. En ese sentido, dadas las necesidades del servicio y para el buen funcionamiento de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, la Junta de Gobierno y Administración, de conformidad con la fracción XXIII del artículo 23 y tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Orgánica de este Tribunal, considera necesario aprobar que la Licenciada Flor Azucena Yáñez Luviano, Primera Secretaria de Acuerdos supla la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, con efectos a partir del 03 de marzo de 2020, pues cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley Orgánica de este Tribunal.

15. En consecuencia, la Licenciada Flor Azucena Yáñez Luviano, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, al adquirir las facultades inherentes en su carácter de suplente de Magistrado Titular, ejercerá las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por ministerio de ley.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXIII, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba que la Licenciada Flor Azucena Yáñez Luviano, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México, supla la falta de Magistrado en la Ponencia y Sala de su adscripción, con efectos a partir del 03 de marzo de 2020 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita acuerdo en contrario.

Segundo. La Licenciada Flor Azucena Yáñez Luviano, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a la Licenciada Flor Azucena Yáñez Luviano.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web Institucional.

Dictado en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2020, por unanimidad de cuatro votos de los Magistrados Juan Carlos Roa Jacobo, Luz María Anaya Domínguez, Juan Ángel Chávez Ramírez y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Licenciada **Carolina Fayad Contreras**, Directora de Seguimiento de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, y el Licenciado **Tomás Enrique Sánchez Silva**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe; en suplencia por ausencia del Secretario Auxiliar del citado Órgano Colegiado; con fundamento en los artículos 54, fracciones I, y XVI; 56, fracciones VIII, y IX; 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI; 102, fracción IX, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicable de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 493375)

ACUERDO SS/8/2020 por el que se determina que el día 9 de marzo de 2020, no correrán los plazos procesales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/8/2020

SE DETERMINA QUE EL DÍA 9 DE MARZO DE 2020, NO CORRERÁN LOS PLAZOS PROCESALES.

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y 6o., penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 65, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de este Tribunal, el Pleno General de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de los plazos procesales.

SEGUNDO.- Que en razón del Comunicado de Prensa 044/2020, de 26 de febrero de 2020, del Poder Judicial de la Federación, de rubro: "*EL DÍA 9 DE MARZO SE MANTENDRÁN HORARIOS DE ATENCIÓN EN LA SCJN Y EL CJF; SIN EMBARGO NO CORRERÁN PLAZOS NI SE REALIZARÁN ACTUACIONES JUDICIALES.*"; y toda vez que este Órgano Jurisdiccional se encuentra obligado a acatar los términos y plazos procesales que establece el Poder Judicial en lo que conlleva el trámite de los Juicios de Amparo y Recursos de Revisión Fiscal promovidos en contra de las sentencias que este Tribunal dicta; el Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina que el día 9 de marzo de 2020, será inhábil pero laborable en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo que implica que no correrán plazos procesales, sin que ello derive en el cierre de las oficinas de las Salas que componen este Órgano Jurisdiccional, las que mantendrán un horario de atención ordinario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de cuatro de marzo de dos mil veinte, por mayoría de votos.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Licenciado **Tomás Enrique Sánchez Silva**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 493373)**AVISO AL PÚBLICO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$ 4,200.00
4/8	\$ 8,400.00
8/8	\$ 16,800.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L015/2020**, para la Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Audio y Video para el Ejercicio 2020.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
17 de marzo de 2020	20 de marzo de 2020, 12:30 hrs.	24 de marzo de 2020, 10:30 hrs.	27 de marzo de 2020, 09:30 hrs.	01 de abril de 2020, 12:30 hrs.	06 de abril de 2020, 10:30 hrs.
Partida	Descripción				Unidad de Medida
Unica	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de audio y video en las instalaciones que ocupa la Cámara de Senadores.				Servicio

- El costo de las bases es de **\$2,143.68** con el I.V.A. incluido. Contrato abierto, con montos mínimo y máximo, esta contratación será adjudicada a un sólo licitante, considerando Una Partida completa. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**, de **10:00 a 14:00** y de **17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: Deberán prestarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación.
- Vigencia: La vigencia del contrato será a partir del tercer día hábil posterior a la fecha de emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores y la recepción de la factura electrónica correspondiente y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 493467)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L016/2020**, para la Adquisición de Bienes de Papelería y Artículos de Oficina y Consumibles de Cómputo.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,143.68 con I.V.A.	17 de marzo de 2020	19 de marzo de 2020 17:30 horas	24 de marzo de 2020 11:30 horas	27 de marzo de 2020 13:30 horas	1º de abril de 2020 10:30 horas

Descripción	Unidad de Medida
Partida 4: Carpetas. Partida 6: Lápices, marca textos, plumines, plumas, marcadores y borradores. Partida 8: Folders, Juego de separadores de plástico y juego de guía alfabética. Partida 11: Hoja bond y papel bond. Partida 23: Tóner HP y Lexmark, Cartucho HP, tinta HP, cabezal HP, fotoconductor Lexmark, kit de fusor HP, kit de transferencia, unidad recolectora de tóner HP y tambor HP.	Contrato abierto

- Y otras Partidas similares. Adjudicación por partida, bajo la modalidad de contratos abiertos, con montos mínimos y máximos. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**, de **10:00 a 14:00** y de **17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y plazo de entrega: Almacén General de la Cámara de Senadores, ubicado en la calle de Madrid No. 37, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas. **Partidas 1 a 20**, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del requerimiento escrito y remitido al proveedor. **Partidas 21 a 23**, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del requerimiento escrito y remitido al proveedor.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores y la recepción de la factura electrónica correspondiente y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 493343)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L017/2020**, para el Servicio de Internet dedicado de fibra óptica de 2 GBPS para la Coordinación de Comunicación Social.

Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
17 de marzo de 2020	19 de marzo de 2020, 11:30 hrs.	23 de marzo de 2020, 10:30 hrs.	26 de marzo de 2020, 10:30 hrs.	31 de marzo de 2020, 10:30 hrs.	03 de abril de 2020, 10:30 hrs.

Partida	Descripción	Unidad de Medida
Unica	Servicio de Internet dedicado de 2 Gbps, de alta seguridad con fibra óptica.	1 Servicio

- El costo de las bases es de **\$2,143.68** con el I.V.A. incluido. Contrato abierto, con montos mínimo y máximo, esta contratación será adjudicada a un sólo licitante, considerando Una Partida completa. Contar con al menos 2 especialistas certificados por el fabricante del Balanceador y Waf Avanzado (adjuntar copia de certificados de F5). Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**, de **10:00 a 14:00** y de **17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: Av. Paseo de la Reforma Núm. 135, Colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06030, en México, Ciudad de México.
- Vigencia: La vigencia del contrato será a partir del 3er. día hábil de adjudicado el contrato al 31 de diciembre de 2020.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores y la recepción de la factura electrónica correspondiente y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 493470)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L025/2020**, para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación, Material Dental, Reactivos de Laboratorio y Cad Cam Odontológico para los Servicios Médicos.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,143.68 con I.V.A.	17 de marzo de 2020	20 de marzo de 2020 10:30 horas	25 de marzo de 2020 12:30 horas	30 de marzo de 2020 10:30 horas	02 de abril de 2020 10:30 horas

Descripción	Unidad de Medida
Partida 1: Medicamentos de Patente. Partida 2: Material de Curación. Partida 3: Reactivos para Laboratorio. Partida 4: Material Dental y Partida 5: Material para Cad Cam Odontológico.	Contrato abierto

- Adjudicación por partida completa, bajo la modalidad de contratos abiertos, con montos mínimos y máximos. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases. Los licitantes podrán participar en una o varias partidas
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**, de **10:00 a 14:00** y de **17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de entrega: En el Almacén General de la Cámara de Senadores ubicado en el inmueble de Madrid No. 37, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc. El tiempo de entrega para las Partidas 1, 2, 3, 4 y 5: El licitante adjudicado tendrá 10 días hábiles para su entrega, posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores y la recepción de la factura electrónica correspondiente y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 493475)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L026/2020**, para la Adquisición de Bienes Recurrentes

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,143.68 con I.V.A.	17 de marzo de 2020	19 de marzo de 2020 10:30 horas	24 de marzo de 2020 17:30 horas	27 de marzo de 2020 17:30 horas	1° de abril de 2020 11:30 horas
Descripción					Unidad de Medida
Partida 4: Engargoladora. Partida 10: Pantalla de 32 pulgadas. Partida 18: Trituradora destructora de documentos. Partida 20: Sillón semiejecutivo. Partida 23: Pantalla de 55 pulgadas.					Contrato abierto

- Y otras Partidas similares. Adjudicación por partida, bajo la modalidad de contratos abiertos, con montos mínimos y máximos. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, S.A., cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020**, de **10:00 a 14:00** y de **17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de entrega: En el Almacén General de la Cámara de Senadores, en el domicilio de la Calle de Madrid 37, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, en horario de 09:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del requerimiento por escrito y remitido al Proveedor.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores y la recepción de la factura electrónica correspondiente y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 493346)

H. CAMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 4 fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 33 y 34 segundo párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Vigencia del Contrato
HCD/LXIV/LPN/10/2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES MARCA: HP, DELL Y NETWORK STORAGE EMC.	Servicio	18 de marzo de 2020 a las 09:30 horas	25 de marzo de 2020 a las 09:30 horas	Iniciará a partir de la suscripción de contrato y concluirán el día 31 de diciembre de 2020.

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio "E", Cuarto Piso del Palacio legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **12 de marzo de 2020, a las 18:00 horas.**

- Para participar en la licitación deberá realizar el pago de bases.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.) y, deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **12 de marzo de 2020, a las 18:00 horas**; el comprobante de depósito se deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, Ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas.**
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- En el caso de que se otorgue anticipo, este será de conformidad con lo establecido en las bases de cada procedimiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la Cámara de Diputados.
- Los actos que integran el procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RICARDO REYNA BARRERA
 RUBRICA.

(R.- 493496)

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 4 fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 33, 34 segundo párrafo y 49 fracción I, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional que se describen a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Vigencia del Contrato
HCD/LXIV/ LPN/11/2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES Y MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DEL PALACIO LEGISLATIVO.	Servicio	19 de marzo de 2020 a las 09:30 horas	26 de marzo de 2020 a las 09:30 horas	Iniciará a partir de la suscripción de contrato y concluirán el día 31 de diciembre de 2020.
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 13 de marzo de 2020, a las 09:30 horas.					
HCD/LXIV/ LPN/13/2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA HIDRONEUMATICO Y DE BOMBEO DE LA RED HIDRAULICA DE ALIMENTACION DEL PALACIO LEGISLATIVO.	Servicio	19 de marzo de 2020 a las 12:00 horas	26 de marzo de 2020 a las 12:00 horas	Iniciará a partir de la suscripción de contrato y concluirán el día 31 de diciembre de 2020.
Visita a los sitios de prestación de los servicios: 13 de marzo de 2020, a las 12:00 horas.					

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio "E", Cuarto Piso del Palacio legislativo de San Lázaro., de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **12 de marzo de 2020, a las 18:00 horas.**

- Para participar en las licitaciones deberá realizar el pago de bases.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.) por cada Licitación y, deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **12 de marzo de 2020, a las 18:00 horas**; el comprobante de depósito se deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, Ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas**.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- En el caso de que se otorgue anticipo, este será de conformidad con lo establecido en las bases de cada procedimiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la Cámara de Diputados.
- Los actos que integran los procedimientos de las licitaciones, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RICARDO REYNA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 493495)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E51-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	"ADQUISICION DE REFACCIONES PARA LOS SISTEMAS DE TELEFONIA Y ENLACES SATELITALES QUE ADMINISTRA EL CENTRO DE COMUNICACIONES S.D.N."
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	30/01/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/03/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	11/03/2020, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2020.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A. TEODORO FIGUEROA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 493359)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E89-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE LA S.D.N." (SEGUNDA VUELTA)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	26/02/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	6/03/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13/03/2020, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 493352)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E95-2020**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir del día **3 de marzo de 2020**, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E95-2020.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de refacciones para el mantenimiento del Chasis Ford F-550 en el que se ensamblaron los vehículos "TPV SANDCAT" y "DN-XI".
Volumen a Adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	3 de marzo de 2020.
Visita a Instalaciones:	Ninguna.
Junta de Aclaraciones:	08:00 A.M., 24 Mar. 2020
Presentación y Apertura de Proposiciones:	08:00 A.M., 13 Abr. 2020
Fallo:	12:00 P.M., 30 Abr. 2020

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE MARZO DE 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BGDA.D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 493305)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E120-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de equipos auxiliares de diagnóstico para el área de radiología e imagen de la unidad de especialidades médicas.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	27 de febrero de 2020.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 18 Mar. 2020.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 7 Abr. 2020.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 27 Abr. 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LOMAS DE SOTELO, CD. DE MEX., A 3 DE MARZO DE 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BGDA. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 493446)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E-125-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 3 al 24 de marzo de 2020 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E125-2020.
Objeto de la Licitación.	"Contratación del servicio de mantenimiento a equipos de porteo".
Fecha de Publicación en CompraNet.	3/03/2020
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10/03/2020, 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	17/03/2020, 10:00 horas
Fallo.	24/03/2020, 11:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE MARZO DE 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BGDA. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 493303)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
 SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E-126-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 3 al 24 de marzo de 2020 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación	LA-007000999-E-126-2020.
Objeto de la Licitación	“Contratación del servicio de mantenimiento integral a la subestación eléctrica elevadora del parque eólico S.D.N.”.
Fecha de Publicación en CompraNet	3/03/2020
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones	10/03/2020, 08:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/03/2020, 11:00 horas
Fallo	24/03/2020, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE MARZO DE 2020.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BGDA. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
 RUBRICA.

(R.- 493304)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
 SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica internacional bajo cobertura de tratados No. LA-007000999-E-127-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 4 al 26 de marzo de 2020 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E-127-2020.
Objeto de la Licitación.	“Adquisición de detectores de metales tipo espada” dentro del Proyecto del equipamiento y obra pública del Cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional, 2/a. vuelta.
Fecha de Publicación en CompraNet.	4/03/2020
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	9/03/2020, 08:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	16/03/2020, 08:00 horas
Fallo.	26/03/2020, 11:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2020.
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
TTE. COR. INF. D.E.M., WILBERT HERNAN QUIJANO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 493306)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E128-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de equipo para tratamiento para las áreas de terapia de los Centros de Rehabilitación Infantil de Monterrey, N.L. Y Guadalajara, Jal.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	3 de marzo de 2020.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 6 Mar. 2020.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 13 Mar. 2020.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 20 Mar. 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 3 DE MARZO DE 2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BGDA. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 493447)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E130-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	"ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION VHF DE REDES ADMINISTRATIVAS".
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	3/03/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	4/04/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	14/04/2020, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2020.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 493354)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E131-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	“RENOVACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL SERVICIO DE MITIGACION CONTRA INCIDENTES DE DISPONIBILIDAD EN INTERNET”
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	3/03/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	19/03/2020, 10:30 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A. TEODORO FIGUEROA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 493356)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E134-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de material consumible de rehabilitación para las áreas de los centros de rehabilitación infantil de Monterrey, N.L. y Guadalajara, Jal.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	6 de marzo de 2020.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 10 Mar. 2020.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 17 Mar. 2020.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 24 Mar. 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 6 DE MARZO DE 2020.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BRIG. D.E.M., JUVENAL CORTES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 493450)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (I.B.C.T.) No. LA-007000999-E135-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de instrumental odontológico para los Centros de Rehabilitación Infantil de Monterrey, N.L. y Guadalajara, Jal.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	6 de marzo de 2020.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 10 Mar. 2020.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 17 Mar. 2020.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 23 Mar. 2020.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 6 DE MARZO DE 2020.
 EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M., JUVENAL CORTES GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 493452)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E137-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación.	“ADQUISICION DE BATERIAS PARA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION TACTICA EN HF”.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	5/03/2020, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	8/04/2020, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	15/04/2020, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2020.
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO
 RUBRICA.

(R.- 493358)

SECRETARIA DE BIENESTAR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-020000999-E19-2020

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción. II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 42 segundo párrafo 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-020000999-E19-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia del texto para consulta en Av. Paseo de la Reforma No. 116, Piso 14, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, teléfono: 5328-5000, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas, hasta el día 10 de marzo de 2020.

Descripción de la licitación	Contratación de la "Adquisición de periódicos y revistas"		
Volumen a adquirir	Los alcances, detalles e información sobre el servicio a contratar se determinan en la propia convocatoria		
Publicación en CompraNet	04/marzo/2020	Junta de aclaraciones	10/marzo/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita	Presentación y apertura de proposiciones	16/marzo/2020, 10:00 horas

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos, con la autorización del Director General. Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados, en el piso 7, ubicado en el domicilio arriba señalado y a través del Sistema CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. ERIKA ROCHA VEGA
RUBRICA.

(R.- 493299)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL PUEBLA
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA número LA-016B00024-E1-2020 cuya Convocatoria contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones de la Dirección Local Puebla ubicada en Circuito Juan Pablo II No. 505, 3er piso, Col. Residencial Boulevares, Puebla Pue., C.P. 72440 con teléfono (01) 222-211-83-00 ext. 1100.

No. de Licitación	LA-016B00024-E1-2020
Objeto de la Licitación	"SERVICIO DE VIGILANCIA A LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, DIRECCION LOCAL PUEBLA".
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	16/03/2020 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2020 9:30 hrs.

Nota: los Licitantes que deseen participar en la convocatoria, es requisito indispensable registrarse en la Plataforma versión 5.0 Compranet.

PUEBLA, PUEBLA, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA LOCAL
MTRA. PATRICIA OSNAYA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 493437)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E4-2020** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E4-2020

Descripción	Reconstrucción del barrote natural con la conformación de bordos con protección, en la margen derecha del Río Nexpa, en 3.5 km., a la altura de la localidad de Cuatro Bancos, municipio de Florencio Villarreal, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	04 de marzo de 2020
Visita al sitio de realización de los trabajos	10 de marzo de 2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2020, 10:00 horas

4 DE MARZO DE 2020.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
SARAI ESCOBEDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 493291)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E23-2020
Descripción de la licitación	Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos y otros servicios relacionados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/03/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/03/2020, 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/03/2020, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/03/2020, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. DANTE JUAREZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 493290)

SECRETARIA DE ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN PAPEL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, CON NIVEL OPERATIVO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2020"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-018000999-E11-2020 y número interno L.P.N. 00018001-02-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Décimo Sexto Piso, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, en días hábiles del 05 de marzo al 31 de marzo del 2020 de las 9:30 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación:	Contratación del "Servicio de Vales de Despensa en Papel para los servidores públicos de la Secretaría de Energía, con nivel operativo, en el ejercicio fiscal 2020"
Servicio a contratar:	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	05/03/2020
Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones:	12/03/2020, 11:00 horas
Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones:	20/03/2020, 11:00 horas
Fecha y hora del Fallo:	25/03/2020, 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. GABRIELA HERNANDEZ BALTAZAR
RUBRICA.

(R.- 493404)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, Teléfono: 01 (55)-57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000999-E13-2020

Descripción de la licitación	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA DE LOS CAMINOS: "HUAXCALECA - SAN LUIS DEL KM. 0+000 AL KM. 1+500 CON UNA META DE 1.50 KM. ", "SAN MIGUEL CANOA - SAN ISIDRO TLALCOSTEPETL DEL KM. 0+000 AL KM. 6+500 CON UNA META DE 6.50 KM. " Y "E. C. (LA MAGDALENA CUAXITLA - AHUATEPEC) - TECORRAL - LAS LOBERAS DEL KM. 0+000 AL KM. 3+300 CON UNA META DE 3.30 KM. ", TODOS UBICADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA, ASI COMO DEL PUENTE "SAN LORENZO VICTORIA SOBRE EL CAMINO SAN LORENZO VICTORIA - SAN JORGE NUCHITA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 60 M., MAS ACCESOS", UBICADO EN EL ESTADO DE OAXACA.
-------------------------------------	---

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17/03/2020 10:00 HRS
Presentación y apertura	24/03/2020 10:00 HRS

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000999-E14-2020

Descripción de la licitación	ELABORACION DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL DE LOS CAMINOS: "EL RAYO - E. C. (PISAFLORES - CHALAHUITE) TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 6+000 CON UNA META DE 6.0 KM. ", UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO Y "MINATITLAN - HIDALGOTITLAN, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 32+000 CON UNA META DE 32.0 KM. ", UBICADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ASI COMO DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR DEL "PUENTE RIO SAN JUAN EN EL KM. 5+016.6 SOBRE EL CAMINO SANTIAGO TLAZOYATEPEC - EL GACHUPIN, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 10 M., MAS ACCESOS" Y "PUENTE SAN LORENZO VICTORIA SOBRE EL CAMINO SAN LORENZO VICTORIA - SAN JORGE NUCHITA CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 60 M., MAS ACCESOS", AMBOS UBICADOS EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17/03/2020 10:10 HRS
Presentación y apertura	24/03/2020 11:30 HRS

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000999-E15-2020

Descripción de la licitación	ELABORACION DE LOS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL DE LOS CAMINOS: "E. C. (GUADALAJARA - TEPIC) - LA YESCA, TRAMO PRESA LA YESCA - LA YESCA, SUBTRAMO KM. 34+300 AL KM. 71+400 CON UNA META DE 37.1 KM. " UBICADO EN EL ESTADO DE NAYARIT Y "RAYONES - GALEANA, TRAMO DEL KM. 74+000 AL KM. 89+000 CON UNA META DE 15.0 KM. " UBICADO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	17/03/2020 10:20 HRS
Presentación y apertura	24/03/2020 13:00 HRS

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 493412)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 4541100, extensión 42481 y 42477, a partir del 10 de Marzo del 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E1-2020

Expediente: 2069604.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 19.4 KMS EN LOS CAMINOS CALKINI-TANKUCHE-ISLA ARENA, DEL KM 0+000 AL KM 68+500 (TRAMOS AISLADOS) Y TENABO-KANKI, DEL KM 0+000 AL KM14+400, EN LOS MUNICIPIOS DE CALKINI Y TENABO, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	18/03/2020, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 09:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E2-2020

Expediente: 2069622.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION MEDIANTE BACHEOS CON META DE 11.5 KMS EN LOS CAMINOS: E.C. (CHENCOLLI-UMAN)KM 65+120-SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHEN, DEL KM 0+000 AL KM 14+000 (TRAMOS AISLADOS); E.C. (CHENCOLLI-UMAN)KM 65+120-SAN JUAN BAUTISTA SAHCABCHEN, DEL KM 0+000 AL KM 13+500 (TRAMOS AISLADOS), E.C.(CHENCOLLI - UMAN) KM 58+500 - SANTA ROSA XTAMPAC, DEL KM 0+000 AL KM 36+100 (TRAMOS AISLADOS) Y E.C.(CHENCOLLI - UMAN)-KM 77+950 - XCALOT AKAL, DEL KM 0+000 AL KM 4+000, EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	18/03/2020, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 11:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E3-2020.

Expediente: 2069632.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 7.0 KMS EN LOS CAMINOS MONCLOVA – SAN JUAN, DEL KM 0+000 AL KM 24+000 (TRAMOS AISLADOS) Y EL PEDREGAL – LA ESMERALDA, DEL KM 0+000 AL KM 8+200 (TRAMOS AISLADOS), EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/03/2020, 10:00 horas. Salida: Residencia de obra Candelaria
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 13:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E4-2020.

Expediente: 2069641.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 4.0 KMS EN LOS CAMINOS CUAUHEMOC – MACHETAZO, DEL KM 25+000 AL KM 34+000 (TRAMOS AISLADOS); MACHETAZO - EL NARANJO, DEL KM 34+000 AL KM 41+800 (TRAMOS AISLADOS) Y NARANJO - LA TOLVA, DEL KM 41+800 AL KM 56+100 (TRAMOS AISLADOS), EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19/03/2020, 10:00 horas. Salida: Residencia de obra Candelaria.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020, 09:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E5-2020.

Expediente: 2069654.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 9.0 KMS EN LOS CAMINOS EDZNA – PICH, DEL KM 0+000 AL KM 20+100 (TRAMOS AISLADOS); LUBNA – KIKAB, DEL KM 0+000 AL KM 29+000 (TRAMOS AISLADOS) Y XKEULIL-HOBOMO-UAYAMON-E.C.(CAMP.-TIXMUCUY), DEL KM 0+000 AL KM 35+440 (TRAMOS AISLADOS) EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	19/03/2020, 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020, 11:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E6-2020.

Expediente: 2069665.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 8.00 KMS EN EL CAMINO KIKAB - CHILAM BALAM -LAGUNA GRANDE, DEL KM 0+000 AL KM 59+400 (TRAMOS AISLADOS), EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/03/2020, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020, 13:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E7-2020.

Expediente: 2069677.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 60.00 KMS EN LOS CAMINOS E.C. (VHSA. - ESC.) - DIVISION DEL NORTE, DEL KM 0+000 AL KM 9+500; DIVISION DEL NORTE – HARO, DEL KM 9+500 AL 20+000; HARO - DON SAMUEL, DEL KM 20+000 AL KM 32+200; DON SAMUEL – LUNA, DEL KM 0+000 AL KM 5+800; LUNA - MIGUEL ALEMAN, DEL KM 38+000 AL KM 47+000; MIGUEL ALEMAN – PEJELAGARTO, DEL KM 47+000 AL 55+000 Y PEJELAGARTO - CANDELARIA, DEL KM 55+000 AL KM 60+000 EN LOS MUNICIPIOS DE ESCARCEGA Y CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	19/03/2020, 09:00 horas. Salida: Residencia de obra Escárcega
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2020, 09:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E8-2020.

Expediente: 2069680.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 63.5 KMS EN LOS CAMINOS BELEN - MIGUEL DE LA MADRID, DEL KM 0+000 AL KM 9+500 (TRAMOS AISLADOS); E.C. (VHSA. - ESC.) - NUEVA CHONTALPA - FELIPE ANGELES – GUADALAJARA, DEL KM 0+000 AL KM 20+000 (TRAMOS AISLADOS); FELIPE ANGELES - BENITO JUAREZ No. 2, DEL KM 16+100 AL KM 24+200 (TRAMOS AISLADOS); BENITO JUAREZ No. 2 - LA FLOR, DEL KM 0+000 AL KM 6+000 (TRAMOS AISLADOS); DON SAMUEL - BENITO JUAREZ No. 2, DEL KM 0+000 AL KM 13+400 (TRAMOS AISLADOS); LA FLOR - NUEVA LUCHA, DEL KM 0+000 AL KM 3+700 (TRAMOS AISLADOS) Y NUEVA LUCHA - MIGUEL ALEMAN DEL KM 0+000 AL KM 6+300 (TRAMOS AISLADOS), EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN, ESCARCEGA Y CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	19/03/2020, 13:00 horas. Salida: Residencia de obra Escárcega
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2020, 11:00 0 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E9-2020.

Expediente: 2069702.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 108.8 KMS EN LOS CAMINOS LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO - JUSTO SIERRA MENDEZ, DEL KM 0+000 AL KM 44+000 E XPUJIL - JUSTO SIERRA TRAMO: XPUJIL - LEY DE FOM. AGROP., DEL KM 0+000 AL KM 64+800, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020, 18:30 horas.
Visita a instalaciones	19/03/2020, 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2020, 13:00 0 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E10-2020.

Expediente: 2069710.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 13.8 KMS EN EL CAMINO E.C (XPUJIL-DZIBALCHEN KM. 12+800)-NUEVO BECAL, DEL KM 0+000 AL KM 14+300 (TRAMOS AISLADOS) EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2020, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2020, 09:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E11-2020.

Expediente: 2069718.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION MEDIANTE BACHEOS CON META DE 3.40 KMS EN LOS CAMINOS: XPUJIL - DZIBALCHEN, TRAMO: XCAN-HA - DZIBALCHEN, DEL KM 72+000 AL KM 138+000 (TRAMOS AISLADOS) E XPUJIL - DZIBALCHEN, TRAMO: XPUJIL - XCANHA, DEL KM 0+000 AL KM 72+000 (TRAMOS AISLADOS) EN LOS MUNICIPIOS DE HOPELCHEN Y CALAKMUL, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2020, 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2020, 11:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E12-2020.

Expediente: 2069725.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 8.5 KMS EN LOS CAMINO: PICH-SAN LUCIANO-LOS LAURELES-CARLOS CANO CRUZ, DEL KM 0+000 AL KM 34+500 (TRAMOS AISLADOS); CHENCOH-CARLOS CANO CRUZ, DEL KM 0+000 AL KM 10+500 (TRAMOS AISLADOS), DZIBALCHEN-CHENCOH, DEL KM 0+000 AL KM 8+400 (TRAMOS AISLADOS) Y HOPELCHEN – DZIBALCHEN, DEL KM 0+000 AL KM 41+200 (TRAMOS AISLADOS) EN LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE Y HOPELCHEN, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	24/03/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2020, 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2020, 13:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E13-2020.

Expediente: 2069844

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 5.0 KMS EN EL CAMINO SAN ISIDRO – LA CORRIENTE – RIVERA GOMEZ, DEL KM 0+000 AL KM 16+000 (TRAMOS AISLADOS), EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	24/03/2020, 10:00 horas. Salida: Residencia de obra Candelaria
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 9:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E14-2020.

Expediente: 2069852.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 6.00 KMS EN EL CAMINO E.C. (FCO. I. MADERO 2 - DESENGAÑO) - TENANCINGO, DEL KM 0+000 AL KM 8+500 (TRAMOS AISLADOS), EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	24/03/2020, 10:00 horas. Salida: Residencia de obra Candelaria
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 11:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E15-2020.

Expediente: 2069861.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 5.0 KMS EN LOS CAMINOS EL RAMONAL - NUEVO COAHUILA, DEL KM 0+000 AL KM 14+000 (TRAMOS AISLADOS) Y ESTRELLA DEL SUR – EL RAMONAL, DEL KM 14+000 AL 16+200 (TRAMOS AISLADOS), EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	25/03/2020, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/03/2020, 10:00 horas. Salida: Residencia de obra Candelaria
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 13:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E16-2020.

Expediente: 2069866.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 6.0 KMS EN LOS CAMINOS E.C. (CERRO LAS AGUILAS - SAN MIGUEL) - V. GUERRERO 2, DEL KM 0+000 AL KM 0+700; E.C. (FLOR DE CHIAPAS - STO. DOMINGO) - NARCIZO MENDOZA, DEL KM 0+000 AL 8+400 (TRAMO AISLADOS) Y VICENTE GUERRERO 2 - FLOR DE CHIAPAS, DEL KM 0+000 AL KM 6+640 (TRAMOS AISLADOS); EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	25/03/2020, 10:00 horas. Salida: Residencia de obra Candelaria
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2020, 09:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E17-2020.

Expediente: 2069871.

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE CONSERVACION EN 4.7 KMS EN EL CAMINO E.C. (VHSA. - ESC.) - SAN ISIDRO, DEL KM 0+000 AL KM 4+700, EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	26/03/2020, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	25/03/2020, 10:00 horas. Salida: Residencia de obra Escárcega
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2020, 11:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 10 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 493400)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/2020**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009000979-E1-2020, Expediente 2068298, LO-009000979-E2-2020, Expediente 2068301, LO-009000979-E3-2020, Expediente 2068306, LO-009000979-E4-2020, Expediente 2068310, LO-009000979-E5-2020, Expediente 2068314, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan Núm. 11403, Industrial el Conde Puebla, C.P. 72019, Puebla, Pue., teléfono: 01 (222) 88-77-39 y fax. Ext. 58331, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Expediente 2068298, Procedimiento: LO-009000979-E1-2020

Objeto de la licitación	Ampliación de dos puentes vehiculares, ubicados en el kilómetro 0+040 y kilómetro 0+840 del camino Colonia Agrícola - E.C.(Axocopan - San Pedro Benito Juárez), del municipio de Atlixco, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 0.04 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	17/03/2020, 9:30 horas
Visita a instalaciones	13/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 9:30 horas

Expediente 2068301, Procedimiento: LO-009000979-E2-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la Carretera Interserrana Zacatlán - Zapotitlán, tramo: Zacatlán - Ahuacatlán, del kilómetro 4+500 al kilómetro 7+500, del municipio de Zacatlán, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 3.0 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	17/03/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	13/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 13:00 horas

Expediente 2068306, Procedimiento: LO-009000979-E3-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la carretera La Colorada - Acatlán, tramo: La Mohonera - Ixcaquixtla (Carretera Intermixteca), del kilómetro 35+800 al kilómetro 42+800, del municipio de Tepexi de Rodríguez, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 7.0 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020, 9:30 horas
Visita a instalaciones	17/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2020, 9:30 horas

Expediente 2068310, Procedimiento: LO-009000979-E4-2020

Objeto de la licitación	Reconstrucción de la carretera La Colorada - Acatlán, tramo: La Mohonera - Ixcaquixtla (Carretera Intermixteca), del kilómetro 42+800 al kilómetro 52+800, del municipio de Tepexi de Rodríguez, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Reconstrucción de 10.0 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	17/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2020, 13:00 horas

Expediente 2068314, Procedimiento: LO-009000979-E5-2020

Objeto de la licitación	Conservación de la carretera El Tepenene - La Magdalena Tlatlauquitepec, tramo: San Martín Teteles - La Magdalena Tlatlauquitepec, del kilómetro 18+300 al kilómetro 22+800, de los municipios de Huehuetlán El Grande y La Magdalena Tlatlauquitepec, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Conservación de 4.5 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020, 9:30 horas
Visita a instalaciones	17/03/2020, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 9:30 horas

PUEBLA, PUE., A 5 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 493411)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Número 410, Colonia Veinte de Noviembre, C.P. 77038, en Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 01(983) 454 1100 Ext. 60477, los días hábiles del 03 al 12 de marzo de 2020; con el siguiente horario: de las 10:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes sólo podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional número LO-009000950-E1-2020

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Lázaro Cárdenas - Pedro Moreno, del km 0+000 al km 8+000, con una meta de 8.0 km y un ancho de calzada de hasta 5.50 m, en el municipio de José María Morelos, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/03/2020; A LAS 09:00 HORAS.
Junta de aclaraciones	11/03/2020; A LAS 10:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2020; A LAS 10:00 HORAS.

Licitación Pública Nacional número LO-009000950-E2-2020

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Pedro Moreno - Gavilanes, del km 0+000 al km 5+800, con una meta de 5.8 km y un ancho de calzada de hasta 5.50 m, en el municipio de José María Morelos, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/03/2020; A LAS 09:00 HORAS.
Junta de aclaraciones	11/03/2020; A LAS 11:30 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2020; A LAS 11:30 HORAS.

Licitación Pública Nacional número LO-009000950-E3-2020

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Dos Aguadas - Adolfo López Mateos, del km 0+000 al km 5+000, con una meta de 5.0 km y un ancho de calzada de hasta 5.50 m, en el municipio de José María Morelos, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/03/2020; A LAS 09:00 HORAS.
Junta de aclaraciones	11/03/2020; A LAS 13:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2020; A LAS 13:00 HORAS.

Licitación Pública Nacional número LO-009000950-E4-2020

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Ramal a Chumpón, del km 0+000 al km 7+800, con una meta de 7.8 km y un ancho de calzada de hasta 7.0 m, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/03/2020; A LAS 09:00 HORAS.
Junta de aclaraciones	11/03/2020; A LAS 14:30 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2020; A LAS 14:30 HORAS.

Licitación Pública Nacional número LO-009000950-E5-2020

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Chun Yah - Chumpón, del km 0+000 al km 17+000, con una meta de 17.0 km y un ancho de calzada de hasta 7.0 m, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/03/2020; A LAS 09:00 HORAS.
Junta de aclaraciones	12/03/2020; A LAS 10:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020; A LAS 10:00 HORAS.

Licitación Pública Nacional número LO-009000950-E6-2020

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: San Juan de Dios - Coba, del km 0+000 al km 9+000, con una meta de 7.5 km y un ancho de calzada de hasta 6.0 m, en el municipio de Tulum, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/03/2020; A LAS 09:00 HORAS.
Junta de aclaraciones	12/03/2020; A LAS 11:30 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020; A LAS 11:30 HORAS.

Licitación Pública Nacional número LO-009000950-E7-2020

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino: Cristo Rey - Campesinos Unidos, del km 0+000 al km 10+000, con una meta de 10.0 km y un ancho de calzada de hasta 7.0 m, en el municipio de Solidaridad, en el estado de Quintana Roo
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/03/2020; A LAS 09:00 HORAS.
Junta de aclaraciones	12/03/2020; A LAS 13:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020; A LAS 13:00 HORAS.

Licitación Pública Nacional número LO-009000950-E8-2020

Descripción de la licitación	Conservación del camino: San Pedro - Nuevo Valladolid, del km 0+000 al km 21+700, con una meta de 21.7 km y un ancho de calzada de 7.0 m, en el municipio de Lázaro Cárdenas, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en Compranet	03/03/2020
Visita al sitio de los trabajos	10/03/2020; A LAS 09:00 HORAS.
Junta de aclaraciones	12/03/2020; A LAS 14:30 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020; A LAS 14:30 HORAS.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 3 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 493399)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "SONORA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación y que se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Son., Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir del 27 de febrero de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E5-2020

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de 128 puentes (Zona 1 y 2), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27 de febrero de 2020
Visita al sitio de los trabajos	04 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2020, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2020, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Sonora", ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Son.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E6-2020

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal (Zona Sur 1), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27 de febrero de 2020
Visita al sitio de los trabajos	04 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de marzo de 2020, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Sonora", ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Son.

HERMOSILLO, SON., A 27 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. JUAN ALBERTO ARAIZA ARMENTA, SUBDIRECTOR DE OBRAS,
FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RUBRICA.

(R.- 493419)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION (ELECTRONICA)¹

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes Pte. N° 174, Colonia Mariano de las Casas C.P. 76037 Querétaro, Qro., de lunes a viernes del mes de Marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000983-E1-2020
Objeto de la Licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/03/2020, 10:00:00 AM horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 10:00:00 AM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/03/2020, 10:00:00 AM horas

De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2020.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO

C.P. SONIA AGUILAR RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 493415)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT "Veracruz", en Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 03 de marzo de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E14-2020

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "Cazones", ubicado en el Km. 0+250, del tramo Poza Rica - Nautla, de la carretera Poza Rica - Veracruz, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	03 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	10 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Ver., respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E15-2020

Descripción de la licitación	Reposición de señalamiento horizontal en la zona norte Residencias de Conservación ("Tampico", "Tuxpan" y "Xalapa"), de la red federal libre de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	03 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	10 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2020, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2020, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Ver., respectivamente.

XALAPA, VER., A 3 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. JOSE ADALBERTO VEGA REGALADO
RUBRICA.

(R.- 493416)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "GUANAJUATO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Centro SCT "Guanajuato", cita en el kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, C.P. 36250 Guanajuato, Gto., 01 473 4 54 11 00, a partir del 27 de febrero de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E3-2020

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo superficial y riego de sello premezclado sincronizado, del Km. 126+000 al Km. 137+200, del tramo Dolores Hidalgo – San Felipe, de la carretera Federal Celaya – Ojuelos, con una meta de 11.20 Kms., en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	27 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2020, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de marzo de 2020, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2020, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	VISITA: Residencia de Conservación de Carreteras, Dolores Hidalgo, H. Colegio militar No. 60. Dolores Hidalgo, Gto. JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en Carretera Km. 5, Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio A, Guanajuato, Gto. APERTURA: Sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en Carretera Km. 5, Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio "A", Guanajuato, Gto.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E4-2020

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo superficial y capa de rodadura de riego de sello premezclado sincronizado, del Km. 1+000 al Km. 8+000 y del Km. 22+000 al Km. 24+700, de la carretera Federal Morelia – Celaya, del tramo Salvatierra – Yuriria, con una meta de 9.7 Kms., en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	27 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2020, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de marzo de 2020, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2020, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	VISITA: Residencia de Conservación de Celaya, ubicada en Av. Tecnológico No. 709, Col. Industrial, Celaya, Gto. JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio "A", Guanajuato, Gto. APERTURA: Sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio "A", Guanajuato, Gto.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E5-2020

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo superficial y capa de rodadura de microaglomerado en frío con mortero asfáltico, del Km. 61+500 al Km. 85+000, de la carretera federal Morelia – Salamanca, del tramo Uriangato – Valle de Santiago, con una meta de 23.5 Kms., en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	27 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2020, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de marzo de 2020, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2020, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	<p>VISITA: Residencia de Conservación de Carreteras Irapuato ubicada en Carretera Salamanca – Irapuato, Km. 107+750, desviación izquierda 150 metros, Col. Rancho Grande, Irapuato, Gto.</p> <p>JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT “Guanajuato”, ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio “A”, Guanajuato, Gto.</p> <p>APERTURA: Sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT “Guanajuato”, ubicada en Carretera Km. 5, Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio “A”, Guanajuato, Gto.</p>

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E6-2020

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo superficial y capa de rodadura de riego de sello premezclado sincronizado del Km. 0+000 al Km. 4+000 y 1.0 Km. de gasas, del tramo San Miguel de Allende – “T” Lím. de Edos. Qro./S.L.P., de la carretera federal Querétaro – San Luis Potosí, con una meta de 4.0 Km. en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	27 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2020, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de marzo de 2020, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2020, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	<p>VISITA: Residencia de Conservación de Carreteras, Dolores Hidalgo, H. Colegio militar No. 60. Dolores Hidalgo, Gto.</p> <p>JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT “Guanajuato”, ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio “A”, Guanajuato, Gto.</p> <p>APERTURA: Sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT “Guanajuato”, ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio “A”, Guanajuato, Gto.</p>

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E7-2020

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en 523.10 Kms., en la red federal libre de peaje, distribuidos en 120.19 Kms., de Red de Corredores, 103.54 Kms., de Red Básica y 298.66 de Red Secundaria, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	27 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2020, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de marzo de 2020, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2020, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	<p>VISITA: Residencia de Conservación de Carreteras Irapuato ubicada en Carretera Salamanca – Irapuato, Km. 107+750, desviación izquierda 150 metros, Col. Rancho Grande, Irapuato, Guanajuato.</p> <p>JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT “Guanajuato”, ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio “A”, Guanajuato, Gto.</p> <p>APERTURA: Sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT “Guanajuato”, ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato- Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio “A”, Guanajuato, Gto.</p>

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-E8-2020

Descripción de la licitación	Construcción de Puente Peatonal Metálico de 40.0 metros de longitud, en la comunidad de La Concepción, localizada en el Km. 58+850, del tramo Lím. Qro/Gto – Ent. San Luis de la Paz, de la carretera Querétaro – San Luis Potosí, en el estado de Guanajuato.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	27 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2020, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	04 de marzo de 2020, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2020, a las 15:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	VISITA: Residencia de Conservación de Carreteras Irapuato ubicada en Carretera Salamanca – Irapuato, Km. 107+750, desviación izquierda 150 metros, Col. Rancho Grande, Irapuato, Gto. JUNTA DE ACLARACIONES: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT “Guanajuato”, ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio “A”, Guanajuato, Gto. APERTURA: Sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT “Guanajuato”, ubicada en Carretera Km. 5 Guanajuato - Juventino Rosas, S/N Col. Marfil, C.P. 36250, edificio “A”, Guanajuato, Gto.

GUANAJUATO, GTO., A 27 DE FEBRERO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO GUANAJUATO
MTRO. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 493418)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono: 01 (422) 2 12 40 90 Extensión 59090, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria, no se aceptará por medios electrónicos y tampoco a través del servicio postal o mensajería.

Licitación Pública Nacional LO-009000960-E9-2020

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ENTRONQUE A DESNIVEL FREIXENET KM 40+500 CARRETERA MEX 120 SAN JUAN DEL RIO – XILITLA, TRAMO: EZEQUIEL MONTES – CADEREYTA, MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/MAR/2020
Visita al lugar de los trabajos	18/MAR/2020, 10:00 hrs
Junta de aclaraciones	19/MAR/2020, 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25/MAR/2020, 10:00 hrs

QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 493221)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "TABASCO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tabasco", en Privada del Caminero No. 17, Col. 1° de Mayo, Villahermosa, Tab., Teléfono 01 (993) 4 54 12 00, a partir del día 03 de marzo de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E7-2020

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente peatonal ubicado en el Km. 162+500, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	12 de marzo de 2020, a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	11 de marzo de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de marzo de 2020, a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E8-2020

Descripción de la Licitación	Reconstrucción del puente peatonal ubicado en el Km. 168+940, de la carretera Raudales de Malpaso – El Bellote, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	12 de marzo de 2020, a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	11 de marzo de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de marzo de 2020, a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E9-2020

Descripción de la Licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal Zona 1, de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	13 de marzo de 2020, a las 10:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	12 de marzo de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de marzo de 2020, a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tab.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000984-E10-2020

Descripción de la Licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal Zona 2, de la Red Federal Libre de Peaje, en estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	13 de marzo de 2020, a las 12:00 Hrs.
Visita a Instalaciones	12 de marzo de 2020, a las 09:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de marzo de 2020, a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tab.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TABASCO
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 493422)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 25 de febrero de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Esta licitación es de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000966-E4-2020 Código de Expediente: 2062814

Descripción de la licitación	Conservación periódica de 2 puentes (puente "Palitla" y puente "Coy"), de la Red Federal Libre de Peaje, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	03 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2020, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2020, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación de Puentes, cita en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí. La Presentación y apertura de proposiciones será en: el Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 25 DE FEBRERO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 493420)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TLAXCALA
RESUMEN CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número(s) LO-009000018-E4-2020, LO-009000018-E5-2020, LO-009000018-E6-2020, LO-009000018-E7-2020 y LO-009000018-E8-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General del Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000, teléfono:246 46 2 12 67 y 246 46 2 41 14, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.: LO-009000018-E4-2020

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Quetzalcoapan - Inophil, del km. 0+000 al km. 2+700, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Quetzalcoapan - Inophil, en una longitud de 2.70 km.
Visita al sitio de los trabajos	10/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	11/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	23/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	05/MARZO/2020

Licitación Pública Nacional No.: LO-009000018-E5-2020

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Chiautempan - Tlalcuapan de Bravo, del km. 0+000 al km. 5+200, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Chiautempan - Tlalcuapan de Bravo, en una longitud de 5.20 km
Visita al sitio de los trabajos	10/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	11/MARZO/2020, 11:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	23/MARZO/2020, 13:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	05/MARZO/2020

Licitación Pública Nacional No.: LO-009000018-E6-2020

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Chiautempan - Muñoztla, del km. 0+000 al km. 4+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Chiautempan - Muñoztla, en una longitud de 4.00 km.
Visita al sitio de los trabajos	10/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	11/MARZO/2020, 12:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	24/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	05/MARZO/2020

Licitación Pública Nacional No.: LO-009000018-E7-2020

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Toluca de Guadalupe – Guadalupe Victoria, del km. 0+000 al km. 2+800, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Toluca de Guadalupe – Guadalupe Victoria, en una longitud de 2.80 km.

Visita al sitio de los trabajos	10/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	12/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	24/MARZO/2020, 13:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	05/MARZO/2020

Licitación Pública Nacional No.: **LO-009000018-E8-2020**

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Quetzalcuapan - Tzompantepec, del km. 0+000 al km. 3+000, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Quetzalcuapan - Tzompantepec, en una longitud de 3.00 km.
Visita al sitio de los trabajos	10/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	12/MARZO/2020, 11:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	25/MARZO/2020, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	05/MARZO/2020

TLAXCALA, TLAXCALA, A 5 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 493408)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Ejército Nacional No. 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California, teléfono: (686) 568-92-36 y fax (686) 568-92-37, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-009000049-E1-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/02/2020
Visita a instalaciones	27/02/2020, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2020, 10:00 horas

MEXICALI, B.C., A 21 DE FEBRERO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
ING. JESUS FELIPE VERDUGO LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 493414)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSÍ"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 25 de enero de 2020 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E7-2020 Código de Expediente: 2065253

Descripción de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en el ancho existente del camino: San Rafael - San Mateo - Encarnación, tramo: San Mateo - Encarnación, del km 10+800 al km 12+000, municipio de Ciudad del Maíz, estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	11/03/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	10/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2020, 11:30 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E8-2020 Código de Expediente: 2065259

Descripción de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en el ancho existente, del camino: Cerritos - San José de Turrubiarres - Derramaderos, tramo: Cerritos - San José de Turrubiarres, subtramo: del km 0+000 al km 1+400, municipio de Cerritos, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	11/03/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	10/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2020, 13:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E9-2020 Código de Expediente: 2065267

Descripción de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en el ancho existente, del camino: E.C. (Huizache - Antiguo Morelos) - San Ignacio, tramo: E.C. (Huizache - Antiguo Morelos) - La Pólvara, subtramo: del km 0+000 al km 3+100, municipio de Guadalcázar, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	11/03/2020, 14:00 horas
Visita a instalaciones	10/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2020, 17:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E10-2020 Código de Expediente: 2065275

Descripción de la licitación	Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en el ancho existente, del camino: Puerta del Río - Guaxcama, tramo: Puerta del Río - Guaxcama, subtramo: del km 0+000 al km 4+000, municipio de Villa Juárez, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020, 10:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E11-2020 Código de Expediente: 2065285

Descripción de la licitación	Ampliación y Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en el ancho existente, del camino: Villa de Arista - Moctezuma, tramo: Villa de Arista - Moctezuma, subtramo: del km 19+340 al km 22+340, municipio de Moctezuma, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020, 11:30 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E12-2020 Código de Expediente: 2065291

Descripción de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento a 7.0 mts. de ancho de calzada, del camino: E.C.F. 57 - Villa de Arista, tramo: E.C.F. 57 - Villa de Arista, subtramo: del km 0+000 al km 3+600, municipio de Villa de Arista, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020, 13:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E13-2020 Código de Expediente: 2065294

Descripción de la licitación	Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento en ancho existente, del camino: Aqualulco - Ejido del Centro - El Chamizal, tramo: Aqualulco - Ejido del Centro - El Chamizal, subtramo: del km 2+000 al km 5+500, municipio de Aqualulco, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	11/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020, 17:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E14-2020 Código de Expediente: 2065300

Descripción de la licitación	Conservación de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en el ancho existente del camino: Tepexio - Barrio Tepetzintla, tramo: Tepexio - Barrio Tepetzintla, subtramo: del km 0+000 al km 0+550, en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	12/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 10:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E15-2020 Código de Expediente: 2065302

Descripción de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento en el ancho existente del camino: Circuito Carretero Indígena, tramo: el Sacrificio - La Soledad, subtramo: del km 8+000 al km 10+100, en el municipio de San Martín Chalchicuautla, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 11:30 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E16-2020 Código de Expediente: 2065304

Descripción de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento en el ancho existente del camino: E.C. (San Vicente - El Higo) - Tantojon, tramo: E.C. (San Vicente - El Higo) - Tantojon, subtramo: del km 0+000 al km 1+600, en el municipio de San Vicente Tancuayalab, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 13:00 horas
Visita a instalaciones	12/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 493398)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ
OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COORDINACION NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, y 42 segundo párrafo, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se indican a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet para su consulta en la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Rosales N° 3909, Colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-418-02-00 ext. 81812, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 horas a 18:00 horas, hasta el 19 de marzo de 2020.

Número de Licitación	LA-011O00947-E1-2020	Fecha de publicación en Compranet	05/03/2020
Descripción de la Licitación	Para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para los inmuebles de la OFICINA DE LA Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en el Estado de Chihuahua para el ejercicio 2020.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	13/03/2020 16:30 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/03/2020 16:00 horas	Emisión del Fallo	24/03/2020 16:00 horas

- La contratación de los Servicios objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de la Convocatoria, el cual forma parte integral de la misma.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet en las fechas y horarios indicados en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los Licitantes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DE 2020.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL, HOY COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

EL C. CESAR JESUS DONATI ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 493395)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ

OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL ESTADO DE CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30, y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 42 segundo párrafo, 43 primer párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se indica a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Número de Licitación	LA-020G00005-E01-2020	Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Descripción de la Licitación	Para la contratación del servicio de Vigilancia de la Oficina de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez en el estado de Chiapas, Bodega y sus Unidades de Atención Regional.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	13/03/2020 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/03/2020 10:00 hrs	Emisión del Fallo	24/03/2020 10:00 horas

- La contratación de los Servicios objeto de estas licitaciones se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en sus Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de las Convocatorias.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los Licitantes.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 10 DE MARZO DE 2020.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL,
HOY COORDINACION NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ EN EL ESTADO DE CHIAPAS

MTRO. JESUS ERNESTO GOMEZ PANANA

RUBRICA.

(R.- 493394)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-017SKC002-E118-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Magisterio Nacional no. 113, Colonia y Delegación Tlalpan, C.P. 14000, en la Ciudad de México. Teléfonos 5487-1500 ext. 1516, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina y consumibles de cafetería.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria Número LA-017SKC002-E118-2020.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2020
Visita a las Instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	12/03/2020 12:00 horas
Presentación de apertura de proposiciones	17/03/2020 12:00 horas
Fallo	18/03/2020 10:00 horas

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-017SKC002-E119-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Magisterio Nacional no. 113, Colonia y Delegación Tlalpan, C.P. 14000, en la Ciudad de México. Teléfonos 5487-1500 ext. 1516, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Servicio de reservación y radicación de boletos de transportación aérea nacional e internacional.
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria Número LA-017SKC002-E119-2020.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2020
Visita a las Instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	12/03/2020 11:00 horas
Presentación de apertura de proposiciones	17/03/2020 10:00 horas
Fallo	18/03/2020 18:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 493479)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VERACRUZ
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
 NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Paseo de la Niña N° 150, Torre 1519, Piso 19, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz, de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y N° de Licitación	Nacional Electrónica N° LA-006E00006-E2-2020
Descripción de la licitación	"Servicio de Vigilancia en Bodegas y Oficinas del SAT en Veracruz"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020.
Visita a instalaciones	17/03/2020 y 18/03/2020
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	20/03/2020, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	02/04/2020, 16:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 21 DE FEBRERO DE 2020.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VERACRUZ
LIC. JOSE ALBERTO TREJO CAMACHO
 RUBRICA.

(R.- 493489)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
 ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS
 SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Alvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabeza, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S., del 10 al 20 de marzo de 2020 Tel. (01612) 1237600 Ext. 77529 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, y cuya información relevante es

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios no. LA-006E00025-E3-2020
Objeto De la Licitación	Servicio de vigilancia en los Inmuebles del SAT en La Paz y Los Cabos con Sede en Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se especifican en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10 de marzo de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13 de marzo de 2020 a las 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	12 de marzo de 2020 de 9:00 a 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20 marzo de 2020 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	23 de marzo de 2020 a las 16:00 horas

LA PAZ, B.C.S., A 10 DE MARZO DE 2020.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ, SEDE EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. KARLA DENIA GUZMAN LOZOYA
 RUBRICA.

(R.- 493491)

SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS

El Servicio de Protección Federal (EL SPF), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y su Reglamento, convoca a presentar libremente propuestas solventes, a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con actividades comerciales y profesionales, relacionadas con los servicios a contratar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. 036B00999-002/2020, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Dirección de Adquisiciones, sita en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, con teléfono 5484-6700 extensión 68406, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción	Servicio de Transporte Terrestre para el Traslado de Personal, Aspirantes y Fletes para el traslado de bienes del Servicio de Protección Federal
Volumen a contratar	Cantidades, Características y Especificaciones en las bases y Anexo Técnico de la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	05/03/2020
Junta de aclaraciones a la Convocatoria	18/03/2020, 11:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	24/03/2020, 11:00 horas.
Fallo	31/03/2020, 14:00 horas.

FOLIO 003

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FERNANDO CARMONA ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 493482)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003 A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación (con reducción de plazos) que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco número 4985, Colonia Guadalupe, C.P. 14388, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional LA-016B00015-E25-2020
Objeto de la licitación	Servicio de continuidad de equipo de cómputo para centros de datos de la Conagua.
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	10/03/2020, 10:00 horas
Fecha y hora para visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	17/03/2020, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/03/2020, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SARAI ESCOBEDO GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 493360)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 7

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas LA-048D00001-E170-2020 y LA-048D00001-E171-2020 las convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inah.gob.mx>, estos procedimientos se efectuarán con reducción de plazos.

Descripción de la Licitación LA-048D00001-E170-2020	Servicios de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles asociados en; el Templo de San Nicolás de Bari, en San Nicolás Panotla, Tlaxcala; el Templo de San Juan Bautista, en la Localidad San Juan Tejupa, Municipio Atzizihuacán, Estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/de 2020
Junta de aclaraciones	10 de marzo a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo a las 10:00 horas

Descripción de la Licitación LA-048D00001-E171-2020	Servicios de transportación turística terrestre de personas, en recorridos programados y especiales del turismo cultural INAH a distintos Estados de la República Mexicana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/ 2020
Junta de aclaraciones	10 de marzo a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA
 RUBRICA.

(R.- 493370)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO - 048D00004 - E11 - 2019; INAH OP MAEPMCC 002/2020 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 4166 0780 ext. 416540, las cuales estarán disponibles del martes 10 de marzo al miércoles 25 de marzo de 2020, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Rehabilitación del sistema de aire acondicionado y mantenimiento de elevadores y planta de emergencia del Museo Maya de Cancún, Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020, 12:00 PM en el Museo Maya de Cancún, ubicado en: Blvd. Kukulcán km 16.5, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo
Visita a instalaciones	17/03/2020, 12:00 PM en el Museo Maya de Cancún, ubicado en: Blvd. Kukulcán km 16.5, Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2020, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 COORDINADORA NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
DRA. EN ARQ. MARIA LIZBETH AGUILERA GARIBAY
 RUBRICA.

(R.- 493402)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, número LA-048E00995-E750-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel.: 1000-4622 ext. 1662 y 1603, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería y paquetería para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2020 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2020 a las 10:00 horas
Fecha de notificación de fallo	26 de marzo de 2020 a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OSCAR GARAY CADENA
 RUBRICA.

(R.- 493453)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION
DIRECCION DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA LPN-004EZQ001-E151-2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-004EZQ001-E151-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas que ocupan la Jefatura del Departamento de Adquisiciones ubicadas en calle Dante número 14 piso 3, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5262-1490 ext. 5632, los días lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-004EZQ001-E151-2020
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los tres UPS que el CONAPRED Utiliza en los Cuartos de Máquinas.
Fecha de publicación en CompraNet	04/03/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/03/2020, 16:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	23/03/2020, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTORA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. GISELE ALEJANDRA RELLA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 493376)

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1094 y 1251, los días del cuatro al trece de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-E21-2020
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de proveeduría de precios de productos agrícolas, fertilizantes y ganado a nivel nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/03/2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/03/2020, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26/03/2020, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. OSCAR MENDOZA HENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 493287)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HHQ001-E20-2020** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien: calle Tomás Alva Edison No. 15, planta baja, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, con teléfono 5140-7160, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-006HHQ001-E20-2020
Objeto de la Licitación	"Servicio de Seguridad y Vigilancia"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2020
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 09:00 horas
Fallo	24/03/2020, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2020.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. YANINE AQUINO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 493426)

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO, ANTES, SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E46-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción del objeto de la licitación	Servicio integral de reproducción de documentos a nivel nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	06 de marzo de 2020.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2020, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2020, 09:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES
ARNOLDO LEYSON MEESER
RUBRICA.

(R.- 493413)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-E26-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación, hojalatería y pintura del parque vehicular a cargo de Oficinas Centrales del Servicio Geológico Mexicano ubicado en la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo, conforme el Anexo Técnico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 5 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 493357)

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
 UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008JBP999-E6-2020, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en las instalaciones convencionales en Ciudad de México, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14020 en la Ciudad de México, en días hábiles del 06 de 23 de marzo del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación. LA-008JBP999-E6-2020	Contratación para el Servicio de Fletes Terrestres del Servicio Público Federal para Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2020
Junta de Aclaraciones	12/03/2020
Visita a las Instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALEJANDRO DE JESUS KURI OLIVERIA
 RUBRICA.

(R.- 493490)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 ESTACION DE COMBUSTIBLES MERIDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Mérida, ubicada en Km. 4.5 Carretera Mérida-Umán, C.P. 97291, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 10:00 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LA-009JZL044-E2-2020**

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA A INSTALACIONES DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE MERIDA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	10/MAR/2020
Junta de aclaraciones	17/MAR/2020
Visita a las instalaciones	17/MAR/2020
Presentación y apertura de proposiciones	24/MAR/2020

MERIDA, YUC., A 10 DE MARZO DE 2020.
 JEFE DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES MERIDA
ING. LARA VENTURA MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 493257)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Números: **LA-009JZL004-E5-2020** y **LA-009JZL004-E6-2020**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el: Aeropuerto Nacional de Colima, sita en Domicilio Conocido Buenavista, Municipio de Cuahtémoc, Colima, C. P. 28590, Teléfonos: 312 31 4 41 60 / 31 4 98 17 / 31 4 21 90, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas en días hábiles. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán: mixtas.

Licitación Pública Nacional No.: LA-009JZL004-E5-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza en las Instalaciones del Aeropuerto Nacional de Colima
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Visita a instalaciones	17/03/2020 12:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	18/03/2020 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 11:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional No.: LA-009JZL004-E6-2020

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para Empleados de ASA del Aeropuerto Nacional de Colima
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Visita a instalaciones	17/03/2020 16:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	18/03/2020 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020 11:00 Hrs.

CUAUHTEMOC, COLIMA, A 10 DE MARZO DE 2020.

ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO

C. ROGELIO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 493497)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LA-009JZL013-E5-2020 y, LA-009JZL013-E6-2020 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Prolongación Av. Revolución No. s/n col. Industrial, C.P. 77049, Chetumal, Quintana Roo, Teléfono: 019838329639 Ext. 3311 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Número de Procedimiento Compranet: LA-009JZL013-E5-2020

Descripción de la licitación	Servicio De Alimentación a Empleados Del Aeropuerto Internacional De Chetumal
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 De Marzo 2020
Visita a instalaciones	06 de Marzo 2020 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de Marzo 2020 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo 2020 a las 10:00 horas

Número de Procedimiento Compranet: LA-009JZL013-E6-2020

Descripción de la licitación	Servicio De Limpieza en las Instalaciones Del Aeropuerto Internacional De Chetumal Quintana Roo
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03 De Marzo 2020
Visita a instalaciones	06 de Marzo 2020 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de Marzo 2020 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo 2020 a las 12:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 3 DE MARZO DE 2020.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE CHETUMAL QUINTANA ROO

ALBERTO GARCIA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 493371)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ESTACION DE COMBUSTIBLES BAJIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE GUANAJUATO DE LA CD. DE SILAO, GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la estación de combustibles bajo del Aeropuerto Internacional de Guanajuato la Ciudad de Silao, Guanajuato., ubicado en carretera Silao-León Km 5.5, Col. Nuevo México, Silao, Gto. C.P. 36270, teléfono: (472) 7-48-21-59 Ext. 6301 y 6302, los días de Lunes a Viernes de las de 09:00 a las 18:00 hrs.

Número de Licitación: LA-009JZL048-E3-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESTACION DE COMBUSTIBLES BAJIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05-MAR-2020
Visita a instalaciones	12/MAR/2020 11:00 A.M.
Junta de aclaraciones	12/MAR/2020 13:30 P.M
Presentación y apertura de proposiciones	19/MAR/2020 10:30 A.M

SILAO, GTO., A 5 DE MARZO DE 2020.
 JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE BAJIO
P.A. JORGE BARRON GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 493374)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE LA CD. DE TORREON, COAHUILA.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la estación de combustibles del Aeropuerto Internacional de la Cd. De Torreón, Coahuila, ubicado en carretera Torreón-San Pedro km 9 Zona federal Aeropuerto Internacional de la cd. De Torreón, Coahuila, México, teléfono: (871) 7111848 ext. 9101 y 9105, los días de Lunes a Viernes de las de 09:00 a las 18:00 hrs.

Número de Licitación: LA-009JZL988-E04-2020

ASA-LPNS-004/20

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLE DE TORREON
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Visita a instalaciones	17/03/2020 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20/03/2020 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 11:00 horas

TORREON, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2020.
 JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE TORREON.
LIC. SERGIO ELIAS LOPEZ CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 493245)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ESTACION DE COMBUSTIBLES VILLAHERMOSA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la Estación de Combustibles del Aeropuerto Internacional de Villahermosa, con domicilio en Carretera Villahermosa-Macuspana Km. 13, Poblado Dos Montes, C.P. 86280, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3560387, 993-3560198 Ext. 9201, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL994-E6-2020

Descripción de la licitación	Servicio de alimentación a empleados de la Estación de Combustibles Villahermosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Visita a las instalaciones	13/03/2020 10:00 am
Junta de aclaraciones	13/03/2020 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020 11:00 am

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 2 DE MARZO DE 2020.
JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES VILLAHERMOSA
C. GUADALUPE RIOS VICENTE
RUBRICA.

(R.- 493498)**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J0U016-E3-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y 5240, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-E3-2020

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación para las plazas de cobro y centros de trabajo de la Red CAPUFE y FONADIN
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	11/03/2020 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2020 a las 13:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 10 DE MARZO DE 2020.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BERTHA ELENA GARCIA LEY
RUBRICA.

(R.- 493462)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E122-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Coordinación Regional 4 Suroeste Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	13 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E123-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Coordinación Regional 4 Suroeste Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Marzo de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E124-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Oficinas Centrales Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E125-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Oficinas Centrales Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Marzo de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E126-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Coordinación Regional 1 Noroeste Tijuana.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E127-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Coordinación Regional 1 Noroeste Tijuana.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Marzo de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E128-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Coordinación Regional 2 Noreste Monterrey.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E129-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Coordinación Regional 2 Noreste Monterrey.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de Marzo de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E130-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Coordinación Regional 3 Centro Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	19 de Marzo de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	26 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E131-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: Coordinación Regional 3 Centro Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	19 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	26 de Marzo de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E132-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de muro monolítico, barrera central, malla antideslumbrante y valla antideslumbrante en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	19 de Marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	26 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E133-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de muro monolítico, barrera central, malla antideslumbrante y valla antideslumbrante en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	19 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	26 de Marzo de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E134-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de superficie de alta fricción en zonas identificadas de alta siniestralidad en la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	20 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de Marzo de 2020, a las 9:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E135-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de superficie de alta fricción en zonas identificadas de alta siniestralidad en la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	20 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de Marzo de 2020, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E136-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de señalamiento vertical bajo y elevado en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E137-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de señalamiento vertical bajo y elevado en tramos aislados de la Red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Marzo de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E138-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y aplicación de pintura de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, en los siguientes tramos carreteros: Puebla - Acatzingo, Tehuacán - Oaxaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E139-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y aplicación de pintura de la Red del Fondo Nacional de Infraestructura, en los siguientes tramos carreteros: Puebla - Acatzingo, Tehuacán - Oaxaca.

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Marzo de 2020, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E140-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de dispositivos de protección y seguridad, suministro y aplicación de rayas logarítmicas y botones metálicos en la autopista Acayucán - Cosoleacaque y suministro y aplicación de pintura, suministro y colocación de botones reflejantes de la autopista Salina Cruz - La Ventosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Marzo de 2020, a las 09:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E141-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de dispositivos de protección y seguridad, suministro y aplicación de rayas logarítmicas y botones metálicos en la autopista Acayucán - Cosoleacaque y suministro y aplicación de pintura, suministro y colocación de botones reflejantes de la autopista Salina Cruz - La Ventosa.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	13 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de Marzo de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE MARZO DE 2020.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 493417)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E142-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Suministro y colocación de muro monolítico, barrera central, malla antideslumbrante y valla antideslumbrante en tramos aislados de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Marzo de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Marzo de 2020, a las 16:15 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E143-2020
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de muro monolítico, barrera central, malla antideslumbrante y valla antideslumbrante en tramos aislados de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	09 de Marzo de 2020
Visita al sitio de los trabajos:	12 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	17 de Marzo de 2020, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Marzo de 2020, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE MARZO DE 2020.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 493427)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J0U016-E6-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y 5240, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-E6-2020

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de personal para las plazas de cobro 182 Ocozocoautla y 181 Malpasito del tramo Chiapas de la red FONADIN, ejercicio 2020.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020 a las 10:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 10 DE MARZO DE 2020.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. BERTHA ELENA GARCIA LEY
RUBRICA.

(R.- 493458)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J9E001-E4-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Recolección, Traslado y Entrega de Valores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/03/2020
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 493280)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Plurianual Mixta número LA-011L5X001-E21-2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2597, de lunes a viernes, hasta un día antes del acto de apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción del servicio a adquirir	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en compranet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2020

METEPEC, MEXICO, A 3 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
M.H.P. BELEN DIAZ ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 493457)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: Francisco Márquez Número 160, 1er. piso, Colonia Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5241-2700 Ext. 22601, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, CompraNet LA-011MDA001-E21-2020.
Objeto de la Licitación	Contratación abierta del Servicio de Vigilancia y Seguridad
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2020.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/03/2020, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	25/03/2020, 14:00 horas.

El presente documento se firma con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos publicado en el D.O.F. de fecha 18 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 10 MARZO DE 2020.
TITULAR
ANTONIO QUINTAL BERNY
RUBRICA.

(R.- 493463)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E5-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E5-2020 SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	06 de marzo de 2020.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2020, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2020, a las 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 493468)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E6-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E6-2020 SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE AVES Y PLAGAS 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	06 de marzo de 2020.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2020, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2020, a las 12:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 493471)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-011L6I001-E20-2020**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio ubicado en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, 14060, Ciudad de México, Teléfono 59275200, extensión 3811.

Descripción de la Licitación	“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE DE LA CONADE POR MEDIO DE MONEDERO ELECTRONICO”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de Marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	13 de Marzo de 2020 a las 10:00 horas.
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	23 de Marzo de 2020 a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR DE SERVICIOS

JESUS REBOLLAR ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 493439)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-011L6I001-E21-2020**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, 14060, Ciudad de México, Teléfono 59275200, extensión 3811.

Descripción de la Licitación	“SERVICIO DE ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES, EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y EVENTOS ESPECIALES ORGANIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA 2020”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	06 de Marzo de 2020
Visita a las Instalaciones	10 de Marzo de 2020 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Marzo de 2020 a las 10:00 horas.
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	24 de Marzo de 2020 a las 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR DE SERVICIOS

JESUS REBOLLAR ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 493442)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NBD001-E28-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" ubicado en Dr. Balmis No. 148, Mezzanine, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Descripción de la licitación	LA-012NBD001-E28-2020 Adquisición De Víveres (Legumbres y Verduras, Abarrotés, Lácteos y Embutidos, Productos Cárnicos y Pescadería) para el comedor del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 12:00 horas
Fallo	31/03/2020, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RICARDO IOVANNI AVILES PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 493508)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con el Oficio número DGPyP-6-3568-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-012NAW001-E142-2020, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 10 de marzo al 20 de marzo de 2020 a las 11:00 am.

Descripción de la licitación	"SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2020"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/20
Visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México	11/03/2020 11:00 HORAS
Junta de aclaraciones	13/03/2020 13:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020 14:00 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. EMILIO MORALES TIRADO
 RUBRICA.

(R.- 493514)

**COMISION NACIONAL PARA LA
MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACION**
SECRETARIA EJECUTIVA
ADMINISTRACION
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Comisión, ubicada en la Avenida Barranca del Muerto, No. 341 primer piso, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, a partir del días del 6 de marzo al 13 de marzo del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-047AYN999-E7-2020
Objeto de la Licitación	Servicio Integral de organización de eventos, congresos, convenciones y similares
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2020
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de marzo de 2020, a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2020, a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2020.
ADMINISTRADOR
MIGUEL ANGEL DE JESUS LOPEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 493460)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-051GYN068-E4-2020, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas No. 100 Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. Teléfono: 0195151 36600 ext. 83008, de martes a lunes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza e Higiene en ISSSTE Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	10/03/20
Junta de aclaraciones	17/03/20, 10:00 AM horas
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/20, 10:00 AM horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 10 DE MARZO DE 2020.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C. ROBERTO RUBALCAVA REYNA
RUBRICA.

(R.- 493407)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1212, Colonia Molino de Parras, C.P. 58010 Morelia, Michoacán, a partir de la publicación en CompraNet hasta la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, y cuya información relevante es:

Número del Procedimiento.	Objeto de la Licitación.	Horario.	Fecha de Publicación en CompraNet.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones.	Celebración del Acto de Fallo.
LA-051GYN074-E11-2020	Adquisición de Material de Osteosíntesis, curación, terapia VAC y Laboratorio	12:00 hrs	06/03/2020	17/03/2020	23/03/2020	25/03/2020
LA-051GYN074-E12-2020	Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o correctivo a equipos	12:00 hrs	09/03/2020	18/03/2020	24/03/2020	26/03/2020
LA-051GYN074-E13-2020	Material de Limpieza	10:00 hrs	09/03/2020	18/03/2020	24/03/2020	26/03/2020

Los volúmenes específicos, fecha y hora de las visitas a las instalaciones, se encuentran descritas en las Convocatorias que contienen las bases.

MORELIA, MICHOACAN, A 5 DE MARZO DE 2020.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. FREDDIE ORRICO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 493445)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-051GYN078-E29-2020 relativo a la Adquisición de Productos Alimenticios, LA-051GYN078-E30-2020 relativo a la Adquisición de Material de Curación, LA-051GYN053-E4-2020 relativo al Servicio de Limpieza e Higiene, 051GYN053-E5-2020 relativo a la adquisición de combustible para calderas y plantas de energía eléctrica (Diésel) cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, los días del 10 de marzo al 24 de marzo de 2020.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Productos Alimenticios LA-051GYN078-E29-2020
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 a las 10:00 horas

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Curación LA-051GYN078-E30-2020
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 a las 12:00 horas

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza e Higiene LA-051GYN053-E4-2020
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 a las 13:00 horas

Descripción de la Licitación	Adquisición de combustible para calderas y plantas de energía eléctrica (Diésel) LA-051GYN053-E5-2020
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 a las 15:00 horas

ACAPULCO, GUERRERO, A 3 DE MARZO DE 2020.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

BENITO PIÑA LEON

RUBRICA.

(R.- 493397)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1º. DE OCTUBRE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas número LA-051GYN073-E42-2020, LA-051GYN073-E41-2020 y en las licitaciones públicas nacionales electrónicas número LA-051GYN073-E39-2020 y LA-051GYN073-E40-2020, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1669, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 5140-9617 ext. 16611 y 5140-9617 ext. 237, de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 y de las 17:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-051GYN073-E41-2020	Mantenimiento preventivo- correctivo a equipo médico y de laboratorio del Hospital Regional "1° de Octubre", para el ejercicio fiscal 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de Marzo de 2020
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2020 a las 09:30 am
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2020 a las 02:00 pm
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2020 a las 02:00 pm
Fallo	30 de marzo de 2020 a las 02:00 pm

Descripción de la licitación LA-051GYN073-E42-2020	Adquisición y suministro de oxígeno medicinal a domicilio, para el ejercicio fiscal 2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de Marzo de 2020
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2020 a las 10:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2020 a las 10:00 am
Fallo	31 de marzo de 2020 a las 10:00 am

Descripción de la licitación LA-051GYN073-E39-2020	Para la Adquisición de Material de Curación de Alta Especialidad Fuera de Cuadro Básico, y Arrendamiento de Equipo Médico, Mediante Contrato Abierto Para El Ejercicio Fiscal 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de Marzo de 2020
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2020 a las 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2020 a las 11:00 am
Fallo	30 de marzo de 2020 a las 11:00 am

Descripción de la licitación LA-051GYN073-E40-2020	Para La Adjudicación De Los Contratos Abiertos Relativos A La "Adquisición De Medicamento De Alta Especialidad Fuera De Cuadro Básico", Mediante Contrato Abierto Para El Ejercicio Fiscal 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de Marzo de 2020
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2020 a las 02:00 pm
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2020 a las 02:00 pm
Fallo	31 de marzo de 2020 a las 02:00 pm

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2020.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. ZULMA JANETH CARVAJAL SALGADO
RUBRICA.

(R.- 493466)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 01/20

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y III, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 29 Fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E34-2020
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACION
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 31,865 PZAS CANTIDAD MAXIMA 79,662 PZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE MARZO DEL 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DEL 2020 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE MARZO DEL 2020 10:00 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E36-2020
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION "TONERS"
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 2,440 PZAS CANTIDAD MAXIMA: 6,100 PZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE MARZO DEL 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE MARZO DEL 2020 09:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE MARZO DEL 2020 09:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E43-2020
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD 1966 VIAJES
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE MARZO DEL 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DEL 2020 10:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25 DE MARZO DEL 2020 10:30 HRS

- Las bases establecidas en las convocatorias de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en: Blvd. Venustiano Carranza Esquina Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 2809 Col. La Salle C.P. 25280, Saltillo Coahuila, teléfono: 844 415 31 66 Ext. 42270, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2020.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ ROMO
 RUBRICA.

(R.- 493483)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo segundo, 34, 35, 36, 37 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente.

Número de licitación	LO-050GYR061-E2-2020
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación y Mantenimiento del Hospital General de Zona No. 3 Mazatlán, Sinaloa.
Volumen de licitación	3,100.00 m2
Fecha de publicación en Compranet	10/03/2020
Visita al Lugar de los Trabajos	17/03/2020, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	18/03/2020, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Bulevar Emiliano Zapata número 3755 Pte., Colonia Industrial El Palmito, C. P. 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 714 28 03, los días lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos, se realizará en la fecha y horario establecido en los recuadros, siendo el punto de reunión la Dirección Administrativa del Hospital General de Zona No. 3 Mazatlán, ubicado en Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 82149, Mazatlán, Sinaloa.
- Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación, se realizará en el Aula de eventos del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Bulevar Emiliano Zapata número 3755 Pte., Colonia Industrial El Palmito, C. P. 80160, Culiacán, Sinaloa, en las fechas y horarios que se precisan en el recuadro.

CULIACAN, SINALOA, A 10 DE MARZO DE 2020.
 TITULAR DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
C. JOSE CRISTO RAMOS OSUNA
 RUBRICA.

(R.- 493484)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de Bienes y Servicios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 07-20

Número de Licitación	LA-050GYR015-E42-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral para la Higiene de Manos
Volumen a adquirir	6116 litros
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 08:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E43-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Plantas de Emergencias
Volumen a adquirir	112 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E44-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Aires Acondicionados Marca York
Volumen a adquirir	3 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E45-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Equipos Mini Split Inverter

Volumen a adquirir	80 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 09:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E46-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Extintores
Volumen a adquirir	595 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E47-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Transformadores en Aceite y Secos
Volumen a adquirir	11 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 10:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR015-E48-2020
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones a Red Frío
Volumen a adquirir	119 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2020, 11:00 horas

- La reducción de plazo para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación, se realizará con fundamento en el artículo 32 de la ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Pedro Sánchez Ascencio, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el día 21 de febrero de 2020.
- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE MARZO DE 2020.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO

RUBRICA.

(R.- 493478)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de: **SERVICIO DE DOSIMETRIAS, CALIBRACION DE EQUIPOS Y MEDICION DE RADIACION EN AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO 2020**. De la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 007

Número de Licitación	LA-050GYR037-E48-2020
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIAS, CALIBRACION DE EQUIPOS Y MEDICION DE RADIACION E AGUAS RESIDUALES PARA EL PERIODO 2020
Volumen a adquirir	MIN: 138 SERVICIOS Y MAX: 205 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	19 DE MARZO DE 2020 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE MARZO DE 2020 09:00 HORAS

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimiento del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE Sonora, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA
RUBRICA.

(R.- 493480)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de: **SERVICIO DE MONITORIZACION NEUROFISIOLOGICA INTRAOPERATORIA CON POTENCIALES SOMATOSENSITIVOS, MOTORES E IMPEDANSOMETRIA PARA CIRUGIA ESCOLIOSIS PARA EL EJERCICIO 2020.** De la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 008

Número de Licitación	LA-050GYR037-E50-2020
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITORIZACION NEUROFISIOLOGICA INTRAOPERATORIA CON POTENCIALES SOMATOSENSITIVOS, MOTORES E IMPEDANSOMETRIA PARA CIRUGIA ESCOLIOSIS PARA EL PERIODO 2020
Volumen a adquirir	MIN: 5 SERVICIOS Y MAX: 9 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	20 DE MARZO DE 2020 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE MARZO DE 2020 09:00 HORAS

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimiento del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE Sonora, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA
RUBRICA.

(R.- 493481)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 10/2020

Número de Licitación	LA-050GYR013-E110-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Pruebas del Paquete Cinco, Periodo del 06 al 30 de Abril
Volumen a adquirir	893 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	18/03/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2020 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E111-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Cajones de Estacionamiento en su Modalidad de Acomodadores de Vehículos o de Autoservicio
Volumen a adquirir	270 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	18/03/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E112-2020
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Refacciones e Insumos de Pintura
Volumen a adquirir	3,181 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	18/03/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2020 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 08 00, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el día 02 de Marzo del 2020, por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 10 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 493464)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E27-2020
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia
Volumen a adquirir	Mínimo 15 Servicios. Máximo 37 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	18 de Marzo de 2020; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Marzo de 2020; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E28-2020
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Endoscopias
Volumen a adquirir	Mínimo 25 servicios Máximo 62 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	18 de Marzo de 2020; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Marzo de 2020; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E29-2020
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lavadoras
Volumen a adquirir	Mínimo 17 Servicios Máximo 42 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	18 de Marzo de 2020; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Marzo de 2020; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E32-2020
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Anestesia con refacciones
Volumen a adquirir	Mínimo 9 Servicios. Máximo 24 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	19 de Marzo de 2020; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2020; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E34-2020
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Radiodiagnóstico
Volumen a adquirir	Mínimo 25 Servicios. Máximo 62 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	19 de Marzo de 2020; 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2020; 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E35-2020
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo A Ventiladores Volumétricos
Volumen a adquirir	Mínimo 19 Servicios. Máximo 47 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	19 de Marzo de 2020; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2020; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E33-2020
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos
Volumen a adquirir	Mínimo 25 Servicios. Máximo 62 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	19 de Marzo de 2020; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2020; 09:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos # 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 10 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 493474)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32 primer párrafo, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 29, fracción IX, 39, 42, 44, 45, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	LA-050GYR069-E73-2020
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta
Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO (TONER) PARA EL EJERCICIO 2020
Volumen a Adquirir Máximo	1,163 Unidades
Fecha de Publicación en CompraNet	10 de Marzo del 2020
Junta de Aclaraciones	31 de Marzo del 2020
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Abril del 2020

- Las convocatorias de licitación estarán disponibles para su consulta en el portal de Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Calle Nueva del Seguro Social sin número, entre Calle Ignacio Ayala y calle 20, colonia Centro, Código Postal 24000, teléfono 019818112421, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema de Información Pública Gubernamental CompraNET.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 10 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 493485)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 fracción III, 32 (Reducción de Plazo), 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones siguientes:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR019-E41-2020
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Contrato de Seguro de Incendio que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2020
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2020
Junta de aclaraciones	3 de marzo de 2020, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10 de marzo de 2020, 11:30 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
- El presente procedimiento se efectúa considerando una reducción del plazo que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento, justificada por la Act. Mónica Cervantes Fernández, Titular de la División de Servicios Actuariales.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 493472)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones siguientes:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR019-E41-2020
Carácter de la Licitación	Nacional, Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de "Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica"
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	10 de marzo de 2020, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2020, 11:00 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 493476)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, II 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Boulevard Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41601 y 41672, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR045-E87-2020
Carácter de la Licitación	Licitación Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA EN LA UMAE H.E. No. 71 (CARNE)
Volumen a adquirir	28,941 KILOGRAMOS
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo 2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR045-E88-2020
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO CRANEOTOMO MARCA MEDTRONIC
Volumen a adquirir	169 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo 2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 10:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevárez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 28 de Febrero 2020.
- Todos los eventos se realizarán en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicada en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. Y a través del sistema de compras gubernamentales Compra Net.

TORREON, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE LA UMAE H.E. NO. 71
DRA. ANA IRACEMA RAMOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 493473)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO
 ORIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente ubicado en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR028-E124-2020
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
Volumen a adquirir	MINIMO 113152 PIEZAS MAXIMO 282879 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	18 DE MARZO DE 2020,10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE MARZO DE 2020,10:00 HORAS
Fallo	26 DE MARZO DE 2020,10:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E125-2020
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACION E IMAGEN
Volumen a adquirir	MINIMO 3520 ESTUDIOS MAXIMO 8800 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	18 DE MARZO DE 2020,10:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE MARZO DE 2020,10:30 HORAS
Fallo	26 DE MARZO DE 2020,10:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E126-2020
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DEL GRUPO 379 "PELICULAS RADIOGRAFICAS"
Volumen a adquirir	MINIMO 1594 PELICULAS MAXIMO 3985 PELICULAS
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	13 DE MARZO DE 2020,11:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	20 DE MARZO DE 2020,11:00 HORAS
Fallo	25 DE MARZO DE 2020,11:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E127-2020
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	MINIMO 7524 CONSUMIBLES MAXIMO 18808 CONSUMIBLES

Fecha de publicación en CompraNet	10 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	18 DE MARZO DE 2020, 11:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE MARZO DE 2020, 11:30 HORAS
Fallo	26 DE MARZO DE 2020, 11:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E128-2020
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS, DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 200
Volumen a adquirir	MINIMO 4 SERVICIOS MAXIMO 9 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE MARZO DE 2020
Junta de aclaraciones	18 DE MARZO DE 2020, 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE MARZO DE 2020, 12:00 HORAS
Fallo	26 DE MARZO DE 2020, 12:00 HORAS

- El evento se llevará a cabo en las fechas indicadas en la licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- La reducción al Plazo del Acto de Presentación de Apertura de Propuestas, fue autorizado por el Lic. Francisco Javier Garduño Herrera, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento mediante Oficio 0375 de fecha 7 de febrero del 2020.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 493477)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LA LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica**, referida a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 52-28-99-17 Ext. 2422 y 2088, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, como a continuación se indica:

No. de la Licitación	LA-012NBG003-E46-2020 Internacional Abierta
Objeto de la licitación	Adquisición de pruebas de laboratorio con suministro de equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020 a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020 a las 10:00 horas
Fallo	16/04/2020 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO 2020.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 493349)

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para obtenerla en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C. P. 11000, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 5520-9900 ext. 351, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional electrónica, No. LA-012NDE001-E106-2020

Expediente: 2073390

Procedimiento: 997999

Descripción de la licitación	Servicio Integral de pruebas de laboratorio y Banco de sangre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	5/03/2020.
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020, 9:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2020.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

LIC. ISAAC BUENO PERALTA

RUBRICA.

(R.- 493405)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

IMP-GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS #018T00004

AREA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E35-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 9175-6587, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 06- cub. 6-106.

Descripción de la licitación	Adquisición de Sustancias Químicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2020
Junta de aclaraciones	11/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2020.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 493434)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DICONSA SUCURSAL NORTE # 008VSS008
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-008VSS008-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Juan Pablo II No. 4701, Sector industrial Robinsón, C.P. 31074, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 429-18-10 ext. 70715.

DESCRIPCION DE LA LICITACION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION A INSTALACIONES Y BIENES EN GENERAL DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE Y SUS UNIDADES OPERATIVAS DURANGO Y COAHUILA.

VOLUMEN A ADQUIRIR

Los detalles se determinan en la propia convocatoria

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET

03 de marzo de 2020

JUNTA DE ACLARACIONES

09 de marzo de 2020, 11:00:00 AM horas

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

12 de marzo de 2020, 10:30:00 AM horas

FALLO

13 de marzo de 2020, 5:00:00 PM horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2020.

GERENTE REGIONAL
YURI MIRANDA PONCE
RUBRICA.

(R.- 493392)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DICONSA SUCURSAL NORTE #008VSS008
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-008VSS008-E2-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Juan Pablo II No. 4701, Sector industrial Robinsón, C.P. 31074, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 429-18-10 ext. 70715.

DESCRIPCION DE LA LICITACION

SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y LOTEADO DE MERCANCIAS, ASI COMO LA ELABORACION DE DESPENSAS, DE DICONSA, S.A. DE C.V., SUCURSAL NORTE, Y SUS UNIDADES OPERATIVAS DURANGO Y COAHUILA.

VOLUMEN A ADQUIRIR

Los detalles se determinan en la propia convocatoria

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET

10 de marzo de 2020

JUNTA DE ACLARACIONES

17 de marzo de 2020, 11:00:00 AM horas

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19 de marzo de 2020, 10:30:00 AM horas

FALLO

20 de marzo de 2020, 17:00:00 PM horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE MARZO DE 2020.

GERENTE REGIONAL
YURI MIRANDA PONCE
RUBRICA.

(R.- 493353)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008VSS006-E19-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante situado en Mártires de Río Blanco No. 7, Parque Industrial 5 de Mayo en la ciudad de Puebla, Pue. teléfono 222-223-0580, del 4 al 19 de marzo de 2020, en días hábiles en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-008VSS006-E19-2020
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de los almacenes rurales de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur - Puebla
Volumen a adquirir	Se consideran treinta y dos partidas en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/03/2020
Junta de aclaraciones	11/03/2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020, 10:00 horas
Visita a las instalaciones de los licitantes	20/03/2020 al 21/03/2020, de 9:00 a 18:00 horas
Notificación de fallo	27/03/2020, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 4 DE MARZO DE 2020.
 GERENTE DE LA SUCURSAL SUR
LIC. ALEJANDRO VILLAR BORJA
 RUBRICA.

(R.- 493385)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en el procedimiento de la licitación pública nacional electrónica número LA-008VST973-E9-2020 y que la Convocatoria que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante, ubicado en Av. Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono: 58622100 Ext. 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de las 9:30 a las 16:30 horas.

LA-008VST973-E9-2020	ELECTRONICA
Objeto de la licitación.	Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes.
Fecha de publicación en CompraNet.	10/03/2020
Junta de aclaraciones.	18/03/2020, 11:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones.	25/03/2020, 11:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 GERENTE METROPOLITANO SUR
MTRO. ALDO PAVON SEGURA
 RUBRICA.

(R.- 493488)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta **LA-009J2Y002-E24-2020**, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tam., C.P. 89603; Teléfono 833 260 6060 extensión 70021, fax 833 260 6075 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-E24-2020 SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA API ALTAMIRA
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020, 16:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 11:00 horas
Fallo	30/03/2020, 16:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 10 DE MARZO DE 2020.
GERENTE JURIDICO

LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 493494)

FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-021W3S002-E39-2020**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4613, los días del 26 de febrero al 12 de marzo de 2020, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta: LA-021W3S002-E39-2020

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL OPERATIVO DE FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., EN EL CIP HUATULCO, OAXACA EN EL EJERCICIO 2020.
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020; 11:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020; 10:00 horas (hora local del Centro)

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.

GERENTE CENTRAL
FERNANDO ANTONIO DAVALOS DIAZ

RUBRICA.

(R.- 493361)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

CIMAV-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES # 03890E999

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA LA-03890E999-E16-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de Servicios Generales número LA-03890E999-E16-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, teléfono: 614-439-1100 ext. 1180m a partir del 05 de marzo de 2020 y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente de las 08:30 horas a las 16:30 horas.

Descripción de la licitación	LICITACION DE SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA, FUMIGACION Y JARDINERIA)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 11:00 AM horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2020 Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 11:00 AM horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 493380)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**

CIMAV-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES #03890E999

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA LA-03890E999-E17-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de Servicios de Vigilancia Externa número LA-03890E999-E17-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, CHIH. C.P. 31136 teléfono: 614-439-1100 ext. 1180, a partir del 05 de marzo de 2020 y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

Descripción de la licitación	LICITACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EXTERNA PARA EL CIMAV, SEDE CHIHUAHUA, MONTERREY Y DURANGO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020, 04:00 PM horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2020 Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2020, 04:00 PM horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 493379)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
MATERIALES AVANZADOS, S.C.**
CIMAV-DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES #03890E999
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA LA-03890E999-E39-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de para la contratación de la póliza de Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguro de la Flotilla de Automóviles número LA-03890E999-E39-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, CHIH. C.P. 31136 teléfono: 614-439-1100 ext. 1180, a partir del 10 de marzo de 2020 y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

Descripción de la licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SEGUROS DE LA FLOTILLA DE AUTOMOVILES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	17/03/2020, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2020 Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 11:00 AM horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN A. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE
RUBRICA.

(R.- 493381)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.
CIDE, A.C.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional con el número: LA-03890M001-E15-2020 respectivamente, cuya Convocatoria está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera México-Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: (55) 5727-9800 ext. 6181 y 6182 a partir del 04 de marzo del año en curso de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de vales de despensa a través de monederos electrónicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/03/2020
Junta de aclaraciones	10/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2020, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTA. DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 493283)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES
BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.**
CIBNOR-SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-03890O002-E53-2020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890O002-E53-2020 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Km. 1 Carretera a San Juan de la Costa No. s/n, Colonia El Comitán, C.P. 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 6121238484 ext. 3268, los días lunes a viernes de las 9 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Subestaciones y Plantas de Emergencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	17/03/2020, 10:30 horas
Visita a instalaciones	17/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 10:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL
DR. ALFREDO ORTEGA RUBIO
RUBRICA.

(R.- 493365)

CIATEC, A.C.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-03890G999-E35-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Omega No. 201, Colonia Industrial Delta, C.P. 37545, León, Guanajuato, teléfono: 01 (477) 7100011 ext. 12211, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Servicio de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y administración de personal especializado eventual.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	10/03/2020.
Junta de aclaraciones:	19/03/2020, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26/03/2020, 09:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 10 DE MARZO DE 2020.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA
RUBRICA.

(R.- 493364)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales y/o internacionales número(s) **LA-03891A003-E27-2020**, **LA-03891A003-E28-2020** cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-E27-2020 Servicio de Firewall para Servidores de COMIMSA 2020
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 09:00 horas

Descripción de la licitación	LA-03891A003-E28-2020 Servicio integral de Telefonía Convencional, Enlaces e Internet
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020 11:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2020.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON

RUBRICA.

(R.- 493314)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2020

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas**: cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para su consulta en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Avenida México Coyoacán No. 389, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Alcaldía, Benito Juárez, en la Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir del **10 de marzo del 2020**, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes:

Descripción de la Licitación Pública Nacional LA-048L9Y001-E30-2020	CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUBTITULAJE ELECTRONICO DE PELICULAS DE CINE PARA PROYECCION EN SALAS DE CINETECA NACIONAL.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo del 2020
Junta de Aclaraciones	12 de marzo del 2020, a las 11:00 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de marzo del 2020, a las 11:00 A.M.
Fallo	24 de marzo del 2020, a las 11:00 A.M.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LA-048L9Y001-E31-2020	ADQUISICION DE ABARROTOS, FRUTAS, VERDURAS Y PRODUCTOS LACTEOS
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo del 2020
Junta de Aclaraciones	12 de marzo del 2020, a las 13:00 P.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de marzo del 2020, a las 13:00 P.M.
Fallo	25 de marzo del 2020, a las 13:00 P.M.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LA-048L9Y001-E32-2020	ADQUISICION DE CONTENEDORES (CAJAS) PARA PALOMITAS Y OTROS INSUMOS.
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo del 2020
Junta de Aclaraciones	12 de marzo del 2020, a las 16:00 P.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de marzo del 2020, a las 16:00 P.M.
Fallo	24 de marzo del 2020, a las 16:00 P.M.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICENTE FERNANDO CAZARES AVILES

RUBRICA.

(R.- 493465)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada Electrónica Número LA-021W3N003-E61-2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>., o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5090-4200 extensión 4564, los días del 04 al 19 de marzo de 2020, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Consolidada Electrónica: LA-021W3N003-E61-2020

Descripción de la Licitación	Servicio de Vales de Despensa para todo el Personal Administrativo y Operativo con Derecho a esta Prestación, del Fondo Nacional de Fomento Al Turismo (Fonatur), Fonatur Tren Maya, S.A de C.V. y Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V., por el Periodo del Mes de Marzo a Diciembre de 2020
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/03/2020
Junta de aclaraciones	13/03/2020; 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020; 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. BLANCA VALLEJO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 493296)

CFE GENERACION II EPS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONCURSO ABIERTO NUMERO: CFE-0500-CASAN-0004-2020

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el concurso abierto nacional número **CFE-0500-CASAN-0004-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx>, o bien en el Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, ubicado en Gabriele D'Annunzio 5001, colonia Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco.

Número de concurso	CFE-0500-CASAN-0004-2020
Objeto del concurso	Servicio de rehabilitación de los componentes de turbina de vapor (rotor, diafragmas y glándulas de sellos) de la unidad 17 de 53.4 Mw de la central Geotermoeléctrica Los Azufres.
Volumen por adquirir	Se determinan en el Pliego de requisitos
Fecha de publicación	03 de marzo de 2020
Sesión de aclaración	09 de marzo de 2020 a las 10:00 horas
Apertura Técnica	16 de marzo de 2020 a las 10:00 horas
Apertura Económica	19 de marzo de 2020 a las 10:00 horas
Fallo	20 de marzo de 2020 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 10 DE MARZO DE 2020.
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. RICARDO SANCHEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 493294)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción inciso b), 24, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CASAT-0003-2020 para la Contratación del:

Servicio y Refacciones para Mantenimiento de Partes Calientes a la Unidad Aeroderivada TM2500+ Instalada en la Central de Combustión Interna Baja California Sur

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 15.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	5 de marzo de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 5 al 9 de marzo de 2020 12:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	11 de marzo de 2020 13:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	14 de abril de 2020 10:30 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	14 de abril de 2020 11:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	17 de abril de 2020 12:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	23 de abril de 2020 14:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha de firma del contrato se establecerá en el acta de fallo respectiva.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

10 DE MARZO DE 2020.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 493492)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, 30 fracción I y 46 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0008-2020 para la Adquisición Consolidada de:

Cortacircuitos (2020)

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	4 de marzo de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 4 al 10 de marzo de 2020 a las 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso	10 de marzo de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	19 de marzo de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	19 de marzo de 2020 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	25 de marzo de 2020 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	1 de abril de 2020 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	21 de abril de 2020	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: diego.lopeza@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 493378)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0009-2020 para la Adquisición de:

“Barras de Control para usarse en reactores BWR/5 de las Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 15**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

Actividad	Fecha	Lugar
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE.	5 de marzo de 2020	Micrositio de Concursos de CFE
Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 5 al 11 de marzo de 2020 a las 9:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Aclaración a los documentos del concurso	11 de marzo de 2020 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida.	20 de marzo de 2020 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Apertura de ofertas técnicas.	20 de marzo de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Resultado técnico y apertura de ofertas económicas.	27 de marzo de 2020 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Fallo.	3 de abril de 2020 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
Firma del Contrato.	24 de abril de 2020	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través del Departamento de Concursos, cuyos contactos son Gonzalo Flores y Flores, con clave de Agente Contratante A1A0A20 y Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83471 y 83487, con los correos electrónicos: gonzalo.floresy@cfe.mx y diego.lopeza@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A20
GONZALO FLORES Y FLORES
RUBRICA.

(R.- 493493)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en los concursos que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con reducción de plazos	Descripción del objeto de la contratación	Inicio de los servicios	Presentación y apertura de proposiciones	Correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP
No. PEP-CAT-S-GCP-881-56019-20-1	Suministro, instalación, servicios técnicos especializados y entrenamiento en equipos de distribución eléctrica de media y baja tensión marca Schneider Electric o equivalente.	A partir del día siguiente de la formalización del contrato.	20 de abril de 2020, a las 09:00 horas	email2workspace-prod+PEMEX+WS2269057007+53dt@ansmtp.ariba.com
No. PEP-CAT-S-GCP-881-73530-20-1	Servicio integral para la incorporación de aceite, mediante un sistema de bombeo electrocentrífugo horizontal, para instalaciones de la SPBAS AS01.		13 de abril de 2020, a las 09:00 horas	email2workspace-prod+PEMEX+WS2269103942+5xftp@ansmtp.ariba.com

- Estos concursos abiertos se llevarán a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX” (SISCEP).
- Únicamente pueden participar, personas físicas, morales mexicanas o extranjeros de países en los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del sector público y los bienes a adquirir sean de origen nacional u originarios de los países socios en tratados y además no se encuentren en los supuestos estipulados en los artículos 76, fracción VI de la Ley Petróleos Mexicanos y 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de concurso, con la finalidad de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La información técnica que forma parte de las bases del concurso podrá ser usada por el participante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP.
- Los interesados deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo y marcando copia a la siguiente dirección de correo electrónico karina.garfias@pemex.com.
- La manifestación de interés en participar, así como las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados a través del SISCEP en las actas derivadas del proceso de contratación, Para mayor información, podrán consultar las bases de los concursos que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>

CD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 10 DE MARZO DE 2020.

COORDINADOR ESPECIALISTA A

CARLOS EDUARDO LOPEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 493424)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/002/2020

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se celebrará para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/002/2020	Adquisición de tóner y consumibles para equipos de impresión.	Los días 10, 11, 12, 13 y 17 de marzo de 2020.	\$1,200.00	20 de marzo de 2020 11:00 horas	01 de abril de 2020 11:00 horas	07 de abril de 2020 17:00 horas

- Las bases y especificaciones de la licitación podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 5484 5410, extensiones 5586 y/o 5655.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante los días de venta de bases**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en los mismos y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. MARIA BARBARA ALMANZA ANGELES
 RUBRICA.

(R.- 493515)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-01700013-E3-2020 cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de pedido, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Estadio No. 108, Colonia, Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Qro., a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-01700013-E3-2020
Objeto de la Licitación	Servicio de arrastre y resguardo de vehículos asegurados por la Delegación Estatal de la Fiscalía general de la República en Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	31 de marzo de 2020
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2020, 12:00 horas
Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2020, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el Fallo	01 de abril de 2020, 18:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2020.
 LA SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA
LIC. REBECA LOPEZ SOTO
 RUBRICA.

(R.- 493332)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SATI-20-0062-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. BM-SATI-20-0062-1 con el objeto de contratar diversos servicios generales. El volumen de los servicios materia de licitación es el que se señala en los anexos de la presente convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 19 de marzo de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de marzo de 2020.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 15 de abril de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 6 de marzo de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
LIC. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. EDGAR BOLAÑOS CRUZ
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

(R.- 493512)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SACRH-17-1131-6

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 57 y 62, fracción IV, de su Ley; en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-17-1131-6 con el objeto de contratar la prestación de servicios de limpieza para las oficinas y locales que ocupa la caja regional Monterrey del Banco de México. El volumen de los servicios materia de licitación es de diversos servicios de limpieza a la Caja Regional Monterrey del Banco de México.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 16 de marzo de 2020.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de marzo de 2020.
- c) Comunicación del fallo: 3 de abril de 2020.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 6 de marzo de 2020, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A
CAJA Y RECURSOS HUMANOS
MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES PARA
CAJA Y RECURSOS HUMANOS
JOSE EDUARDO PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios

(R.- 493454)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional y electrónica No. LA-043D00001-E24-2020 (Segunda Convocatoria)
Objeto de la licitación.	Agencia de medios para la planeación, administración y contratación de medios
Volumen a adquirir.	Monto Mínimo \$20'600,000.00 Monto Máximo \$51'500,000.00
Fecha de publicación en CompraNet.	06/03/2020
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	13/03/2020, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	23/03/2020, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	27/03/2020, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 493459)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-002/2020
Carácter de la licitación	Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de monitoreo y seguimiento de información en redes sociales
Fecha de publicación en INE	4 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2020, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2020, 11:00 horas
Fallo	25 de marzo de 2020, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompralNE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | o en el Departamento de Licitaciones e Invitaciones, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo de manera mixta, en CompralNE y en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 493313)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA NUMERO OM-ISSSTECALI-062-2020

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter internacional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Internacional Número OM-ISSSTECALI-062-2020
Suministro de material de curacion, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI

Fecha límite para adquirir bases	Visita de instalación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
			1ra etapa	2da etapa	
18/Mar/2020	No aplica	17/Marzo/2020 11:00 horas	24/Marzo/2020 09:30 horas	03/Abril/2020 10:00 horas	10/Abril/2020 10:00 horas

PARTIDA	DESCRIPCION
1	Material de curación hospitalario, dental y laboratorio

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 1335, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACION: Sin costo.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas en sus dos etapas y fallo, tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California se informa que el Acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa será con propuesta a precio fijo.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.5 de las bases de licitación.

ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO.

GARANTIAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios publicadas POE el día 23 de septiembre de 2005.

OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honstidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 10 DE MARZO DE 2020.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

C. LUIS RICARDO GONZALEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 493428)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 01-2020

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción III inciso A, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con cargo al **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2019)**, convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública Internacional presencial, en la cual podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, en su caso los bienes a adquirir serán de origen Internacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (Departamento de Bienes y Servicios), ubicado en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, en Tijuana, Baja California, México, a partir del día **10 de Marzo de 2020**, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de 24,000 medidores de agua fría de 5/8" x 3/4", de diámetro con cuerpo de material sintético, tipo volumétrico roscado que cumpla con la norma NOM-012-SCFI-1994. Etapa 1 de 1.
Número de Licitación	LA-902027975-E5-2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de bases en Compranet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	14:00 horas, del día 13 de Marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	10:00 horas, del día 20 de Marzo de 2020
Notificación de Fallo	14:00 horas, del día 23 de Marzo de 2020

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

QUIM. RIGOBERTO LABORIN VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 493503)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03-20

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con cargo al **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER 2019)**, convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional presencial, en la cual podrán participar licitantes mexicanos y, en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (Departamento de Bienes y Servicios), ubicado en Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, en Tijuana, Baja California, México, a partir del día **10 de Marzo de 2020**, de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto de Innovación en Telemetría y Automatización para el Fortalecimiento Institucional del Organismo Operador en la distribución de agua potable. Etapa 4 de 4 en los Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito: Sistema Redundante de Telemetría; Consiste en Trámite de Regularización de Frecuencia UHF.
Número de Licitación	LA-902027975-E6-2020
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de bases en Compranet	10 de Marzo de 2020
Junta de aclaraciones	13:00 horas, del día 13 de Marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	11:00 horas, del día 20 de Marzo de 2020
Notificación de Fallo	13:00 horas, del día 23 de Marzo de 2020

EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2020.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

QUIM. RIGOBERTO LABORIN VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 493504)

**COMITE HIDROAGRICOLA DEL DISTRITO DE RIEGO 014,
RIO COLORADO, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA No. 005/2020**

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Devolución de Pagos por Suministro de Agua en Bloque vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Usuarios del Módulo de Riego No. 15, Margen Derecha del Río Colorado, A.C., Calle Gabriel Leyva S/N Sinaloa (Kasey), Ejido Sinaloa, Mexicali, B.C., Mexicali, B. C., C.P. 21620, teléfono: (01 686) 5 22 2011, correo electrónico: usuarios_modulo15@hotmail.com					
AB-O-BC-014-M15-LP-018-19	Reforzamiento de bordos y reposición del revestimiento en la superficie de rodamiento sobre bordo de la Margen Izquierda del Canal Lateral Izquierdo 41+444 del Canal Independencia del km 8+120 al km 10+440 y de la Margen Derecha del Canal Sub Lateral Derecho 4+150 del Canal Lateral Izquierdo 41+444 del Canal Independencia del km 0+000 al km 1+225 en el Módulo No. 15, Distrito de Riego 014, Margen Derecha del Río Colorado, Baja California y Sonora.	16 de marzo de 2020 08:30 horas	16 de marzo de 2020 11:00 horas	20 de marzo de 2020 10:00 horas	35 (treinta y cinco) días calendario
Usuarios del Módulo de Riego No. 15, Margen Derecha del Río Colorado, A.C., Calle Gabriel Leyva S/N Sinaloa (Kasey), Ejido Sinaloa, Mexicali, B.C., Mexicali, B. C., C.P. 21620, teléfono: (01 686) 5 22 2011, correo electrónico: usuarios_modulo15@hotmail.com					
AB-O-BC-014-M15-LP-019-19	Reforzamiento de bordo y reposición del revestimiento en la superficie de rodamiento sobre bordo de la Margen Izquierda del Canal Lateral Izquierdo 41+444 del Canal Independencia del km 4+120 al km 4+600 y de la Margen Derecha del Canal Lateral Izquierdo 41+444 del Canal Independencia del km 6+040 al km 7+880 en el Módulo No. 15, Distrito de Riego 014, Margen Derecha del Río Colorado, Baja California y Sonora.	16 de marzo de 2020 10:00 horas	16 de marzo de 2020 13:00 horas	20 de marzo de 2020 12:30 horas	35 (treinta y cinco) días calendario

- Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de **\$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**; la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".
- Los actos de **Visita al Sitio de los Trabajos, Junta de Aclaraciones** y de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en el cuadro superior, así como, en el domicilio señalado para cada licitaciones.
- La fecha del Fallo de las licitaciones se establecerá en el **Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones**, en caso de modificarse, se notificará mediante los medios que se establezcan en las Bases de Licitaciones. Se hace la aclaración que las fechas de fallo pueden adelantarse o prorrogarse, previa notificación en los respectivos eventos
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en forma impresa y en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En caso de requerir mayor información sobre esta Convocatoria, se puede acudir a las oficinas de cada Convocante o bien, comunicarse a los teléfonos correspondiente, en los horarios de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 10 DE MARZO DE 2020.
 MODULO DE RIEGO No. 15, MARGEN DERECHA DEL RIO COLORADO, A.C.
 TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO
C. GLORIA BACA FLORIANO
 RUBRICA.

(R.- 493509)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO XIV SANTA TERESA

EJIDO ALEJO GONZALEZ- SAN PEDRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003

En observancia al Manual Operación de la Componente de Devolución por Suministro de Agua en Bloque en su punto 7.3.3 Selección del tipo de contratación y 7.4 Procedimiento de Contratación Numeral I Licitación Pública, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública **DAB-O-COAH-017-(0XIV)-LP-003-20**, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles para su consulta en la dirección, sita Dom. Conocido Ejido Alejo González Mpio. San Pedro, de 9:00 a 15:00 horas, desde la Publicación de la Misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación DAB-O-COAH-017-(0XVI)-LP-003-20

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación en Asociación de usuarios del Módulo de riego No. XIV Santa Teresa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	10/03/2020
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 15:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	12/03/2020, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2020, 10:00 horas

TORREON, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2020.
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
C. ALBARO SANCHEZ VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 493362)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
 SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001-20

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E2-2020	Construcción del Nuevo Puente Vehicular "La Unidad" que va desde Isla del Carmen a Isla Aguada sobre la Carretera Federal 180 en el Estado de Campeche; incluye: aproches y alumbrado. (Recubrimiento de tubería, ademe y ánodos de sacrificio).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Visita al lugar de los trabajos	13 de marzo de 2020 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2020 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2020 a las 12:00 Hrs.
Licitación Pública Nacional Número LO-904012996-E3-2020	Construcción de Puente Tubular en la localidad de Popistal, municipio de Palizada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Visita al lugar de los trabajos	13 de marzo de 2020 a las 07:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2020 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2020 a las 12:00 Hrs.

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subsecretaría de Control de Obras de la Convocante ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 981-81-193-00 extensión 45413, en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas ubicada en las oficinas de la Convocante.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada, siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 10 DE MARZO DE 2020.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
ING. EDILBERTO JESUS BUENFIL MONTALVO
 RUBRICA.

(R.- 493449)

**COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS
DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o en Av. Camino Real 992, Col. El Porvenir, C.P. 28019, Colima, Colima, teléfonos: 312 3120219, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

LA-906017998-E1-2020

Descripción de la licitación	Suministro de silicato de sodio líquido para el enmascaramiento del hierro y manganeso en 30 fuentes de abastecimiento de agua potable.
Fecha de publicación en Compranet	10 de Marzo de 2020
Visita de Obra	No habrá visita
Junta de aclaraciones	17 de Marzo de 2020 10:00 Hrs.
Apertura de Proposiciones	25 de Marzo de 2020 11:00 Hrs.

COLIMA, COL., A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL DE LA CIAPACOV
PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 493435)

**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-20
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-908093968-E3-2020 (ICATECH/LPF/01/2020), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de la ciudad de Chihuahua., teléfono (614) 410-2164 ext. 213, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Lote de Material de Oficina, Papel Bond tamaño carta y oficio y Lote Material de Limpieza, en la modalidad de contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2020 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	A partir del día de publicación de la presente Convocatoria y hasta dos días previos de la fecha de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2020 a las 11:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE MARZO DE 2020.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 493278)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas números LA-908005999-E4-2020, LA-908005999-E5-2020, LA-908005999-E6-2020 y LA-908005999-E7-2020 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E4-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2020, 10:00 horas

LA-908005999-E5-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Fotocopiado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020, 10:00 horas

LA-908005999-E6-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mensajería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2020, 12:00 horas

LA-908005999-E7-2020

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Fumigación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2020
Junta de aclaraciones	18/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA
RUBRICA.

(R.- 493363)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-908047994-E3-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, ubicado en 7A No. 1210, segundo piso, Colonia Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614 439 15 00 ext. 2732 y 2735, los días Lunes a Viernes de las 9:00 A 14:00 Horas y hasta el día **25 de marzo de 2020**.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Seguros para Flotilla Vehicular, Edificios y Contenidos, Cajas Unicas y Seguro Colectivo de Vida para El Personal Administrativo de Base Activo y Administrativo de Base Jubilado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	10/03/2020 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	18/03/2020 10:00:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	25/03/2020 10:00:00 horas

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE MARZO DE 2020.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
 RUBRICA.

(R.- 493506)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
 ADQUISICION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE IMAGENOLOGIA
 DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-910006991-E8-2020**, contando la convocante con la reserva presupuestaria suficiente, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. SSD/DA/SCP/062E/2020 y cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de los Servicios de Salud del Estado de Durango, sito calle Cuauhtémoc 225, NTE., C.P. 34000, Zona Centro de la ciudad de Durango, Dgo., teléfonos: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición del Servicio de Abastecimiento de Imagenología de Servicios de Salud de Durango.
Fecha de Publicación	10 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2020
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de marzo de 2020
Fallo	27 de marzo de 2020

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO
 DEL ESTADO DE DURANGO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 493513)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
ADQUISICION DEL SERVICIO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS
Y ARTROSCOPIA DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-910006991-E9-2020**, contando la convocante con la reserva presupuestaria suficiente, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. SSD/DA/SCP/060/2020 y cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de los Servicios de Salud del Estado de Durango, sito calle Cuauhtémoc 225, NTE, C.P. 34000, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo, teléfonos: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición del Servicio Integral de Osteosíntesis y Artroscopía de Servicios de Salud de Durango.
Fecha de Publicación	10 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2020
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de marzo de 2020
Fallo	27 de marzo de 2020

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO, A 10 DE MARZO DE 2020.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 493505)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
ADQUISICION DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION
DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-910006991-E10-2020**, contando la convocante con la reserva presupuestaria suficiente, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. SSD/DA/SCP/051/2020 y cuya Convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de los Servicios de Salud del Estado de Durango, sito calle Cuauhtémoc 225, NTE, C.P. 34000, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo, teléfonos: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición de Medicamento y Material de Curación de Servicios de Salud de Durango. Segunda Convocatoria.
Fecha de Publicación	10 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2020
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de marzo de 2020
Fallo	31 de marzo de 2020

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO
DEL ESTADO DE DURANGO, A 10 DE MARZO DE 2020.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 493507)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas nacionales número LA-051GYN042-E11-2020; LA-051GYN042-E12-2020; LA-051GYN042-E13-2020; LA-051GYN042-E14-2020; LA-051GYN042-E15-2020; LA-051GYN042-E16-2020; LA-051GYN042-E17-2020; LA-051GYN042-E18-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Francisco Juárez #1200, Plaza Magnolia local P-29, Col. Laureles en la Ciudad de Celaya, Gto., con teléfono 01 (461) 60 93691, ext. 37019, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

LA-051GYN042-E11-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento a maquinaria y equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020 09:00 horas

LA-051GYN042-E12-2020

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados Clínica Hospital Guanajuato y Clínica Hospital Irapuato
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020 12:00 horas

LA-051GYN042-E13-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento a subestaciones y plantas de energía eléctrica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	19/03/2020 15:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020 15:00 horas

LA-051GYN042-E14-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento a aire acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2020 09:00 horas

LA-051GYN042-E15-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento a refrigeración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	20/03/2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2020 12:00 horas

LA-051GYN042-E16-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo de transporte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	23/03/2020 09:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2020 09:00 horas

LA-051GYN042-E17-2020

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo medico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	23/03/2020 12:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2020 12:00 horas

LA-051GYN042-E18-2020

Descripción de la licitación	Recarga de Extinguidores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020
Junta de aclaraciones	23/03/2020 15:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2020 15:00 horas

CELAYA, GTO., A 10 DE MARZO DE 2020.
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
J. SILVIA BALLEZA SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 492915)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, Teléfono: (01771)7170225 ext. 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Internacional Abierta LA-913055954-E3-2020

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de Aclaraciones	17 de marzo de 2020; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2020; 10:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL MTRO. IGNACIO VALDEZ BENITEZ, SUBDIRECTOR
 GENERAL DE ADMINISTRACION Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63 DEL ESTATUTO
 ORGANICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL ALCANCE TRES
 AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2016,
 SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ENCARGADO DE LA DIRECCION
 DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACION PATRIMONIAL
 ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACION PATRIMONIAL
L.A.E. MAYOLO BALLESTEROS ACOSTA
 RUBRICA.

(R.- 493431)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, Tula de Allende, Hgo., teléfono (01773) 73 29100 ext. 155, del 06 al 18 de marzo del año en curso, de las 09:30 horas a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-913065987-E5-2020.

Descripción de la Licitación	“SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACION”
Volumen a adquirir	3 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	06-Marzo-2020
Junta de aclaraciones	12-marzo-2020, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	19-marzo-2020, 10:00 a.m.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 10 DE MARZO DE 2020.

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITE

AARON MARTIN MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 493455)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,200.00
4/8 de plana	\$8,400.00
1 plana	\$16,800.00
1 4/8 planas	\$25,200.00
2 planas	\$33,600.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Convocatoria: 001/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26, fracción I, artículo 26 bis, fracción III, artículo 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, y las disposiciones aplicables, el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., ubicado en Km. 5 Carretera Acatlipa-Tetlama, Col. Tetlama, Temixco, Morelos, C.P. 62580, teléfono 01 777 362 04 30 extensión 1002, celebrará la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-917003977-E1-2020, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia a las instalaciones del Aeropuerto de Cuernavaca 2020**, se convoca a los interesados a participar en la presente Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días Lunes a Viernes de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia a las instalaciones del Aeropuerto de Cuernavaca 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNET	12/03/2020, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2020, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	18/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2020, 10:00 horas

Convocatoria: 002/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26, fracción I, artículo 26 bis, fracción III, artículo 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, y las disposiciones aplicables, el Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., ubicado en Km. 5 Carretera Acatlipa-Tetlama, Col. Tetlama, Temixco, Morelos, C.P. 62580, teléfono 01 777 362 04 30 extensión 1002, celebrará la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-917003977-E2-2020, para la Contratación del Servicio de Limpieza y Jardinería a las instalaciones del Aeropuerto de Cuernavaca 2020**, se convoca a los interesados a participar en la presente Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días Lunes a Viernes de las 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza y Jardinería a las instalaciones del Aeropuerto de Cuernavaca 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNET	12/03/2020, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/03/2020, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	19/03/2020, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2020, 10:00 horas

TEMIXCO, MOR., A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO
FEDERICO MISAEL ALVAREZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 493456)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentra disponible para su consulta en la página <http://www.administración.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

Número de Licitación: LPN-SA-SF-0003-03/2020

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación de Seguros para el Hangar y Aeronaves del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
JUNTA DE ACLARACIONES	13/03/2020 a las 11:30 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	17/03/2020 a las 10:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 27/03/2020
VOLUMEN A CONTRATAR	Servicio

Número de Licitación: LPN-SA-SA-0004-03/2020

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación de Seguros de Vida de Mandos Medios y Superiores y Haberes (Personal Operativo de Corporaciones Policiacas), de la Administración Pública Estatal
JUNTA DE ACLARACIONES	13/03/2020 a las 10:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/03/2020 a las 10:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 03/04/2020
VOLUMEN A CONTRATAR	Servicio

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 493487)

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL DE TIPO PRESENCIAL
CAASBUAP/LPN/01F/2020

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 32, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 42 del Reglamento de la misma Ley, 1 y 3 de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1, 3 y 136 del Estatuto Orgánico así como los artículos 17 fracción V, 28 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, convoca a los interesados que cuenten con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía Aseguradora a participar en Licitación Pública Nacional Federal de Tipo Presencial, cuya convocatoria contiene la descripción detallada, cantidades, unidad de medida y/o demás especificaciones que resulten necesarias, las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones, Proveeduría e Inventarios con domicilio: avenida Guadalupe número 2222, colonia Rancho San José Xilotzingo, C.P. 72583, Municipio de Puebla, Estado de Puebla, del 10 al 12 de marzo de 2020 de las 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles), y cuya información relevante es:

Número de Licitación	CAASBUAP/LPN/01F/2020	
Objeto de la Licitación	"PROGRAMA DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA".	
Volumen a contratar: 4 PARTIDAS	PARTIDA 1	SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL
	PARTIDA 2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
	PARTIDA 3	SEGURO DE FLOTILLA
	PARTIDA 4	SEGURO VIDA GRUPO
Envío de solicitudes de aclaraciones	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL JUEVES 12 DE MARZO DE 2020	
Junta de Aclaraciones	EL MARTES 17 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS	
Presentación y Apertura de Proposiciones	EL MARTES 24 DE MARZO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS	
Fallo	EL JUEVES 26 DE MARZO DE 2010 A LAS 16:00 HORAS	

ATENTAMENTE
 "PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
 H. PUEBLA DE Z., A 10 DE MARZO DE 2020.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
M.A. OSCAR IGNACIO GILBON ROSETE
 RUBRICA.

(R.- 493510)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OBRA PUBLICA DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-002-2020

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011 Ext. 222 Departamento de Licitación de Obra Pública, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-02-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E2-20 20	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SIST ELECTRICO Y MULTIPLE DE DESC) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 08:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 08:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 08:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-03-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E3-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SECTOR 2 Y 5) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 09:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 09:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 09:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-04-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E4-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SECTOR 3 Y 6) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 10:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 10:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 10:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-05-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E5-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SECTOR 4) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 11:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 11:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 11:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-06-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E6-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SECTOR 7) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 12:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 12:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 12:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-07-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E7-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SECTOR 8 Y 11) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 13:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 13:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 13:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-08-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E8-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SECTOR 9 Y 12) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 14:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 14:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 14:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-09-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E9-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SECTOR 10 Y 13) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 15:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 15:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 15:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-10-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E10-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (LINEAS PRINCIPALES) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 16:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 16:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 16:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-FIFONMETRO-11-OP-20-LP Licitación: LO-923022998-E11-2020	SECTORIZACION, SUSTITUCION DE TUBERIAS DE MICROMEDICION DEL SECTOR INSURGENTES NORTE DE LA CIUDAD (SECTOR 1) DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	a las 17:00 del día miércoles, 18 de marzo de 2020
Visita a instalaciones	a las 17:00 del día viernes, 13 de marzo de 2020
Presentación y apertura de proposiciones	a las 17:00 del día miércoles, 25 de marzo de 2020

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del programa **Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO 2020)**.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición (es) será (n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos del: 30 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos **AT1 al AT16** y del **AE1 a AE13** de las bases de licitación.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 10 DE MARZO DE 2020.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE CONSTRUCCION
PEDRO UBALDO CASTRO JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 493393)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHETUMAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. UTCHEMUMAL/DAF/LPN/003/2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923064956-E3-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, Tel. (983) 12 9 17 65, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	17/03/2020, 16:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2020, 16:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LIC. MARTHA LUCELY CASTAÑEDA MAY
RUBRICA.

(R.- 493389)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHETUMAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. UCHETUMAL/DAF/LPN/004/2020
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923064956-E4-2020**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, Tel. (983) 12 9 17 65, los días de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas. La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UCHETUMAL, el día 06 de marzo de 2020.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE SOFTWARE.
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2020, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	12/03/2020, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2020, 10:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 10 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
LIC. MARTHA LUCELY CASTAÑEDA MAY
 RUBRICA.

(R.- 493388)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-20

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E11-2020, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E11-2020
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	03/03/2020
Visita a instalaciones	05 y 06 de Marzo de 2020 según convocatoria
Junta de aclaraciones	10/03/2020 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2020 12:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 10 DE MARZO DE 2020.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
 RUBRICA.

(R.- 493366)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-926045935-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, teléfono: 01 (662) 689-01-00, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de seguro de vida institucional para empleados, seguro de vida para choferes, seguro de flotilla vehicular y póliza de daños para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2020
Junta de aclaraciones	17/03/2020, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2020, 10:00 horas
Fallo	26/03/2020, 12:00 horas
Firma de contrato	30/03/2020
Forma de presentación de las proposiciones	Presencial

HERMOSILLO, SONORA, A 6 DE MARZO DE 2020.
REPRESENTANTE LEGAL
LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 493499)

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

La Universidad Veracruzana a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en observancia a los Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26 fracción I, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 48 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Autonomía, la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, así como, a la demás normatividad de la propia Institución en dicha materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública: LPI-930019999-002-20. La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en las direcciones electrónicas: www.uv.mx opción convocatorias y <https://www.compranet.hacienda.gob.mx> opción difusión de procedimientos, asimismo en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4^{to} piso, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Licitación Pública Internacional LPI-930019999-002-20	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnología de Información y Equipo de Comunicaciones y Telecomunicación.
Volumen a adquirir	Se detallan en el contenido de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2020
Junta de aclaraciones	24 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 10 DE MARZO DE 2020.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
DR. ERIC JESUS GALINDO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 493387)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Pral. 1040/2019-II
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Tercero interesado Distribuidora Internacional Cornejo, sociedad anónima de capital variable y a su representante, Víctor Enrique Quiñones Cornejo.

"Inserto: Se comunica a los terceros interesados Distribuidora Internacional Cornejo, sociedad anónima de capital variable y a su representante, Víctor Enrique Quiñones Cornejo, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por Banco Regional de Monterrey, sociedad anónima, institución de banca múltiple, Banregio Grupo Financiero, por conducto de su apoderado, contra actos del Juez Primero Mercantil de Primera Instancia de Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, precisando como acto reclamado la interlocutoria de cinco de agosto de dos mil diecinueve, dictada en el juicio ejecutivo mercantil 322/2017 del índice de la responsable".

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días hábiles

Atentamente.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito
en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.
Licenciada Nora Torrijos Domínguez
Rúbrica.

(R.- 491652)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
-EDICTO-

FRANCISCO ABRAHAN RAMOS GÓMEZ. En los autos del juicio de amparo 600/2019-III, promovido por SARAIN FIDENCIO TAGUAS CASILLAS, contra actos del licenciado León David Ceballos Zamora, Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Ocho, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer su derecho.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de enero de 2020.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
Lic. Arturo Ureña Vizuett.

Rúbrica.

(R.- 491790)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

Tercera interesada de iniciales A. B. A.: En el juicio de amparo 4/2019/VII-A, promovido por Francisco Manuel Bello Cervantes, contra actos del Juez de Control de Proceso Penal y Oral, con sede en Pacho Viejo, Veracruz, de quien reclama: La resolución de 7 de diciembre de 2018, dictada por el citado Juzgado, en la que se le dictó auto de vinculación a proceso por su probable participación en el delito de secuestro agravado; así como el control de detención y la medida cautelar de prisión preventiva decretada por la autoridad responsable. Deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días, apercibida que de no hacerlo mediante escrito por sí, por conducto de apoderado o representante, se proseguirá el juicio y las ulteriores notificaciones se realizarán por lista. Se deja copia simple de la demanda de amparo y ampliación, autos de admisión y su ampliación en los estrados de este Juzgado. Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el D.O.F. y en el periódico de mayor circulación, en los días 19 y 28 de febrero y 10 de marzo de 2020.

Xalapa de Equez., Ver. 21 de enero de 2020.
 Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Karina Juárez Benavides
 Rúbrica.

(R.- 491905)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua
Juzgado Décimo de Distrito
EDICTOS.

GCICOCOMEX, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, TERCERO INTERESADO, en el juicio de amparo 741/2019, promovido por ANDRÉS CAYETANO TARANGO, contra actos del Presidente y Actuario de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, el cual se hizo consistir en la resolución del recurso de revisión emitida el once de abril de dos mil diecinueve, en el expediente laboral 2/15/3556 del índice de la responsable. Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndosele que pasado este plazo, si no comparece por sí, por medio de apoderado o gestor que pueda representarla, se tendrá por legalmente emplazada, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le notificará por rotulón, que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero de 2020.
 Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua.
 La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua.

Liliana Campos Heiras.
 Rúbrica.

(R.- 492312)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
EDICTO.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSA: ANDRÉS SEGUI GARZA.

En los autos del juicio de amparo número **994/2019-IV**, promovido por **ANDRES SEGUI GARZA**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del diverso tercero interesado **FIRST JOBS SUROSING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se ha ordenado en **veintiuno de enero de dos mil veinte**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo

dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a su interés convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de *veintiuno de enero de dos mil veinte*, se señalaron **trece horas del trece de febrero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.
Ciudad de México, veintiuno de enero de dos mil veinte.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Raymundo Esteban Alor García.
Rúbrica.

(R.- 492873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

EDICTO

SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 13/2020, promovido por ARIEL ERNESTO VEGA DÍAZ, se ordena emplazar a la tercera interesada YUZVI ZARETH MORALES GARCÍA, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que la moral quejosa promovió demanda de amparo contra la sentencia de veintisiete de febrero de dos mil nueve, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, en el juicio toca penal 3737/2008.

Mexicali, Baja California, 29 de enero de 2020
Secretaría de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Lic. Patricia Hale Pantoja
Rúbrica.

(R.- 492316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito en el Estado de Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 15/2020, promovido por Ernesto Alonso Suárez Quintero, contra la sentencia de seis de marzo de dos mil dieciocho, emitida por los magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 1539/2012, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la tercera interesada Beatriz Loammi Muro Lupercio; para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 04 de febrero del 2020.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Juan Ramón Quiñonez Salcido.
Rúbrica.

(R.- 492339)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Tercero interesado: Jorge Navarro Pozos.

En los autos del juicio de amparo **765/2019-III-B**, promovido por quejoso **Isidro Ceferino Sánchez**, contra actos del **Juez Trigésimo Séptimo Penal de la Ciudad de México**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo; así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y, que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional, a hacer valer sus derechos, apercibido que de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México a 10 de febrero de 2020.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Sara Elena Peredo Montes.

Rúbrica.

(R.- 492423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo indirecto 2482/2019-II, promovido por ROBERTO LUIS LIZÁRRAGA RUZ, por su propio derecho, contra la resolución incidental de siete de octubre de dos mil diecinueve, dictada por la autoridad responsable dentro del juicio laboral 83/2013 y acumulado 89/2013, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado a los terceros interesados **Emilio Ricardo Lozoya Austin, Juan Villegas Silva, María Guadalupe Ramírez Grajeda y Mario Sánchez Rafael**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a los terceros interesados, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndoles saber que deberán presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2020.

Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Guzmán Leyva.

Rúbrica.

(R.- 492427)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Tlaxcala
EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

En los autos del juicio de amparo número **408/2019-A** de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, promovido por Adriana Badillo Díaz, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, deducidos del expediente 1297/2013, se ha señalado como tercera interesada a Marlem Naranjo Flores, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado en el referido juicio de amparo, su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo y

315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en el segundo piso, Ala "B", del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, sito en Predio Rústico, en Santa Anita Huiloac, código postal 90407, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber que se han señalado las diez horas del veintiocho de enero del año en curso, para la audiencia constitucional dentro del presente juicio, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la Ley de Amparo.

Apizaco, Tlaxcala, 27 de enero de 2020.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. Laura Esther Sánchez Ochoa.
Rúbrica.

(R.- 492449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito
Zacatecas, Zacatecas

Por ignorarse el domicilio del tercero interesado Comisión Mixta de Ingreso, Permanencia y Promoción del CECyTEZ, por acuerdo de siete de febrero de dos mil veinte, conforme el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber la radicación en el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, del juicio de amparo directo 240/2019, promovido por Juventino Castañeda Terrones, José Eloy Zaragoza Castañón y Ma. Guadalupe Gómez Medina, contra el acto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas, consistente en el laudo de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente laboral 354/IV/2015; se le hace saber que debe presentarse ante este Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zacatecas, a siete de febrero de dos mil veinte.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado de Circuito.
Lic. Gloria Isela Bailón Cisneros.
Rúbrica.

(R.- 492627)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO.

Amparo directo 701/2019, promovido por Juan Santiago Ponce Ornelas, Eberto Gutiérrez Yocupicio y Juan Santiago Ponce Sánchez en su carácter de apoderados legales de Benito Robles Murrieta, contra el laudo de quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con residencia en esta ciudad, en el expediente 5205/2015. En cumplimiento al auto de trece de diciembre de dos mil diecinueve, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos a Martín Álvarez, haciéndoles saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores se le hará por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 13 de diciembre de 2019.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

Betelgeuze Montes de Oca Rivera
Rúbrica.

(R.- 492634)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO.

AURELIA JUÁREZ GARCÍA.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE NOTIFICA, QUE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, ADMITIÓ LA DEMANDA DE AMPARO, PROMOVIDA POR MARÍA EVA CORIA RANGEL CONTRA ACTOS DEL FISCAL REGIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES, REGISTRÁNDOLA BAJO EL NÚMERO III-579/2017 Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALÓ COMO TERCERA INTERESADA, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE SER SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA; ASIMISMO SE LE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente
Morelia, Michoacán a 21 de enero de 2020
El Secretario del Juzgado.
Lic. Luis Felipe Sánchez Luna.
Rúbrica.

(R.- 492644)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
EDICTO

Daniel Israel González López y Manuel Virgilio Zulaica López (terceros interesados).

En el juicio de amparo 74/2019-1, promovido por Juan Sánchez Martínez, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, y de otra autoridad, consistente en la resolución de fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, referente a la revisión de actos del Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, en contra de la regularización del procedimiento promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, dictado en el expediente 313/7/2013; juicio constitucional en el que los terceros interesados Daniel Israel González López y Manuel Virgilio Zulaica López, no han podido ser emplazados, por lo que se ordenó su llamamiento a juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado de distrito copia cotejada de la demanda de amparo; en la inteligencia que deberán presentarse en el término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos de que si pasado ese término no comparecen, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 22 de enero de 2020.
Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Nuevo Laredo.
Alfredo Rivera Anaya
Rúbrica.

(R.- 492663)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Ciudad de México, 29 de enero de 2020

En los autos del Juicio de Amparo número **918/2019-VIII**, promovido por Luis Enrique Castañeda Gamiño apoderado legal de la persona jurídica quejosa Farmacia Central Anillo, Sociedad Anónima de Capital Variable contra actos del **Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México** y otras autoridades, consistentes en la **resolución de tres de octubre de dos mil diecinueve dictada en la averiguación previa FCP/74/T2/932/11-11, por la que se resolvió el recurso de inconformidad interpuesto contra la aprobación del no ejercicio de la acción penal**, donde se señaló a Gerardo Alberto Quezada Camarina y Jaime Villanueva Hernández como terceros interesados, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintinueve de enero de dos mil veinte emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno

de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del plazo de **TREINTA DÍAS**, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda, ocurso aclaratorio, auto admisorio y de los proveídos de veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve y dieciséis de enero de dos mil veinte en la actuario de este Juzgado. Si pasado este plazo, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este órgano de control constitucional.

Atentamente
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
M. en D. Luz María Ortega Tlapa
Rúbrica.

(R.- 492690)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Sección Amparos, juicio de amparo **1026/2019-I**, Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México. "En los autos del juicio de amparo citado, promovido por **MARÍA GUADALUPE GÓMEZ VALENTE**. Autoridad responsable: **Juez Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**. Acto Reclamado: proveído de seis de septiembre de dos mil diecinueve, dictado en el Incidente de Permanencia en el hogar conyugal, relativo al expediente 2394/2014 y su acumulado 2407/2014, que establece como medida cautelar que la tercera interesada continúe habitando en el domicilio conyugal con su menor hija. Auto admisorio de quince de octubre de dos mil diecinueve: Requierase a la autoridad responsable para que rinda su informe justificado...Se fijan las...para llevar a cabo la audiencia constitucional...Se tiene como terceros interesados a: **J.JESÚS MOJICA GÓMEZ** y a **MARIA ARACELI GONZÁLEZ SORIA**...auto de diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve...hágase el emplazamiento a juicio de **MARIA ARACELI GONZÁLEZ SORIA** por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se le practicarán por medio de lista.

Ciudad de México, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Diana Edith Hernández Castañeda
Rúbrica.

(R.- 492702)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

10
Juicio de Amparo-III
Amparo Indirecto 2308/2019
EDICTOS

PARA EMPLAZAR A CONSTRUCTORA PAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Juicio amparo indirecto 2308/2019 promovido por **Manuel Aranda Jiménez**, contra actos del Juez Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ambos del Estado de Jalisco, consistente todo lo actuado dentro del juicio 1545/2009, del índice del juez referido, la interlocutoria de tres de octubre de dos mil trece; así como el registro de la citada interlocutoria; se ordena a la tercera interesada Constructora Pañol, sociedad anónima de capital variable, quien deberá comparecer dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 11 de febrero de 2020.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Nathali Cisneros Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 492891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
EDICTO

Jorge Augusto Walte Parker, tercero interesado, en los autos del Amparo Directo 342/2019, promovido por Impulsora de la Habitación Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderada María Sofía Auxilio Sánchez García, se le comunica que: reclama la sentencia de fecha uno de abril de dos mil diecinueve, dictada en el toca número 125/2019, por la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepanitla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme con los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles; 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la ley de Amparo. Por tanto, queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia autorizada de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado, y a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene **treinta días** para comparecer ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, a defender sus derechos, apercibido de que transcurrido ese término sin que comparezca, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de la lista de este Tribunal.

Toluca, Estado de México; 31 de enero de 2020.
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.
Lic. Heleodoro Herrera Mendoza
Rúbrica.

(R.- 492928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTOS.

ARMANDO ALATRISTE MORENO Y FRACCIONADORA PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se hace de su conocimiento que Rodolfo Durand Ávila, promueve juicio de amparo al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de amparo directo 902/2019, en contra de la sentencia definitiva de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictada en el toca de apelación 700/2019, por la Segunda Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Que por auto de nueve de enero de dos mil veinte, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de Armando Alatraste Moreno y Fraccionadora Propulsora del Valle de Bravo, Sociedad Anónima, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibidos de que si pasado dicho término no comparecen, se seguirá el juicio, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo quedan a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el trece de enero de dos mil veinte.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.
Lic. Fernando Lamas Pérez.
Rúbrica.

(R.- 492955)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En el juicio de amparo **934/2019-1**, promovido por **Blanca Silva Coronado, contra actos de la Junta Local de conciliación y Arbitraje del Estado**, por auto de doce de febrero de dos mil veinte, se ordena emplazar a juicio a la moral tercera interesada Grupo de Ingeniería en Instalaciones y Servicios, S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que como acto reclamado se señala la resolución de once de julio de dos mil diecinueve, dictada por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, dentro del juicio ordinario laboral 6561/2015/2; en la inteligencia que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo **934/2019-1**, se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL CATORCE DE FEBRERO**

DE DOS MIL VEINTE. Se hace saber por este medio al tercero interesado, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderados que puedan representarlo, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por medio de lista en los estrados del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, copia de la demanda de amparo.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 12 de febrero de 2020.
Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

María del Pilar Morales Zúñiga.

Rúbrica.

(R.- 493025)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

PAULA GARZA VIUDA DE LA GARZA.

En el lugar en que se encuentre hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 500/2019, promovido por MARÍA DEL SOCORRO IBARRA PECINA, contra la resolución de veintiséis de julio de dos mil diecinueve, dictada por la ahora Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca 133/2020, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se le ha señalado como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diez de febrero de dos mil veinte, se ordenó emplazarla por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndole saber que podrá presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de febrero de 2020.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juan Carlos Ortégón de la Fuente.

Rúbrica.

(R.- 492995)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
EDICTO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LO SIGUIENTE:

En el procedimiento de declaración especial de ausencia 121/2018 promovido por **Amelia Hernández Namorado**, en su carácter de madre del desaparecido **Pablo Darío Miguel Hernández**, mediante resolución de siete de noviembre de dos mil diecinueve, se declaró el reconocimiento de ausencia de la persona desaparecida **-Pablo Darío Miguel Hernández-**, desde el cuatro de marzo de dos mil catorce. Se designó como representante legal a **Amelia Hernández Namorado** -en su carácter de madre- con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida **Pablo Darío Miguel Hernández**. Será por conducto de dicha representante que la persona desaparecida continuará con personalidad jurídica. Se negó la solicitud de dictar medidas respecto de la Declaración Especial de Ausencia de **Pablo Darío Miguel Hernández**, por cuanto a las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIV y XV del artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas propuesta por **Amelia Hernández Namorado** en su carácter de madre.

Boca del Río, Veracruz, 24 de enero de 2020.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

El licenciado Macario Reyna Martínez

Rúbrica.

(R.- 493028)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En amparo 1169/2019-IV-8, promovido por Francisco Méndez Sánchez, contra un acto del Juez Primero de lo Penal de la ciudad de Puebla, consistente esencialmente en el auto de formal prisión de quince de noviembre de dos mil diecinueve, dictado en el proceso penal 200/1993 de su índice, se ordenó llamar a juicio a Cristina Bautista Ramírez, como tercera interesada, se le concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente juicio de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad o en Puebla, San Pedro Cholula o Cuautlancingo, todos del estado de Puebla, de no hacerlo, ulteriores se practicarán por lista, en términos de lo dispuesto por el numeral 26, fracción III, de la Ley de Amparo, quedando a disposición copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, diez de febrero de dos mil veinte.
El Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Lic. Julio César Márquez Roldán.
Rúbrica.

(R.- 493042)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTOS.

En los autos del juicio de amparo **1069/2019-VI-A**, promovido por **José Antonio Villa Gómez y Josafat Villa Gómez**, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Rufina Osornio Barrientos** y se le concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

Atentamente
Ciudad de México, 13 de febrero de 2020.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito de
Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
José Alfredo Morales Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 493053)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

En el amparo indirecto 472/2018-III, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, promovido por **Cristián López Hermosillo**, contra actos del Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y otra autoridad, se ordenó efectuar el emplazamiento de la tercera interesada Claudia Amezola Jaramillo y/o Claudia Amazola Jaramillo, por medo de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de sus respectivos domicilios, razón por la cual mediante proveído de siete de febrero de dos mil veinte, este juzgado de distrito, ordenó el citado emplazamiento por este medio, publicándose en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor

circulación en la república, por tres veces de siete en siete días, siendo menester hacer del conocimiento de la tercera interesada que el acto reclamado consiste en la resolución de veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, dictada en el incidente de libertad por desvanecimiento de datos, relativo a la causa penal 36/2012.

De igual manera se hace del conocimiento de la citada tercera interesada que la demanda que dio origen al presente juicio de amparo, fue admitida el diecisiete de abril de dos mil dieciocho; lo anterior, para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, ocurran ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que quedan a su disposición en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nezahualcóyotl, Estado de México, siete de enero de dos mil veinte.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl.

Luis Alberto Castillo Flores.

Rúbrica.

(R.- 493054)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCEROS INTERESADOS: Viridiana Arael, Eduardo, Daniela, todos de apellidos Peña Ramírez.

En los autos del juicio de amparo 1386/2018-I, promovido por el quejoso Ubaldo Peña Hernández por propio derecho contra actos de la Tercera Sala y del Juez Décimo Séptimo, ambos en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en auto de siete de marzo de dos mil diecinueve, se admito la demanda de amparo, en treinta y uno de enero de dos mil veinte, se ordenó se les emplazó por EDICTOS, haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos que para el caso de no le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente

Ciudad de México a 13 de febrero de 2020.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Salvador Torres Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 493056)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo

en la Ciudad de México

-EDICTO-

MARIO IRRIBARREN GARCÍA, ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO GRACIA SÁNCHEZ y RICARDO IBARRA LÓPEZ.

En los autos del juicio de amparo **2823/2019-II**, promovido por COMBUSTIBLES RIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra los actos que reclama de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y otras autoridades, al ser señalados como terceros interesados y desconocer su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su numeral 2º, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio, así como que cuentan con un término de treinta días, a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, trece de febrero de dos mil veinte.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Lic. Yonathán Mauricio Yáñez Yllán.

Rúbrica.

(R.- 493151)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
EDICTO

Notificación a la tercera interesada **Irene López de Ramírez**.

En el juicio de amparo directo **137/2019**, promovido por **Gerardo Lazcano Rangel**, contra la resolución de diecisiete de enero de dos mil diecinueve, emitida en el toca **534/2018** por la **Primera Sala Colegiada Civil Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, se dictó un proveído el trece de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó notificar dicho auto, emplazar a la tercera interesada Irene López de Ramírez y correrle traslado con copia de la demanda de amparo por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; por consiguiente, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, a partir de la última publicación para que se apersona al presente juicio, en el entendido que las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista hasta en tanto señale un domicilio dentro de la residencia de este tribunal, y se deja a su disposición copia del proveído que se le notifica y de la demanda de amparo, en la Secretaría de Acuerdos.

Toluca, Estado de México, doce de febrero de 2020.
El Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.
Iván Lloistli Romero Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 493293)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veinticinco de julio de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 443/2019-III, promovido por Abel Casas Sánchez, apoderado legal de **Eyal Geluda David**, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de México y otras; se emplaza por esta vía al tercero interesado **Hilario Salazar Villagómez**, a efecto de que comparezca al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de **treinta días** contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicarán por lista, sin perjuicio de que pueda hacer la solicitud a que se refiere la fracción IV del artículo 26 de esta Ley de la materia.

EDICTO PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Naucalpan de Juárez, Estado de México; veinticinco de julio de dos mil diecinueve.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Christian Ballesteros de Paz.
Rúbrica.

(R.- 493351)

AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Silvia Irene Soto Sánchez y Francisco Rendón Espinoza, en su carácter de terceros interesados.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Ernesto Ramos Valenzuela, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de diecinueve de septiembre de dos mil trece, dentro del Toca Penal 2659/2013.

Por auto de diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 478/2019 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a Silvia Irene Soto Sánchez y Francisco Rendón Espinoza, les asiste el carácter de terceros interesados en el presente juicio de amparo; por lo cual este Tribunal ordenó su notificación, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República (Excelsior), para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, Silvia Irene Soto Sánchez y Francisco Rendón Espinoza, en su carácter de terceros interesados, se apersonen al presente juicio, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar donde radica este Tribunal Colegiado, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por notificado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29 de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado.

Mexicali, Baja California, treinta y uno de enero de dos mil veinte.
Secretario de Acuerdos del Cuarto
Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.
Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva.
Rúbrica.

(R.- 492322)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil
del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Querétaro
A.D.C. 575/2019
EDICTO:

Tercer Interesado Guillermo Alejandro Alonso Ramírez

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica el inicio del juicio de amparo directo civil número 575/2019 promovido por el Sindicato Industrial de Trabajadores de la Pequeña y Mediana Industria, Talleres, Maquiladoras, Negociaciones Mercantiles y Comercios Similares, Anexos y Conexos del Estado de Querétaro, C.T.M., por conducto de su Secretario General J. Jesús Llamas Contreras, en contra de la resolución pronunciada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro, el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve en el toca 1213/2019, emplazándolo por este conducto para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto comparezca al juicio, percibido que de no hacerlo, éste se seguirá en sus términos y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos, copia de la demanda de amparo.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de enero de dos mil veinte.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias
Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.
Licenciado Oscar Aben-Amar Palma Valdivia
Rúbrica.

(R.- 492404)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

En el amparo indirecto **630/2019-v**, del índice del juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México promovido por José Alfredo Reynosa Paz, contra actos del **Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba-Tepachico, Estado de México y otras autoridades** se ordenó efectuar el emplazamiento a la parte tercera interesada Ernesto González González, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de sus respectivos domicilios, razón por la cual mediante proveído de doce de diciembre del año dos mil diecinueve, este juzgado de distrito, ordenó el citado emplazamiento por este medio, publicándose en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, por tres veces de siete en siete días, siendo menester hacer del conocimiento de la tercera interesada que el acto reclamado consistente en el auto de formal prisión emitido en la causa penal **23/2013**, por la autoridad responsable.

De igual manera se hace del conocimiento de la citada tercera interesada que la demanda que dio origen al presente juicio de amparo, fue admitida el seis de junio de dos mil diecinueve; lo anterior, para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, ocurra ante este juzgado y hagan valer sus derechos, por lo que quedan a su disposición en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a doce de diciembre de dos mil diecinueve.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Rubén Rivera Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 492770)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

En los autos del juicio especial de fianzas número 336/2019-I, promovido por el Instituto Nacional de Medicina Genómica, mediante proveído de treinta de enero de dos mil veinte, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al fiado Del Valle Consultores y Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la demandada, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de estrados. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación suscita de la demanda presentada en la vía especial de fianzas en la que **la parte actora señaló como prestaciones** el pago de la cantidad de \$20,644,768.75 (veinte millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 75/100 moneda nacional), o hasta la cantidad que se encuentre amparada por las fianzas números 3047-00025-5, 3047-0041-5, 3047-00063-1 y 3047-00026-4, y sus respectivos endosos, emitidas por Afianzadora Aserta, Sociedad Anónima de Capital Variable, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con número INMEGEN OP-04-12297001-005-06, de ocho de junio de dos mil seis, celebrado con la contratista **Del Valle Consultores y Constructores, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Ciudad de México, 06 de febrero de 2020.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Araceli Almogabar Santos.

Rúbrica.

(R.- 493312)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADA: SILVIA GABRIELA QUIJANO STEPHENS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1224/2019-IV, PROMOVIDO POR **LUIS DAVID QUIJANO STEPHENS**, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA **INDRA LEÓN HERRERA**, SE HA ORDENADO EN **PROVEÍDO DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**, EMPLAZAR A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, LOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ELLO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDAN A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DE MÉRITO, PARA QUE OCURRA ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A HACER VALER SUS DERECHOS SÍ A SUS INTERESES CONVINIERE, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD CAPITAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, Y COMO ESTÁ ORDENADO EN EL PROVEÍDO DE **VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE**, SE SEÑALARON LAS **TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 493355)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Edo. de Sinaloa, Mazatlán
EDICTO

En autos del juicio de amparo 193/2018, se ordenó emplazar a juicio a CAMSA, Infraestructura Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, antiguamente Constructora Arrendadora y Materiales, Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Erika del Carmen Lizárraga Páez, en su carácter de representante legal Rock Mex Rock Drilling Solutions, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Esgar Edimir Fontes Ruelas, en su carácter de depositario judicial de la empresa quejosa, promovió demanda de amparo contra actos del Jefe de la Oficina Auxiliar adscrita a la Junta Especial Número 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, el cual hizo consistir en la orden de desposesión a la parte promovente Rock Mex Rock Drilling Solutions, Sociedad Anónima de Capital Variable, de diversos bienes de su propiedad. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se hará por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las once horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa; 04 de noviembre de 2019.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.
Lic. Elenisse Leyva Gómez.
Rúbrica.

(R.- 493383)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 2113/2018-II-E, promovido por Arnulfo Saldaña Ramos, contra actos del Juez Décimo de lo Civil actualmente Juez Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad, fueron señalados como terceros interesados Roberto Pérez Aguilar y Constantino Pérez Méndez, como se desconoce sus domicilios actuales, se ordena emplazarlos por edictos a costa del quejoso, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, asimismo se fijará en el lugar de avisos de este Juzgado Federal, copia íntegra del mismo, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la anterior. Queda a disposición de los referidos terceros interesados en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se harán por lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 27 de marzo de 2019.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Maricarmen Teresa Martínez Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 493372)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

José Corona Hernández.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Gerónimo Valdez Martínez, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el trece de marzo de dos mil nueve, dentro del toca penal 3262/2008, por la comisión de los delitos de homicidio calificado con premeditación, alevosía, ventaja y traición, robo de vehículo y robo; por auto de veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 515/2018-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que el ofendido dentro de la causa penal 132/2002 de origen, José Corona Hernández, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 6181, recibido el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, informó que el quejoso solicitó que se le condonara el pago de la publicación de Edictos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicita al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento los antes mencionados en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado José Corona Hernández, se apersone al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 23 de enero de 2020
Secretaría del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Aurora García Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 492325)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

Persona Moral tercero interesada Amigos Transportistas de Jalisco y Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Miguel Israel Mejía Ponce, (A) Jesús Antonio Medina Ponce, (A) Alexis Mejía Ponce, (A) Luis Enrique Ponce Angulo, (A) el Chore, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veintitrés de febrero de

dos mil doce, dentro del toca penal 3807/2011, por la comisión de los delitos de Adquisición, recepción u ocultación de bienes producto de un delito y delincuencia organizada; por auto de veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 475/2018-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que los ofendidos dentro de la causa penal 330/2010 de origen, a la persona moral tercero interesada Amigos Transportistas de Jalisco y Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, mediante escrito presentado el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve en este Órgano Colegiado el quejoso solicitó que se le condonara el pago de la publicación de Edictos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicita al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento los antes mencionados en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la persona moral tercero interesada Amigos Transportistas de Jalisco y Baja California, Sociedad Anónima de Capital Variable, se apersonen al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 22 de enero de 2020
Secretaría del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Aurora García Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 492327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1125/2019-V, PROMOVIDO POR **MARÍA ALEJANDRA DE LA MAZA MORALES**, POR DERECHO PROPIO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL **TERCERO INTERESADO JAIME ABADI AMKIE**, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE,**

PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDAD RESPONSABLE Y COMO TERCERO INTERESADO A LOS ANTES SEÑALADOS, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 331/2017-B, ASÍ COMO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA, CON EFECTO DE RETENCIÓN DE BIENES Y POSIBLE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Norma Vaca Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 492401)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.

TERCEROS INTERESADOS: RICARDO GÜENDULAIN SIERRA, YUCATÁN EXPORTS & IMPORTS Y PURE LEASING, AMBAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 188/2018, PROMOVIDO POR ELSA MARÍA ESTÉVEZ BANDERAS, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MARÍA ELSA BANDERAS REBLING, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELSA BANDERAS REBLING, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAFAEL ARTURO REVILLA CUEVAS, CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 220/2011-44 DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PROVEÍDO DE CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENA REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE RICARDO GÜENDULAIN SIERRA, YUCATÁN EXPORTS & IMPORTS Y PURE LEASING, AMBAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA; HACIÉNDOLES SABER A LOS ALUDIDOS TERCEROS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE SU NUMERAL 2, DE CONSIDERARLO PERTINENTE A LA DEFENSA DE SUS INTERESES; ASÍ MISMO, EN SU OPORTUNIDAD, FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE ORDENA PUBLICAR, POR TODO EL TIEMPO DE EMPLAZAMIENTO.

Atentamente.

Cancún, Q. Roo, 14 de octubre de 2019.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Laura Isabel Gómez Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 492446)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Juicio de Amparo 624/2019-4-O
Comparecencia-Entrega de Edictos
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO
EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ENRIQUE DIONISIO SANDOVAL TREVIÑO, INMOBILIARIA SAGÓN Y COMUNICACIÓN
LASA LAIGAMU AMBAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 624/2019-4-O, promovido por Rodrigo Zúñiga Llanes, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, y en virtud de que se les señaló como terceros interesados, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintitrés de enero de dos mil veinte, se ordenó emplazarlos a juicio por **EDICTOS**, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de los referidos terceros interesados, en la Actuaría de éste Juzgado copia simple de la demanda de amparo, donde el acto reclamado consiste en: la resolución de seis de mayo de dos mil diecinueve, que desechó el incidente de ejecución de sentencia, dentro del juicio ordinario civil sobre nulidad de escritura pública, así como otorgamiento de escritura pública por prescripción adquisitiva 1560/2015, promovido por Rodrigo Zúñiga Llanes, en contra de Inmobiliaria Sagón sociedad anónima de capital variable; haciéndoles saber que cuentan con el término de treinta días naturales contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran ante éste Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, y se les informa que se encuentran señaladas las nueve horas con cuarenta minutos del nueve de marzo de dos mil veinte, para el verificativo de la audiencia constitucional.

Monterrey, N.L., a 06 de febrero de 2020.

Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado.

Lic. Eloísa Escobar Hernández

Rúbrica.

(R.- 492866)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Juicio de Amparo P- 838/2019-I
EDICTO

TERCERO INTERESADO: Control Mobile SOS, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo número **838/2019-I**, promovido por Combustibles Alternos Sustentables, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Camilo Antonio Ángel Urdaneta, contra actos de la **Comisión Reguladora de Energía**, se ha señalado como tercera interesada a Control Mobile SOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, de quien se desconoce su domicilio actual, por lo que mediante proveído de **diecisiete de febrero de dos mil veinte**, se ordenó emplazarla a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en

uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo y anexos, la cual, en síntesis, dice: CAMILO ANTONIO ANGEL URDANETA, en mi carácter de apoderado legal de COMBUSTIBLES ALTERNOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.,... **AUTORIDAD RESPONSABLE:** Se precisa como ordenadora y ejecutoria, a la Comisión Reguladora de Energía...**ACTO RECLAMADO:** la emisión de la resolución número RES/344/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, a través de la cual con fundamento en el artículo 86, fracción II, inciso i) de la Ley de Hidrocarburos, impone a mi mandante una multa en cantidad de \$11'323,500.00 (once millones trescientos veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por el supuesto incumplimiento al artículo 48, fracción II, de la citada Ley.

De igual manera, hágase de su conocimiento que mediante proveído de **diecisiete de febrero de dos mil veinte**, se señalaron las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, para la celebración de la audiencia constitucional. Además, se le hace saber a la citada tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste edicto, a fin de que comparezca al juicio de garantías de mérito, para hacer valer lo que su interés convenga. En el entendido que de no hacerlo dentro del término concedido, dicho juicio se seguirá conforme a derecho y se le tendrá por emplazada al mismo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publicada en los estrados de este juzgado.

Ciudad de México, diecisiete de febrero de dos mil veinte.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Lic. Juan de Dios García Munguía.

Rúbrica.

(R.- 493338)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Sección Amparo
Mesa VI
Exp. 1441/2019
EDICTO

JUAN CARLOS G. CANTÓN GARCÍA

Tercero interesado.

En cumplimiento al acuerdo de veintiuno de enero dos mil veinte, dictado en los autos del juicio de amparo VI/1441/2019, radicado en este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por Jorge Rolando Méndez Castillo, por conducto de su apoderada Norma Angélica Méndez Lozoya, contra actos de la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Secretario y Actuario de su adscripción, así como de la Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, consistentes en la falta de emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil 434/2000, así como la orden de inscripción de los embargos trabados en dicho procedimiento y su ejecución; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, no se ha emplazado a juicio a la parte tercera interesada Juan Carlos G. Cantón García, motivo por el cual se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y que en caso de

convenir a sus intereses, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Mérida, Yucatán, a 21 de enero de 2020.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

Miguel Alejandro Patrón Ballote

Rúbrica.

(R.- 493308)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

PARA NOTIFICAR LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

En los autos del juicio especial de cancelación de título de crédito **22/2020-V**, promovido por ApJusto, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada y FGEM Partners, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, solicitaron: **1. La cancelación del título de crédito nominativo no negociable** consistente en el pagaré suscrito por APJUSTO en favor de FGEM PARTNERS; con fecha 26 de mayo de 2017 por la cantidad de **\$9'300,000.00 (nueve millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional)**; **2. La declaración judicial de la extinción de todas las acciones y los derechos** que puedan derivar del Pagaré e incumbir al tenedor del mismo. Por lo que, mediante proveído de veintiuno de enero de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda planteada y seguido el cauce legal, el cuatro de febrero de dos mil veinte, se citó a las partes a oír sentencia definitiva; la cual se dictó el catorce de febrero de dos mil veinte, en la que se resolvió: “**Primero. Ha sido procedente la vía especial de cancelación de título de crédito, donde ApJusto, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada y FGEM Partners, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, acreditaron la solicitud presentada, en consecuencia; Segundo. Se declara la cancelación del pagaré de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete por la cantidad de \$9,300,000.00 (nueve millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), suscrito por ApJusto, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en favor de FGEM Partners, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital;** **Tercero. Se declara la extinción de todas las acciones y los derechos que puedan derivar del pagaré e incumbir al tenedor del mismo; Cuarto. Se ordena se publique por una vez en el Diario Oficial de la Federación, un extracto del decreto de cancelación, en los términos del último considerando; Quinto. Se declara que en caso de que nadie se oponga a la cancelación dentro del plazo de sesenta días mencionado en la fracción I, del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, contado a partir de la publicación del decreto antes referido, la declaración de cancelación del pagaré de mérito causará ejecutoria con fundamento en el artículo 356, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio**”; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto que quien se oponga a la determinación antes señalada podrá realizar las manifestaciones que a su derecho convenga en el contradictorio, dentro del término de **sesenta días** contados a partir de publicación del presente. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de catorce de febrero de dos mil veinte.

EDICTOS QUE SE PUBLICARÁ POR UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, veintisiete de febrero de dos mil veinte.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

María del Carmen Araceli Garduño Paredes

Rúbrica.

(R.- 493377)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

PARA EMPLAZAR A: ABEL ANGEL DELGADO NÚÑEZ

Ante el **Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, se tramita el juicio ordinario civil 421/2019-II, en el cual **Luis Enrique Nogal Torres**, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- *LA DECLARACION JUDICIAL DE LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO DE BIENES NACIONALES en cumplimiento a decreto presidencial de fecha 14 de marzo de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de julio de ese mismo año, a favor del suscrito LUIS ENRIQUE NOGAL TORRES, del Lote de Terreno 14 BIS, Manzana 18 de la calle sin número de la colonia Reforma Social en Jurisdicción del Distrito Federal, hoy Ciudad de México con una superficie de 152.88 metros cuadrados y los límites y colindancias siguientes: AL NORTE, en 19.45 metros con lote 14; AL ESTE, en 7.82 metros con lote 5; AL SUR, en 19.54 metros con lote 15; y AL OESTE, en 7.85 metros con calle 8,(en cumplimiento al Decreto Presidencial de fecha 14 de marzo de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de julio de 1966); inmueble actualmente identificado con el número 13 de la calle 8 de la Colonia Reforma Social, C. P. 11650, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a favor del suscrito LUIS ENRIQUE NOGAL TORRES, respecto del Lote de Terreno 14 BIS, Manzana 18 de la calle sin número de la colonia Reforma Social en Jurisdicción del Distrito Federal, hoy Ciudad de México con una superficie de 152.88 metros cuadrados y los límites y colindancias siguientes: AL NORTE, en 19.45 metros con lote 14; AL ESTE, en 7.82 metros con lote 5; AL SUR, en 19.54 metros con lote 15; y AL OESTE, en 7.85 metros con calle 8; del cual vengo ejerciendo actos de pleno dominio y tengo la posesión material en forma ininterrumpida, de buena fe, pacífica, públicamente por más de 44 años, como lo acreditaré en la narrativa de hechos y documentales que exhibo;*

C) *Como consecuencia de lo anterior, ordenar LA CANCELACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DEL FOLIO REAL NÚMERO 436/25 inscrito en los acervos del Registro Público de la Propiedad Federal, hoy Dirección del Registro Público y Control Inmobiliario del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Lote de Terreno 14 BIS, Manzana 18 de la calle sin número de la colonia Reforma Social en Jurisdicción del Distrito Federal, hoy Ciudad de México ... el cual se encuentra registrado a nombre del señor ABEL ANGEL DELGADO NÚÑEZ, en virtud al contrato de Compraventa número 313.R.A.H.-136 de fecha 2 de julio de 1989 que celebraron como Vendedor, el Gobierno Federal a través del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de Desarrollo y Urbano y Ecología, y como Comprador el señor ABEL ANGEL DELGADO NÚÑEZ, el cual quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología bajo el Folio real número 436/25 el día 3 de octubre de 1989;*

D) *CONSEQUENTEMENTE SE ORDENE LA ANOTACIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA EN EL FOLIO REAL NUMERO 436/25 del Registro Público de la Propiedad Federal, hoy Dirección del Registro Público y Control Inmobiliario del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Sentencia Definitiva que se dicte en el presente asunto;*

E) *Ordenar LA INSCRIPCIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA que dicte este H. Juzgado de Distrito en Materia Civil a favor del suscrito LUIS ENRIQUE NOGAL TORRES en el presente asunto, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, respecto del Lote de Terreno 14 BIS, Manzana 18 de la calle sin número de la colonia Reforma Social en Jurisdicción del Distrito Federal, hoy Ciudad de México... inmueble actualmente identificado con el número 13 de la calle 8 de la Colonia Reforma Social, C. P. 11650, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Registral del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se aperturé la creación del folio real electrónico sobre el inmueble materia del presente juicio, que constituye junto con el suscrito la unidad básica registral, consecuentemente le pare perjuicio y dé cumplimiento a la Sentencia que se dicte conforme a derecho en el presente asunto, en tal virtud en su momento procesal oportuno se deberá llamar a juicio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México a efecto, le pare perjuicio el fallo que se dicte respecto al presente juicio;*

F) La Declaratoria que lleve a cabo su señoría en el sentido que en el presente juicio al señor José Luis Chombo, le recae en el presente juicio la figura jurídica de Litis consorcio activo necesario y en tal virtud está obligado a comparecer al presente juicio a defender sus derechos que le correspondan, respecto del Lote de Terreno 14 BIS, Manzana 18 de la calle sin número de la colonia Reforma Social en Jurisdicción del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (...) toda vez que el señor JOSE LUIS CHOMBO, ocupa una fracción de terreno ubicada al frente o entrada del mencionado lote de terreno del cual el suscrito LUIS ENRIQUE NOGAL TORRES, vengo ejerciendo actos de pleno dominio y tengo la posesión material en forma ininterrumpida, de buena fe, pacífica y públicamente por más de 44 años de la fracción que se encuentra al fondo del mencionado predio, en tal razón éste deberá de comparecer a juicio a defender sus derechos en virtud de encontrarnos bajo la figura jurídica de Litisconsorcio Activo Necesario, a efecto que la declaratoria de prescripción positiva o adquisitiva le pare consecuencias de derecho, persona que deberá ser emplazada al presente juicio en el domicilio del Lote de Terreno 14 BIS, Manzana 18 de la calle sin número de la colonia Reforma Social en Jurisdicción del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actualmente identificado con el número 13 de la calle 8 de la Colonia Reforma Social, C. P. 11650, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México;

G) Como consecuencia de Litisconsorcio Activo Necesario, se declare la Copropiedad Existente entre el suscrito LUIS ENRIQUE NOGAL TORRES con el señor JOSE LUIS CHOMBO, con todas las consecuencias de hecho y de derecho, respecto de Lote de Terreno 14 BIS, Manzana 18 de la calle sin número de la colonia Reforma Social en Jurisdicción del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (...); actualmente identificado con el número 13 de la calle 8 de la Colonia Reforma Social, C. P. 11650, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México;

H) La declaratoria judicial de Constitución de Servidumbre de Paso que existe sobre la fracción que le corresponde al señor José Luis Chombo, la cual se encuentra al frente o a la entrada respecto de Lote de Terreno 14 BIS, Manzana 18 de la calle sin número de la colonia Reforma Social en Jurisdicción del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actualmente identificado con el número 13 de la calle 8 de la Colonia Reforma Social, C. P. 11650, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, a la que se le denominará fracción sirviente, que sufre en favor de la fracción que se encuentra en la parte trasera o al fondo del citado lote de terreno que se encuentra en mi posesión en la que tiene establecida el suscrito promovente mi casa habitación, a la que se denominará fracción dominante, del resultado de la prueba de inspección judicial que se practique por esta autoridad en su momento procesal oportuno, la cual deberá anotarse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, al momento de inscribirse la sentencia que se dicte en el presente asunto.

Por auto de **veinticinco de octubre de dos mil diecinueve**, se admitió la demanda, se ordenó que se le emplazara y corriera traslado con copia de la demanda y sus anexos.

Por auto de **diez de febrero de dos mil veinte**, se ordenó emplazar a Abel Angel Delgado Núñez por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el Diario Oficial y en un periódico de mayor circulación en la República,

Se hace saber a dicho codemandado que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, sito en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, esto es en Avenida Eduardo Molina número 2, esquina con Sidar y Roviroso, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, para lo cual queda a su disposición la respectiva copia de traslado en la secretaría de este juzgado.

Se apercibe a Abel Angel Delgado Núñez, que de no dar contestación a la demanda se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 315, 316 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, hasta en tanto señale domicilio para tal efecto.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 19 de febrero de 2020

La Secretaria

Nexmi Araceli Trad Becerra

Rúbrica.

(R.- 492974)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
-EDICTO-

En los autos del juicio de declaración especial de ausencia **31/2020**, promovido por **GRACIELA AGUILAR ARENAS** en su carácter de esposa del desaparecido **EDILBERTO SERRANO LEGARIA**, seguido en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, por auto de siete de febrero de dos mil veinte, se ordenó **la publicación mediante edictos** de un extracto del acuerdo emitido en esa fecha; en consecuencia se transcribe:

CIUDAD DE MÉXICO, SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

DESAHOGO DE PREVENCIÓN. Visto el escrito de cuenta de cuenta signado por **GRACIELA AGUILAR ARENAS**, en su carácter de esposa del desaparecido **EDILBERTO SERRANO LEGARIA**, así como por **GRACIELA** y **CLAUDIA**, ambas de apellido Serrano Aguilar, en su calidad de hijas de la actora, y en atención a su contenido, se tiene a la parte actora desahogando en tiempo y forma la prevención hecha en autos, para los efectos legales procedentes.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículo **17**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **219 y 221**, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se tiene por presentado el escrito signado por **GRACIELA AGUILAR ARENAS** en su carácter de esposa del desaparecido **EDILBERTO SERRANO LEGARIA**, y atento a su contenido se provee:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **7,14,15,16 y 17** y demás relativos a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y **70** del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE ADMITE a trámite la solicitud planteada.**

En tales circunstancias, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **15** de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, requiérase al **Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas**, a la **Comisión Nacional de Búsqueda** y a la **Comisión Ejecutiva** a efecto de que remitan la información pertinente que obre en sus expedientes, en copia certificada, respecto de la persona desaparecida de nombre **EDILBERTO SERRANO LEGARIA**, lo que deberán hacer en el término **cinco días hábiles**, contados a partir de que reciban el presente requerimiento, apercibidas que de no hacerlo así, se les impondrá una **multa de hasta ciento veinte días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, lo anterior con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.**

Por otro lado, con fundamento en el artículo **17** de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, procédase a llamar a juicio a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia en que se actúa, por medio de **edictos**, asimismo, gírese oficio al Diario Oficial de la Federación a efecto de que realice la publicación de los edictos correspondientes.

Lo anterior, deberá ser de forma gratuita, tal y como lo dispone el artículo **19-B** de la Ley Federal de Derechos y dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas, con intervalos de una semana, en el Diario Oficial de la Federación, lo que se realiza para los efectos legales a que haya lugar.

Fíjense los edictos respectivos en la puerta del juzgado, por todo el tiempo a que hace referencia el artículo de la Ley aplicable.

Asimismo, gírese oficio al **Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión Nacional de Búsqueda**, para hacerles llegar el edicto que se elabore y lo publiquen en su página electrónica, se ordena publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, tal y como lo dispone el artículo **17** de la Ley aplicable; lo anterior con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento que nos ocupa.

Por otra parte, se tienen por ofrecidas como pruebas las documentales señaladas en los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N y O**, constancias que fueron agregadas al escrito inicial, mismas que se desahogan dada su propia y especial naturaleza jurídica.

Ahora bien, en atención a lo señalado por la parte actora, gírese atento oficio a la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, para que en el término de **cinco días** rinda un informe sobre las carpetas de investigación número **UEIDMS-AXLVIII-026/2019** y **FED/SEIDO/UEIDMS-MEX/0001139/2018**, al tenor de los siguientes puntos:

- 1.- En qué fecha en que si inició la carpeta?.

2.- Quién inició la carpeta de investigación?.

3.- Por qué delito se inició la carpeta de investigación?.

4.- En caso de que la carpeta de investigación se iniciara por el delito de secuestro, precise si Edilberto Serrano Legaría, persona de la cual se requiere la declaración de ausencia en el presente juicio, se encuentra desaparecido con motivo del delito de secuestro.

5.- Cuál es el estado procesal que guarda la carpeta de investigación?.

6.- Exhiba copia certificada de las constancias que acrediten su dicho.

Apercibida que para el caso de ser omisa, o bien, no manifestar la imposibilidad legal que tenga para ello, se le impondrá una sanción consistente en una multa de hasta **ciento veinte días de salario mínimo general diario vigente en la Ciudad de México**, en términos del numeral 167 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En la inteligencia de que la denominación de salarios mínimos contenida en el párrafo anterior, se entenderá referida a la Unidad de Medida a que se hace mención en el texto normativo del artículo 26, letra B, párrafos sexto y séptimo en relación a los transitorios primero, segundo y tercero, de la Ley de Revisión Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Finalmente, respecto de la prueba de inspección judicial, se reserva acordar lo conducente, hasta en tanto obre en autos el informe requerido en líneas que anteceden.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el Licenciado **Luis Alberto Ibarra Navarrete**, Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ante la Licenciada Berenice Contreras Segura, Secretaria que autoriza y da fe. **Doy fe.**

Atentamente.

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Berenice Contreras Segura.

Rúbrica.

(E.- 000025)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura
EDICTO

NOTIFICA A LA CIUDADANA LILIANA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ, QUE EN ESTA FISCALÍA ESPECIAL SE INSTRUYEN EN SU CONTRA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA: PRA-FEIDT-010-2018, PRA-FEIDT-013-2018, PRA-FEIDT-016-2018, PRA-FEIDT-001-2019 Y PRA-FEIDT-007-2019, Y EN LOS CUALES SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: SE CITA A COMPARECER A LA AUDIENCIA INICIAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LAS OFICINA QUE OCUPA ESTA FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA, UBICADA EN AV. INSURGENTES, NÚMERO 20, PISO 12, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, APERCIBIDA QUE EN

CASO DE NO COMPARECER SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS EN REBELDÍA, HACIÉNDOSE LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES POR ROTULÓN QUE SE FIJARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2019
Titular de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura
Mtro. Javier Pérez Durón.
Rúbrica.

(R.- 493336)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN.

El siete de Febrero de dos mil veinte, en el expediente administrativo 106/2009, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso al prestador de servicios de seguridad privada Share y Asociados, S.A. de C.V., la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral denominada Share y Asociados, S.A. de C.V., con número de expediente 106/2009, como resultado del incumplimiento a los artículos 12 fracciones V y XI y 13 fracción X de la Ley Federal de Seguridad Privada y 23 de su Reglamento, la sanción prevista en el artículo 60, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en:

I) Amonestación con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Privada.

Atentamente.
Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020.
El Director General de Seguridad Privada.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracción II y 73, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firma en suplencia por ausencia, del Director General de Seguridad Privada, del Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, el Director de Evaluación Legal y Consultiva, **Licenciado Julio Eloy Páez Ramírez.**
Rúbrica.

(R.- 493382)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN.

El seis de febrero de dos mil veinte, en el expediente administrativo 140/2018, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso al prestador de servicios de seguridad privada **PROTECCIÓN ÁGUILA REAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral denominada **PROTECCIÓN ÁGUILA REAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, con número de expediente **140/2018**, como resultado del incumplimiento al artículo 32, fracciones III, XVI, Y XXVII de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en:

I) **La Suspensión de los efectos de la revalidación a su permiso con número de Registro Federal Permanente DGSP/140-18/3591 por un mes, la cual abarcará el ámbito territorial que tenga autorizado, incluida su oficina matriz que manifestó bajo protesta de decir verdad, en términos del procedimiento administrativo de autorización en el expediente 140/2018. Por el incumplimiento al artículo 32, fracción III de esta Ley.**

II) **La Suspensión de los efectos de la revalidación a su permiso con número de Registro Federal Permanente DGSP/140-18/3591 por un mes, la cual abarcará el ámbito territorial que tenga autorizado, incluida su oficina matriz que manifestó bajo protesta de decir verdad, en términos del procedimiento administrativo de autorización en el expediente 140/2018. Por el incumplimiento al artículo 32, fracción XVI de esta Ley.**

III) La Suspensión de los efectos de la revalidación a su permiso con número de Registro Federal Permanente DGSP/140-18/3591 por un mes, la cual abarcará el ámbito territorial que tenga autorizado, incluida su oficina matriz que manifestó bajo protesta de decir verdad, en términos del procedimiento administrativo de autorización en el expediente 140/2018. Por el incumplimiento al artículo 32, fracción XXVII de esta Ley.

Así lo resolvió y firma el Director de Seguridad Privada.

Atentamente

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2020.

El Director General de Seguridad Privada.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracción II y 73, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firma en suplencia por ausencia, del Director General de Seguridad Privada, del Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, el Director de Evaluación Legal y Consultiva, **Licenciado Julio Eloy Páez Ramírez.**

Rúbrica.

(R.- 493350)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales
EDICTO

A los propietarios y/o interesados de los siguientes objetos: una unidad central de procesamiento marca Lenovo color blanco SN C500894197 tipo all in one; un teclado color blanco marca Lenovo SN 30430237; un mouse color blanco marca Lenovo y un eliminador de corriente; un mezclador de audio, marca Peavey, PV6USB, serial number 0abch040260 03513300, Un transmisor sin identificadores, color azul; un compresor de audio dbx, modelo 266XL, color negro, con numero: DBXXLIIV,00059921.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria 010/UEIDAPLE/LE/29/2016, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales dependiente de la Procuraduría General de la República por la probable comisión del delito previsto en el artículo 150 de la Ley General de Bienes Nacionales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, y 182 B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, Tercero y Décimo Segundo fracción II Transitorio, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación; 4° fracción I inciso A) subincisos a), b), j), w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1°, 3° y 39 de su Reglamento. Se les **notifica** a los propietarios y/o interesados el acuerdo de aseguramiento de fecha veinte de mayo de dos mil quince, respecto de: una unidad central de procesamiento marca Lenovo color blanco SN C500894197 tipo all in one; un teclado color blanco marca Lenovo SN 30430237; un mouse color blanco marca Lenovo y un eliminador de corriente; un mezclador de audio, marca Peavey, PV6USB, serial number 0abch040260 03513300, Un transmisor sin identificadores, color azul; un compresor de audio dbx, modelo 266XL, color negro, con numero: DBXXLIIV,00059921; que en diligencia de cateo efectuada en el inmueble ubicado en callejón de la cumbre, sin número visible, colonia Barrio Nuevo, en la Ciudad de Salinas Cruz, Estado de Oaxaca, fueron asegurados por esta Representación Social de la Federación por considerarlos objetos del delito. Lo anterior se hace de su conocimiento para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibido que transcurrido el término de **noventa días naturales** siguientes a que surta efectos la presente notificación, los bienes asegurados causaran abandono a favor del Gobierno Federal. Por lo anterior se deja a su disposición el expediente de mérito, en las oficinas que ocupa esta mesa instructora, ubicada en Av. Insurgentes # 20, 11° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección

26 de febrero de 2020

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V-UEIDAPLE.

Lic. Guillermo González Anastacio.

Rúbrica.

(R.- 493335)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 253/19-EPI-01-2
Actor: Emmegas S.R.L.
“EDICTO”

JOSÉ BERNANRDO RUÍZ ESCOTO

En los autos del juicio contencioso administrativo número 253/19-EPI-01-2, promovido por ROSA ELENA NURIA BCERRIL CORRTÉS, apoderado legal de EMMEGAS S.R.L., en contra de la resolución contenida en el oficio con número de barras 20181175237 de fecha 31 de octubre de 2018, por el cual el Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, negó el registro de marca MG EMME GAS Y DISEÑO, se dictó un acuerdo con fecha 6 de diciembre de 2019 en donde se ordenó emplazar a JOSÉ BERNANRDO RUÍZ ESCOTO, al juicio citado por medio de edictos, fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, y 18, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida México 710, San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, en esta ciudad, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2019.

El Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada
en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Lic. Óscar Alberto Estrada Chávez

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Dania Karely Espinoza Perea

Rúbrica.

(R.- 493049)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,100.00
2/8	de plana	\$ 4,200.00
3/8	de plana	\$ 6,300.00
4/8	de plana	\$ 8,400.00
6/8	de plana	\$ 12,600.00
1	plana	\$ 16,800.00
1 4/8	planas	\$ 25,200.00
2	planas	\$ 33,600.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2019 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2020.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
EDICTO

C. EMILIA VEGA URIBE

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGRRFEM/A/02/2020/15/121, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1045/17, formulado al Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, dentro del cual ha sido considerada como presunta responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-A-1663/20, de fecha 10 de febrero de 2020, y que consiste en que durante el desempeño de su cargo como Tesorera Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, no llevó un adecuado control del ejercicio presupuestal del mencionado Municipio, lo que provocó que se destinaran recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de honorarios de supervisión de obra, sin que se acreditara que la verificación y seguimiento se realizó sobre obras y acciones ejecutadas con recursos del citado fondo, causando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$489,090.88 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS 88/100 M.N.); conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 25, penúltimo párrafo y 33, apartado A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.5 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, así como de sus respectivas modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015; Cláusula Primera de los Contratos de prestación de servicios profesionales consistente en supervisión de obras números: DGDS/OM/PSP/SUPO/01/2015, DGDS/OM/PSP/SUPO/02/2015, DGDS/OM/PSP/SUPO/03/2015 y DGDS/OM/PSP/SUPO/04/2015, todos de fecha 01 de enero de 2015; 123 y 125 fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 34 fracciones XIII y XXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, vigentes en la época de los hechos irregulares; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de febrero de 2020 por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca **personalmente** a la audiencia de ley, que se celebrará a las **NUEVE** horas con **TREINTA** minutos del **TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañada de su abogado o persona de su confianza, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.**- Rúbrica.

(R.- 493041)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros C
Oficio Núm.:312-3/0057/2020
Exp.: CNBV. 3S. 3 .2.312(782)
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

CIBANCO S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Av. Paseo de las Palmas Núm. 215, piso 4.,
 Col. Lomas de Chapultepec I Sección, Miguel Hidalgo,
 C.P. 11000, Ciudad de México.

AT'N: LIC. MARIO ALBERTO MACIEL CASTRO

Director General

Mediante oficio 312-3/70357/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, esta Comisión aprobó la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de **CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (CIBanco)**, con motivo del aumento a su capital social de la cantidad de \$887'685,928.00 a \$2,748'685,928.00, en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de mayo de 2019.

Al respecto, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, con escrito presentado a esta Comisión el 5 de febrero de 2020, **CIBanco** remite copia certificada de la escritura pública 157,563 de fecha 7 de enero de 2020, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público del Comercio de esta misma ciudad el 22 de enero de 2020, bajo el folio mercantil electrónico número 389235-1, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, ha resuelto modificar la base Quinta de la *“Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial denominada The Bank of New York Mellon S.A., Institución de Banca Múltiple”*, actualmente CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, contenida en oficio 101-463, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 14 de julio de 2008 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2008, modificada por última vez mediante oficio 312-1/66457/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, emitido por esta Comisión y publicado en dicho Diario el 27 de septiembre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

“ ...

Quinta: El capital social de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, es la cantidad de \$2,748'685,928.00 M.N. (dos mil setecientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos veintiocho pesos 00/100, M.N.).

“ ...

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **CIBanco** para que informe a esta autoridad la fecha de las publicaciones del presente oficio, realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, las cuales deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo y 40, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, 24 de febrero de 2020.

Directora General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero
Lic. Aurora de la Paz Torres Arroyo
 Rúbrica.

Directora General de Supervisión de
 Grupos e Intermediarios Financieros C
C.P. Lydia Anzurez López
 Rúbrica.

(R.- 493341)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Hedonai, S.A. de C.V.

Vs.

Medical Beauty Care Holding, S.L.U.

M. 1544517 Hedonai y Diseño

Exped.: P.C.3047/2019(C-1005)39925

Folio: 54336

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Medical Beauty Care Holding, S.L.U.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección el **19 de noviembre de 2019**, con folio de entrada **039925**, Héctor Rafael Ancona Rosado, apoderado de **HEDONAI, S.A. DE C.V.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **MEDICAL BEAUTY CARE HOLDING, S.L.U.**, parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca la última publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido de que no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por tres ocasiones, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

6 de diciembre de 2019

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 493252)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA LP-001-MOR-2020

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Título Quinto, Artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública Nacional N° LP-001-MOR-2020 el día 19 de marzo del 2020, sito en Boulevard Benito Juárez No. 18, colonia centro C.P. 62000 Cuernavaca Morelos, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, interesadas en participar en la enajenación de bienes muebles como se describe a continuación:

PARTIDAS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA Y/O CANTIDAD APROX.	VALOR MINIMO DE VENTA
1	De conformidad al anexo 1 de las bases de Licitación	Lote	415	\$ 50,000.62

La entrega de bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez Número 18, colonia Centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos de 8:00 a 15:00 hrs, en días hábiles, a partir del día 11 al 18 de Marzo del 2020, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 19 de marzo del 2020 a las 9:00 Horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez No. 18 colonia Centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2020 a las 10:30 Horas., debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Boulevard Benito Juárez No. 18 colonia centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2020 a las 13:00 Horas., en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Boulevard Benito Juárez No. 18 colonia centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente.

Si la licitación pública se declarara desierta, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inicia el día 10 de marzo del 2020

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Cuernavaca, Mor a 10 de marzo de 2020
Jefe de Servicios Administrativos
Ing. Miguel Mier Sánchez
Rúbrica.

(R.- 493369)

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS

PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS DE ACCESO ABIERTO

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural G/20230/TRA/2017; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, para efecto de que inicien su vigencia cinco días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, da a conocer la lista de Tarifas Máximas ajustadas por la actualización anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor, realizada por la Comisión Reguladora de Energía mediante el oficio UH-250/3667/2020, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso en el municipio de Atlacomulco, Estado de México.

Lista de tarifas actualizadas		
Servicio de transporte	Unidad	Tarifa
Servicio en base firme		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule/día	4.7352
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.1342
Servicio en base interrumpible²		
Cargo por servicio	Pesos/Gjoule	4.8220

1/ Cifras expresadas en pesos del 31 de octubre de 2019.

2/ El cargo en base interrumpible se calcula considerando 99% del cargo por capacidad más el cargo por uso en base firme

Ciudad de México, 18 de febrero de 2020

Representante Legal

Octavio Jesús Bañuelos Calvo

Rúbrica.

(R.- 493384)

Naturgy México, S.A. de C.V.
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN
DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE NUEVO LAREDO

Nota aclaratoria al aviso dado por Naturgy México, S.A. de C.V., con domicilio en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, al público en general y a los usuarios del Sistema de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de Nuevo Laredo, número de permiso G/021/DIS/97, publicada el 14 de febrero de 2020 con el número de registro (R.-492246), mediante el cual se publicó la lista de Tarifas de Distribución autorizada que entró en vigor el 21 de febrero de 2020.

Donde Dice: "Mercado Gran Industrial (2) Cargo por servicio expresado en Pesos/mes 6,104.71"

Debe Decir: "Mercado Gran Industrial (2) Cargo por servicio expresado en Pesos/mes 6,104.71"

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO
Cifras expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2019

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		57.38	
Bloque único	Pesos/GJ	196.9032	153.9980	42.9052
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes		122.09	
Bloque único	Pesos/GJ	91.1841	71.3151	19.8690
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,220.94	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	76.4344	59.7794	16.6551
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	65.4530	51.1908	14.2622
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	61.1787	47.8479	13.3308
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	36.0704	28.2107	7.8597
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	18.3036	14.3153	3.9884
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		6,104.71	
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	27.3341	21.3780	5.9561
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	11.7676	9.2034	2.5641
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	7.3491	5.7477	1.6014
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	0.5878	0.4597	0.1281
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	0.2448	0.1915	0.0533

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial. (1)	Industrial (2)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos/acto	3,255.32	5,436.29	182,228.69
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,204.36	1,845.50	2,296.18
Desconexión y reconexión	Pesos/acto	264.97	527.79	790.60
Cheque Devuelto (3)	%	20%	20%	20%
	s/tot.cheque			
Cargo por cobranza	Pesos/acto	137.32	191.42	272.56
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	334.97	441.08	813.50
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	137.32	191.42	272.56

Notas: (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año/ (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoule/año/ (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo./ (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2020.

Naturgy México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Dánae Burgueño Sánchez

Rúbrica.

(R.- 493386)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA No. 01/2020

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículo 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Sur, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. IMSS/JSA/DCSG/BN-001-2020, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación de bienes muebles y desechos de generación periódica no útiles al Instituto, correspondientes al régimen ordinario según se detalla, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2020 al día 30 de abril de 2021:

Desechos de Generación Periódica.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Sur.						
Partida	Descripción de los Bienes (Desecho)	Generación anual		Precio Mínimo de Venta	Importe	Depósito de garantía 10%
		KG.	PZA.			
1	Aluminio	4,390		12.3214	54,090.95	22,939.22
	Balaustra	110		1.8000	198.00	
	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	55		48.7600	2,681.80	
	Desecho ferroso vehicular	70		3.7120	259.84	
	Acero Inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	250		7.9578	1,989.45	
	Desecho Ferroso 2ª	78,800		1.7765	139,988.20	
	Leña Común	2,300		0.1333	306.59	
	Madera Proveniente de tarimas	3,400		0.7500	2,550.00	
	Plástico	16,921		1.6150	27,327.42	
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					229,392.24	
2	Cartón	336,917		0.4000	134,766.80	16,558.75
	Papel Archivo	57,038		0.5143	29,334.64	
	Papel proveniente de imprenta	1,500		0.9907	1,486.05	
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					165,587.49	
3	Garrafón de 20 Lts.		4,456	1.7000	7,575.20	6,112.99
	Garrafón de 50 Lts.		11,200	4.7500	53,200.00	
	Llantas completas y/o renovables	70		1.3684	95.79	
	Llantas Segmentadas y/o no Renovables	520		0.2737	142.32	
	Vidrio Pedacería	1,665		0.0700	116.55	
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					61,129.86	
4	Desperdicios Alimenticios proveniente de comedor y dietología	4,000		0.3300	1,320.00	132.00
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					1,320.00	
5	Trapo	76,000.00		8.1000	615,600.00	61,560.00
VALOR TOTAL MINIMO DE VENTA					615,600.00	

NOTA:

- Los valores arriba indicados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Los Kilogramos señalados son aproximados.
- Los precios para venta indicados, corresponde a la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28/11/2019

Las bases serán entregadas presentando la orden de ingreso con identificación oficial del pago de \$2,000.00 realizado en la Subdelegación No. 7 "Del Valle" mediante oficio que será entregado en la Oficina de Servicios Complementarios, dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Insurgentes Sur No. 1960, Tercer Piso, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, en horario de 8:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 10 al 23 marzo de 2020, estas bases también estarán disponibles en internet en la siguiente dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Venta de Bases	10 al 23 de marzo 2020	08:30 A 14:00 hrs.	Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito Insurgentes Sur No. 1960, Tercer Piso, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	24 de marzo de 2020	10.00 hrs.	Los eventos se llevarán a cabo en la dirección del Departamento de Conservación y Servicios Generales: sito Insurgentes Sur No. 1960, Quinto Piso, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.
Acto de presentación y Apertura de Proposiciones	07 de abril de 2020	10.00 hrs.	
Acto de fallo	23 de abril 2020	13.00 hrs	
Reducción de plazo	NO		

La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de venta establecido, en caso de empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo fijado a los bienes muebles y desecho de generación periódica, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los desechos de bienes muebles de generación continúa, deberá realizarse en los domicilios donde se generen, con recursos propios del licitante ganador, de acuerdo al Programa de Recolección calendarizado establecido en las bases.

Si la Licitación Pública Nacional se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

Con los licitantes ganadores de las partidas de los desechos de generación periódica, se celebrará contrato por cada uno de los convocantes de compra venta y retiro por el período del 01 de mayo 2020 al 30 de abril del 2021.

La difusión de la Convocante inicia en la Ciudad de México, el día 10 al 23 de marzo del 2020.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Ciudad de México 10 de marzo del año 2020.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez
Rúbrica.

(R.- 493367)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, para promover la adopción, el uso y la certificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), entre los usuarios del DIF Jalisco.	2
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hermanas de María Stella Matutina, para constituirse en asociación religiosa.	9
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Familia Cristiana Pentecostés Oro de Ofir, para constituirse en asociación religiosa.	10
Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Ven a Cristo de Nogales, Sonora, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Confraternidad Bautista Conservadora de México, A.R.	11
Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Dios es Amor de Mérida, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.	12
Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Príncipe de Paz de Tzucacab, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.	13
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Sin Fronteras, para constituirse en asociación religiosa.	14
Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Príncipe de Paz de Tekax, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.	15
Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia El Sinaí de Santa Rosa de Lima, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.	16
Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia El Buen Sembrador de Mérida, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R.	17

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas. 18

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Desarrollo Rural para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Yucatán. 26

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo por el que se establecen los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos. 34

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo CNH.17.005/19 mediante el cual se modifican diversos artículos y derogan los anexos I y II de las Disposiciones Técnicas para el Aprovechamiento del Gas Natural Asociado, en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. 37

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Décimo Tercera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. 52

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 67

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 67

Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. 67

Circular 2/2020 dirigida a las Sociedades de Información Crediticia y Cámaras de Compensación, relativa a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 76 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, aplicables a las sociedades de información crediticia y cámaras de compensación en materia de interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas. 68

Valor de la unidad de inversión. 78

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Aviso por el que la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-032-2019, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de tortillas de maíz en el Municipio de Huixtla, Chiapas.	78
---	----

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.	80
--	----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan de Seguridad; así como el Plan de Continuidad del Modelo de Operación de la Casilla con Urna Electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.	80
---	----

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero, aprobado en el diverso INE/CG1065/2015.	105
---	-----

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/JGA/30/2020 por el que se da a conocer la suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Este del Estado de México con sede en Tlalnepantla, Estado de México.	115
---	-----

Acuerdo SS/8/2020 por el que se determina que el día 9 de marzo de 2020, no correrán los plazos procesales.	117
--	-----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.	118
--	-----

AVISOS

Judiciales y generales.	242
------------------------------	-----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx